

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Hanin Frangie Beltrán, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Gloria Silvia del Villar Núñez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Giancarla Calia Cerrillo, para prestar servicios en la Embajada de la India, en México

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Bárbara Selene Corchado Rivera y Albert Daman Agraz, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco, respectivamente

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Laurence Olivia Pantin, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mario Jesús Riestra Venegas, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Panamá en la Ciudad de Puebla, con circunscripción consular en el Estado de Puebla

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-731-COFOCALEC-2008

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-036-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-190/2-INNTEX-2009 y PROY-NMX-A-215-INNTEX-2009

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas PROY-NMX-FF-084-SCFI-2008 y PROY-NMX-FF-114-SCFI-2008

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Surtidora Comercial Nazas, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, la suspensión otorgada a la empresa Gemetec, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Tel Cast, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "102", con una superficie aproximada de 5-66-00.24 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "103", con una superficie aproximada de 2-15-84.58 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "104", con una superficie aproximada de 4-12-65.01 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "105", con una superficie aproximada de 1-73-64.42 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "106", con una superficie aproximada de 0-60-52.92 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "107", con una superficie aproximada de 0-77-25.58 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "108", con una superficie aproximada de 2-26-20.28 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "109", con una superficie aproximada de 0-38-18.78 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "110", con una superficie aproximada de 0-92-57.35 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Fe de erratas a los avisos de deslinde de diferentes predios, publicados el 1 de diciembre de 2008

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Acuerdo por el que se ratifica la declaratoria de que la influenza humana AH1N1, es una enfermedad grave de atención prioritaria y que por el momento no se dan las condiciones necesarias para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial declare, en el Diario Oficial de la Federación, la determinación en el sentido que la explotación de ciertas patentes se haga mediante la concesión de licencias de utilidad pública

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

Reglamento Interno del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Centla, Tabasco

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Modificación a la Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistrados de Circuito

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el Estado de Puebla

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Por un México Unido, Democrático y Justo

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A.C., identificada con el número CG53/2008

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Movimiento Nacional Ciudadano identificada con el número CG61/2008

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se establece la regulación para el reconocimiento de peritos petroleros por la Secretaría de Energía

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Hanin Frangie Beltrán, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Hanin Frangie Beltrán**, para prestar servicios como Delegada Comercial Adjunta, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Patricia Sylvia Long Whitehouse**, para prestar servicios como Asistente de Programas, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Mario Lorenzo Gutiérrez Ocampo**, para prestar servicios como Visa Clerk, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Daniel Arturo Jaime Ayala**, para prestar servicios como Investigador, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nogales, Sonora.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **David Hedilberto Gutiérrez González**, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Josefina Idalia Mozqueda Torres**, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Eligio López De la Cruz**, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Gloria Silvia del Villar Núñez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Gloria Silvia del Villar Núñez**, para prestar servicios como Asistente Contable, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ivonne García Pérez**, para prestar servicios como Auxiliar Contable, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Gabriela Paola Rosas González**, para prestar servicios como Asistente en Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Edna Valeria Cepeda González**, para prestar servicios como Investigadora en la Oficina de Seguridad Regional, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Jorge Xavier Reyes Ocaña**, para prestar servicios como Asistente Administrativo, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano **David Ernesto Garza Zaldivar**, para prestar servicios como Empleado en la Sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ileana Berenice Velázquez Mejía**, para prestar servicios como Asistente de Recursos Humanos, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano **Edgardo Gutiérrez Castellanos**, para prestar servicios como Jefe de Refrigeración, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano **Bertrand Foulkes Romo**, para prestar servicios como Asistente Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Cabo San Lucas, Baja California, Sur.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso al ciudadano **José Manuel Hernández López**, para prestar servicios como Investigador, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ericka Daphne Marino Silva**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Laura Melina Roa Uruzquieta**, para prestar servicios como Recepcionista Trilingüe, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **José Antonio Ruiz Velasco Rivera Melo**, para prestar servicios como Coordinador de Transportes, en la Embajada de Canadá, en México.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Giancarla Calia Cerrillo, para prestar servicios en la Embajada de la India, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso a la ciudadana Giancarla Calia Cerrillo, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de la India, en México.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Bárbara Selene Corchado Rivera y Albert Daman Agraz, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Bárbara Selene Corchado Rivera**, para prestar servicios como Asistente de Viajes en la Sección de Asuntos Antinarcóticos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Albert Daman Agraz**, para prestar servicios como Investigador de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Laurence Olivia Pantin, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Laurence Olivia Pantin**, para prestar servicios como Responsable del Servicio de Prensa, en la Embajada de Francia, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Erika Alejandra Hernández Victoria**, para prestar servicios como Asistente Administrativo en la Oficina de Comercio Agrícola, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Salvador Sánchez Colón**, para prestar servicios como Especialista de Proyectos, Grado FSN-11/1 en la Agencia para el Desarrollo Internacional, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **David Oliver González Bravo**, para prestar servicios como Auxiliar de Pasaportes y Visas (Passport & Visa Clerk), en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Moisés Medrano González**, para prestar servicios como Guardia de Detección de Vigilancia (Surveillance Detection Guard), en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamaulipas.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Mario Jesús Riestra Venegas, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Panamá en la Ciudad de Puebla, con circunscripción consular en el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Mario Jesús Riestra Venegas**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Panamá en la Ciudad de Puebla, con circunscripción consular en el Estado de Puebla.

México, D.F. a 16 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular el C. Agustín Guillermo Carstens Carstens y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas al que en lo sucesivo se denominará la "entidad", representada por los CC. Lic. Amalia D. García Medina, Lic. Carlos Pinto Núñez y L.C. Jorge Miranda Castro, en su carácter de Gobernadora Constitucional, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 25, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracciones II, XI, XIV, XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6o. fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en la legislación estatal, en los artículos: 73, 74 y 82 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 6, 7, 8 y 25 fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 8, 9, 10 y 25, puntos 1 y 2 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la planeación nacional como un instrumento idóneo para promover una política de desarrollo que refuerce las bases sociales del Estado y la viabilidad de nuestras instituciones, que confiera transparencia a las acciones de gobierno y que impulse la actividad económica, social, política y cultural del país;

Que una muestra clara del federalismo de nuestro país es el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el que participan todas las entidades federativas y el Gobierno Federal, y que constituye un espacio de acercamiento, de diálogo y de organización de acciones conjuntas en relación con la administración de las finanzas públicas del país;

Que la colaboración administrativa en materia fiscal federal es congruente y respetuosa de las atribuciones constitucionales que corresponden a cada uno de los órdenes de gobierno;

Que el gran esfuerzo desarrollado por las entidades federativas y los municipios, así como la experiencia acumulada por la operación de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus Anexos, han demostrado un desenvolvimiento de la capacidad administrativa de los tres órdenes de gobierno; sin embargo, se deben realizar acciones para perfeccionar la colaboración administrativa en materia fiscal federal a efecto de mejorar la eficiencia recaudatoria e impulsar una mayor autonomía financiera de las entidades federativas y municipios;

Que para los efectos anteriores es conveniente que las entidades federativas y los municipios, como parte actuante de la administración tributaria nacional, tengan una mayor intervención dentro del esquema de coordinación fiscal;

Que recientemente fueron publicadas las leyes de los impuestos empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, vigentes a partir del 1 de enero y 1 de julio de 2008, respectivamente, en cuya administración es conveniente que participen las entidades en iguales términos y con los mismos incentivos que aplican actualmente respecto de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, en la parte que corresponda a ejercicios anteriores a la abrogación de la ley que lo regulaba, y especial sobre producción y servicios;

Que con el presente Convenio la entidad continuará ejerciendo las funciones de administración de los impuestos sobre la renta respecto de algunos regímenes; sobre tenencia o uso de vehículos, y sobre automóviles nuevos, también ejercerá las funciones que tiene, respecto de la administración en su totalidad del régimen de pequeños contribuyentes, en materia de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, incluyendo la correspondiente al impuesto empresarial a tasa única;

Que de igual manera es importante mantener en este Convenio las disposiciones para que la entidad pueda seguir ejerciendo diversas facultades para la debida administración de todos los ingresos coordinados, tales como, revisar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular;

determinar y notificar a los contadores públicos registrados las irregularidades de su actuación profesional, y las relativas a la vigilancia del uso de equipos de comprobación fiscal y al cumplimiento de obligaciones, entre otras;

Que también se hace necesario establecer en este Convenio la participación de la entidad en los programas de intercambio de padrones y registros de contribuyentes; de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes por parte de los pequeños contribuyentes, y del uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto de la Clave Unica de Registro de Población, en los trámites de los contribuyentes;

Que se estima conveniente mantener en este Convenio la posibilidad establecida en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal de que la entidad pueda ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente, las funciones operativas de administración relacionadas con los pequeños contribuyentes, previa la publicación del Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad;

Que en aras de continuar fortaleciendo a las haciendas públicas locales, es conveniente incorporar dentro de las actividades coordinadas las relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación, previamente acordados entre ésta y la entidad;

Que para dar mayor claridad en la entrega de incentivos, se estima conveniente prever que en los casos en que una entidad inicie el ejercicio de las facultades de comprobación y debido al cambio de domicilio fiscal del contribuyente a otra entidad esta última continúe con dicho ejercicio, los incentivos correspondientes se percibirán de conformidad con la normatividad que al efecto emita la Secretaría y que si el contribuyente paga contribuciones el mismo día que se le deja el citatorio para notificar la orden respectiva o bien en que le fue notificado el acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos siempre que desahogue los procedimientos que confirmen que el pago cubre adeudos fiscales, lo cual deberá constar en la última acta parcial, en el oficio de observaciones o en el oficio de conclusión, según se trate;

Que para fortalecer los ingresos de la entidad, se estima conveniente incrementar del 50% al 100% los incentivos aplicables al monto de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad con motivo de los requerimientos formulados por la misma y, tratándose de los impuestos sobre la renta y al activo, del 75% al 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, cuando las entidades cumplan con el programa operativo anual; de igual forma, resulta conveniente que este último porcentaje aplique en el caso de los impuestos empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo;

Que es importante establecer expresamente que las actividades de planeación, programación y evaluación de las actividades de fiscalización se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad y que la Secretaría podrá ejercer su facultad de verificación, aun cuando la entidad se encuentre ejerciendo las facultades delegadas;

Que resulta conveniente prever que la Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que norme la actuación de las autoridades estatales en el ejercicio de las facultades delegadas y, en caso de incumplimiento al citado código, la entidad aplicará las medidas correctivas que correspondan;

Que en virtud de la reforma al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es necesario establecer que, tratándose de sus propias resoluciones, la entidad puede interponer recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente;

Que resulta innecesario señalar expresamente que los servidores públicos que manejen fondos y recursos federales se encuentran sujetos a las disposiciones federales aplicables en materia de responsabilidades, pues el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya establece dicha previsión;

Que se considera conveniente ampliar las facultades de las entidades federativas tratándose de sus actos de comprobación en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, autorizándolas para que realicen el aseguramiento de bienes o negociaciones y para que practiquen el levantamiento del embargo precautorio; así como para que tramiten y resuelvan los recursos de revocación, intervengan en los juicios de nulidad e interpongan el recurso de revisión, tratándose de los conceptos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, de verificación del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, de máquinas registradoras de comprobación fiscal, de la expedición de comprobantes fiscales, así como de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente;

Que en ese contexto, se considera necesaria la concertación de un nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal entre la Federación y las entidades federativas, así como con los municipios, cuando así lo convengan expresamente, en el que se incluyan los aspectos mencionados, y se incorporen las facultades y responsabilidades en materia de los impuestos que ya tienen delegadas las entidades y los municipios a través de los Anexos que son comunes a todas ellas, y

Que por todo lo anterior, la Secretaría y la entidad, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que las funciones de administración de los ingresos federales, que se señalan en la siguiente cláusula, se asuman por parte de la entidad, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal dentro del marco de la planeación nacional del desarrollo.

SEGUNDA.- La Secretaría y la entidad convienen coordinarse en:

I. Impuesto al valor agregado, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.

II. Impuesto sobre la renta, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima, décima primera y décima segunda de este Convenio.

III. Impuesto al activo, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

IV. Impuesto especial sobre producción y servicios, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

V. Impuesto empresarial a tasa única, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.

VI. Impuesto a los depósitos en efectivo, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

VII. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, en los términos de la cláusula décima tercera de este Convenio.

VIII. Impuesto sobre automóviles nuevos, en los términos de la cláusula décima cuarta de este Convenio.

IX. Multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, en los términos de la cláusula décima quinta de este Convenio.

X. El ejercicio de las facultades relacionadas con las siguientes actividades:

a). Las referidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, en los términos que se establecen en la cláusula décima sexta de este Convenio.

b). La comprobación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V, del Código Fiscal de la Federación, en los términos señalados en la cláusula décima séptima de este Convenio.

c). Las relativas a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales determinados por la Federación a que se refiere la cláusula décima octava de este Convenio.

d). Las de verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, así como su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en su territorio y, en su caso, la determinación de créditos fiscales, en términos del Anexo correspondiente al presente Convenio.

e). Las de promoción del uso de los certificados de la Firma Electrónica Avanzada, para la realización de los trámites y servicios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de este Convenio.

XI. El ejercicio de las facultades relacionadas con derechos federales establecidos en la Ley Federal de Derechos, en los términos de los correspondientes Anexos al presente Convenio.

TERCERA.- La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio.

Por ingresos coordinados se entenderán aquellos ingresos federales en cuya administración participe la entidad, ya sea integral o parcialmente, en los términos de este Convenio.

CUARTA.- Las facultades de la Secretaría, que conforme a este Convenio se delegan a la entidad, serán ejercidas por el gobernador de la entidad o por las autoridades fiscales de la misma que, conforme a las disposiciones jurídicas locales, estén facultadas para administrar, comprobar, determinar y cobrar ingresos federales.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las citadas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales de la propia entidad que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente Convenio, en relación con ingresos locales. En ese contexto, la entidad ejercerá la coordinación y control de las instituciones de crédito y de las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma para efectos de la recaudación, recepción de declaraciones, avisos y demás documentos a que se refiere el presente Convenio.

Mediante pacto expreso con la Secretaría, la entidad, por conducto de sus municipios, podrá ejercer, parcial o totalmente, las facultades que se le confieren en este Convenio.

En relación con las obligaciones y el ejercicio de las facultades conferidas conforme al presente instrumento en materia de ingresos coordinados, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última las ejerza en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables, incluso la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para tal efecto emita la Secretaría.

QUINTA.- La entidad informará en todos los casos a la Secretaría, a través de la administración local jurídica territorialmente competente, sobre la presunta comisión de cualquier delito fiscal federal de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones derivadas de este Convenio, salvo los de defraudación fiscal y sus equiparables.

Tratándose de los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, la entidad deberá informar de estos casos a la Secretaría por conducto de la administración local de auditoría fiscal territorialmente competente.

SEXTA.- La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.

La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma.

La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría.

La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- La entidad proporcionará a la Secretaría información de los registros vehiculares, de catastro, de la propiedad y del comercio, así como los sistemas de información y padrones que utilice para el control de contribuciones locales de acuerdo a los lineamientos que al efecto se emitan por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. Asimismo, la entidad será el conducto para recabar y suministrar a la Secretaría la información correspondiente a los municipios.

La Secretaría y la entidad podrán celebrar convenios específicos para llevar a cabo acciones de manera conjunta —tales como realizar recorridos e implementar metodologías para la obtención de información, incluyendo la correspondiente al Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes— para informar y asesorar a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras y promover su incorporación voluntaria o actualización de sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación.

La entidad promoverá el uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o, en su defecto, de la Clave Única de Registro de Población, en los trámites de pago de sus contribuciones y, en general, para la realización de trámites que impliquen el desempeño de una actividad económica por la que se deba estar inscrito en el mencionado registro.

La entidad participará en un Programa Nacional de Cultura Contributiva, para lo cual llevará a cabo la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones de formación cívica y de cultura fiscal dentro de su propio sistema educativo, a efecto de fomentar los vínculos de identidad y economía nacional necesarios para la promoción de una cultura fiscal solidaria que sustente el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales. A efecto de establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento del mencionado programa, el Servicio de Administración Tributaria propondrá la suscripción de las correspondientes bases de coordinación con la entidad.

La entidad fomentará entre sus municipios tanto su incorporación al programa referido en el párrafo que antecede como el establecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los incentivos económicos que perciben en los términos de este Convenio, independientemente de lo dispuesto en la Sección IV del mismo.

La Secretaría y la entidad podrán establecer mecanismos conjuntos de coordinación para la implantación y uso de los certificados de Firma Electrónica Avanzada emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en los trámites y servicios electrónicos de la entidad.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría proporcionará a la entidad la asesoría para el diseño del servicio o trámite electrónico y para el establecimiento de la infraestructura necesaria para la generación de los certificados de los contribuyentes. El Servicio de Administración Tributaria propondrá las bases de coordinación que, para garantizar el cumplimiento de lo señalado, deban suscribirse con la entidad.

SECCION II

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES

OCTAVA.- Tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas novena a décima cuarta, décima sexta y décima séptima del presente Convenio, en lo conducente, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos a través de las instituciones de crédito o en las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la entidad, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de lo dispuesto en la cláusula décima séptima del presente Convenio.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por la entidad, relativas al impuesto de que se trate y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por la entidad, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales que la entidad determine.

f). Diseñar, emitir y publicar en el órgano de difusión oficial de la entidad los formatos para el pago de los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio, los cuales deberán contener como mínimo los requisitos que establezca la Secretaría a través del Servicio de Administración Tributaria, siempre y cuando no exista forma oficial aprobada por la Secretaría.

II. En materia de multas relacionadas con los ingresos coordinados de que se trata:

a). Imponer, notificar y recaudar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por la entidad.

b). Condonar y reducir las multas que imponga en el ejercicio de las facultades referidas en esta cláusula, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables y con la normatividad respectiva.

III. En materia de autorizaciones:

a). Otorgar las correspondientes al pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

b). Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes respecto de la devolución de cantidades pagadas indebidamente a la entidad y, en su caso, efectuar el pago correspondiente; verificar la procedencia de las compensaciones efectuadas por los contribuyentes. Asimismo, determinar y cobrar las devoluciones o compensaciones improcedentes e imponer las multas que correspondan. Lo anterior con las salvedades a que se refiere la cláusula décima cuarta de este Convenio.

IV. En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, la entidad la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

V. En materia de declaratorias de prescripción de créditos fiscales y de extinción de facultades de la autoridad fiscal, tratándose de los ingresos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, la entidad las tramitará y resolverá en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

VI. En materia de resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, la entidad revisará y, en su caso, modificará o revocará las que haya emitido en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

VII. En materia de recursos administrativos, la entidad tramitará y resolverá los establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en relación con actos o resoluciones de la misma, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Convenio.

VIII. En materia de juicios, la entidad intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas por virtud de este Convenio. De igual manera, ésta asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto la entidad contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

La entidad informará periódicamente a la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos que al efecto señale esta última, la situación en que se encuentren los juicios en que haya intervenido y de las resoluciones que recaigan sobre los mismos.

IX. En materia del recurso de revisión, la entidad se encuentra facultada para interponer dicho recurso en contra de sentencias y resoluciones, ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con los juicios en que la propia entidad haya intervenido como parte.

X. En materia de consultas, la entidad resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría, misma que será remitida a la propia entidad, así como sus modificaciones.

NOVENA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única, especial sobre producción y servicios y a los depósitos en efectivo, la entidad, en ejercicio de las facultades de comprobación, tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimiento de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente.

La entidad estará facultada para dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria y los oficios de solicitud de información y documentación, así como todos los actos que deriven de ellos, en los casos y de conformidad con la normatividad que para tal efecto se emita, asimismo podrán reponer el procedimiento de las visitas domiciliarias de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 46 del Código Fiscal de la Federación.

Quedan excluidos del ejercicio de las facultades previstas en esta cláusula los siguientes contribuyentes:

A). Los que integran el sistema financiero a que se refiere el tercer párrafo del artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

B). Las sociedades mercantiles que cuenten con autorización de la Secretaría para operar como controladoras y las controladas, en los términos del Capítulo VI del Título II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

C). Los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria de la Federación, sujetas a control presupuestario directo o indirecto.

D). Los demás contribuyentes que sean considerados como grandes contribuyentes en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, excepto cuando éstos sean sujetos de revisiones en materia de comercio exterior.

E). Las demás entidades y sujetos respecto de los cuales no tengan competencia las administraciones locales del Servicio de Administración Tributaria.

Para los efectos del párrafo anterior la Secretaría, por conducto de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, proporcionará mensualmente a la entidad la información correspondiente, de acuerdo con los datos contenidos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Además de lo anterior y de lo dispuesto en la cláusula octava de este Convenio, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de determinación de impuestos omitidos, su actualización y accesorios:

a). Determinar los impuestos omitidos, su actualización, así como los accesorios a cargo de los contribuyentes fiscalizados por la propia entidad, responsables solidarios y demás obligados, con base en hechos que conozca con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, conforme a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

b). Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento de bienes, en los casos que proceda de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas federales aplicables.

c). Dictar las resoluciones que procedan en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de comprobación delegadas en la presente cláusula.

II. En materia de dictámenes:

a). Notificar a los contadores públicos registrados los hechos irregulares que se detecten respecto de su actuación profesional, otorgando un plazo de quince días hábiles a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas documentales que consideren pertinentes y determinar la existencia o no de las irregularidades correspondientes.

b). Reportar al Comité de Programación, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su recepción, los dictámenes en los que el contador público registrado haya manifestado diferencias de impuestos. Cuando se incumpla lo anterior, será la Secretaría quien efectuará la revisión de dichos dictámenes.

Será facultad exclusiva de la Secretaría aplicar la sanción que, en su caso, corresponda a los contadores públicos registrados por las irregularidades en su actuación profesional determinadas por la entidad, en términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, la entidad tendrá las siguientes obligaciones:

I. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y llevar a cabo la determinación y cobro de los impuestos, su actualización y accesorios, a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás sujetos obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

II. Cumplir con el programa operativo anual que determine la Secretaría, previamente concertado con la entidad.

III. Ejercer las facultades de comprobación, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas novena, décima y décima segunda del presente Convenio, la Secretaría y la entidad convienen en coordinarse para que esta última ejerza las siguientes funciones operativas de administración relacionadas con los contribuyentes que tributen en el régimen de pequeños contribuyentes previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tratándose de los ingresos derivados del impuesto sobre la renta que se paguen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la referida Ley, los derivados del impuesto al valor agregado que se paguen en los términos del artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como los derivados del impuesto empresarial a tasa única que se paguen en los términos del artículo 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única:

I. Para la administración de los ingresos antes referidos la entidad ejercerá las funciones administrativas de inscripción y de actualización del Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables y conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones de esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio.

II. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Estimar el valor de las actividades mensuales y el ingreso gravable; así como determinar las cuotas para el pago de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, con sujeción a lo previsto en las leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como en la normatividad federal aplicable.

Además de lo anterior, la entidad podrá recaudar en una sola cuota los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única a cargo de los pequeños contribuyentes a que se refiere esta cláusula, en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

b). Determinar e identificar los montos que, de la cuota a que se refiere el inciso anterior, corresponden a los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única.

c). Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

Las herramientas que expida y/o autorice el Servicio de Administración Tributaria podrán ser utilizadas como el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere esta cláusula, ante las autoridades de la entidad.

III. La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima del presente Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

IV. En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos en esta cláusula, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Resolver sobre la procedencia de los saldos a favor en las compensaciones efectuadas por los contribuyentes en materia de impuesto sobre la renta, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

b). Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere esta cláusula, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables y la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

c). Autorizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables, la ampliación de los periodos de pago de la cuota de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única, a bimestral, trimestral, o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial de los contribuyentes.

V. La entidad proporcionará a los contribuyentes a que se refiere esta cláusula los servicios de asistencia gratuita en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con los programas que la propia entidad determine.

VI. En materia de Registro Federal de Contribuyentes:

a). La entidad llevará a cabo el programa de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría, a fin de ejercer las funciones a que se refiere esta cláusula en relación con los contribuyentes referidos.

b). La entidad mantendrá actualizado el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría respecto de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, para lo cual practicará visitas tendientes a localizar a contribuyentes no registrados o irregularmente registrados y procederá a la correspondiente inscripción de los mismos en el citado registro, en los términos que establezca la Secretaría, a través del Servicio de Administración Tributaria.

c). Para mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes respecto de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, la entidad efectuará la recepción de los avisos previstos en las disposiciones fiscales que presenten dichos contribuyentes.

Las actividades relacionadas con los avisos deberán realizarse con estricto apego a la normatividad aplicable.

En los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la entidad podrá ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, las funciones operativas de administración referidas en esta cláusula, en relación con los ingresos de que se trata, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad.

DECIMA SEGUNDA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del impuesto sobre la renta, tratándose de los contribuyentes que tributen, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales en los términos del artículo 136-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta; así como de los contribuyentes que tributen en los

términos del artículo 154-Bis de dicho ordenamiento, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede, respecto de las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. Recibir las declaraciones relativas a los establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten los contribuyentes por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos. Lo anterior adicionalmente a lo dispuesto en el inciso a) de la fracción I de la cláusula octava de este Convenio.

II. Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

III. Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41-B del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo la verificación para constatar los datos proporcionados al Registro Federal de Contribuyentes, relacionados con la identidad, domicilio y demás datos que los contribuyentes a que se refiere esta cláusula hayan manifestado para los efectos de dicho registro. Lo anterior, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima de este Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA TERCERA.- El registro y control de vehículos, excepto aeronaves, así como las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, que se señalan en las fracciones siguientes, así como las establecidas en la cláusula octava de este Convenio se ejercerán por la entidad. Para la administración del citado impuesto, la entidad ejercerá las funciones inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

I. En materia de registro y control vehicular, excepto aeronaves, la entidad establecerá el registro estatal vehicular, relativo a los vehículos que les expida placas de circulación en su jurisdicción territorial y lo mantendrá actualizado para su integración a los medios o sistemas que para los efectos de intercambio de información determine la Secretaría.

Para control y vigilancia del registro vehicular, la entidad ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades:

a). Efectuar los trámites de inscripción, bajas, cambios y rectificaciones que procedan en el registro, conforme a las reglas generales que expida la Secretaría.

b). Realizar actos de verificación y comprobación para mantener actualizado el registro estatal vehicular, conforme a la normatividad correspondiente.

c). Recibir y, en su caso, requerir los avisos, manifestaciones y demás documentos que conforme a las diversas disposiciones jurídicas federales aplicables deban presentarse.

d). Informar a la Secretaría de los movimientos efectuados en el registro estatal vehicular en los medios magnéticos y con la periodicidad que establezca dicha Secretaría.

II. La entidad tendrá la obligación de negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación de los vehículos, en los casos en que no se acredite su legal estancia en el país en el régimen de importación definitiva.

DECIMA CUARTA.- Para la administración del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Lo anterior, con excepción del impuesto proveniente de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a los importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados.

En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las facultades a que se refiere la cláusula octava del presente Convenio y además estará a las siguientes disposiciones:

I. Recibir las declaraciones relativas a los establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten los contribuyentes por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

A la cuenta mensual comprobada de ingresos coordinados a que se refiere la Sección IV de este Convenio, se anexará copia de las declaraciones mensuales y del ejercicio que presenten los contribuyentes de la entidad.

II. Para los efectos de esta cláusula y en los términos de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no procederá la devolución ni compensación del impuesto de que se trata, aun cuando el automóvil se devuelva al enajenante.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose del pago de lo indebido, la entidad efectuará la devolución de las cantidades de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables.

DECIMA QUINTA.- Tratándose de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, la Secretaría conviene con la entidad, en los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, en que esta última efectuará a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio respectivo en el órgano de difusión oficial de la entidad, las siguientes facultades:

I. Requerir el pago de las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar dichos conceptos, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, tratándose de infractores domiciliados en la entidad o, en su caso, en el municipio de que se trate.

La recaudación de las multas mencionadas en esta cláusula se efectuará por el municipio de que se trate o, en su caso, por la entidad, a través de las instituciones de crédito o en las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma.

II. Efectuar la devolución de las cantidades pagadas indebidamente.

III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

La entidad podrá ejercer directamente las facultades a que se refiere esta cláusula.

DECIMA SEXTA.- Cuando las personas obligadas a presentar declaraciones no lo hagan dentro de los plazos señalados en las disposiciones fiscales, la entidad ejercerá las facultades que establece el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, para lo cual se estará a lo siguiente:

I. La entidad exigirá de los contribuyentes la presentación de la declaración o documento respectivos en materia de:

- a). Impuesto sobre la renta propio o retenido.
- b). Impuesto al valor agregado.
- c). Impuesto al activo.
- d). Impuesto especial sobre producción y servicios.
- e). Impuesto empresarial a tasa única.
- f). Impuesto a los depósitos en efectivo.

II. La Secretaría proporcionará a la entidad los datos de los contribuyentes que no presentaron sus declaraciones en los plazos señalados por las disposiciones fiscales a efecto de que la entidad exija su cumplimiento.

III. La entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Emitir requerimientos a través de los cuales exija la presentación de declaraciones y, en su caso, el pago de los impuestos omitidos, su actualización y accesorios.

b). Notificar los requerimientos que se emitan y las demás resoluciones que se emitan conforme a esta cláusula.

c). Imponer las multas previstas en el Código Fiscal de la Federación por presentar, previo requerimiento, una declaración extemporánea, así como por no cumplir con los requerimientos o cumplirlos fuera de los plazos señalados para los mismos.

d). Hacer efectiva al contribuyente o responsable solidario que haya incurrido en la omisión, una cantidad igual a la contribución que hubiere determinado en la última o cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte para dichos periodos de la determinación formulada por la autoridad, según corresponda, cuando haya omitido presentar oportunamente alguna declaración subsecuente para el pago de contribuciones propias o retenidas.

e). Hacer efectiva al contribuyente, con carácter provisional, una cantidad igual a la que a éste corresponda determinar, cuando la omisión sea de una declaración de la que se conozca de manera fehaciente la cantidad a la que le es aplicable la tasa o cuota.

f). Embargar precautoriamente bienes o negociaciones cuando el contribuyente haya omitido presentar declaraciones en los últimos tres ejercicios o cuando no atienda el requerimiento de la autoridad.

g). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, a fin de que se hagan efectivos los créditos fiscales y sus accesorios, que se generen con motivo de los actos a que se refieren los incisos c), d) y f) de esta fracción.

IV. En materia de autorizaciones, la entidad ejercerá la facultad de resolver sobre la solicitud de devolución y verificará la procedencia de las compensaciones efectuadas por los contribuyentes, tratándose de las multas que le hubieran sido pagadas y que por resolución administrativa hubieran sido revocadas o quedado sin efectos y, en su caso, la facultad de efectuar el pago correspondiente.

V. La entidad proporcionará a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, la información sobre los resultados que obtenga con motivo de su actuación.

DECIMA SEPTIMA.- En relación con lo dispuesto en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V, del Código Fiscal de la Federación, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última ejerza las siguientes facultades:

I. Verificar, a través de visitas de inspección, con base en una programación compartida y coordinada por la Secretaría, el uso de los equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal en establecimientos o locales ubicados en el territorio de la entidad, la expedición de comprobantes fiscales, así como que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente o, en su caso, que los envases que contenían dichas bebidas hayan sido destruidos, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 del Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con la normatividad emitida para tal efecto por la Secretaría.

II. Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos registrados sobre los estados financieros de los contribuyentes y sobre las operaciones de enajenación de acciones que realicen, así como la declaratoria por solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado y cualquier otro dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales formulado por contador público registrado y su relación con el cumplimiento de disposiciones fiscales.

Para el ejercicio de las facultades a que se refiere esta cláusula, la Secretaría proporcionará a la entidad el registro de los contribuyentes obligados a expedir comprobantes fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA OCTAVA.- La Secretaría y la entidad convienen en que esta última ejerza las facultades inherentes a la recuperación de los créditos fiscales determinados por la Federación que al efecto acuerden, incluso mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación.

Para el ejercicio de las facultades a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría proporcionará a la entidad la información de los créditos fiscales que podrán ser recuperados, de acuerdo a la normatividad que para tal efecto emita la propia Secretaría.

Los bienes muebles e inmuebles embargados por la entidad con motivo del ejercicio de las acciones a que se refiere esta cláusula, que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, se asignarán a aquélla una vez que quede firme la resolución respectiva.

DECIMA NOVENA.- Cuando la entidad se encuentre ejerciendo facultades de comprobación y deje de ser competente debido al cambio de domicilio del contribuyente sujeto a revisión, por ubicarse en la circunscripción territorial de otra entidad, la que inició el acto de fiscalización lo trasladará a la entidad que sea competente en virtud del nuevo domicilio fiscal, quien continuará con el ejercicio de las facultades iniciadas.

En los casos en que el contribuyente se ubique en el supuesto previsto en el párrafo anterior, de igual manera la Secretaría podrá sustituir a la entidad en el ejercicio de dichas facultades de comprobación.

La entidad que inició el acto de comprobación conforme a lo previsto en esta cláusula deberá publicar en su página de Internet los actos de fiscalización que haya emitido, con el objeto de que el contribuyente pueda verificar la veracidad de los actos a que esté sujeto.

SECCION III
DE LOS INCENTIVOS ECONOMICOS

VIGESIMA.- La entidad percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este Convenio, los siguientes incentivos:

I. 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto al valor agregado y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice sobre dicho gravamen.

II. 100% de las multas que la misma imponga y que hayan quedado firmes, así como de los honorarios de notificación que se generen en materia del Registro Federal de Contribuyentes.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en el primer párrafo de la fracción V de esta cláusula, la entidad percibirá en todos los casos el 100% de aquéllas que la misma imponga y que hayan quedado firmes.

Corresponderá a la entidad el 100% de las multas que imponga y que hayan quedado firmes, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción VIII y en el segundo párrafo de la fracción V de esta cláusula.

III. 100% del monto que haya quedado firme en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, así como sus correspondientes accesorios, cuando en el dictamen fiscal se hayan reflejado omisiones en las obligaciones del contribuyente y éstas sean requeridas por la entidad.

IV. 100% de las multas que hayan quedado firmes en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, de aquellos contribuyentes que no hayan presentado dictamen fiscal en materia de esos impuestos y dicha omisión haya sido descubierta por la entidad.

V. 75% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, así como sus correspondientes accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice la entidad en dichos gravámenes. El 25% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos a que se refiere esta fracción, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima de este Convenio en un porcentaje que fluctúe entre 95% y 100%.

VI. 100% del monto de los créditos fiscales determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto especial sobre producción y servicios y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice de dicho gravamen.

VII. 100% de la recaudación correspondiente a los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los incentivos a que se refiere esta fracción no se aplicarán tratándose de la determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia de los impuestos sobre la renta, al valor agregado y empresarial a tasa única respecto de los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior.

VIII. 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes a que se refieren los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Para el caso de la determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia del impuesto sobre la renta en los términos a que se refiere este Convenio, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

IX. 100% de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Cuando las autoridades de la entidad otorguen la documentación y placas a que se refiere la fracción II de la cláusula décima tercera de este Convenio, a vehículos cuya importación definitiva al país no sea acreditada, la Secretaría hará del conocimiento de la entidad la violación específica descubierta, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan a la entidad en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

X. 100% de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

La entidad percibirá la recaudación obtenida por la Secretaría tratándose de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a los importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados.

Para percibir el ingreso referido en el párrafo anterior, la entidad deberá acreditar que en su territorio se autorizó el registro del automóvil importado en definitiva y que en ella fueron expedidas por primera vez las placas de circulación para dicho vehículo.

XI. 98% del monto que haya quedado firme en materia de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales a que se refiere la cláusula décima quinta de este Convenio, siempre y cuando su pago se haya obtenido derivado de un requerimiento por parte de la entidad, del cual corresponderá como incentivo un 90% a sus municipios, siempre y cuando éstos efectúen la recaudación. El 2% restante corresponderá a la Federación.

XII. Por la realización de los actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, a que se refiere la cláusula décima sexta de este Convenio, conforme a lo siguiente:

a). 100% del monto que haya quedado firme en materia de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad, con motivo de los requerimientos formulados por la misma.

b). 100% de las multas que la misma imponga y que hayan quedado firmes.

c). 100% de los honorarios que se recauden por la notificación de requerimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 137, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

d). 100% de los gastos de ejecución que se recauden en términos del artículo 150, fracciones I, II y III, del Código Fiscal de la Federación, por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales que se determinen conforme a lo señalado en la fracción III de la cláusula décima sexta de este Convenio.

XIII. 100% del monto que haya quedado firme tratándose de las multas impuestas como resultado de la acción fiscalizadora del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal y por la inspección de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente, así como por la expedición de comprobantes fiscales y el cobro coactivo de dichas multas.

XIV. Por la realización de las acciones de cobro a que se refiere la cláusula décima octava de este Convenio, conforme a lo siguiente:

a). 75% del monto que haya quedado firme de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios. El 25% restante corresponderá a la Federación.

b). 100% de los bienes muebles e inmuebles embargados por la entidad y que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, que sean asignados a la misma en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula décima octava de este Convenio.

La aplicación de los incentivos a que se refiere esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos fiscales respectivos.

En ningún caso corresponderán a la entidad dos o más de los incentivos a que se refiere esta cláusula en relación con el mismo pago efectuado por el contribuyente o por un tercero.

Cuando los créditos fiscales determinados por la entidad hayan sido pagados mediante compensación, ésta percibirá los incentivos a que tenga derecho por actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, y fiscalización, siempre que aquella sea procedente en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y de las reglas generales correspondientes.

La entidad percibirá los incentivos que le correspondan conforme a esta cláusula cuando el contribuyente corrija su situación fiscal después de iniciadas las facultades de comprobación fiscal.

Cuando el contribuyente pague las contribuciones omitidas el mismo día en que le fue dejado el citatorio para notificar la orden respectiva o bien en que le fue notificado el acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos económicos que correspondan conforme a la presente cláusula, siempre y cuando desahoguen los procedimientos que confirmen que el pago realizado cubre los adeudos fiscales a cargo del contribuyente, debiendo constar esta circunstancia en la última acta parcial, oficio de observaciones o de conclusión, según se trate.

Para los efectos de la cláusula décima novena de este Convenio, la entidad percibirá los incentivos que se deriven del ejercicio de las facultades que lleve a cabo, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

SECCION IV

DE LA RENDICION DE CUENTA MENSUAL COMPROBADA DE INGRESOS COORDINADOS Y DEL SISTEMA DE COMPENSACION DE FONDOS

VIGESIMA PRIMERA.- La entidad, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, enterará a la Tesorería de la Federación, por conducto del Banco de México, a través de sus corresponsales, o bien de una institución bancaria que la propia Tesorería autorice, mediante abono a la cuenta que le sea comunicada, el importe de los ingresos federales captados en el mes inmediato anterior, una vez que se haya descontado el 100% de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, incluyendo sus correspondientes accesorios recaudados por la entidad en el periodo referido, así como el monto de los otros incentivos que le corresponden, en los términos de la cláusula vigésima de este Convenio y que sean recaudados directamente por ésta.

VIGESIMA SEGUNDA.- La entidad rendirá a la Secretaría, por conducto de la administración local de servicios al contribuyente respectiva del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar el día diez de cada mes o día hábil siguiente, la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, de la cual entregará copia a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. Dicha cuenta incluirá los resultados de lo recibido al último día hábil de cada mes.

La entidad enviará a la administración local de servicios al contribuyente respectiva del Servicio de Administración Tributaria, así como a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, cifras preliminares dentro de los primeros cinco días de cada mes.

VIGESIMA TERCERA.- Los municipios, en su caso, rendirán a la entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquél en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de los ingresos coordinados que administren directamente en los términos de este Convenio y de sus Anexos correspondientes. La entidad incluirá los resultados del cobro en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados que formule a la Secretaría y enterará, en su caso, a la Federación los remanentes que a ésta correspondan.

La entidad presentará a la Secretaría cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales y el resumen anual correspondiente.

En lo no previsto en esta cláusula, la entidad se ajustará a los sistemas y procedimientos relacionados con la concentración de fondos y valores propiedad de la Federación o al cuidado de la misma, así como a los relativos en materia de rendición de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados a que se refiere el presente Convenio. La Secretaría intervendrá en cualquier tiempo para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones, en los términos de las disposiciones respectivas.

VIGESIMA CUARTA.- La Secretaría, a través de la Tesorería de la Federación, cubrirá mensualmente a la entidad los anticipos a cuenta de participaciones en los fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, de la siguiente manera:

I. A más tardar al día hábil siguiente del periodo de recaudación del impuesto al valor agregado, una cantidad que se calculará mediante la aplicación, a todas las entidades federativas, de un coeficiente determinado por la Secretaría de 1.0 aplicado a las participaciones que le correspondieron a la entidad en el mes inmediato anterior al del cálculo del anticipo, en los fondos antes citados.

II. A más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, se efectuará la compensación entre las participaciones provisionales del mes y el anticipo del mes inmediato anterior a que se refiere la fracción I de esta cláusula, con la finalidad de determinar los saldos correspondientes. El entero a la Tesorería de la Federación de los saldos a cargo de la entidad se realizará de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima primera de este Convenio.

VIGESIMA QUINTA.- La Secretaría y la entidad convienen en compensar mensualmente los créditos y adeudos que deriven de las cláusulas anteriores.

Para los efectos del párrafo anterior, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, la Secretaría entregará a la entidad la constancia de participaciones del mes corriente y ésta proporcionará a la Tesorería de la Federación la constancia de recaudación de ingresos federales del mes inmediato anterior. Si de la confrontación de ambos documentos la entidad resulta deudora neta de la Federación, le remitirá a la Federación el original del recibo de entero por la diferencia resultante al Banco de México a través de sus corresponsales o institución bancaria autorizada por la Tesorería de la Federación, por el abono en la cuenta establecida para tal fin en los términos de la cláusula vigésima primera de este Convenio.

Si la Federación resulta deudora neta de la entidad le enterará a ésta, en el lapso restante del mes, la diferencia entre las participaciones que le correspondan y el importe de la constancia de recaudación.

SECCION V

DE LAS FACULTADES RESERVADAS A LA SECRETARIA

VIGESIMA SEXTA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de este Convenio, la Secretaría se reserva las siguientes facultades:

I. Formular querellas, declaratoria de perjuicio y solicitar el sobreseimiento de los procesos penales.

II. Tramitar y resolver los recursos de revocación que presenten los contribuyentes contra las resoluciones definitivas que determinen contribuciones o accesorios, tratándose de los casos previstos en la cláusula décima quinta de este Convenio y de los que queden a cargo del Servicio de Administración Tributaria derivado de la aplicación de la cláusula décima octava de este Convenio.

III. Notificar y recaudar, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, el importe de las determinaciones de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, que hubiera determinado la propia Secretaría. Lo anterior, con las salvedades que, en su caso, se deriven de lo dispuesto en la cláusula décima octava del presente Convenio.

IV. Interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tratándose de los casos previstos en la cláusula décima quinta de este Convenio y de los que queden a cargo del Servicio de Administración Tributaria derivado de la aplicación de la cláusula décima octava de este Convenio.

V. Intervenir en los juicios de amparo en los que se impugne la constitucionalidad de una ley o reglamento de naturaleza fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA.- La Secretaría ejercerá las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de las actividades e ingresos coordinados. La entidad podrá formular propuestas sobre la determinación de sus metas, así como de los actos de fiscalización para la programación conjunta a través del Comité de Programación.

Los actos de fiscalización que no hayan sido aprobados en el Comité de Programación antes referido, no darán lugar al otorgamiento de incentivos económicos.

Para los efectos de este Convenio, se entenderá por:

I. Planeación: El conjunto de procesos a través de los cuales la Secretaría genera el diagnóstico y determina objetivos, metas, líneas de acción y estrategias específicas en materia de actividades e ingresos coordinados.

II. Programación: Proceso mediante el cual las metas generales establecidas por la Secretaría en la etapa de planeación, se transforman en metas específicas y con base en ellas la entidad puede formular sus propuestas para autorización del Comité de Programación.

III. Normatividad: Las disposiciones que se emitan a través de instructivos, circulares, manuales de procedimientos y de operación, resoluciones de carácter general y criterios que regulan los ingresos federales materia de este Convenio, así como la aplicación del mismo, entre otras, las que señalen el manejo del sistema de compensación de fondos y de rendición de cuenta comprobada. La Secretaría escuchará la opinión de la entidad tratándose de la normatividad operativa, a fin de que, de ser procedente, se incorpore a los ordenamientos federales respectivos.

IV. Verificación: Actividad encaminada al análisis y revisión de los elementos empleados durante el inicio, desarrollo y conclusión del ejercicio de las facultades conferidas a la entidad, que tiene por objeto comprobar el cabal cumplimiento de los procesos de programación, así como la debida aplicación de las disposiciones legales, de los programas y de la normatividad establecida por la Secretaría, con el objeto de proponer mejoras y/o cumplir adecuadamente con las disposiciones jurídicas o normativas aplicables.

V. Evaluación: Proceso mediante el cual se determinará o precisará periódicamente por parte de la Secretaría el grado de avance en cada uno de los programas respecto de las funciones conferidas a la entidad y sus municipios, en materia de actividades e ingresos coordinados, así como sus posibles desviaciones, modificaciones y la instrumentación de las medidas de ajuste necesarias para cumplir con ellos.

La planeación, la programación, la normatividad, la verificación y las medidas que resulten de la evaluación, serán obligatorias para la entidad.

Las actividades de planeación, programación y evaluación se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad.

Cuando derivado del ejercicio de la facultad de evaluación, la Secretaría observe el incumplimiento del programa operativo anual, podrá ejercer sus facultades de verificación, a efecto de establecer conjuntamente con la entidad, las medidas que sean convenientes para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio. También la Secretaría podrá verificar los resultados de las funciones conferidas a la entidad en el presente Convenio.

La Secretaría también podrá ejercer su facultad de verificación cuando se detecte o se tenga conocimiento que la entidad se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a). No reporte información en relación con las facultades delegadas en el presente Convenio.
- b). No cumpla las disposiciones jurídicas federales y/o reglamentarias aplicables, incluyendo la normatividad que haya sido emitida por la Secretaría.
- c). No cumpla alguna de las disposiciones señaladas en el presente Convenio.

La Secretaría podrá ejercer sus facultades de verificación en forma aleatoria a efecto de revisar que se está cumpliendo adecuadamente con lo establecido en los incisos b) y c) de esta fracción.

Las autoridades fiscales de la entidad, en los términos del artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, tendrán el carácter de autoridades fiscales federales.

La Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que uniforme la actuación de las autoridades locales en su carácter de autoridades fiscales federales. En caso de incumplimiento al citado código, la entidad aplicará las medidas correctivas que se establezcan en el mismo.

VIGESIMA OCTAVA.- La Secretaría podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este Convenio, aun cuando hayan sido conferidas expresamente a la entidad, pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con esta última.

SECCION VI DE LA EVALUACION

VIGESIMA NOVENA.- Para los efectos de la evaluación a que se refiere la cláusula vigésima séptima de este Convenio, la entidad informará periódicamente a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, los resultados que obtenga con motivo de su actuación en las funciones delegadas en relación con las actividades e ingresos coordinados.

La Secretaría informará periódicamente a la entidad sobre el estado procesal de los juicios en los cuales haya asumido el cargo exclusivo de la defensa, así como del estado procesal y resoluciones recaídas a los recursos de revisión intentados por la Secretaría, en relación con los actos en los que haya participado la entidad con motivo de este Convenio.

TRIGESIMA.- La entidad asistirá a las reuniones anuales de evaluación con las administraciones generales y locales competentes del Servicio de Administración Tributaria, en las que participará la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. El objeto de estas reuniones será conocer y analizar por parte de la Secretaría los avances y las acciones realizadas por la entidad y, en su caso, proponer los ajustes que correspondan.

Se hará un seguimiento de las acciones que se realicen conforme al párrafo anterior y los resultados de la evaluación serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

TRIGESIMA PRIMERA.- La entidad y la Secretaría acordarán, en su caso, la realización de reuniones específicas sobre cada una de las funciones delegadas en este Convenio y sus Anexos, que hayan sido objeto de observación en las reuniones anuales a que se refiere la cláusula anterior. El propósito de estas reuniones será el análisis detallado de los problemas, la búsqueda de soluciones y la instrumentación conjunta de acciones que deberán llevarse a cabo, así como sus tiempos de operación. Los compromisos y resultados que de dichas reuniones se deriven, serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

SECCION VII

DEL CUMPLIMIENTO, VIGENCIA Y TERMINACION DEL CONVENIO

TRIGESIMA SEGUNDA.- La Secretaría convendrá con la entidad los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con las actividades e ingresos coordinados. La entidad informará periódicamente del cumplimiento de dichas metas, a través del Sistema Unico de Información para Entidades Federativas Integral, o el sistema que determine para tal efecto la Secretaría, de acuerdo a la normatividad que emita.

Los acuerdos respectivos serán suscritos, tratándose de las autoridades fiscales de la entidad, por el titular de las finanzas y por el funcionario responsable del área que maneje la función o el ingreso coordinado sobre el que verse el programa de trabajo respectivo y por la Secretaría, el Administrador General del Servicio de Administración Tributaria que corresponda, así como por los funcionarios de ese órgano desconcentrado, relacionados con los programas de trabajo y fijación de metas en materia de coordinación fiscal.

Tratándose del sistema de compensación de fondos, los citados programas de trabajo o acuerdos, también deberán estar suscritos por el Tesorero de la Federación.

A falta de programas o cuando la entidad no ejerza alguna de las funciones que asume en este Convenio, la Secretaría prestará su apoyo realizando temporalmente la función de que se trate.

TRIGESIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento de la normatividad emitida para los efectos de las cláusulas novena y décima de este Convenio, la entidad dejará de ejercer las facultades de comprobación por el ejercicio de que se trate, y no tendrá derecho a recibir los incentivos correspondientes.

TRIGESIMA CUARTA.- La suspensión de las facultades referidas en la cláusula anterior será determinada, aplicada y notificada por la Secretaría dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que tenga conocimiento del incumplimiento. Para su aplicación, la Secretaría dictará resolución en la que precise la naturaleza del incumplimiento.

Una vez notificada la resolución a que se refiere el párrafo anterior, la entidad contará con quince días hábiles para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga.

La Secretaría contará con quince días hábiles para desahogar las pruebas aportadas por la entidad, una vez transcurrido el plazo deberá dictar resolución dentro de los diez días hábiles siguientes, en la que se confirme, modifique o revoque la resolución determinativa de la suspensión de las citadas facultades, debiendo notificarle a la entidad el contenido de la misma.

TRIGESIMA QUINTA.- La Secretaría podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este Convenio ejerza la entidad, cuando ésta incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el mismo y mediante aviso por escrito efectuado con anticipación. La entidad podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito a la Secretaría.

Las decisiones a que se refiere el párrafo anterior se publicarán tanto en el órgano de difusión oficial de la entidad como en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirán efectos al día siguiente de la publicación en este último.

Cualquiera de las partes puede dar por terminado este Convenio mediante comunicación escrita a la otra parte. La declaratoria de terminación se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último. Si la terminación se solicita por la entidad, dicha solicitud se publicará además en el órgano de difusión oficial de la propia entidad.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Este Convenio se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

SEGUNDA.- A partir de la entrada en vigor de este Convenio se deroga el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1996 y modificado mediante acuerdos publicados en dicho órgano de difusión el 10 de febrero de 1998, 28 de septiembre y 12 de noviembre de 2001, así como los Anexos números 2, 3, 7 y 12 al propio Convenio, celebrados por la Secretaría y la entidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1997, 30 de junio de 2005, 16 de mayo de 2003 y 23 de agosto de 1994, respectivamente.

TERCERA.- No obstante lo dispuesto en la transitoria anterior, subsiste la vigencia de los Anexos 4, 5, 13 y 17, al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal citado en la cláusula que antecede, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2002; 24 de julio de 1990; 14 de abril de 1995 y 5 de febrero de 2008, respectivamente, celebrados por la Secretaría y la entidad y, en su caso, por los municipios correspondientes, mismos que se entenderán referidos a los términos de este Convenio.

CUARTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado derogados por virtud del presente Convenio.

QUINTA.- Para los efectos del impuesto al activo a que se refiere este Convenio, mismo que quedó sin efecto a partir del 1 de enero del 2008, en los términos del primer párrafo del Artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, se estará a lo dispuesto en los artículos Primero, Segundo y Tercero de los transitorios de dicho Decreto.

SEXTA.- Las disposiciones contenidas en este Convenio relativas al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, serán aplicables durante la vigencia de dicho impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos Tercero y Cuarto del "Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

SEPTIMA.- En relación a los ingresos coordinados materia del presente Convenio, la entidad se obliga a capacitar a sus funcionarios y empleados competentes. Para los efectos de la elaboración de los programas de capacitación correspondiente, la entidad podrá contar con el apoyo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y de la Administración Central de Capacitación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.

OCTAVA.- La normatividad emitida por la Secretaría continuará vigente en lo que no se oponga a lo dispuesto por este Convenio y las referencias que se hagan a las cláusulas del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal o de sus respectivos Anexos, referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado derogados, se entenderán efectuadas, en lo conducente, al clausulado de este Convenio.

NOVENA.- Para los efectos de la fracción I de la cláusula vigésima cuarta de este Convenio, se estará a lo siguiente:

I. A partir de la entrada en vigor de este instrumento y hasta el mes en que entre en vigor el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, cuyo contenido sea igual al presente, que corresponda a la última de las 32 entidades federativas cuyo citado convenio sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, se aplicará el coeficiente de 1.1.

II. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.09.

III. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.08.

IV. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.07.

V. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.06.

VI. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.05.

VII. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.04.

VIII. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.03.

IX. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.02.

X. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.01.

XI. A partir del mes calendario siguiente a aquél a que se refiere la fracción anterior, se aplicará un coeficiente de 1.0.

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.- Por el Estado: la Gobernadora Constitucional, **Amalia D. García Medina.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro.**- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-731-COFOCALEC-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-731-COFOCALEC-2008, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-CREMA DE LECHE Y CREMA CON GRASA VEGETAL-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Calle Simón Bolívar número 446, 2o. piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico cofocalec@megared.net.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-731-COFOCALEC-2008	SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-CREMA DE LECHE Y CREMA CON GRASA VEGETAL-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las denominaciones, especificaciones y métodos de prueba que aplican a la crema de leche y a la crema con grasa vegetal, destinada para el consumo directo o como materia prima e ingrediente para la elaboración de otros productos alimenticios, comercializada en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	

México, D.F., a 27 de abril de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-036-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-190/2-INNTEX-2009 y PROY-NMX-A-215-INNTEX-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-A-036-INNTEX-2009, INDUSTRIA DEL VESTIDO-TOALLA PARA USO HOSPITALARIO Y TOALLA PARA BAÑO DE CANASTILLA PARA BEBE-ESPECIFICACIONES; PROY-NMX-A-190/2-INNTEX-2009, INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA INFLAMABILIDAD DE LOS TEJIDOS-PARTE 2-METODO VERTICAL-METODO DE PRUEBA Y PROY-NMX-A-215-INNTEX-2009, INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDO DE PUNTO-ARTICULOS DE CALCETERIA (CALCETAS, CALCETINES, TOBILLERAS Y CALCETINES DEPORTIVOS)-ESPECIFICACIONES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que los propuso, ubicado en Calle Tolsá 54, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06040, México, D.F., o al correo electrónico inntexordf@cniv.org.mx.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-036-INNTEX-2009	INDUSTRIA DEL VESTIDO-TOALLA PARA USO HOSPITALARIO Y TOALLA PARA BAÑO DE CANASTILLA PARA BEBE-ESPECIFICACIONES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de la toalla para baño de uso hospitalario y la toalla para baño de canastilla para bebé.	
PROY-NMX-A-190/2-INNTEX-2009	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA INFLAMABILIDAD DE LOS TEJIDOS-PARTE 2-METODO VERTICAL-METODO DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana contiene el método de prueba para medir la resistencia a las flamas verticales de los tejidos de calada, como parte de la medición de la resistencia a las flamas, se evalúan las características de combustión residual y postluminiscencia.	
PROY-NMX-A-215-INNTEX-2009	INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDO DE PUNTO-ARTICULOS DE CALCETERIA (CALCETAS, CALCETINES, TOBILLERAS Y CALCETINES DEPORTIVOS)-ESPECIFICACIONES.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad para los artículos de calcetería. Los artículos de calcetería a que se refiere esta Norma se clasifican en cinco tipos y un solo grado de calidad denominados como sigue: Tipo I Calceta o medietta. Tipo II Calcetín. Tipo III Calcetín deportivo. Tipo IV Mallas. Tipo V Tobillera o Tin.	

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas PROY-NMX-FF-084-SCFI-2008 y PROY-NMX-FF-114-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS PROY-NMX-FF-084-SCFI-2008, PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTO FRESCO-NUEZ PECANERA [CARYA ILLINOENSIS, (WANGENH) K. KOCH]-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-FF-084-1996-SCFI), Y PROY-NMX-FF-114-SCFI-2008, GRANO DE AMARANTO (AMARANTHUS SPP.) PARA USO Y CONSUMO HUMANO. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y METODOS DE ENSAYO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el "Comité Técnico de Normalización Nacional para Productos Agrícolas y Pecuarios (CTNNPAP)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el CTNNPAP que los propuso, ubicado en Av. Municipio Libre 377, piso 2 ala B, Col. Santa Cruz Atoyac, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., 03310 o al correo electrónico gjimenez.dgvd@sagarpa.gob.mx con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos que se indican pueden ser consultados gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-FF-084-SCFI-2008	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTO FRESCO-NUEZ PECANERA [CARYA ILLINOENSIS, (WANGENH) K. KOCH]-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-FF-084-1996-SCFI)
Campo de aplicación	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad de la nuez pecanera con cáscara [<i>Carya illinoensis</i> , (Wangenh) K. Koch], en lo sucesivo "nuez", de la familia de las Juglandáceas, para ser comercializada y consumida en estado fresco en territorio nacional, después de su acondicionamiento y envasado.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
PROY-NMX-FF-114-SCFI-2008	GRANO DE AMARANTO (AMARANTHUS SPP.) PARA USO Y CONSUMO HUMANO. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y METODOS DE ENSAYO.
Campo de aplicación	
Este proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad del grano de amaranto (<i>Amaranthus</i> spp.) que se cosecha, procesa y comercializa en el territorio nacional para uso y consumo humano.	
Concordancia con normas internacionales	
Este proyecto de Norma Mexicana no tiene parámetros comparables con ninguna norma internacional.	

México, D.F., a 27 de abril de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Surtidora Comercial Nazas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2407/2009.- Expediente PISI-A-COAH-NC-DS-0088/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SURTIDORA COMERCIAL NAZAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I apartado 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/1890/2009; de fecha 20 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-COAH-NC-DS-0088/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Surtidora Comercial Nazas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- El C. Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, la suspensión otorgada a la empresa Gemetec, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología.- Área de Responsabilidades.- Oficio 10095/OIC/135/2009.- Expediente SP. 0010/2008.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LA SUSPENSION OTORGADA A LA EMPRESA GEMETEC, S.A. DE C.V. RFC (GEM070515237).

Asunto: Se comunica suspensión.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Presentes.

Con fecha de quince de abril de dos mil nueve, el C. Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del expediente 524/2009-VI, integrado con motivo del juicio de amparo promovido por la empresa Gemetec, S.A. de C.V., dictó acuerdo en el expediente incidental en el cual determinó: "Así pues, en razón de que se reunieron los requisitos aludidos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Amparo, LO PROCEDENTE ES CONCEDER LA SUSPENSION PROVISIONAL PARA EL EFECTO QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, A TRAVES DE LOS MEDIOS CONDUCENTES, INCLUSO POR MEDIO DEL AVISO CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN QUE SE REGISTRAN LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES O EMPRESAS INHABILITADAS, SUSPENDAN LA EJECUCION DE LA SANCION IMPUESTA A LA QUEJOSA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE LA RESOLUCION DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO SP.0010/2008, A PARTIR DEL DICTADO DEL PRESENTE ACUERDO, HABIDA CUENTA QUE EN SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL MENCIONADO, LA CIRCULAR EN LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION RECLAMADA."; por tanto, se suspende provisionalmente la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta por esta Area de Responsabilidades de la citada unidad fiscalizadora, a la sociedad mercantil en comento, mediante la resolución de veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Marqués, Qro., a 30 de abril de 2009.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología, **Ignacio Martín Watson Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Tel Cast, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Telecomunicaciones de México.- Area de Responsabilidades.- Expediente (SANC) 0004/2009.

OFICIO CIRCULAR No. 09/437/1438/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR "TEL CAST, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o., 2o., 8o. y 9o., primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/437/1233/2009, de fecha dieciséis de abril del año dos mil nueve, que se dictó en el expediente número (SANC)0004/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al proveedor "Tel Cast, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2009.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Telecomunicaciones de México, **Gregorio Daniel Morales Luévano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. JORGE ARMANDO AGUIRRE TORRES, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA, LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de la Gestión Pública, y el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG"; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutividad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de dos mil siete.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que las Secretarías de Finanzas y Administración, de la Gestión Pública, y Salud, participan en la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 7 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y 2, 3, 8, 12, 13 fracciones II, V y X, 24, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; compareciendo a través de sus Titulares, en términos de lo previsto por los artículos 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, 2, 3 fracción I, 5 y 6 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública; y, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; habiendo debidamente acreditado la personalidad con que se ostentan, con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el "ISAPEG" es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.
3. Que el Director General del "ISAPEG" acude a la celebración del presente instrumento de conformidad con lo que establecen los artículos 47, 53 y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 8 y 17 fracciones VI y VII del Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, por medio del cual se reestructura la organización interna del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
4. Que el Director General del "ISAPEG" cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 54 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17 fracciones VI, VII y XVII del Decreto Gubernativo número 42, antes citado; 5 fracciones I y VIII del Reglamento Interior del "ISAPEG"; así como Acuerdo número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, Segundo Piso, C.P. 36000, de Guanajuato, Gto.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2007. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", realizar los gastos que se deriven de la operación de las 5 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guanajuato, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$4'159,114.06 (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ciento catorce pesos 06/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4'159,114.06 (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ciento catorce pesos 06/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con el calendario y acciones que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, y en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 5 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guanajuato, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 5 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guanajuato, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto señalado en la cláusula primera del presente instrumento.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte de su contexto, a efecto de observar los avances en el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la “relación de gastos”, mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, a través del “ISAPEG”, la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el

Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 5 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato. "ISAPEG".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar, a través del "ISAPEG", los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a través del "ISAPEG", a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar, a través del "ISAPEG", y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, "ISAPEG", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente

Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir, a través de la DGPLADES, los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos", conforme al Anexo 4 que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría la Gestión Pública de "LA ENTIDAD", el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Gestión Pública de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo de Fiscalización Superior de la Legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su

objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado: Por la Entidad a los dos días del mes de julio de dos mil ocho.- Por la Secretaría a los cuatro días del mes de julio de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$4,159,114.06		\$4,159,114.06
TOTAL	\$4,159,114.06		\$4,159,114.06

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"							\$4,159,114.06						\$4,159,114.06
ACUMULADO							\$4,159,114.06						\$4,159,114.06

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.

ANEXO 3**PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD****ACCIONES A REALIZAR**

GASTOS DE OPERACION PARA 5 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$2,133,314.06
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$1,675,800.00
"APOYO A AUXILIARES DE SALUD"	\$350,000.00
TOTAL	\$4,159,114.06

Asignación a favor del Organo de Fiscalización Superior de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$4,159.11

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.



Martes 19 de mayo
2010 de mayo de 2010

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN "ISAPEG", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16
17

18
19

20
21
MES: 22

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Cargo del Director de Administración
- 20 Nombre del Secretario de Salud
- 21 Cargo del Secretario de Salud
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE GUANAJUATO****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida

- Niños de 0 a 9 años
- Adolescentes de 10 a 19 años
- Mujeres de 20 a 59 años
- Hombres de 20 a 59 años
- Adultos Mayores de 60 años y más

- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CAUSES DEL SEGURO POPULAR

Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
Diagnóstico y tratamiento de rubéola
Diagnóstico y tratamiento de sarampión
Diagnóstico y tratamiento de varicela
Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa
Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona

Diagnóstico y tratamiento de sífilis
Diagnóstico y tratamiento de cistitis
Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
Diagnóstico y tratamiento de celulitis
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
Diagnóstico y tratamiento de gota
Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos)
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial
Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica

Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
Diagnóstico y tratamiento de depresión
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

ODONTOLOGIA (6)

Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
Sellado de fosetas y fisuras dentales
Obturación de caries con amalgama o resina
Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

SALUD REPRODUCTIVA (6)

Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos
Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
Atención del climaterio y menopausia
Detección de Cáncer cérvico uterino, DOC

EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)

Examen y prueba del embarazo
Atención del embarazo normal (atención prenatal)
Atención del puerperio normal
Atención del recién nacido normal
Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2008

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

No. De unidades beneficiadas: 1 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	DOLORES HIDALGO	San Antón De Las Minas	454	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.
		Derramadero, El	176		
		Colmena, La	127		
		Cerrito De Guadalupe	125		
		San José De La Campana (Las Cuevas)	79		
		Refugio, El	51		
		San Isidro Del Sisote	485		
		Joya De Jesús María (La Joya)	68		
		San Sergio	55		
		Jacales (El Llano)	39		
		Cerrito De La Paz	32		
		TOTAL:	1691		

No. De unidades Beneficiadas: 1 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	SAN MIGUEL DE ALLENDE	San Lucas	421	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.
		Rancho Nuevo Villa De Guadalupe	128		
		Villa De Santiago (San Lucas)	39		
		Ciénega De Juana Ruiz	520		
		Salitre, El	134		
		San Antonio De La Joya	234		
		Shotolar, El	49		
		Cañada De La Virgen	17		
		TOTAL:	1542		

No. De unidades beneficiadas: 1 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	SAN LUIS DE LA PAZ	Yerbabuena	12	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.
		Puerto Del Zacate	26		
		Tejocote, El	20		
		Mesa De Jesús, La	257		
		Presitas, Las	24		
		Adjuntas De Las Mesas	41		
		Saucillo	30		
		Palmita, La	15		
		Tres Puertas	1		
		Ventana Dos, La	2		
		Pozo Hondo	740		
		Norita Del Refugio	330		
		Peñita	187		
		TOTAL:	1685		

No. De unidades beneficiadas: 1 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	PENJAMO	Cerro Alto	36	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.
		Mesa De Méndez	370		
		Minas, Las	65		
		Paredes, Las	184		
		Rancho Nuevo De Gutiérrez	61		
		Pomas, Las	45		
		Cerro Prieto (Las Letras)	74		
		Zarco, El	93		
		Pozo Azul	30		
		Gallo, El	296		
		Tierras Negras	234		
		Gloria, La	10		
		Carretas, Las	11		
		Cerro Colorado	8		
		Puerto El Gallo	90		
		Cristinas	12		
		TOTAL:	1619		

No. De unidades beneficiadas: 1 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
II	LEON	Alisos, Los	115	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 hrs.
		Sauz Seco	116		
		San José De Otates Sur	107		
		Santa Rosa De Lima	74		
		Gigante, El	125		
		Durazno, El	29		
		Venadito, El (El Venadito De P	33		
		Mesa Del Obispo, La	18		
		Estancia De Otates	35		
		Fuellecitos (Los Negretes)	48		
		Derramadero, El	129		
		San Antonio Del Gigante	43		
		Charcos, Los	16		
		Calera De Los Alisos, La	35		
		Bancos, Los	40		
		Providencia, La	11		
		Gachupin, El	15		
		Pilas, Las	15		
		Epazote	12		
		Virgen De Alfaro (La Virgen)	14		
		TOTAL:	1030		

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.

ANEXO 7

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE GUANAJUATO**

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsiguientes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.- Rúbrica.-** Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.- Rúbrica.-** El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.- Rúbrica.**

ANEXO 8

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

CONCEPTO DE GASTO		OBSERVACIONES
3800	Servicios oficiales. Viáticos y pasajes/Gastos de camino.	Exclusivo para el personal operativo y gerencial de las Caravanas de la Salud.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres.-** Rúbrica.

ANEXO 9

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	8.5	\$413,869.82
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	8.5	\$533,701.97
							\$947,571.78

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	6	\$75,700.73
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	6.5	\$68,960.09
							\$144,660.82

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	6	\$102,871.67
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	6.5	\$334,332.92
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	6.5	\$328,036.51
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	6.5	\$275,840.36
							\$1,041,081.45

TOTAL

\$ 2,133,314.06

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.

ANEXO 10

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISTA	JULIO
SEGUNDA VISTA	OCTUBRE
TERCER VISITA	DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,159,114.06 (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ciento catorce pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del ISAPEG, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "102", con una superficie aproximada de 5-66-00.24 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "102", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 105, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "102", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 5-66-00.24 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ALFONSO ICO CRUZ

AL SUR: RIO DE POR MEDIO

AL ESTE: MARTHA ICO CRUZ Y JOSE ARA GARCIA

AL OESTE: PEDRO HERNANDEZ TON, ANDRES CRUZ ALVAREZ Y AGUSTIN CRUZ MOSHAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "103", con una superficie aproximada de 2-15-84.58 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "103", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 105, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY

AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "103", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 2-15-84.58 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SEBASTIAN GONZALES MORALES Y MANUEL MOSHAN MORALES

AL SUR: PRISCILIANO CRUZ VAZQUEZ Y RIO

AL ESTE: PEDRO HERNANDEZ TON Y ANDRES CRUZ ALVAREZ

AL OESTE: MANUEL MOSHAN MORALES, ANDRES CRUZ ALVAREZ Y PEDRO HERNANDEZ TON

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "104", con una superficie aproximada de 4-12-65.01 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "104", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 105, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "104", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-12-65.01 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FELIPE ICO CRUZ, MANUEL MOSHAN MORALES Y SEBASTIAN GONZALES MORALES

AL SUR: ANDRES Y PRECILIANO CRUZ VAZQUEZ

AL ESTE: ALFONSO, MANUELA, FELIPE ICO CRUZ, PEDRO ICO SANTIZ Y PRECILIANO CRUZ VAZQUEZ

AL OESTE: AGUSTIN CRUZ MOSHAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI

COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "105", con una superficie aproximada de 1-73-64.42 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "105", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 105, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "105", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1-73-64.42 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BIENES COMUNALES DE HUIXTAN

AL SUR: MANUEL MOSHAN MORALES Y SEBASTIAN GONZALES MORALES

AL ESTE: PEDRO GARCIA MOSHAN

AL OESTE: PETRONA SANTIZ VAZQUEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "106", con una superficie aproximada de 0-60-52.92 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "106", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 105, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "106", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-60-52.92 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BIENES COMUNALES DE HUIXTAN

AL SUR: MANUEL MOSHAN MORALES

AL ESTE: PETRONA SANTIZ VAZQUEZ

AL OESTE: MANUEL MOSHAN MORALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "107", con una superficie aproximada de 0-77-25.58 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "107", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 105, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY

AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "107", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-77-25.58 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ANDRES SANTIZ VAZQUEZ

AL SUR: PEDRO HERNANDEZ TON Y FELIPE ICO CRUZ

AL ESTE: FELIPE ICO CRUZ

AL OESTE: SEBASTIAN GONZALEZ MORALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "108", con una superficie aproximada de 2-26-20.28 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "108", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 105, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "108", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 2-26-20.28 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ANDRES SANTIZ VAZQUEZ

AL SUR: PEDRO HERNANDEZ TON Y AGUSTIN CRUZ MOSHAN

AL ESTE: MANUEL MOSHAN MORALES

AL OESTE: PETRONA SANTIZ VAZQUEZ Y MANUEL MOSHAN MORALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A

LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "109", con una superficie aproximada de 0-38-18.78 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "109", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 105, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "109", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-38-18.78 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL MOSHAN MORALES

AL SUR: PEDRO HERNANDEZ TON

AL ESTE: AGUSTIN CRUZ MOSHAN

AL OESTE: RIO DE POR MEDIO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela "110", con una superficie aproximada de 0-92-57.35 hectáreas, Municipio de Huixtán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PARCELA "110", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144280, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 105, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO PARCELA "110", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 0-92-57.35 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXTAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: AGUSTIN CRUZ MOSHAN

AL SUR: RIO DE POR MEDIO

AL ESTE: AGUSTIN CRUZ MOSHAN

AL OESTE: ANDRES CRUZ ALVAREZ Y RIO DE POR MEDIO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

FE de erratas a los avisos de deslinde de diferentes predios, publicados el 1 de diciembre de 2008.

En los folios de las páginas 82, 84, 86, 88 y 90, dice:

Lunes 1 de noviembre de 2008

Debe decir:

Lunes 1 de diciembre de 2008

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

ACUERDO por el que se ratifica la declaratoria de que la influenza humana AH1N1, es una enfermedad grave de atención prioritaria y que por el momento no se dan las condiciones necesarias para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial declare, en el Diario Oficial de la Federación, la determinación en el sentido que la explotación de ciertas patentes se haga mediante la concesión de licencias de utilidad pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 4o. tercer párrafo, 73 fracción XVI, base 1a. y 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4o. fracción II, 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley General de Salud; 1o. y 5o. fracciones IV, VII, XV, XVII del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, en relación con el artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Salubridad General depende directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado y sus disposiciones generales son obligatorias en todo el País.

Que la Ley General de Salud establece en su artículo 4o. que el Consejo de Salubridad General es Autoridad Sanitaria.

Que la Ley de la Propiedad Industrial establece en el primer párrafo del artículo 77, que por causas de emergencia o seguridad nacional y mientras duren éstas, incluyendo enfermedades graves declaradas de atención prioritaria por el Consejo de Salubridad General, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por declaración que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, determinará que la explotación de ciertas patentes se haga mediante la concesión de licencias de utilidad pública, en los casos en que, de no hacerlo así, se impida, entorpezca o encarezca la producción, prestación o distribución de satisfactores básicos o medicamentos para la población.

Que la Ley de la Propiedad Industrial establece en su artículo 77, segundo párrafo que en los casos de enfermedades graves que sean causa de emergencia o atenten contra la seguridad nacional, el Consejo de Salubridad General hará la declaratoria de atención prioritaria, por iniciativa propia o a solicitud por escrito de instituciones nacionales especializadas en la enfermedad, que sean acreditadas por el Consejo, en la que se justifique la necesidad de atención prioritaria. Publicada la declaratoria del Consejo en el Diario Oficial de la Federación, las empresas farmacéuticas podrán solicitar la concesión de una licencia de utilidad pública al Instituto y éste la otorgará, previa audiencia de las partes, a la brevedad que el caso lo amerite de acuerdo con la opinión del Consejo de Salubridad General en un plazo no mayor a 90 días, a partir de la fecha de presentación de la solicitud ante el Instituto.

Que en su Segunda Sesión Extraordinaria del 27 de abril de 2009, el pleno del Consejo de Salubridad General con el fin de atender esta emergencia sanitaria que se ha constituido en un problema de seguridad nacional y con el afán de proteger la salud de los mexicanos, acordó expedir el Acuerdo por el que se declara a la influenza humana AH1N1 enfermedad grave de atención prioritaria

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial mediante oficio DG.2009.088 requirió diversa información en relación con los satisfactores básicos o medicamentos que pudieran ser necesarios para la población ante dicha situación de emergencia, así como las condiciones que hubieren de establecerse en caso de que la producción, prestación o distribución de dichos satisfactores o medicamentos se pudiera ver impedida, entorpecida o encarecida.

Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, basada en el análisis de la situación que guarda la producción, prestación o distribución de los medicamentos prescritos para la atención del virus de influenza humana AH1N1 de la que se desprende que por el momento no existen condiciones que impidan, entorpezcan o encarezcan la producción, prestación o distribución de satisfactores básicos o medicamentos para la población, solicitó al Consejo de Salubridad General se precise el alcance y efectos del *Acuerdo por el que se declara a la influenza humana AH1N1 enfermedad grave de atención prioritaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo del mismo año.*

Que atendiendo a la comunicación que presenta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de la situación que guarda la producción, prestación o distribución de los medicamentos con que se cuenta para la atención del virus de influenza humana AH1N1, así como la petición que formula, y

sin desconocer que la situación de emergencia subsiste y que se debe continuar con la alerta sanitaria, el Consejo de Salubridad General, en su 5a. Sesión Extraordinaria del 14 de mayo de 2009, acordó emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se ratifica la declaratoria de que la influenza humana AH1N1, es una enfermedad grave de atención prioritaria y que por el momento no se dan las condiciones necesarias para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial declare, en el Diario Oficial de la Federación, la determinación en el sentido que la explotación de ciertas patentes se haga mediante la concesión de licencias de utilidad pública

PRIMERO. Se ratifica que la epidemia de *influenza humana AH1N1*, continúa siendo una enfermedad grave de atención prioritaria.

SEGUNDO. Que de acuerdo con la manifestación rendida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, no se dan las condiciones necesarias para que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, haga la declaratoria, que se publicaría en el Diario Oficial de la Federación, de la determinación en el sentido que la explotación de ciertas patentes se haga mediante la concesión de licencias de utilidad pública.

TERCERO. En caso de que las condiciones varíen y, se den los supuestos que determina el primer párrafo del artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial, se publicará tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación y se comunicará directamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a efecto de que proceda a hacer la declaración que el citado precepto prevé.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a los catorce días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Juan Diego Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

REGLAMENTO Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA.

ENRIQUE JUAN DIEGO RUELAS BARAJAS, Presidente de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica, con fundamento en los artículos: 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 17 fracción VI de la Ley General de Salud; 1, 5, fracciones I y XII, 12, 13, fracción II, 15 y 16 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General y Tercero Transitorio del Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica, aprobó el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA

CAPITULO I

DEFINICIONES

Artículo 1.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- a) **Acuerdo del SiNaCEAM**, al Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica, emitido por el Consejo de Salubridad General y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008.
- b) **Consejo**, al Consejo de Salubridad General.
- c) **Comisión de Certificación**, a la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

- d) **SiNaCEAM**, al Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
- e) **Cuotas de Certificación**, a la cuota de recuperación que paga un establecimiento de atención médica al Consejo de Salubridad General, con la finalidad de que este último evalúe la calidad de la atención médica y la seguridad que brinda a los pacientes.

CAPITULO II

DEL OBJETO Y ORGANIZACION DE LA COMISION DE CERTIFICACION

Artículo 2.- La Comisión de Certificación depende del Consejo y es el órgano colegiado de dirección del SiNaCEAM, tendrá a su cargo la aprobación de sus estrategias, políticas, normas, y plan anual de trabajo, así como la supervisión y el control general de sus resultados.

La Comisión de Certificación se integra por el Secretario del Consejo quien la presidirá y los representantes de: la Secretaría de Salud; la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina; la Academia Nacional de Medicina de México, A.C.; la Academia Mexicana de Cirugía, A.C.; el Instituto Mexicano del Seguro Social; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; la Universidad Nacional Autónoma de México; los Servicios Estatales de Salud de las Zonas Noroeste, Noreste, Centro y Sureste, así como la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; Petróleos Mexicanos; la Sociedad Mexicana de Salud Pública; la Asociación Nacional de Hospitales Privados, A.C.; el Colegio Médico de México, A.C.; el Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería, A.C.; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina; la Sociedad Mexicana de Calidad de la Atención a la Salud, A.C. y la Asociación Mexicana de Hospitales, A.C.

Quienes representen a las instituciones públicas deberán tener un nivel inmediato inferior al del titular y podrán designar a un suplente, el cual deberá tener conocimiento y vinculación con el SiNaCEAM.

La Comisión de Certificación contará con un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente, el cual tendrá las funciones que define el presente reglamento y le asigne la propia Comisión de Certificación.

CAPITULO III

DE LAS FUNCIONES DE LA COMISION DE CERTIFICACION

Artículo 3.- La Comisión de Certificación tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Reglamento Interior del SiNaCEAM, así como su propio reglamento;
- b) Aprobar el Plan Estratégico para el desarrollo y funcionamiento del SiNaCEAM
- c) Aprobar el Programa Anual de Trabajo para el desarrollo y mantenimiento del SiNaCEAM;
- d) Definir los criterios, mecanismos para evaluar el desempeño del SiNaCEAM y aprobar el Informe Anual del SiNaCEAM;
- e) Evaluar el desempeño de los auditores y proponer al Consejo a los más destacados para otorgar un reconocimiento a su labor.
- f) Aprobar el Manual de Procedimientos para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica;
- g) Determinar los estándares y método de auditoría que se aplicarán en el proceso de certificación;
- h) Dictaminar el resultado del proceso de certificación de los establecimientos de atención médica;
- i) Aprobar las cuotas de certificación así como el informe del ejercicio de los recursos que se capten a través del cobro de las mismas;
- j) Vigilar el cumplimiento del Acuerdo del SiNaCEAM y del presente Reglamento, y en los casos que así se requiera, interpretarlos;
- k) Proponer modificaciones al marco normativo del SiNaCEAM;
- l) Deliberar sobre los puntos que contenga el orden del día de las sesiones de la Comisión de Certificación y tomar los acuerdos necesarios para el desarrollo y funcionamiento del SiNaCEAM;
- m) Resolver las quejas e inconformidades recursos de revisión y reconsideración previstos en este Reglamento;
- n) Más aquellas que se deriven de la Ley General de Salud, sus Reglamentos, el Reglamento Interior del Consejo y otros ordenamientos jurídicos que le conciernan.

CAPITULO IV**DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE CERTIFICACION**

Artículo 4.- El Presidente de la Comisión de Certificación tendrá las siguientes facultades:

- a) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Certificación;
- b) Definir el orden del día de cada sesión;
- c) Presidir y coordinar las sesiones de la Comisión de Certificación;
- d) Firmar las actas de las sesiones;
- e) Representar legalmente a la Comisión de Certificación;
- f) Designar al Secretario Técnico de la Comisión de Certificación, quien lo representará, en casos de ausencia, para asuntos de carácter legal;
- g) Vigilar la celebración puntual de las sesiones de la Comisión de Certificación;
- h) Firmar todos los documentos que expida la Comisión de Certificación y la correspondencia oficial de la misma;
- i) Informar al Consejo, sobre los acuerdos tomados e informes aprobados por la Comisión de Certificación;
- j) Revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo, del Informe Anual del SiNaCEAM y del Tabulador de Cuotas de Certificación; y
- k) Las demás que le permitan cumplir con las facultades asignadas.

Artículo 5.- Los miembros de la Comisión de Certificación tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Concurrir a las sesiones, por sí o a través de quien designen;
- b) Participar en las deliberaciones;
- c) Proponer asuntos para integrar el orden del día;
- d) Mantener informadas a las dependencias, organizaciones e instituciones a las que representan, sobre los acuerdos y deliberaciones de la Comisión de Certificación;
- e) Emitir su voto sobre el dictamen que corresponda a cada establecimiento de atención médica auditado;
- f) Proveer la información necesaria de las instituciones que representan para impulsar la mejora de la calidad y la seguridad del paciente en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud;
- g) Autenticar, mediante firma, el Acta de las Sesiones que celebre la Comisión de Certificación; y
- h) Cumplir con los acuerdos tomados en el seno de la Comisión de Certificación que sean de su competencia.

Los miembros de la Comisión de Certificación que representan a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, establecerán los mecanismos necesarios para compartir información en forma sistemática y continua para fortalecer acciones conjuntas a favor de la mejora de la calidad de la atención médica y la seguridad de los pacientes.

Artículo 6.- El Secretario Técnico de la Comisión de Certificación tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Preparar el orden del día de las sesiones previamente definido por el Presidente;
- b) Reproducir y circular con toda oportunidad entre los miembros de la Comisión de Certificación, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día;
- c) Verificar la asistencia de los miembros de la Comisión de Certificación y llevar el registro de ella;
- d) Declarar la existencia del quórum;

- e) Participar en las deliberaciones;
- f) Levantar el acta de las sesiones, turnarla y recabar la firma de los miembros de la Comisión de Certificación;
- g) Firmar, en ausencia del Presidente, las convocatorias para celebrar las sesiones de la Comisión de Certificación;
- h) Redactar las comunicaciones oficiales para firma del Presidente y firmarlas en caso de ausencia de éste;
- i) Auxiliar al Presidente de la Comisión de Certificación en todos los trabajos relativos a su funcionamiento y representarlo en caso de ausencia;
- j) Representar al Presidente de la Comisión de Certificación en su ausencia, para asuntos de carácter legal;
- k) Llevar el archivo histórico de todos los informes, dictámenes, acuerdos, resoluciones y demás documentación referente a los asuntos que trate la Comisión de Certificación;
- l) Las demás que la Comisión de Certificación y/o su Presidente le señalen.

CAPITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE CERTIFICACION

Artículo 7.- Las sesiones de la Comisión de Certificación se celebrarán en las instalaciones del Consejo, podrán ser Ordinarias y Extraordinarias conforme las siguientes condiciones:

- a) Son Sesiones Ordinarias aquellas que se ocupan de atender los asuntos regulares de la Comisión de Certificación, especificados en el artículo 3 del presente reglamento, las cuales deberán celebrarse cuatro veces al año.
- b) Son Sesiones Extraordinarias aquellas convocadas por el Presidente de la Comisión de Certificación cuando lo estime necesario, o a petición de la mayoría de los miembros de la Comisión de Certificación para tratar asuntos específicos.

Artículo 8.- La convocatoria a las sesiones deberá realizarse por escrito y circularse a todos los miembros de la Comisión de Certificación cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a su celebración, en caso de ser ordinaria, y cuando menos con dos días hábiles de anticipación a su celebración, en caso de ser extraordinaria. Deberá contener el día, hora y lugar en el que la sesión deba celebrarse, la mención de ser ordinaria o extraordinaria, y los documentos y anexos necesarios para el análisis de los puntos a tratar en las sesiones.

Artículo 9.- El proyecto de orden del día de las sesiones ordinarias incorporará, al menos, los siguientes puntos:

- a) Declaración de Quórum.
- b) Aprobación de la Orden del Día.
- c) Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- d) Seguimiento de Acuerdos.
- e) Dictaminación del Proceso de Certificación de los Establecimientos de Atención Médica auditados.
- f) Asuntos Generales.

Recibida la convocatoria a una sesión ordinaria, cualquier miembro de la Comisión de Certificación podrá solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el proyecto de orden del día, hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para su celebración, acompañando su solicitud, cuando así corresponda, con los documentos necesarios para su discusión. El Presidente deberá incorporar dichos asuntos en el proyecto de orden del día y lo remitirá a los miembros de la Comisión de Certificación junto con los documentos que correspondientes. Fuera del plazo señalado en este párrafo, sólo podrán ser incorporados los asuntos que, por mayoría, la Comisión de Certificación considere de obvia y/o urgente resolución.

En las sesiones ordinarias o extraordinarias, los miembros de la Comisión de Certificación podrán solicitar la inclusión de otros temas, en el rubro de Asuntos Generales, que no requieran examen previo de documentos. El Presidente consultará a los asistentes su inclusión, previo a la aprobación del proyecto de orden del día, si es aceptada, serán presentados en el orden correspondiente.

Artículo 10.- Las sesiones ordinarias de la Comisión de Certificación se efectuarán con la presencia del Presidente y de cuando menos la mitad de los miembros. Si después de treinta minutos de la hora fijada no se reúne dicho quórum, el Presidente convocará por escrito a una nueva sesión, la cual se verificará dentro de los diez días hábiles siguientes.

Artículo 11.- Las sesiones extraordinarias de la Comisión de Certificación se efectuarán con la presencia del Presidente y de cuando menos la mitad de los miembros. Si después de treinta minutos de la hora fijada no se reúne dicho quórum, el Presidente de la Comisión de Certificación iniciará la sesión y desahogará el asunto específico, acordando con los miembros presentes.

Artículo 12.- Los Acuerdos, Resoluciones y Dictámenes de la Comisión de Certificación serán válidos cuando se aprueben por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 13.- De conformidad con el resultado de la auditoría practicada a cada establecimiento de atención médica, la Comisión de Certificación podrá emitir dos tipos de dictámenes:

- a) Certificar el establecimiento de atención médica; o
- b) No certificar el establecimiento de atención médica.

Asimismo, se podrán dar recomendaciones particulares a los establecimientos de atención médica auditados y generales en beneficio de la calidad de la atención médica y seguridad que se brinda a los pacientes.

Artículo 14.- De las sesiones del Pleno se levantará Acta, en la que se incorporará tipo de reunión, lugar, fecha, hora de inicio y de terminación, asistentes y se asentarán los Acuerdos, Resoluciones y Dictámenes a que se haya llegado. Las actas de las sesiones, una vez firmadas por los miembros, el Presidente y el Secretario Técnico, se archivarán, anexándoles todos los documentos que justifiquen que las convocatorias se realizaron en los términos previstos en el presente Reglamento, así como los documentos que sirvieron de base para la toma de decisiones.

Artículo 15.- Los Dictámenes de la Comisión de Certificación se comunicarán a los establecimientos de atención médica respectivos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión donde se haya realizado la revisión de los casos.

CAPITULO VI

DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO

Artículo 16.- El presente Reglamento sólo podrá ser modificado a petición de la mayoría del Pleno del Consejo, por los siguientes motivos:

- a) Cambios fundamentales en el objeto y atribuciones de la Comisión de Certificación.
- b) Modificaciones sustantivas al Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: El presente Reglamento aboga el Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2003.

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre de dos mil ocho.- El Presidente de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica, **Enrique Juan Diego Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

REGLAMENTO Interno del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA.

ENRIQUE JUAN DIEGO RUELAS BARAJAS, Presidente de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica, con fundamento en los artículos: 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 17 fracción VI de la Ley General de Salud; 1, 5, fracciones I y XII; 12, 13, fracción II, 15 y 16 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General y Tercero Transitorio del Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica, aprobó el siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION
DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA**

CAPITULO I**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular al SiNaCEAM en cuanto a su:

- a) Objetivo y composición;
- b) Responsabilidad;
- c) Desarrollo y funcionamiento;
- d) Financiamiento; y
- e) Uso del Certificado.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- a) **Acuerdo**, al Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de atención médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008.
- b) **Auditoría**, al examen objetivo, sistemático y evaluatorio del cumplimiento de los estándares que emite el Consejo de Salubridad General a través de la Comisión de Certificación de Establecimientos de Atención Médica para determinar el nivel de calidad y seguridad de la atención que se brinda a los pacientes.
- c) **Certificación**, al proceso por el cual el Consejo de Salubridad General reconoce a los establecimientos de atención médica, que participan de manera voluntaria y cumplen los estándares necesarios para brindar servicios con buena calidad en la atención médica y seguridad a los pacientes.
- d) **Consejo**, al Consejo de Salubridad General.
- e) **Comisión de Certificación**, a la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
- f) **SiNaCEAM**, al Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
- g) **Cuotas de Certificación**, a la cuota de recuperación que paga un establecimiento de atención médica al Consejo de Salubridad General, con la finalidad de que este último evalúe la calidad de la atención médica y la seguridad que brinda a los pacientes.

CAPITULO II**OBJETIVO Y COMPOSICION DEL SINACEAM**

Artículo 3.- El objetivo del SiNaCEAM es coadyuvar en la mejora continua de la calidad de los servicios de atención médica y de la seguridad que se brinda a los pacientes, además de impulsar a las instituciones participantes a mantener ventajas competitivas para alcanzar, sostener y mejorar su posición en el entorno, a través de la certificación de establecimientos de atención médica.

Artículo 4.- Los subsistemas que integran el SiNaCEAM son:

- a) Certificación de establecimientos de atención médica.
- b) Investigación y desarrollo de indicadores, métodos y estándares de evaluación de la calidad.
- c) Fortalecimiento permanente de los auditores.

- d) Articulación del SiNaCEAM con otras instituciones y organizaciones.
- e) Información, Transparencia, Difusión y Promoción.

CAPITULO III

DIRECCION DEL SiNaCEAM

Artículo 5.- El SiNaCEAM contará con un responsable, el cual será nombrado por el Presidente de la Comisión de Certificación.

Artículo 6.- El desarrollo y funcionamiento del SiNaCEAM obedecerá a la rectoría de la Comisión de Certificación.

Artículo 7.- El Responsable del SiNaCEAM tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Anteproyecto de Plan Estratégico para el desarrollo y funcionamiento del SiNaCEAM;
- b) Elaborar el Anteproyecto de Programa Anual de Trabajo y someterlo a la revisión y visto bueno del Presidente de la Comisión;
- c) Normar el proceso de certificación y mantener su vigencia;
- d) Diagnosticar las necesidades de capacitación de los Auditores del SiNaCEAM y organizar los cursos que sean pertinentes;
- e) Organizar, supervisar y evaluar el desempeño de los auditores;
- f) Sistematizar el Registro de los Establecimientos de atención médica que cursan el proceso de certificación;
- g) Coordinar los procesos de auditoría a los establecimientos de atención médica con motivo de su Certificación.
- h) Analizar y validar técnicamente el resultado de las auditorías;
- i) Difundir y Promover la Certificación de los Establecimientos de atención médica;
- j) Evaluar el desempeño e impacto del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de atención médica;
- k) Elaborar los informes de actividades, desempeño, impacto y ejercicio financiero del SiNaCEAM que deban someterse a la aprobación de la Comisión de Certificación;
- l) Resolver, en primera instancia, las quejas que se presenten durante el proceso de certificación;
- m) Publicar la información actualizada del SiNaCEAM de conformidad con la Ley Federal de acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- n) Las demás que le indique el Presidente de la Comisión de Certificación.

Las funciones correspondientes a los incisos b y c del artículo 6 del presente Reglamento se especifican en los artículos 3 y 4 del Reglamento Interno de la Comisión de Certificación.

CAPITULO IV

DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL SINACEAM

Artículo 8.- Los subsistemas del SiNaCEAM se desarrollarán con base en un Plan Estratégico con vigencia de cinco años que dará cumplimiento al Objetivo del SiNaCEAM. Su contenido mínimo será:

- a) Diagnóstico situacional del desarrollo del SiNaCEAM;
- b) Visión;
- c) Misión; y
- d) Estrategias.

Artículo 9.- El avance del Plan Estratégico se medirá en función del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, el cual deberá aprobarse por la Comisión de Certificación en la Primera Sesión Ordinaria de cada año.

El Plan Anual de Trabajo será el instrumento rector para:

- a) La integración y coordinación del SiNaCEAM;
- b) Priorizar y jerarquizar los objetivos y metas a alcanzar por el SiNaCEAM, definiendo las acciones necesarias para ello; y

- c) Articular las acciones a favor de alcanzar, sostener y mejorar los estándares de calidad de la atención médica y seguridad del paciente, en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.

Artículo 10.- El contenido mínimo del Plan Anual de Trabajo es:

- a) Objetivos y metas por cada subsistema que integra el SiNaCEAM de conformidad con lo señalado en el apartado Séptimo del Acuerdo;
- b) Estrategias y Líneas de Acción;
- c) Propuesta del Tabulador de Cuotas de Certificación;
- d) Indicadores de desempeño e impacto de la ejecución del Plan Anual de Trabajo; y
- e) Apoyos requeridos por parte de las instituciones que participan en la Comisión de Certificación para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Artículo 11.- El seguimiento al Plan Anual de Trabajo del SiNaCEAM tendrá lugar en la tercera sesión ordinaria de cada año, conteniendo el informe de avances de objetivos, metas y el financiero. Cualquier variación al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo deberá ser justificado y, en el caso de que la Comisión de Certificación así lo apruebe, deberán ser ajustados los objetivos y las metas.

Artículo 12.- El Informe Anual del SiNaCEAM deberá presentarse para su aprobación a la Comisión de Certificación en la primera sesión ordinaria de año inmediato posterior al que se reporta.

Artículo 13.- El contenido mínimo del Informe Anual es:

- a) Relación de actividades realizadas;
- b) Grado de cumplimiento de objetivos y metas del Plan Anual de Trabajo;
- c) Justificación a las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Anual de Trabajo original y, en su caso, modificado; y
- d) Ejercicio financiero del SiNaCEAM.

CAPITULO IV

SUBSISTEMAS DEL SINACEAM

Certificación de Establecimientos de atención médica

Artículo 14.- La certificación de establecimientos de atención médica es el subsistema sustantivo del SiNaCEAM, ésta se sujetará a normas de ejecución claras y plenamente difundidas a:

- a) Las Instituciones y Asociaciones participantes en la Comisión de Certificación;
- b) Los directores de los establecimientos de atención médica que inicien el proceso de certificación; y
- c) Los interesados y ciudadanía en general.

Artículo 15.- El proceso de certificación no deberá rebasar de seis meses contados a partir de la inscripción del establecimiento de atención médica al SiNaCEAM. Para lo anterior, el Responsable del SiNaCEAM desarrollará estándares de oportunidad en el control de gestión de cada una de las fases que compongan el proceso de certificación.

La duración de la auditoría, dentro del proceso de certificación, será determinado por el Responsable del SiNaCEAM en función del tipo de establecimiento y su complejidad; sin embargo no durará más de 5 días hábiles. El establecimiento de atención médica que reciba la auditoría dispondrá del apoyo logístico que le solicite el Responsable del SiNaCEAM.

Artículo 16.- El Certificado que emita el Consejo tiene una vigencia máxima de tres años, de acuerdo al dictamen que emita la Comisión de Certificación, cual se podrá confirmar o revocar dependiendo de los resultados de:

- a) Auditorías aleatorias; que se realizarán a establecimientos que no tengan un motivo para recibir una Auditoría intencionada, de acuerdo a la capacidad del SiNaCEAM.
- b) Auditorías intencionadas, con el propósito de confirmar o revocar el Certificado ante los resultados de:
 - I. Las controversias entre usuarios y proveedores de servicios de salud que resuelva la Comisión Nacional de Arbitraje Médico;
 - II. La evaluación del Programa Hospital Seguro; y
 - III. Otras que la Comisión de Certificación juzgue convenientes.

- c) La suspensión de la Acreditación o el dictamen negativo en el Sistema de Acreditación y Garantía de Calidad para los prestadores del Sistema de Protección Social en Salud; y
- d) Las verificaciones sanitarias que practique la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Artículo 17.- Serán principios rectores en la Certificación de establecimientos de atención médica:

- a) la calidad de la atención médica;
- b) la seguridad del paciente;
- c) la objetividad;
- d) la independencia; y
- e) la rendición de cuentas.

Investigación y desarrollo de indicadores, métodos y estándares de evaluación de la calidad.

Artículo 18.- La investigación y el desarrollo de indicadores, métodos y estándares para la evaluación de la calidad tiene el objetivo de mantener vigente el modelo de certificación de establecimientos de atención médica.

Artículo 19.- Los indicadores, métodos y estándares de evaluación de la calidad que utilice el Consejo de Salubridad General deberán ser revisados por la Comisión de Certificación:

- a) Cada dos años como plazo máximo, en cuanto a su funcionalidad y beneficio en la detección de oportunidades de mejora en materia de calidad de la atención médica, seguridad del paciente y seguridad de las instalaciones en los establecimientos de atención médica auditados;
- b) Cuando la normatividad en la que esté fundamentado algún estándar se modifique y en consecuencia sea contradictorio el estándar o más específico el requisito legal; y/o
- c) Cuando los programas y estrategias nacionales de salud cambien o prioricen nuevos estándares e indicadores para mejorar la atención médica y la seguridad de los pacientes.

Artículo 20.- Anualmente se deberá programar la investigación y análisis de mejores prácticas en indicadores, estándares y métodos de evaluación de la calidad de los servicios de salud a nivel nacional e internacional con el propósito de confirmar la pertinencia, eliminación o sustitución de los mismos; para lo anterior se deberá desarrollar una metodología sujeta a la aprobación de la Comisión de Certificación.

Artículo 21.- La Comisión de Certificación deberá aprobar cualquier modificación parcial o total a los indicadores, estándares y métodos de evaluación de la calidad vigentes en el modelo de certificación, y si así lo juzga conveniente, podrá formar un Comité Técnico Interinstitucional coordinado por el Responsable del SiNaCEAM para el análisis, discusión y construcción de una propuesta específica.

Artículo 22.- Toda propuesta de modificación de los indicadores, estándares y métodos de evaluación de la calidad vigentes en el modelo de certificación deberá:

- a) Acompañarse de un estudio de factibilidad de aplicación y cumplimiento en las instituciones prestadoras de atención médica, con base en una prueba piloto;
- b) Mostrar las ventajas y desventajas entre el modelo vigente y la propuesta;
- c) Señalar la vinculación con las prioridades nacionales y la normatividad vigente; y
- d) Sujetarse a la discusión y aprobación de la Comisión de Certificación.

Fortalecimiento permanente de los auditores

Artículo 23.- El Fortalecimiento permanente de los Auditores tiene el propósito de seleccionar, capacitar, mantener actualizados y reconocer a los auditores del Consejo, tanto en los conocimientos aplicables a la práctica de auditoría, como en los principios éticos y profesionales que norman dicha práctica en el marco del SiNaCEAM.

Artículo 24.- Para llevar a cabo las Auditorías dentro del proceso de Certificación, el Responsable del SiNaCEAM dispondrá de un Padrón de Auditores.

Artículo 25.- El Padrón de Auditores se integrará por Auditores propuestos por las instituciones participantes en la Comisión de Certificación y seleccionados por el Responsable del SiNaCEAM conforme lo dispuesto por las Normas de Auditoría que apruebe la Comisión de Certificación.

Artículo 26.- El nombramiento que se otorgue como Auditor del Consejo de Salubridad General podrá suspenderse cuando quien lo obtenga no cumpla con las Normas de Auditoría aprobadas por la Comisión de Certificación.

Artículo 27.- El Presidente de la Comisión de Certificación entregará anualmente reconocimientos a los Auditores con mejor desempeño. Los criterios mínimos para la evaluación del desempeño son:

- a) El conocimiento de indicadores, estándares y métodos de evaluación de la calidad vigentes en el modelo de certificación, evaluado mediante prueba escrita.
- b) Su participación y proactividad en los cursos de capacitación y/o actualización que organice el Responsable del SiNaCEAM.
- c) El número de auditorías efectuadas anualmente.
- d) El cumplimiento de las Normas de Auditoría.

El Responsable del SiNaCEAM deberá coordinar las evaluaciones respectivas.

Articulación del SiNaCEAM con otras instituciones y organizaciones

Artículo 28.- La articulación del SiNaCEAM con otras instituciones y organizaciones tiene el propósito de fortalecer las acciones conjuntas en favor de la mejora de la calidad de la atención médica y la seguridad de los pacientes, además de facilitar el cumplimiento del Plan Estratégico para el desarrollo y funcionamiento del SiNaCEAM, generando las redes de apoyo y colaboración pertinentes a nivel institucional.

La articulación deberá tener un sustento estratégico, el cual deberá ser apoyado por los miembros de la Comisión de Certificación.

Artículo 29.- El intercambio de información que se dé con motivo de la articulación del SiNaCEAM con otras instituciones y organizaciones deberá:

- a) Motivar la realización de Auditorías intencionadas,
- b) Propiciar la demanda de Certificación de establecimientos de atención médica; y
- c) Agregar valor e incentivos a la Certificación de establecimientos de atención médica.

Artículo 30.- Las estrategias y líneas de acción que articulen al SiNaCEAM con las diversas instituciones y organizaciones que planifican, conducen, evalúan y norman la atención médica en el Sistema Nacional de Salud deberán quedar formalizados, tener vigencia definida y, en su caso, ser firmados por los titulares o máximas autoridades, que en el caso del SiNaCEAM siempre será el Presidente de la Comisión de Certificación.

Cada año se evaluará el impacto de la articulación y se integrará al Informe Anual del SiNaCEAM, en los siguientes términos:

- a) Intercambio de información;
- b) Beneficio mutuo; y
- c) Potenciación del cumplimiento de objetivos comunes.

Información, Transparencia, Difusión y Promoción.

Artículo 31.- El Responsable del SiNaCEAM clasificará, publicará y atenderá las solicitudes de información sobre el SiNaCEAM conforme lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

Artículo 32.- El Responsable del SiNaCEAM resguardará el archivo físico y magnético de la información en los términos especificados en los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados por el Archivo General de la Nación.

Las bases de datos que se generen como parte del sistema informático deberán ser respaldadas cada tres meses.

Artículo 33.- Para la emisión de informes y reportes en forma oportuna, confiable y completa, el Responsable del SiNaCEAM tiene la responsabilidad de desarrollar y mantener un sistema informático seguro, que le permita administrar la información eficazmente y proponer la toma de decisiones con base en ella.

Artículo 34.- El sistema informático que se desarrolle deberá garantizar que los estándares que se auditen en el proceso de certificación, se vinculen históricamente, de manera que se pueda generar un historial consistente sobre la calidad de los servicios por establecimiento de atención médica, por institución, por entidad federativa, por región y a nivel nacional.

Artículo 35.- El Responsable del SiNaCEAM difundirá y promocionará la certificación de establecimientos de atención médica en todo el país, especificando:

- a) Los requisitos de participación;
- b) Los indicadores, métodos y estándares del modelo de certificación vigente;
- c) Los beneficios e incentivos de la Certificación; y
- d) Las cuotas de certificación.

CAPITULO V

FINANCIAMIENTO DEL SINACEAM

Artículo 36.- El SiNaCEAM tendrá dos fuentes de financiamiento:

- a) Presupuesto federal: dirigido al financiamiento de la estructura orgánica y física necesarias para que el Responsable del SiNaCEAM cumpla con las funciones definidas en el artículo 7 del presente Reglamento.
- b) Aprovechamientos derivados de los ingresos por Cuotas de Certificación: dirigido a cubrir los gastos de operación de las auditorías que se practiquen a los establecimientos de atención médica, así como financiar el desarrollo de los subsistemas que integran al SiNaCEAM.

Artículo 37.- Las Cuotas de Certificación se determinarán con base en un análisis de costos y se diferenciarán por tipo de servicio, establecimiento y complejidad.

Artículo 38.- Las Cuotas de Certificación deberán ser aprobadas por la Comisión de Certificación y posteriormente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 39.- Se informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con cinco días hábiles de anticipación, el inicio de la vigencia de las Cuotas de Certificación.

CAPITULO VI

USO DEL CERTIFICADO

Artículo 40.- Los establecimientos de atención médica Certificados conforme el artículo 13 del Reglamento Interno de la Comisión de Certificación, obtendrán un Certificado que deberá colocarse en un lugar visible al público dentro de sus instalaciones.

Artículo 41.- Los establecimientos de atención médica que pierdan la vigencia de su Certificación deberán:

- a) Retirar de cualquier lugar visible el Certificado en un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de la fecha que indique por escrito el Presidente de la Comisión; y
- b) No usar el logotipo de la Certificación del Consejo de Salubridad General en cualquier tipo de documentación del Establecimiento de atención médica.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El inicio del cobro de las Cuotas de Certificación referidas en el Capítulo V de este Reglamento Interno iniciará su vigencia cuando la Comisión de Certificación lo determine.

SEGUNDO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre de dos mil ocho.- El Presidente de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica, **Enrique Juan Diego Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Centla, Tabasco.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR DAYSI YOLANDA MARCIN HIDALGO, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN TABASCO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE CENTLA, REPRESENTADO POR LOS CC. SAUL ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LORENZO MARTINEZ Y CARLOS MARIO SAHAGUN CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO DE HACIENDA Y DIRECTOR DE FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; MISMO QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 2o., señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio
- III. Con fecha 30 de enero de 2009, la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas".
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

En ese tenor y en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien establecer el presente Acuerdo bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION"

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3 Que Daisy Yolanda Marcín Hidalgo, en su carácter de Delegada en el Estado de Tabasco, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 63,566, de fecha 26 de agosto de 2003, pasada ante la Fe del Notario Público número 147 de la Ciudad de México, D.F., Licenciado Francisco Javier Gutiérrez Silva.

I.4 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Lino Merino número 804, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco.

II. De "LA EJECUTORA":

II.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.2 Que Saúl Armando Rodríguez Rodríguez en su carácter de Presidente Municipal Interino goza de personalidad jurídica y está facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 16, 17, 29, 30, 31 fracción I y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y que acredita su personalidad mediante acta de sesión de cabildo número 03, de fecha 24 de enero de 2009, en la que consta su designación a partir del 26 de enero de 2009, documento que en copia se agrega al presente Acuerdo como anexo 1.

II.3 Que su domicilio es el ubicado en la calle Juárez y Aldama sin número, colonia Centro de la ciudad de Frontera Centla, Tabasco.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que "EL MUNICIPIO" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

A) Presentar en el CCDI o la Delegación correspondiente, la solicitud en la que se manifieste mediante escrito libre, el interés y la autorización para la ejecución del proyecto, así como la disponibilidad de los recursos para apoyar la ejecución del proyecto.

B) Presentar, junto con la solicitud la siguiente documentación:

Declaración expresa de los beneficiarios, por conducto de su representante, de no haber recibido apoyo económico de otras dependencias de gobierno para ser aplicados en los mismos conceptos de inversión que son solicitados a la CDI a través del programa.

Documento técnico del proyecto productivo (anexo 1) para el cual se solicita el apoyo (impreso y magnético).

Documento de integración del grupo de trabajo o acta constitutiva de la figura jurídica.

Lista de beneficiarios. Especificando para cada beneficiario los siguientes datos: entidad federativa, municipio, localidad, nombre y clave CURP (impreso y archivo electrónico).

C) Abrir cuenta bancaria específica en la que se depositarán los recursos financieros que aporte cada una de las partes para la ejecución del proyecto.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 75, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y VIII, 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 18 fracción V, 25, 26, Undécimo y Décimo Quinto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 1, 2, 3, 4, 5, 29 fracciones I, II y XXVI, 30, 31 fracciones I, V, VII y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" con el propósito de que "LA COMISION" y "EL MUNICIPIO" coordinen acciones y recursos cuyo propósito es la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas mediante el acuerdo y la coordinación de acciones con los Gobiernos Municipales, Estatales, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil, para que mediante la mezcla de recursos se apoye a los proyectos.
- Impulsar la creación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales (un sistema de producción es un conjunto de actividades que un grupo humano organiza, dirige y realiza, de acuerdo a determinados objetivos, recursos y cultura, utilizando prácticas en respuesta a las condiciones de un medio físico determinado).

De conformidad con los proyectos denominados "Explotación de Cerdas Reproductoras Para la Comercialización de Lechones" "Ampliación de Talleres de Talabartería" y "Adquisición de Cayucos", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo III.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente instrumento, "EL MUNICIPIO" dispondrá de la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "EL MUNICIPIO" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).
- b) "EL MUNICIPIO" aportará la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).

El total de las aportaciones es la cantidad de \$ 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional). Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "EL MUNICIPIO" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la cláusula que antecede para la ejecución de los proyectos.

"EL MUNICIPIO" bajo su más estricta responsabilidad designa como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: Carlos Mario Sahagún Contreras, Director de Finanzas.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "EL MUNICIPIO" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo IV el cual forma parte integrante del presente instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán entregados a "EL MUNICIPIO" en una sola exhibición.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL MUNICIPIO" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL MUNICIPIO" a través de la Delegación Estatal de Tabasco de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO", adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficientes para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este instrumento.
- e) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente instrumento jurídico.
- f) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- g) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Tabasco de "LA COMISION" los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "EL MUNICIPIO", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA DE ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "EL MUNICIPIO" en un plazo de treinta días naturales, llevarán a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Tabasco de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "EL MUNICIPIO".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo de Coordinación implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "EL MUNICIPIO".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "EL MUNICIPIO" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente instrumento, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "EL MUNICIPIO", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION" en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. CONTRALORIA SOCIAL.- "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA COMISION" en la promoción de la contraloría social de "EL PROGRAMA", en acciones que consistirán en capacitar a los beneficiarios, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas".

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil nueve, en la ciudad de Frontera Centla, Estado de Tabasco.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Daisy Yolanda Marcín Hidalgo**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Interino de Centla, **Saúl Armando Rodríguez Rodríguez**.- Rúbrica.- El Síndico de Hacienda, **Lorenzo Martínez**.- Rúbrica.- El Director de Finanzas, **Carlos Mario Sahagún Contreras**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MODIFICACION a la Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

MODIFICACION A LA CONVOCATORIA AL CUARTO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

Debido a la contingencia sanitaria decretada por el titular de la Secretaría de Salud relativa al brote epidemiológico del virus de la influenza humana A-H1N1, el Consejo de la Judicatura Federal suspendió el Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, programado para el 27 de abril del presente año (aplicación de la 1ª etapa-selección).

Por tanto, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97, párrafo primero y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 81, fracción II, 105, 106, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en el Acuerdo General 8/2009, que Reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, y el punto octavo, último párrafo de la Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2009, procede a modificar el calendario relativo a las etapas del concurso.

Toda vez que las etapas del concurso aún no han iniciado y atendiendo a que el número de personas inscritas al Cuarto Concurso de Oposición Libre fue de 515, es necesario modificar la convocatoria y aumentar el número de plazas a las cuales originalmente se convocó (15), para que sean un total de 40 plazas, de las que, advirtiendo las necesidades del servicio y la creación de órganos federales serían 15 para la materia penal y 25 para la materia mixta, administrativa, civil y laboral.

En ese tenor, los aspirantes el día que se presenten a resolver la 1ª etapa, se dividirán en dos grupos conforme a la materia que eligieron en el momento de su inscripción, circunstancia que permite aprovechar los recursos económicos, materiales, informáticos y humanos, que involucra el proceso de selección y designación de los juzgadores federales.

Lo anterior, garantizando en todo momento, la observancia de los principios que rigen la carrera judicial (excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia).

Por último, en razón de mayor transparencia en el concurso y certeza de los participantes, se adiciona la convocatoria respecto de la 2ª etapa-examen oral, para que a cada participante le sea entregada una boleta con la calificación obtenida en la evaluación oral.

En consecuencia, procede hacer la siguiente modificación a la convocatoria en los siguientes términos

“CONVOCATORIA

PRIMERO. TIPO DE CONCURSO, CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS SUJETAS A EL. El concurso será libre de oposición para cubrir **40 plazas** de Magistrados de Circuito, 15 plazas para los participantes que eligieron la materia Penal y **25 plazas** para los participantes que eligieron la materia Mixta, Administrativa, Civil y Laboral, conforme a las necesidades del servicio y a las posibilidades presupuestales del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO. ...**TERCERO. LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION...**

- 6) ...;
- 7) ...; y
- 8) Por cualquier medio magnético la captura de todos sus cursos, entregándolo al momento de la aplicación del cuestionario.

CUARTO. ...**QUINTO. ...****SEXTO. ...****SEPTIMO. ETAPAS DEL CONCURSO, FORMAS DE EVALUACION Y DESIGNACION DE VENCEDORES...**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, del Acuerdo General 8/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a la etapa de oposición (caso práctico y examen oral) ingresarán un máximo de tres personas por cada una de las vacantes concursadas.

Al finalizar el examen oral cada participante deberá esperar fuera del local, para que previa deliberación del jurado le sea otorgada una boleta que incluirá la calificación obtenida y la firma autógrafa del presidente del jurado. Una vez entregada la boleta, el jurado llamará al siguiente participante.

OCTAVO. CALENDARIO.

ACTIVIDAD	FECHA
1ra. Etapa: Selección de aspirantes. - Aplicación del Cuestionario.	1 de junio de 2009
2da. Etapa: Oposición. - Solución del Caso Práctico.	2 de julio de 2009
- Examen Oral.	Del 17 al 21 de agosto de 2009
Entrega de Factores Generales.	Del 17 al 21 de agosto de 2009
Publicación de la lista de vencedores en el Diario Oficial de la Federación.	28 de septiembre de 2009

Este calendario podrá ser modificado, únicamente por causas que así lo justifiquen..."

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese la presente modificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal, del Tribunal Electoral y de la Corte.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Modificación a la Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de trece de mayo de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.1363 M.N. (TRECE PESOS CON UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.6400 y 5.5800 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 18 de mayo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG150/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA COMO PRESIDENTE DE CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009 AL C. ALFREDO JIMENEZ SORIANO, VOCAL EJECUTIVO DEL 07 DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Antecedentes

- I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 29 de abril de 2008, aprobó el Acuerdo CG94/2008, mediante el cual se instruyó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a dar cumplimiento al artículo 76 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo relativo al procedimiento de designación de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.
- II. Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo anterior, la Comisión del Servicio Profesional Electoral solicitó apoyo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para verificar en los expedientes personales de los Vocales Ejecutivos Distritales que efectivamente cumplen con los requisitos que establece el artículo 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el cual señala que para ser designados como Presidentes de Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral, deberán cumplir con la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación o, en su caso, del concurso de incorporación que determine el Consejo General, además de los requisitos señalados en el artículo 43 del mismo ordenamiento estatutario, para que posteriormente se elaboren los dictámenes correspondientes.
- III. En vista de que el Acuerdo CG94/2008 se aprobó el 29 de abril de 2008, la valoración de los requisitos exigibles y la consecuente elaboración de los dictámenes correspondientes se realizaron de conformidad con el Estatuto vigente en ese momento.
- IV. El Consejo General en sesión extraordinaria del 21 de agosto del 2008, aprobó el Acuerdo CG353/2008, por el que se designan a los Consejeros Electorales que integran la Comisión del Servicio Profesional Electoral, los cuales son: el Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente), la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y el Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 116, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Presidente de la Comisión nombró como Secretario Técnico, al Lic. Jorge Egren Moreno Troncoso.
- V. El Consejo General en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2007, mediante Acuerdo CG269/2007, aprobó el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral, propuesto por la Junta General Ejecutiva. Posteriormente, la Junta General Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo JGE372/2007, aprobó el 7 de diciembre de 2007 la emisión de la Convocatoria para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en los cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 104 y 106 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones

y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la Ley Electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

2. Que el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
3. Que el artículo 110, numeral 1 del Código Electoral, dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representante de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.
4. Que el artículo 116, numerales 2 y 6, de la citada Ley Electoral, dispone que las comisiones de: Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral; Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. En todos los asuntos que les encomienden las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código Electoral o haya sido fijado por el Consejo General.
5. Que el artículo 117 numeral 1 del Código Electoral, establece que el Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie y de aquellos que así lo determine.
6. Que de acuerdo con el artículo 118 numeral 1, incisos b) y e) del Código de la materia, y el artículo 12 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999, fracciones I y V, establecen que el Consejo General tendrá dentro de sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Presidentes de los Consejos Locales y Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas correspondientes.
7. Que de conformidad con el artículo 149 numeral 1 del Código en comento, los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General, quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis Consejeros Electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.
8. Que el artículo 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999, dispone que para poder ser designado presidente de un Consejo Local o Distrital del Instituto Federal Electoral se deberá cumplir con la aprobación de la evaluación anual del desempeño del año anterior a la designación, o en su caso, del concurso de incorporación que determine el Consejo General, además de los requisitos señalados en el artículo 43 del mismo ordenamiento Estatutario, a saber:
 - I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
 - III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - IV. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal o local;
 - VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;

VII. Haber acreditado el nivel de educación media superior para quienes aspiren al Cuerpo de Técnicos, y tener como mínimo un certificado de haber aprobado todas las materias de un programa de estudios de nivel licenciatura para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva, y

VIII. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.

9. Que de conformidad con lo establecido en el punto cuarto del Acuerdo CG94/2008, se precisa que la Comisión del Servicio Profesional Electoral también corroborará que quienes sean designados ganadores de concurso, en los términos de las disposiciones aplicables, ocupen las vacantes que se generen en dicho cargo y por tanto tengan que asumir el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local o Junta Distrital, cumplan con los requisitos señalados en los incisos del a) al h) del punto primero del citado Acuerdo, que son los mismos que señala el considerando anterior.
10. Que en cumplimiento a la normativa que regula el concurso de incorporación la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral desahogó cada una de las fases y etapas del concurso de incorporación e hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral la lista de resultados en la que se señaló el nombre de los aspirantes que obtuvieron las calificaciones finales más altas.
11. Que con motivo de la renuncia del C. Eleazar Flores García, la cual surtió efectos a partir del 1 de abril de 2009, se generó la vacante en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla.
12. Que la vacante a que alude el considerando anterior, se ocupó de conformidad con lo que establece el punto 10 del Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Locales y de Vocal Ejecutivo en Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Federal Electoral, que a la letra indica:

Si durante la realización del concurso de incorporación o concluido éste, se generan nuevas vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local o Distrital, estas vacantes se ocuparán mediante la lista de reserva por cada cargo tipo que se integre con el mismo concurso, es decir, con aquellos aspirantes que hubieran obtenido los siguientes mejores resultados después del ganador, en estricto orden de prelación.

13. Que el Consejo General en sesión extraordinaria del 6 de abril de 2009, aprobó el Acuerdo por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo.
14. Que en consecuencia el C. Alfredo Jiménez Soriano, resultó ganador del concurso de incorporación para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla, a partir del 16 de abril del 2009.
15. Que la Comisión del Servicio Profesional Electoral en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, elaboró el dictamen del C. Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla, en el cual se funda y motiva el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser designado, en su caso, como Presidente de Consejo Distrital.
16. Que en cumplimiento del punto quinto del Acuerdo CG94/2008, la Comisión del Servicio Profesional Electoral somete a la consideración de este Consejo General el dictamen a que alude el considerando 15, a fin de que en su caso, se proceda a aprobar la propuesta de designación de quien podrá actuar como Presidente de Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral durante el Proceso Electoral Federal.
17. Que resulta oportuno y conveniente proceder a la designación del C. Alfredo Jiménez Soriano como Presidente del Consejo del 07 Distrito en el estado de Puebla, una vez que se han cubierto los extremos legales correspondientes a que se ha hecho referencia en los considerandos anteriores.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, y con fundamento en los artículos 41 párrafo segundo, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104, 106 numeral 1, 109; 110 numeral 1, 116, numerales 2 y 6; 117 numeral 1; 118, numeral 1, incisos b) y e); 149, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12 fracciones I y V, 43, 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral de 1999; en los Acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificados con los números CG94/2008 y CG269/2007; el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral identificado con el número JGE372/2007, y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa como Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla al aspirante que resultó ganador del concurso de incorporación, en la modalidad de oposición, y obtuvo el siguiente mejor resultado de los ganadores para ocupar diversas plazas en ese cargo, el Consejo General del Instituto emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que forma parte integrante del presente Acuerdo, y en consecuencia se designa como Presidente del 07 Consejo Distrital en el estado de Puebla para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 al C. Alfredo Jiménez Soriano, quien en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Distrital.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al C. Alfredo Jiménez Soriano, y asuma las funciones inherentes a dicha designación.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de abril de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Por un México Unido, Democrático y Justo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG145/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO".

Antecedentes

- I. El día treinta y uno de enero de dos mil ocho, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud y documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos para obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- II. En sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, el Consejo General otorgó a la asociación denominada "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO", su registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"Resolución

PRIMERO. *Procede el otorgamiento del registro como agrupación política nacional, a la asociación denominada "Por un México Unido, Democrático y Justo", bajo la denominación "Por un México Unido, Democrático y Justo", en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la agrupación política nacional "Por un México Unido, Democrático y Justo", que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25 y 27 así como*

por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

TERCERO. Se apercibe a la agrupación política nacional denominada "Por un México Unido, Democrático y Justo", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO. La agrupación política nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico y emblema impreso a color y en medio magnético a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.

QUINTO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Por un México Unido, Democrático y Justo".

SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación."

- III. El día veintisiete de septiembre de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO" celebró su Asamblea Nacional en la que fueron aprobadas las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos en cumplimiento a la Resolución emitida por el Consejo General de este Instituto el veintinueve de abril de dos mil ocho.
- IV. Mediante escrito recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto el treinta de septiembre de dos mil ocho, la C. Miriam Ana Laura Cedillo Alcántara, Presidenta de la agrupación referida, entregó documentación que contiene las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos llevadas a cabo mediante la Asamblea Nacional.
- V. Con fecha seis de noviembre de dos mil ocho, mediante oficio número DEPPP/DPPF/5505/2008, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió a la agrupación "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO" para que remitiera la documentación omitida consistente en: constancias que acrediten la notificación de las convocatorias a la Asamblea Nacional y Asambleas Estatales de dicha agrupación, entre otra documentación.
- VI. Con fecha primero de diciembre de dos mil ocho, la agrupación "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO", dio respuesta al oficio indicado en el antecedente V de la presente Resolución.
- VII. La Dirección Ejecutiva Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional en cuestión, los oficios y notificaciones referidas para realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución emitida por este órgano colegiado, con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
- VIII. En la cuarta sesión extraordinaria privada del diecisiete de abril del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Proyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO".

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: “[...] *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]*”.
4. Que el resolutivo SEGUNDO de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada “POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO”, aprobada en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, estableció que la agrupación debería realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 25 y 27, así como con el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, en términos de lo señalado en el considerando 14 de dicha Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho y que las modificaciones deberían hacerse del conocimiento de este Consejo General en el plazo establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del invocado Código, para que previa resolución de procedencia constitucional y legal, fueran agregadas al expediente respectivo.
5. Que el día veintisiete de septiembre de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional “POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO” celebró su Asamblea Nacional, en la cual fueron aprobadas las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
6. Que el comunicado respectivo fue recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto, con fecha treinta de septiembre de dos mil ocho, con lo que se cumple con el requisito señalado en el considerando 4 de la presente Resolución.
7. Que “POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO”, remitió la documentación que de conformidad con las normas estatutarias que regulan la vida interna de la agrupación, da fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para la instalación de la Asamblea Nacional que realizó las modificaciones que se analizan. Dichos documentos son los siguientes:
 - a) Convocatoria a la Asamblea Nacional;
 - b) Acta de Celebración de Asamblea Nacional;
 - c) Lista de asistencia a la Asamblea Nacional;
 - d) Declaración de Principios y Estatutos reformados;
 - e) Cuadro comparativo de reformas; y
 - f) Disco de tres y media con Declaración de Principios y Estatutos reformados.
8. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inciso b) de los Estatutos que regulan la vida interna de “POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO”, es atribución de la Asamblea Nacional modificar los Documentos Básicos de la agrupación.

“ARTICULO 15. Son facultades exclusivas de la Asamblea Nacional:
(...)
b) Modificar la Declaración de Principios, el Programa y los actuales Estatutos.
(...)”
9. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional “POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO”, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Asamblea Nacional, se apegó a la normativa aplicable de la agrupación. Del análisis realizado se constató el cumplimiento a los artículos 13 y 14 de sus Estatutos en razón de lo siguiente:
 - a) La convocatoria a la Asamblea Nacional, fue emitida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, el quince de agosto de dos mil ocho, en ésta se señaló el orden del día, hora, lugar y fecha para su realización.
 - b) La asamblea se instaló con la asistencia de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y cincuenta y ocho ciudadanos, siendo un total de sesenta y un asistentes, cumpliendo así con el quórum establecido.
 - c) Las modificaciones realizadas a su Declaración de Principios y Estatutos fueron aprobadas por unanimidad.

10. Que como resultado del referido análisis, se confirma la validez de la Asamblea Nacional de "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO" y procede el análisis de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación.
11. Que en el considerando 14, inciso a) de la Resolución emitida por este Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho, se determinó lo siguiente:

"a) Por lo que hace a la Declaración de Principios, esta cumple parcialmente con lo establecido por el artículo 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que:

- (...)

Sin embargo, cumple parcialmente, respecto a lo que establece en el inciso e) del referido artículo 25, ya que si bien menciona que promoverá la participación en igualdad de oportunidades, no menciona la obligación de promover la participación política con equidad entre hombres y mujeres."

12. Que con respecto a lo señalado en el apartado a) de dicho considerando, su cumplimiento puede constatare con la adición realizada a su Declaración de Principios en su último párrafo del apartado de Principios Políticos, en virtud de que la agrupación establece que se obliga a promover la participación política con equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Tal razonamiento se indica en el anexo TRES del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de la reforma citada.

13. Que por otro lado, en el considerando 14, inciso c) de la Resolución emitida por el Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho, se determinó lo siguiente:

"c) Respecto a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo dispuesto por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", con base en las consideraciones siguientes:

- (...)

Sin embargo, cumple parcialmente, por lo que respecta al inciso d) del referido artículo 27, ya que no establece cómo se integra la Asamblea Electoral, la cuál es el órgano encargado de llevar a cabo la elección de los candidatos a puestos de elección popular.

- *Respecto al numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", "Por un México, Unido, Democrático y Justo", además de lo anterior, establece la periodicidad para la celebración de las asambleas y los procedimientos especiales para renovar a los órganos de dirección.*

No obstante, cumple parcialmente con los incisos a), e), f), g), j), k) l) y n), del citado numeral, ya que no señala el procedimiento para la elección de los delegados a Asamblea Nacional; no establece las formalidades para la emisión de la convocatoria a sesiones del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales; no indica la forma en que la convocatoria a asamblea estatal se hará del conocimiento de los afiliados; no incluye los asuntos que deberán tratarse en cada tipo de asamblea; no adopta la regla de mayoría como criterio básico, pues no define como se tomarán las decisiones en las asambleas estatales ni en los Comités Ejecutivo Nacional y Estatales; no señala que las resoluciones que emite el Comité Ejecutivo Nacional respecto a la imposición de sanciones deberán ser fundadas y motivadas; no establece la duración de los encargos; no especifica el quórum para la celebración de las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Estatales; y no se establece el derecho de los afiliados a recibir información respecto de las finanzas de la agrupación.

Finalmente, el proyecto de estatutos no cumple con lo señalado, en los incisos m), o) y p), del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", pues omite incluir la obligación de llevar un registro de afiliados; no plantea el apego a la normatividad electoral vigente y a los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en materia de disposición de sus bienes y derechos, disolución y liquidación en el caso de pérdida de registro; y finalmente no establece mecanismos de control de poder, es decir la posibilidad de revocar cargos directivos, así como la incompatibilidad de cargos, dentro de la misma asociación y la designación de periodos cortos de mandato.

Cabe hacer mención que en el artículo 35 del proyecto de estatutos se menciona que la Comisión de Administración y Finanzas cuenta con la atribución de presentar los informes a que se refiere el artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin embargo, derivado de la reciente reforma a dicho Código, la obligación correlativa se encuentra señalada en el artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código vigente, por lo que resulta necesario que la agrupación realice la adecuación pertinente.”

14. Que por cuanto hace al apartado c) del referido considerando 14, en relación con el inciso d) del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su cumplimiento se verifica con:
 - a) Respecto al inciso d) del artículo citado, con la modificación al artículo 47 y la adición de los artículos 48 y 49, del proyecto de Estatutos en los que se establecen bases para la selección e integración de la asamblea electoral.
15. Que por lo que se refiere a las observaciones realizadas en cuanto a los incisos a), e), f), g), j), k), l), m), n), o) y p) del numeral 9 del *“Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2008, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”*, su cumplimiento puede verificarse con lo siguiente:
 - a) En cuanto al inciso a), con la adición del párrafo segundo del artículo 16 del proyecto de Estatutos, en el que se indica la designación de los delegados estatales.
 - b) Por lo que hace al inciso e), con la adición de los artículos 29 y 45 de los Estatutos en los que señala las formalidades para la emisión de las convocatorias así como la forma que se hará del conocimiento de sus afiliados.
 - c) Referente al inciso f), con la adición del artículo 16 de sus Estatutos en el cual indica los tipos de Asamblea y los asuntos a tratar en cada una de ellas.
 - d) Con relación al inciso g), con la modificación a los artículos 13, inciso f) y 17, párrafo primero; así como, con las adiciones del artículo 28 y del párrafo segundo del artículo 33 del proyecto de Estatutos se adopta la regla de mayoría como criterio básico, pues todas las decisiones y elección de dirigentes que afecten a la agrupación, serán tomados por el voto directo y mayoritario de los afiliados.
 - e) Respecto al inciso j), con la modificación de los artículos 12, último párrafo y 44 del proyecto de Estatutos, en los que se establece que todas las resoluciones o sanciones emitidas por el Comité Ejecutivo Nacional deberán estar debidamente fundadas y motivadas.
 - f) Por lo que hace al inciso k), con la adición del último párrafo al artículo 19 de sus Estatutos, en los que señala la periodicidad de todos sus órganos directivos.
 - g) En referencia con el inciso l), con las modificaciones a los artículos 17, párrafo primero y 26 y la adición del párrafo segundo del artículo 33 del proyecto de Estatutos, en donde se señala el quórum mínimo requerido para la instalación de los órganos de dirección.
 - h) Sobre el inciso m), con la modificación al artículo 24 de sus Estatutos, el cual establece que es obligación de la agrupación mantener actualizado el registro de sus afiliados en la medida de lo posible.
 - i) Respecto al inciso n), con la adición del inciso i) del artículo 6; en el que se establece que los afiliados tienen derecho a recibir información respecto de las finanzas de la agrupación.
 - j) Por lo que hace al inciso p), con la adición del inciso h) del artículo 6; el párrafo segundo del artículo 17 y último párrafo del artículo 19 de los Estatutos, en los que se establece que los afiliados tienen derecho a presentar inconformidades en contra de los miembros de los órganos directivos; así mismo, se señala la periodicidad del encargo de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y que éstos no podrán desempeñar simultáneamente otro cargo dentro de los órganos de dirección de la agrupación.
 - k) Finalmente, respecto al inciso o), con la adición del artículo 52 del proyecto de Estatutos, que establece el caso de que la agrupación se sujetará a la normatividad electoral vigente y a los Acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Adicionalmente, se realizó la adecuación especificada en el último párrafo del considerando 14 de la Resolución emitida por el Consejo General de este Instituto el veintinueve de abril de dos mil ocho en el que se modificó el artículo 40 de la norma estatutaria vigente de la agrupación, que mencionaba la atribución de presentar los informes de ingresos anuales y de campaña, a que se refería el artículo 49-A del ordenamiento electoral, señalando ahora, que dicha responsabilidad se encuentra plasmada en el artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código vigente.

Tales razonamientos se indican en el anexo CUATRO del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

16. Que la agrupación "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO" también realizó modificaciones a sus Estatutos que no guardan relación con lo ordenado por el Consejo General de este Instituto. Tales modificaciones del texto vigente se realizaron en los artículos: 13, incisos b) y c); 14, primer párrafo e inciso c); 18, inciso h); 27; 30; 31; 32; 33; 46; y transitorios, primero, segundo y tercero.
17. Que para el estudio de dichas modificaciones, éstas serán clasificadas conforme a lo siguiente:
 - a) Modifican redacción, pero no cambian el sentido del texto vigente: artículos 14, primer párrafo; y 33.
 - b) Aquellas modificaciones que se refieren a la estructura y organización de diversos aspectos de la vida interna de la agrupación, que cabe referirlos al ejercicio de su propia libertad de autoorganización, y que no contravienen las disposiciones legales y constitucionales aplicables: artículos 13, incisos b) y c); 14, inciso c); 18, inciso h); 27; 30; 31; 32; 46 y transitorios primero, segundo y tercero.
18. Que los artículos del proyecto de Estatutos de la agrupación "POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO", señalados en el inciso a) del considerando anterior, no han de ser objeto de valoración por parte de esta autoridad electoral, toda vez que no contienen modificaciones sustanciales que afecten el sentido del texto vigente, por lo que conforme al principio de seguridad jurídica, no es factible que esta autoridad emita un nuevo pronunciamiento en virtud de que ya fueron motivo de una declaración anterior. Sirva de apoyo para lo anterior, lo señalado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el considerando segundo de la sentencia SUP-RAP-40/2004, en la que determinó que este Consejo General debe ceñirse al análisis de aquellas disposiciones que sean modificadas en su sustancia y sentido.

Tal razonamiento se indica en el anexo CUATRO del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de la reforma citada.
19. Que en lo relativo a las reformas a los artículos 13, incisos b) y c); 14, inciso c); 18, inciso h); 27; 30; 31; 32; 46 y transitorios primero, segundo y tercero, en los que por un lado se precisan las formalidades para convocar, notificar las diversas asambleas, así como quién desempeñará las funciones de algún Delegado Estatal impedido por cualquier causa; también consideran las bases para su participación en procesos electorales en caso de alianzas con partidos políticos o coaliciones; y finalmente señalan cuándo entran en vigor sus Estatutos y quien es el órgano competente en caso de que el IFE realice observaciones a éstos. Del análisis efectuado, se concluye que las mismas no contravienen el marco constitucional y legal aplicable a las agrupaciones políticas, además de que se realizan en ejercicio de su libertad de autoorganización de la Agrupación Política Nacional, en términos de lo establecido por la tesis relevante S3EL 008/2005 emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en apego a lo señalado en el artículo 27, párrafo 1, incisos b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tales razonamientos se indican en el anexo CUATRO del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas
20. Que el resultado del análisis señalado en los considerandos 12, 14, 15, 18 y 19 se relaciona como anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO, denominados "Declaración de Principios", "Estatutos", "Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de la Declaración de Principios" y "Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de Estatutos" de la citada agrupación, en tres, nueve, una y once fojas útiles, respectivamente, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.
21. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25; 27; 38, párrafo 1, inciso I); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 116, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117, párrafo 1 y 118, párrafo 1, incisos h) y z), del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO” conforme al texto acordado por la Asamblea Nacional celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil ocho, en los términos de los considerandos de esta Resolución.

Segundo.- Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de abril de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

INTRODUCCION

El principio filosófico sobre el que se crea “Por un México Unido, Democrático y Justo” proviene del análisis de la cultura política y de la justicia que priva actualmente en nuestra sociedad, y la apremiante necesidad de replantear las relaciones y los dispositivos vigentes entre la sociedad y sus gobernantes a fin que se logre un acercamiento más eficiente entre gobernante y gobernados aproximándose al ideal nacional de la justicia y la libertad social.

La necesidad de nuevos compromisos sociales sobre todo en los ámbitos de justicia y democracia con los poderes de la unión y en beneficio de los ciudadanos, sin mermar la soberanía del poder federal, son bases fundamentales para la creación del presente organismo.

Lo anterior se plantea siempre tratando de trascender los lineamientos que tradicionalmente rigen a la izquierda y derecha propiamente dichas, y que a la fecha no han encontrado, con los modelos convencionales una media ideal para ser puestos en práctica tanto por gobernantes como por gobernados creando con esto los satisfactores que requiere la sociedad.

Pensamos que el régimen político actual no genera la justicia y paz social que pide la ciudadanía, por lo anterior, uno de los objetos primordiales del actual movimiento, consiste en animar a la sociedad a la participación política, en las cuestiones cotidianas de la nación, así como el cuestionamiento y comprensión de los mismos, siempre buscando tener las bases de juicio necesarias para no desplegar reflexiones apresuradas sin la visión necesaria para emitirlas, buscando que la opinión ciudadana este mejor informada.

Estamos convencidos que “Por un México Unido, Democrático y Justo” debe constituirse como un espacio y un instrumento para informar y dar las consultas necesarias a los ciudadanos interesados en los actos de política y justicia en el país, además de ser un organismo dedicado al estudio de los acontecimientos políticos y jurídicos que atañen a la sociedad de nuestro país.

Creemos que el conocimiento y la paz por lo que siempre estaremos obligados a conducirnos por estos medios pacíficos y por la vía democrática que son los mejores aliados para lograr un entendimiento entre los pueblos y las personas, por lo mismo negamos que cualquier acto de violencia sea valido para lograr algún objetivo, y si creemos que el informar responsablemente a la sociedad, es el mejor medio para lograr esos

objetivos, por lo anterior nos obligamos a observar y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las leyes e instituciones que de ella emanen, garantizando con esto que todas y cada una de nuestras actividades se desarrollaran dentro de la vía democrática y por medios pacíficos.

Como todos los mexicanos tenemos la aspiración de que los órganos del estado sean garantes de la libertad individual y de la igualdad, por esta transformación de la nación es por lo que debemos trabajar, buscando por medios pacíficos la felicidad de todos los ciudadanos.

De ahí que esta agrupación sea primordialmente un órgano de estudio, difusión y asesoría para todo aquel que requiera de el y busque conocimiento político, electoral y jurídico.

PRINCIPIOS POLITICOS.

En "Por un México Unido, Democrático y Justo", nuestro trabajo esta básicamente enfocado en las necesidades de libertad, oportunidad, paz y justicia que requieren cada uno de los mexicanos, por lo tanto queremos que la sociedad y el gobierno, respeten íntegramente los derechos humanos de los individuos y de los grupos. Una sociedad donde cada individuo sea portador de derechos individuales irrenunciables, para decidir su propio destino, creencias, gustos y preferencias en materia religiosa, política, educativa, sexual, moral y cultural, por lo anterior reconocemos y hacemos propia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de fecha-10 de diciembre de 1948, y que a la fecha no ha sufrido modificación.

Con este argumento creemos que todas las Organizaciones políticas y gobierno, deben trabajar de común acuerdo para servir a la ciudadanía, por lo que pretendemos que la política sea el instrumento para resolver los graves problemas relacionados con Justicia, Economía y Sociedad que nos aquejan en este principio de siglo, y que no sea el monopolio de unos cuantos que la utilizan para el enriquecimiento personal o la satisfacción de vanidades. Haremos que la política sea un medio para que los ciudadanos podamos participar en la vida pública del país, con el objeto de construir una sociedad positiva y de oportunidades para todos los mexicanos. Haremos una política honesta y digna de los ciudadanos y para los ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior, estamos convencidos más que nunca, que la política no debe ser una lucha por poder, sino como la gran oportunidad de que la ciudadanía tenga participación en las actividades políticas del país, ya que la participación política no debe de limitarse única y exclusivamente a los partidos, sino que la sociedad debe tener oportunidades de participación más amplias a través de candidaturas independientes u otros sistemas que logren que la sociedad se sienta realmente representada mediante voto directo por personas y no el voto indirecto por partidos, como sucede en las elecciones plurinominales.

Ante esta situación, estamos convencidos que la sociedad y el país necesita de grupos de personas de diferentes estratos sociales, para realizar estudios serios que propongan alternativas viables a las necesidades de la sociedad y en el plano político.

Por lo mismo creemos en la necesidad de realizar nuestras actividades con independencia por lo que nos obligamos a no aceptar pacto o acuerdo que nos sujete o subordine a cualquier organización internacional inclusive partidos políticos extranjeros o de cualquiera de las personas a las que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prohíbe financiar tanto a los Partidos Políticos Nacionales como a las Agrupaciones Políticas Nacionales. La separación de Estado e iglesias se basan en un principio histórico irrenunciable y se convierten en la condición para la vigencia plena de la libertad de creencia.

Rechazamos el apoyo económico político o propagandístico proveniente de extranjeros, ya que creemos que ante todo se debe abogar por la soberanía nacional, por lo que con este rechazo sugeriremos se haga extensivo no solo a "Por un México Unido, Democrático y Justo", sino a todas las organizaciones que pretenden y pretendan en un futuro constituirse con Agrupación Política Nacional.

Por otra parte nos resistimos al apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros, o ministros de culto de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones religiosas y de iglesias, ya que abogamos que todas las Agrupaciones Políticas Nacionales deben de tener principios laicos para no dejar llevarse por cuestiones fuera de la política y sociedad que históricamente han afectado al país.

Asimismo nos obligamos a promover la participación política, con equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, esto en todas y cada una de las oportunidades que se le presenten a la Agrupación.

PRINCIPIOS ECONOMICOS.

En “Por un México Unido, Democrático y Justo”, creemos que el fin de la economía debe ser el de un instrumento a través del cual el ciudadano pueda desarrollar sus capacidades y en base a esto pueda generar el sustento de el y de su familia de manera digna y decorosa.

Por lo anterior uno de los principios fundamentales de nuestro trabajo, será el de buscar un país donde valoremos nuestras riquezas naturales como un patrimonio digno de la más alta prioridad: nuestros ríos, lagos, mares, selvas, bosques, desiertos, y en general la enorme diversidad biológica y de ecosistemas que nos pertenecen así como buscar un impulso al turismo de nuestro país que es una fuente inagotable de recursos económicos y sustento de varias familias de nuestro país, estudiando siempre como la más alta prioridad de nuestros objetivos, la preservación y salvación de nuestros recursos naturales, por lo que buscamos un equilibrio entre el desarrollo de los procesos económicos y la conservación del medio ambiente.

Abogaremos por que el gobierno siga rindiendo cuentas de manera transparente al pueblo de México, así como la transparencia en las licitaciones públicas en los diversos niveles de gobierno, evitando con esto los actuales problemas relacionados con este tema.

Pugnamos por que la economía tenga como eje central el bienestar del individuo, y que este, con sus propios recursos pueda lograr el mantenimiento digno y decoroso de su familia, ya que sabemos que la sociedad no requiere de regalos por parte del gobierno, sino de oportunidades de desarrollo, por esto consideramos que entre otras cosas importantes, se debe preservar la diversidad ecológica que posee nuestro país, especialmente el campo, por eso debemos buscar la autosuficiencia alimentaria, lo que proporcionaría independencia económica en esta materia y una descarga en los egresos del país.

PRINCIPIOS SOCIALES.

En “Por un México Unido, Democrático y Justo”, estamos concientes de las grandes diferencias que rigen a nuestra sociedad, no solo en el ámbito económico, sino también en el cultural, académico, político, etc.

Por lo anterior creemos que el país necesita estudios que se comprometan a buscar el desarrollo de las clases sociales mas afectadas, especialmente la indígena y campesina, donde estamos convencidos se puede forjar con leyes y procesos adecuados el progreso de nuestro país.

Consideramos que la educación en México esta sufriendo un gran abandono por parte de las autoridades gubernamentales, ya que esta es de mala calidad y conforme se avanzan grados académicos empiezan a escasear las oportunidades de continuar con un futuro académico, mismo que a la larga provoca una gran escasez de oportunidades de trabajo a las clases mas marginadas de la sociedad, lo que también provoca la migración de compatriotas especialmente a los Estados Unidos en busca de oportunidades de vida, lo que le provoca ser victimas de los peores tratos y humillaciones en ese país, entre otras muchas consecuencias.

Creemos que la vida social en México, requiere para los próximos años mas seguridad, y mas bienestar para la economía de todos los ciudadanos.

Estatutos

Agrupación Política Nacional “Por un México Unido Democrático y Justo”.

CAPITULO I

Nombre y Emblema

ARTICULO 1. El nombre de la organización es: “Por un México Unido Democrático y Justo”, siendo el lema de esta “Si quieres Paz, Defiende la Justicia”.

ARTICULO 2. El emblema de la organización consiste en la figura de una manos entrecruzadas a manera de saludo en un ovalo con sus trazos en color negro y que contiene la frase de “Por un México Unido Democrático y Justo”, en color negro con un fondo en color negro de 20%, con trazos sobrepuestos de color negro.

CAPITULO II

Asociados

ARTICULO 3. Se admite como asociado a cualquier ciudadano mexicano que acepte la Declaración de Principios, el Programa y los Estatutos de la organización. La admisión deberá ser siempre individual, libre y pacífica.

ARTICULO 4. Los asociados serán acreditados como tales, con credenciales expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional, siempre y cuando estos lo soliciten así a este órgano.

CAPITULO III

Obligaciones, Derechos y Sanciones

Obligaciones

ARTICULO 5. Los asociados tienen la obligación de:

a) Pagar con puntualidad las cuotas de conformidad con lo que se establece en el artículo 22 Fracción a) de los presentes estatutos.

b) Portar su credencial respectiva e identificarse con ella cuando el caso lo requiera y en las asambleas previstas en los presentes estatutos. .

c) Respetar la disciplina y acatar con los acuerdos que se adquieran o tomen por conducto de los órganos directivos de la Agrupación.

d) Ejercer con lealtad y honradez las comisiones, tareas y cargos que se le encomienden.

e) Estudiar los documentos de la presente organización y estar atentos a los problemas nacionales e internacionales, para elevar el nivel de su preparación política.

Derechos

ARTICULO 6. Todo asociado tiene derecho a:

a) Voz y voto, así como a discutir libremente en las reuniones y asambleas de las cuales forme parte, las cuestiones de la política y en las actividades de la organización y a proponer las iniciativas, proyectos y sugerencias que considere conveniente.

b) Exigir en todo momento la observancia de nuestros documentos básicos y la aplicación de las resoluciones de las asambleas y organismos, así como denunciar las violaciones a la Declaración de Principios, al Programa y los Estatutos.

c) Elegir y ser electo, para ocupar cargos de dirección y como candidato a los puestos de elección popular si es el caso de que medie un acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable y no contravengan ni los principios ni los estatutos de la Agrupación.

d) Recibir de los organismos de dirección la orientación necesaria para el cumplimiento de sus tareas políticas., así como en caso de ser necesario poder pedirlo a alguno de estos organismos a fin de que esta le sea proporcionada.

e) Exponer su opinión en la prensa y publicaciones de la organización sobre las cuestiones sometidas a debate; aso como dirigir preguntas, solicitudes y propuestas directamente a cualquier organismo y recibir respuesta concreta, y en general exponer su opinión como así lo crean siempre guardando el respeto que se merecen tanto las instituciones como los ciudadanos.

f) Presentar cualquier inconformidad en contra de cualquier miembro de la Agrupación, incluyendo los miembros de El Comité Ejecutivo Nacional o de cualquier otro órgano directivo, siempre y cuando esta queja se exponga por medio escrito y en este se presenten pruebas fundadas y motivadas, para estar en posibilidad de iniciar un procedimiento administrativo.

g) Todo afiliado tendrá derecho de audiencia en caso de que sea objeto de alguna de las sanciones previstas en el artículo 10° de estos estatutos, así como poder presentar las pruebas y alegatos que considere convenientes en el caso que el asociado considere injusta la sanción a que se haya hecho acreedor, este derecho los tendrán todos los afiliados y no estará nunca a discusión.

h) En el caso de presentar inconformidades en contra de algún miembro directivo de la Agrupación, se tendrán que juntar, al menos doscientas firmas de miembros que se encuentren dentro del padrón de la agrupación que expresen la misma inconformidad y se integrara la Comisión de Honor y Justicia con afiliados que tengan una posición neutral, y conforme a los lineamientos que se establecen adelante.

i) A recibir información respecto de las finanzas de la agrupación.

ARTICULO 7.- Los afiliados podrán convocar de manera extraordinaria a la Asamblea Nacional, en caso de inconformidad o duda razonable y junten por lo menos 250 firmas de afiliados que compartan la misma inquietud.

ARTICULO 8.- Todos los mexicanos tendrán el derecho de pertenecer a la presente agrupación, siempre y cuando así lo soliciten, en concordancia con el artículo 3° de los presentes estatutos.

ARTICULO 9.- Todos los afiliados tendrán el derecho de abandonar la presente agrupación siempre que así convenga a sus intereses o solo por el hecho de requerirlo por medio de escrito dirigido al Comité Ejecutivo Nacional.

Sanciones

ARTICULO 10. Serán objeto de sanciones los asociados incluyendo aquellos que pertenezcan a algún órgano directivo los que incurran en las siguientes faltas:

a) No cumplir con lo establecido en la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y las resoluciones.

b) Dejar de pagar sus cuotas como lo establece el artículo 22 a) por más de seis meses sin motivo justificado.

c) Manejar con deshonestidad bienes y recursos de la organización, de organizaciones sociales o de instituciones populares.

d) Llevar a cabo cualquier acto que menoscabe el prestigio o ponga en duda la integridad de la organización o de alguno de sus miembros.

e) Lesionar o agredir física o verbalmente de manera desproporcionada a cualquier asociado.

ARTICULO 11.- El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación será de un ciudadano afiliado mas 200 firmas de afiliados no importando la entidad de estos que avalen la acción o inconformidad.

ARTICULO 12. El asociado que incurra en algunos de los actos señalados en el artículo 10, se hará acreedor a cualquiera, según el caso, de las siguientes sanciones:

a) Llamada de atención en privado.

b) Suspensión o separación de los puestos de dirección o comisiones que ocupe.

c) Privación temporal de derechos y/o Multa Pecuniaria.

d) Expulsión.

Las anteriores serán impuestas y decididas por el Comité Ejecutivo Nacional, en cualquiera de sus sesiones dependiendo de la gravedad de caso, Las sanciones establecidas en el presente artículo, se podrán aplicar en todo momento a los miembros de la Asamblea Nacional, y en el caso de solicitarlo así algunos de los afiliados, mediara un juicio sumario en el que participarán todos los involucrados, presentando pruebas y alegatos, **toda sanción deberá estar fundada y motivada por la Comisión de Honor y Justicia que sea creada precisamente para evaluar el caso, las cuales deberán estar avaladas por el Comité Ejecutivo Nacional.**

CAPITULO IV

Organismos de dirección

ARTICULO 13. La Asamblea Nacional es el organismo supremo de la organización y se reúne por lo menos una vez cada cuatro años de conformidad con las siguientes reglas:

a) El Comité Ejecutivo Nacional es el organismo que tiene la facultad para convocar a la Asamblea Nacional, por medio de su Presidente.

b) La asamblea deberá ser convocada con diez días de anticipación como mínimo. La convocatoria deberá contener la forma de elegir a los delegados, el orden del día, el lugar y la fecha de su realización. Con la convocatoria se enviarán o publicaran por internet los materiales (en el caso que se considere necesario) para la discusión.

c) El quórum para la integración de la Asamblea será el 50 por ciento más uno de los delegados y funcionarios electos más por lo menos cincuenta ciudadanos que por sus propios medios puedan llegar a la sede de la asamblea.

d) El inciso anterior, no quita el derecho de los afiliados a asistir a la Asamblea, pero se toma en consideración el caso de que varios de los afiliados no puedan asistir por motivos económicos o personales, ya que la convocatoria es para todos y cada uno de los asociados, y estos tendrán derecho a voz y voto en caso de asistir al igual que cualquier miembro de los Organos directivos.

e). Para los afiliados que no ostentan cargos directivos no es obligatoria la asistencia a la Asamblea Nacional, tomando en consideración las capacidades económicas de cada uno de los afiliados.

f) Todas las decisiones de la Asamblea Nacional serán puestas a votación y serán aprobadas por lo menos con un **50%** de los votos **más uno**, en cualquier otro caso, tendrá que ser siempre **aplicando la regla de mayoría como criterio básico, siendo indiscutiblemente por mayoría** de votos la toma de decisiones.

g). Las resoluciones tomadas en la Asamblea Nacional serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.

ARTICULO 14.- La convocatoria a la Asamblea Nacional, se podrá realizar de las siguientes formas:

- a) Vía Internet, mediante la página oficial de la Agrupación (siempre y cuando se encuentre funcionando).
- b) Por medio de correo normal.
- c) **Correo electrónico.**

ARTICULO 15. Son facultades exclusivas de la Asamblea Nacional:

- a) Discutir el informe del Comité Ejecutivo Nacional y aprobar la resolución correspondiente.
- b) Modificar la Declaración de Principios, el Programa y los actuales Estatutos.
- c) Elegir al Comité Ejecutivo Nacional y precisar la cantidad de miembros que lo integran en los órganos directivos, ya que se encontrara integrado por todos y cada uno de los asistentes afiliados.
- f) Conocer y resolver, como última instancia, las apelaciones que presenten organismos y asociados de la agrupación.

ARTICULO 16. La Asamblea Nacional se reunirá ordinariamente una vez cada tres años y extraordinariamente cada vez que el Comité Ejecutivo Nacional así lo requiera, así como en el caso de que doscientos miembros que se encuentren en el padrón de la agrupación soliciten de manera escrita ante el Comité Ejecutivo Nacional su convocatoria. En los dos tipos de Asamblea se podrán tratar cualquier asunto relacionado o de alto interés para la Agrupación, siempre y cuando se integre en el orden del día.

Cada Comité Ejecutivo Estatal elegirá a diez Delegados a la Asamblea Nacional.

ARTICULO 17. El Comité Ejecutivo Nacional es el organismo de dirección entre una y otra asamblea. Tiene la responsabilidad de orientar y dirigir la actividad de la organización y de sus organismos; aplicar los acuerdos de la asamblea; crear instituciones y empresas para el estudio de los problemas nacionales e internacionales, la capacitación, la información, la difusión y el sostenimiento económico de la organización, así como prestar apoyo jurídico a cualquiera de sus miembros siempre y cuando así lo soliciten, por lo que será el representante nacional de la Agrupación. **El quórum para que dicho Comité sesione, será el 50 por ciento más uno de quienes lo integran, todas sus decisiones serán sometidas a votación entre los miembros del mismo Comité y se decidirán invariablemente por mayoría de votos.**

Asimismo, los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, no podrán desempeñarse de manera simultánea como integrantes de otro órgano de dirección, salvo las excepciones previstas en estos Estatutos.

ARTICULO 18. El Comité Ejecutivo Nacional:

- a) Elige a su Presidente que también lo es de la organización en su conjunto.

b) Ejerce la titularidad y responsabilidad de las propiedades muebles e inmuebles de la organización así como de la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la misma.

c) Propone al Comité Ejecutivo Nacional, al Secretario General y a los integrantes de la Comisión de Administración y Finanzas. Aprueba el presupuesto que le presenta esta Comisión y elabora las normas que garanticen la distribución y el manejo adecuado de las finanzas y bienes, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité Ejecutivo Nacional.

d) Nombra a las comisiones nacionales aptos para atender las tareas permanentes y las actividades transitorias que requiere el trabajo del Comité Ejecutivo Nacional y vigila el funcionamiento efectivo de las instituciones, empresas y departamentos creados por este.

e) Suspende a cualquiera de sus integrantes cuando haya dejado de atender las tareas que le fueron encomendadas, sin causa justificada. Los demás integrantes del Comité Ejecutivo Nacional designarán a un sustituto.

f) Cuando en alguna entidad no sea posible la elección del correspondiente organismo dirigente, podrá designarlo, con el encargo de crear las condiciones propicias para la realización de la asamblea respectiva.

g) Elabora su Reglamento Interno.

h) Convoca a la Asamblea Nacional, **por medio de su Presidente y su Secretario General.**

ARTICULO 19. El Comité Ejecutivo Nacional se Integra por:

a) Presidente;

b) Secretario General;

c) Secretario de Finanzas

d) Los representantes de las entidades federativas elegidos en cada una de estas.

En los casos de los anteriores, los tres primeros fungirán indistintamente como representantes generales de la agrupación, en los casos específicos que el Comité Ejecutivo Nacional designe para tal efecto.

Todos los órganos directivos durarán en su encargo cuatro años y pueden ser reelectos por un periodo adicional consecutivo.

ARTICULO 20. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional como representante legal de la agrupación, será quien este autorizado en primer término para signar los documentos que expida la Agrupación en representación de los demás afiliados,

ARTICULO 21. El Presidente está facultado para designar los Representantes legales que considere para la correcta representación de la Agrupación ante el Instituto Federal Electoral, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y ente cualquier persona u órgano que se requiera.

ARTICULO 22. El Presidente en casos extraordinarios como son que alguno de los miembros del Comité Ejecutiva Nacional haya renunciado y fallecido o por algún caso extraordinario no se encuentre, y la Agrupación por la premura esté impedida de convocar a las Asamblea Nacional, podrá designar un suplente con todas las facultades del cargo, en lo que se celebran elecciones.

ARTICULO 23. El Secretario General Desarrollara todas las facultades del presidente en su ausencia (sea corta o larga) o cuando el caso lo requiera, siempre fundando y motivando su acción.

ARTICULO 24.- El Secretario General tiene la obligación por sí o por alguna persona que el mismo delegue de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de todos los derechos y obligaciones amparados en los presentes estatutos, **el registro de afiliados es una obligación de la agrupación y como tal deberá estar en la medida de lo posible actualizado.**

ARTICULO 25. El único facultado para recoger dinero en nombre de la Agrupación será el Secretario de Finanzas, o quien este designe, no teniendo esta facultad ni el Presidente ni el Secretario General.

ARTICULO 26. El organismo superior en cada entidad federativa es la Asamblea Estatal, que se reúne cuando menos cada tres años en caso de existir **en cada estado de la República, previa convocatoria del Delegado en turno y el Comité Ejecutivo Estatal, y tendrá quórum con la asistencia de los miembros del Comité Ejecutivo Estatal, más por lo menos 10 afiliados.**

ARTICULO 27. Los Comités Ejecutivos Estatales se integran por un Delegado, un Secretario General y un Secretario de Finanzas, los cuales serán designados por el Comité Ejecutivo Nacional a propuesta del Presidente de la Agrupación o del Delegado en turno.

ARTICULO 28. En caso de decidirlo así, el Comité Ejecutivo Nacional, se podrá realizar una Convocatoria para que por medio de votación de los asociados en cada Estado que decidan participar se puedan elegir Organos directivos en cada estado, en esta y todas las decisiones de la Asamblea Estatal serán siempre e invariablemente por regla de mayoría es decir por lo menos de 50% más uno de los afiliados.

ARTICULO 29. Todas las convocatorias a nivel estatal, deberán de notificarse por lo menos cinco días antes del acto programado para ello y se podrá hacer indistintamente por las siguientes vías:

1. Correo electrónico.
2. Página web de la Agrupación.
3. Correo de vía ordinaria.
4. Se fije la convocatoria en la puerta de la oficina del órgano estatal firmada por este último.

ARTICULO 30. En todos los casos en que no se cuente con Delegado o este se encuentre impedido para desempeñar sus funciones, las funciones de este serán realizadas por el Presidente de la Agrupación en lo que se elige un delegado o este vuelve a desempeñar sus funciones

ARTICULO 31. Las asambleas Estatales tienen las siguientes atribuciones:

- a) Cuidar el cumplimiento de los Documentos Básicos en sus respectivas jurisdicciones
- b) Sesionar ordinariamente cada tres años y extraordinariamente cuando lo crea conveniente el Delegado Distrital.
- c) Promover la ejecución de los acuerdos aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional.
- d) Proporcionar la información que le solicite el Comité Ejecutivo Nacional.
- e) Proporcionar información sobre asuntos de su competencia a los militantes de su respectiva jurisdicción que la soliciten.
- f) Tener lo más actualizado posible el registro de afiliados, así como continuar la labores de registro en el estado correspondiente.
- g) Si lo decide del Comité Ejecutivo Nacional y si así es el caso elegir Delegados y representantes para que asistan a la Asamblea Nacional.

ARTICULO 32. La convocatoria para la Asamblea Estatal la expide el Comité Ejecutivo respectivo previa autorización del organismo inmediato superior, con 5 días de anticipación. La convocatoria debe señalar claramente la forma para designar a los delegados, el lugar, la fecha de su realización y el orden del día respectivo.

ARTICULO 33. Cada Comité Ejecutivo Estatal se **puede integrar** con el número de miembros que la asamblea acuerde.

El quórum para que los Comités Estatales sesionen, será el 50 por ciento más uno de quienes lo integran, todas sus decisiones serán sometidas a votación entre los miembros del mismo Comité y se decidirán invariablemente por mayoría de votos.

ARTICULO 34. Los deberes fundamentales de los comités ejecutivos estatales son:

- a) Aplicar las resoluciones de los organismos superiores que les competan de acuerdo con las características propias de su jurisdicción.
- b) Organizar, dirigir e impulsar la investigación, la difusión, la capacitación y la actividad política, en la jurisdicción en la que actúen.
- c) Elaborar si, así lo requirieran, su Reglamento Interno para lograr mayor eficacia en su funcionamiento y trabajo.

ARTICULO 35. Cuando un integrante del Comité Ejecutivo Estatal deje de atender las tareas que le fueron encomendadas será removido y sustituido a proposición de los demás integrantes de dicho organismo, en tanto se reúne la Asamblea. Esta decisión será ratificada o rectificada por el organismo inmediato superior y sólo a partir de ese momento entrará en vigor.

CAPITULO V

Patrimonio y Finanzas

ARTICULO 36. El patrimonio de la organización está constituido únicamente por los bienes muebles e inmuebles que adquiera en cualquier parte del país. El Comité Ejecutivo Nacional ejerce la titularidad de los derechos de propiedad de todos los bienes inmuebles y sobre los bienes muebles que haya adquirido. Los comités estatales y municipales lo ejercerán sobre los bienes muebles que tengan o adquieran.

ARTICULO 37. La enajenación de cualquier bien inmueble sólo podrá llevarse a cabo con la autorización expresa del Comité Ejecutivo Nacional, teniendo la personalidad legal para tal efecto el Presidente, y el Secretario de Finanzas, de manera conjunta estos. En todo caso, para que la autorización tenga validez, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los integrantes de dicho comité.

ARTICULO 38. Las fuentes de ingreso económico son:

- a) Las cuotas de los asociados, las cuales deberán ser de acuerdo con las posibilidades económicas de los miembros.
- b) Los donativos de simpatizantes y organismos que apruebe el Instituto Federal Electoral.
- c) Los productos de rendimientos financieros, fondos, fideicomisos, autofinanciamientos, actividades y empresas que con ese objeto se organicen.
- d) El financiamiento público, en caso de que este exista.

ARTICULO 39. Cada asociado pagará como cuota el 1% de todos sus ingresos mensuales, siempre y cuando sus posibilidades económicas así lo permitan.

ARTICULO 40. El Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional preside la Comisión de Administración y Finanzas, órgano responsable de la obtención y administración del patrimonio y recursos financieros de la organización, así como de la presentación de los informes de ingresos anuales y de campaña ante las instancias que corresponda, de la manera a que se refiere el artículo 83 en su párrafo 1 inciso b) Fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Vigente.

ARTICULO 41.- El informe mencionado en el Artículo anterior deberá presentarse por lo menos una vez al año a los afiliados por medio de la página de internet oficial de la Agrupación y por medio escrito cada vez que alguno de los afiliados lo requiera así, y ante las autoridades competentes cada vez que la ley lo requiera, en cumplimiento a el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.

CAPITULO VI

Procedimientos extraordinarios

ARTICULO 42.- Si alguna sanción conlleva a expulsar o destituir a alguno de los afiliados u Organos directivos respectivamente, se podrá crear a petición de parte temporalmente una comisión de honor y justicia con afiliados que no ostenten cargos directivos, que se propongan para tal empresa, esta comisión nunca podrá ser de menos de tres asociados y no más de diez, y no podrá ser integrada por ningún motivo por algún ciudadano que tenga algún cargo directivo de la agrupación.

ARTICULO 43.- En caso de que se cree esta Comisión, convocara el Presidente de la agrupación por medio de la página oficial de la Agrupación a todos los afiliados a ser miembros de la misma, se seleccionaran en caso de existir más de diez solicitudes por medio del azar de la manera que acuerden las partes.

ARTICULO 44.- En el caso de crearse la Comisión de Honor y Justicia los afiliados y Dirigentes tendrán las mismas garantías de audiencia y de presentación de pruebas y alegatos que por medio del procedimiento ordinario que es por medio del Comité Ejecutivo Nacional y mediante un juicio sumario oral, y toda resolución deberá estar debidamente fundada y motivada.

ARTICULO 45. Todas las convocatorias de Organos que no se encuentren previstas en los artículos anteriores, deberán ser realizadas con por lo menos cinco días de anticipación al evento o sesión señalada. Serán emitidas por el Presidente del respectivo órgano y deberán contener el orden del día, el lugar y la fecha de su realización.

CAPITULO VII

Participación Electoral

ARTICULO 46. La resolución de participar, así como establecer bases para realizar alianzas en base a coincidencias programáticas establecidas en las plataformas electorales que habrán de sostener y difundir los candidatos, que sean elegidos para representar a un grupo (partido o alianza entre varios partidos) políticos y a nuestra agrupación en elecciones, así como aprobar propuestas de candidatos; se realizará en una Asamblea Electoral convocada exclusivamente para tal efecto y siempre y cuando se decida presentar candidatos por medio de esta o en alianza con cualquier otra agrupación o partido político nacional o estatal, misma que deberá estar invariablemente sustentada en los documentos básicos de la presente Agrupación.

ARTICULO 47. La convocatoria para la reunión de la Asamblea Electoral la expide el Comité Ejecutivo Nacional, con 15 días de anticipación. La convocatoria debe señalar claramente las bases a las que se sujetará la designación de los delegados, las normas para elegir democráticamente a los candidatos y las demás condiciones para la realización de la asamblea, así como el procedimiento para la elección de los que aspiren a ser candidatos.

ARTICULO 48. La Asamblea Electoral se integrará por los miembros del Comité Ejecutivo Nacional que asistan a la Convocatoria, siendo necesario para tener quórum la presencia de por lo menos tres miembros del citado Comité, más la presencia del Presidente y del Secretario General, siendo necesaria y obligatoria la presencia de por lo menos uno de estos en la Asamblea.

ARTICULO 49. En ausencia del Presidente o del Secretario General en la Asamblea Electoral, los podrá suplir indistintamente a cualquiera de estos y solamente a uno de ellos el Secretario de Finanzas, siendo necesaria y obligatoria la presencia de por lo menos uno de los mencionados al principio de este artículo.

CAPITULO VIII

Liquidación y duración de la Agrupación

ARTICULO 50.- La agrupación tendrá una duración de 99 años, pudiendo prolongarse por periodos de tiempo similares o más cortos siempre y cuando así lo requieran sus afiliados o sus órganos de dirección.

ARTICULO 51.- La Agrupación solo podrá ser liquidada o dada por fin a su labor si el 70% de los afiliados más uno así lo deciden, ya sea por medio escrito, mediante su participación en la Asamblea Nacional, o por la quiebra en las finanzas de esta.

ARTICULO 52. Si existiera el caso previsto o no previsto por los presentes estatutos en que la Agrupación se disuelva o pierda su personalidad jurídica, esta se estará a la normatividad electoral vigente y a los Acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, que son aplicables a todas las Agrupaciones Políticas en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de bienes y derechos, de disolución, liquidación y cumplimiento de obligaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Estatutos, entraran en vigor al día siguiente en que son aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

SEGUNDO.- En caso de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral realizara observaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional "Por un México Unido Democrático y Justo", podrán ser realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional.

TERCERO.- Los casos no previstos en los presentes estatutos serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional y si el caso lo requiere, se someterán ante la asamblea Nacional para su consideración.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO

CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LAS REFORMAS

AGRUPACION POLITICA NACIONAL: Por un México, Unido, Democrático y Justo

DOCUMENTO: Declaración de Principios

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
INTRODUCCION (...) PRINCIPIOS POLITICOS. (...) PRINCIPIOS ECONOMICOS. (...) PRINCIPIOS SOCIALES. (...)	INTRODUCCION (...) PRINCIPIOS POLITICOS. (...) Asimismo nos obligamos a promover la participación política, con equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, esto en todas y cada una de las oportunidades que se le presenten a la Agrupación. PRINCIPIOS ECONOMICOS. (...) PRINCIPIOS SOCIALES. (...)	Articulo 26, inciso e) del COFIPE	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LAS REFORMAS <i>AGRUPACION POLITICA NACIONAL: Por un México Unido, Democrático y Justo</i> DOCUMENTO: Estatutos

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULOS 1 a 5. No hay Cambios (...) ARTICULO 6. Todo asociado tiene derecho a: (...)	ARTICULOS 1 a 5. No hay cambios (...) ARTICULO 6. Todo asociado tiene derecho a: (...) h) En el caso de presentar inconformidades en contra de algún miembro directivo de la Agrupación, se tendrán que juntar, al menos doscientas firmas de miembros que se encuentren dentro del padrón de la agrupación que expresen la misma inconformidad y se integrara la Comisión de Honor y Justicia con afiliados que tengan una posición neutral, y conforme a los lineamientos que se establecen adelante. i) A recibir información respecto de las finanzas de la agrupación. ARTICULO 7 a 11. No hay Cambios (...) ARTICULO 12. (...)	Inciso p) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”. Inciso n) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
d) Expulsión. Las anteriores serán impuestas y decididas por el Comité Ejecutivo Nacional, en cualquiera de sus sesiones dependiendo de la gravedad de caso, Las sanciones establecidas en el presente artículo, se podrán aplicar en todo momento a los miembros de la Asamblea Nacional, y en el caso de solicitarlo así algunos de los afiliados, mediara un juicio sumario en el que participarán todos los involucrados, presentando pruebas y alegatos. ARTICULO 13. (...) b) La asamblea deberá ser convocada con treinta días de anticipación como mínimo. La convocatoria deberá contener la forma de elegir a los delegados, el orden del día, el lugar y la fecha de su realización. Con la convocatoria se enviarán o publicaran por internet los materiales (en el caso que se considere necesario) para la discusión. c) La Asamblea se integra con el 70 por ciento por lo menos de los delegados y funcionarios electos más por lo menos cincuenta ciudadanos que por sus propios medios puedan llegar a la sede de la asamblea. (...)	d) Expulsión. Las anteriores serán impuestas y decididas por el Comité Ejecutivo Nacional, en cualquiera de sus sesiones dependiendo de la gravedad de caso, Las sanciones establecidas en el presente artículo, se podrán aplicar en todo momento a los miembros de la Asamblea Nacional, y en el caso de solicitarlo así algunos de los afiliados, mediara un juicio sumario en el que participarán todos los involucrados, presentando pruebas y alegatos, toda sanción deberá estar fundada y motivada por la Comisión de Honor y Justicia que sea creada precisamente para evaluar el caso, las cuales deberán estar avaladas por el Comité Ejecutivo Nacional. ARTICULO 13. (...) b) La asamblea deberá ser convocada con diez días de anticipación como mínimo. La convocatoria deberá contener la forma de elegir a los delegados, el orden del día, el lugar y la fecha de su realización. Con la convocatoria se enviarán o publicaran por internet los materiales (en el caso que se considere necesario) para la discusión. c) El quórum para la integración de la Asamblea será el 50 por ciento más uno de los delegados y funcionarios electos más por lo menos cincuenta ciudadanos que por sus propios medios puedan llegar a la sede de la asamblea. (...)	Inciso j) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. En ejercicio de la libertad de autoorganización. En ejercicio de la libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
f) Todas las decisiones de la Asamblea Nacional serán puestas a votación y serán aprobadas por lo menos con un 52% de los votos, en cualquier otro caso, tendrá que ser siempre indiscutiblemente por mayoría de votos la toma de decisiones, pero nunca más del 80%. (...) ARTICULO 14.- La convocatoria a la Asamblea Nacional, se podrá realizar de dos formas: a) Vía Internet, mediante la página oficial de la Agrupación (siempre y cuando se encuentre funcionando). b) Por medio de correo normal. ARTICULO 15. No hay Cambios ARTICULO 16. El Comité Ejecutivo Nacional es el organismo de dirección entre una y otra asamblea. Tiene la responsabilidad de orientar y dirigir la actividad de la organización y de sus organismos; aplicar los acuerdos de la asamblea; crear instituciones y empresas para el estudio de los problemas nacionales e internacionales, la capacitación, la información, la difusión y el sostenimiento económico de la organización, así como prestar apoyo jurídico a cualquiera de sus miembros siempre y cuando así lo soliciten, por lo que será el representante nacional de la Agrupación.	f) Todas las decisiones de la Asamblea Nacional serán puestas a votación y serán aprobadas por lo menos con un 50% de los votos más uno, en cualquier otro caso, tendrá que ser siempre aplicando la regla de mayoría como criterio básico, siendo indiscutiblemente por mayoría de votos la toma de decisiones. (...) ARTICULO 14.- La convocatoria a la Asamblea Nacional, se podrá realizar de las siguientes formas: a) Vía Internet, mediante la página oficial de la Agrupación (siempre y cuando se encuentre funcionando). b) Por medio de correo normal. c) Correo electrónico. ARTICULO 15. No hay Cambios ARTICULO 16. La Asamblea Nacional se reunirá ordinariamente una vez cada tres años y extraordinariamente cada vez que el Comité Ejecutivo Nacional así lo requiera, así como en el caso de que doscientos miembros que se encuentren en el padrón de la agrupación soliciten de manera escrita ante el Comité Ejecutivo Nacional su convocatoria. En los dos tipos de Asamblea se podrán tratar cualquier asunto relacionado o de alto interés para la Agrupación, siempre y cuando se integre en el orden del día. Cada Comité Ejecutivo Estatal elegirá a diez Delegados a la Asamblea Nacional.	Incisos g) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”. Inciso f) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”. Inciso a) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Modifica redacción no cambia sentido. En ejercicio de la libertad de autoorganización. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULO 17. (...) h) Convoca a la Asamblea Nacional. ARTICULO 18. (...)	ARTICULO 17. El Comité Ejecutivo Nacional es el organismo de dirección entre una y otra asamblea. Tiene la responsabilidad de orientar y dirigir la actividad de la organización y de sus organismos; aplicar los acuerdos de la asamblea; crear instituciones y empresas para el estudio de los problemas nacionales e internacionales, la capacitación, la información, la difusión y el sostenimiento económico de la organización, así como prestar apoyo jurídico a cualquiera de sus miembros siempre y cuando así lo soliciten, por lo que será el representante nacional de la Agrupación. El quórum para que dicho Comité sesione, será el 50 por ciento más uno de quienes lo integran, todas sus decisiones serán sometidas a votación entre los miembros del mismo Comité y se decidirán invariablemente por mayoría de votos. Asimismo, los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, no podrán desempeñarse de manera simultánea como integrantes de otro órgano de dirección, salvo las excepciones previstas en estos Estatutos. ARTICULO 18. (...) h) Convoca a la Asamblea Nacional, por medio de su Presidente y su Secretario General. ARTICULO 19. (...) Todos los órganos directivos durarán en su encargo cuatro años y pueden ser reelectos por un periodo adicional consecutivo.	Incisos l) y g) numeral 9, de "EL INSTRUCTIVO". Inciso p) numeral 9, de "EL INSTRUCTIVO". Incisos k) y p) numeral 9, de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. En ejercicio de la libertad de autoorganización. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULO 19. (...) ARTICULO 20. (...) ARTICULO 21. (...) ARTICULO 23.- El Secretario General tiene la obligación por sí o por alguna persona que el mismo delegue de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de todos los derechos y obligaciones amparados en los presentes estatutos. ARTICULO 24. (...) (...) ARTICULO 25. El organismo superior en cada entidad federativa es la Asamblea Estatal, que se reúne cuando menos cada tres años en caso de existir.	ARTICULO 20. (...) ARTICULO 21. (...) ARTICULO 22. (...) ARTICULO 24.- El Secretario General tiene la obligación por sí o por alguna persona que el mismo delegue de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de todos los derechos y obligaciones amparados en los presentes estatutos, el registro de afiliados es una obligación de la agrupación y como tal deberá estar en la medida de lo posible actualizado. ARTICULO 25. (...) (...) ARTICULO 26. El organismo superior en cada entidad federativa es la Asamblea Estatal, que se reúne cuando menos cada tres años en caso de existir en cada estado de la República, previa convocatoria del Delegado en turno y el Comité Ejecutivo Estatal, y tendrá quórum con la asistencia de los miembros del Comité Ejecutivo Estatal, más por lo menos 10 afiliados. ARTICULO 27. Los Comités Ejecutivos Estatales se integran por un Delegado, un Secretario General y un Secretario de Finanzas, los cuales serán designados por el Comité Ejecutivo Nacional a propuesta del Presidente de la Agrupación o del Delegado en turno.	Inciso m) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”. Incisos l) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”. Inciso c) artículo 27, del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. En ejercicio de la libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	ARTICULO 28. En caso de decidirlo así, el Comité Ejecutivo Nacional, se podrá realizar una Convocatoria para que por medio de votación de los asociados en cada Estado que decidan participar se puedan elegir Organos directivos en cada estado, en esta y todos las decisiones de la Asamblea Estatal serán siempre e invariablemente por regla de mayoría es decir por lo menos de 50% más uno de los afiliados. ARTICULO 29. Todas las convocatorias a nivel estatal, deberán de notificarse por lo menos cinco días antes del acto programado para ello y se podrá hacer indistintamente por las siguientes vías: 1. Correo electrónico. 2. Página web de la Agrupación. 3. Correo de vía ordinaria. 4. Se fije la convocatoria en la puerta de la oficina del órgano estatal firmada por este último. ARTICULO 30. En todos los casos en que no se cuente con Delegado o este se encuentre impedido para desempeñar sus funciones, las funciones de este serán realizadas por el Presidente de la Agrupación en lo que se elige un delegado o este vuelve a desempeñar sus funciones	Inciso g) numeral 9, de "EL INSTRUCTIVO". Inciso e) numeral 9, de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. En ejercicio de la libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULO 26. Las asambleas estatales: a) Discuten y aprueban la forma en que habrán de aplicarse en su jurisdicción los lineamientos políticos y las resoluciones, aprobadas por los organismos superiores. b) Discuten y aprueban el Informe del Comité Ejecutivo Estatal. c) Eligen a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, organismo que se encargará de dirigir a la organización en la entidad federativa, en el periodo comprendido entre asamblea y asamblea.	ARTICULO 31. Las asambleas Estatales tienen las siguientes atribuciones: a) Cuidar el cumplimiento de los Documentos Básicos en sus respectivas jurisdicciones b) Sesionar ordinariamente cada tres años y extraordinariamente cuando lo crea conveniente el Delegado Distrital. c) Promover la ejecución de los acuerdos aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional. d) Proporcionar la información que le solicite el Comité Ejecutivo Nacional. e) Proporcionar información sobre asuntos de su competencia a los militantes de su respectiva jurisdicción que la soliciten. f) Tener lo más actualizado posible el registro de afiliados, así como continuar la labores de registro en el estado correspondiente. g) Si lo decide del Comité Ejecutivo Nacional y si así es el caso elegir Delegados y representantes para que asistan a la Asamblea Nacional		En ejercicio de la libertad de autoorganización.
ARTICULO 27. La convocatoria para la Asamblea Estatal la expide el Comité Ejecutivo respectivo previa autorización del organismo inmediato superior, con 15 días de anticipación. La convocatoria debe señalar claramente la forma para designar a los delegados, el lugar, la fecha de su realización, el orden del día respectivo, y se deben adjuntar los materiales de discusión de la Asamblea. La Asamblea se integra con el 50 por ciento más uno de los delegados electos.	ARTICULO 32. La convocatoria para la Asamblea Estatal la expide el Comité Ejecutivo respectivo previa autorización del organismo inmediato superior, con 5 días de anticipación. La convocatoria debe señalar claramente la forma para designar a los delegados, el lugar, la fecha de su realización y el orden del día respectivo.		En ejercicio de la libertad de autoorganización.
ARTICULO 28. Cada Comité Ejecutivo Estatal se integra con el número de miembros que la asamblea acuerde.	ARTICULO 33. Cada Comité Ejecutivo Estatal se puede integrar con el número de miembros que la asamblea acuerde.		Modifica redacción no cambia sentido.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULO 29. (...) ARTICULO 30. (...) ARTICULO 31. (...) ARTICULO 32. (...) ARTICULO 33. (...) ARTICULO 34. (...) ARTICULO 35. El Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional preside la Comisión de Administración y Finanzas, órgano responsable de la obtención y administración del patrimonio y recursos financieros de la organización, así como de la presentación de los informes de ingresos anuales y de campaña ante las instancias que corresponda, de la manera a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. ARTICULO 36. (...) ARTICULO 37. (...) ARTICULO 38. (...) ARTICULO 39.- En el caso de crearse la Comisión de Honor y Justicia los afiliados y Dirigentes tendrán las mismas garantías de audiencia y de presentación de pruebas y alegatos que por medio del procedimiento ordinario que es por medio del Comité Ejecutivo Nacional y mediante un juicio sumario oral.	El quórum para que los Comités Estatales sesionen, será el 50 por ciento más uno de quienes lo integran, todas sus decisiones serán sometidas a votación entre los miembros del mismo Comité y se decidirán invariablemente por mayoría de votos. ARTICULO 34. (...) ARTICULO 35. (...) ARTICULO 36. (...) ARTICULO 37. (...) ARTICULO 38. (...) ARTICULO 39. (...) ARTICULO 40. El Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional preside la Comisión de Administración y Finanzas, órgano responsable de la obtención y administración del patrimonio y recursos financieros de la organización, así como de la presentación de los informes de ingresos anuales y de campaña ante las instancias que corresponda, de la manera a que se refiere el artículo 83 en su párrafo 1 inciso b) Fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Vigente. ARTICULO 41. (...) ARTICULO 42. (...) ARTICULO 43. (...) ARTICULO 44.- En el caso de crearse la Comisión de Honor y Justicia los afiliados y Dirigentes tendrán las mismas garantías de audiencia y de presentación de pruebas y alegatos que por medio del procedimiento ordinario que es por medio del Comité Ejecutivo Nacional y mediante un juicio sumario oral, y toda resolución deberá estar debidamente fundada y motivada.	Incisos l) y g) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”. Inciso j) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULO 40. La resolución de participar, establecer bases para las alianzas en base a coincidencias programáticas establecidas en la correspondiente plataforma electoral que habrán de sostener y difundir los candidatos, así como aprobar propuestas de candidatos se realizará en una Asamblea Electoral convocada exclusivamente para tal efecto y siempre y cuando se decida presentar candidatos por medio de esta o en alianza con cualquier otra agrupación o partido político nacional o estatal, misma que deberá estar invariablemente sustentada en los documentos básicos de la presente Agrupación. ARTICULO 41. La convocatoria para la Asamblea Electoral la expide el Comité Ejecutivo Nacional, con 15 días de anticipación. La convocatoria debe señalar claramente las bases a las que se sujetará la designación de los delegados, las normas para elegir democráticamente a los candidatos y las demás condiciones para la realización de la asamblea.	ARTICULO 45. Todas las convocatorias de Organos que no se encuentren previstas en los artículos anteriores, deberán se realizadas con por lo menos cinco días de anticipación al evento o sesión señalada. Serán emitidas por el Presidente del respectivo órgano y deberán contener el orden del día, el lugar y la fecha de su realización. ARTICULO 46. La resolución de participar, así como establecer bases para realizar alianzas en base a coincidencias programáticas establecidas en las plataformas electorales que habrán de sostener y difundir los candidatos, que sean elegidos para representar a un grupo (partido o alianza entre varios partidos) políticos y a nuestra agrupación en elecciones, así como aprobar propuestas de candidatos; se realizará en una Asamblea Electoral convocada exclusivamente para tal efecto y siempre y cuando se decida presentar candidatos por medio de esta o en alianza con cualquier otra agrupación o partido político nacional o estatal, misma que deberá estar invariablemente sustentada en los documentos básicos de la presente Agrupación. ARTICULO 47. La convocatoria para la reunión de la Asamblea Electoral la expide el Comité Ejecutivo Nacional, con 15 días de anticipación. La convocatoria debe señalar claramente las bases a las que se sujetará la designación de los delegados, las normas para elegir democráticamente a los candidatos y las demás condiciones para la realización de la asamblea, así como el procedimiento para la elección de los que aspiren a ser candidatos. ARTICULO 48. La Asamblea Electoral se integrará por los miembros del Comité Ejecutivo Nacional que asistan a la Convocatoria, siendo necesario para tener quórum la presencia de por lo menos tres miembros del citado Comité, más la presencia del Presidente y del Secretario General, siendo necesaria y obligatoria la presencia de por lo menos uno de estos en la Asamblea.	Inciso e) numeral 9, de "EL INSTRUCTIVO". Inciso d) artículo 27, del COFIPE. Inciso d) artículo 27, del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. En ejercicio de la libertad de autoorganización. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULO 42. (...) ARTICULO 43. (...)	ARTICULO 49. En ausencia del Presidente o del Secretario General en la Asamblea Electoral, los podrá suplir indistintamente a cualquiera de estos y solamente a uno de ellos el Secretario de Finanzas, siendo necesaria y obligatoria la presencia de por lo menos uno de los mencionados al principio de este artículo. ARTICULO 50. (...) ARTICULO 51. (...) ARTICULO 52. Si existiera el caso previsto o no previsto por los presentes estatutos en que la Agrupación se disuelva o pierda su personalidad jurídica, esta se estará a la normatividad electoral vigente y a los Acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, que son aplicables a todas las Agrupaciones Políticas en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de bienes y derechos, de disolución, liquidación y cumplimiento de obligaciones. TRANSITORIOS PRIMERO.- Los presentes Estatutos, entraran en vigor al día siguiente en que sen aprobados por le Consejo General del Instituto Federal Electoral. SEGUNDO.- En caso de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral realizara observaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional “Por un México Unido Democrático y Justo”, podrán ser realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional. TERCERO.- Los casos no previstos en los presentes estatutos serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional y si el caso lo requiere, se someterán ante la asamblea Nacional para su consideración.	Inciso d) artículo 27 de “EL COFIPE”. Inciso o) numeral 9, de “EL INSTRUCTIVO”.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de abril de 2008. En ejercicio de la libertad de autoorganización

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A.C., identificada con el número CG53/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG147/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCION SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO A. C., IDENTIFICADA CON EL NUMERO CG53/2008.

Antecedentes

- I. El día veintinueve de enero de dos mil ocho, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud y documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos para obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- II. En sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, otorgó a la asociación denominada "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO", su registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"Resolución

PRIMERO. *Procede el otorgamiento del registro como agrupación política nacional, a la asociación denominada "Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A. C.", bajo la denominación "Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la agrupación política nacional "Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género", que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25 y 27, en términos de lo señalado en el considerando catorce de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.*

TERCERO. *Se apercibe a la agrupación política nacional denominada "Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

CUARTO. *La agrupación política nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico, emblema impreso a color y en medio magnético a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.*

QUINTO. *Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género".*

SEXTO. *Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación."*

- III. El día trece de septiembre de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional mencionada, celebró la Asamblea General en la que fueron aprobadas las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, en cumplimiento a la Resolución emitida por este Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho.
- IV. Mediante escrito recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, el veintiséis de septiembre de dos mil ocho, la agrupación referida, a través de la C. Vianey Romero Durán, quien se ostenta como Presidenta de la Agrupación Política Nacional "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO" entregó documentación que contiene las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, e informó la integración definitiva de sus órganos directivos Nacional y Estatales.
- V. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5206/2008, de fecha quince de octubre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, requirió a la agrupación "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO" para que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del oficio, remitiera la documentación omitida, consistente en convocatoria, constancias que acrediten que la convocatoria se hizo del conocimiento de los afiliados y lista de asistencia a la Asamblea General, así como la documentación soporte de la elección de sus órganos directivos Nacional y Estatales. Dicho oficio fue notificado el veintidós de octubre de dos mil ocho.
- VI. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5731/2008, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, envió un recordatorio a la agrupación "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO", para solicitarle que en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del oficio, diera respuesta al requerimiento referido en el antecedente V de la presente Resolución, el cual fue notificado a la agrupación el día dieciséis de enero del año en curso.
- VII. Es el caso que, la agrupación en comento, a la fecha no ha remitido a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, la documentación requerida, misma que resulta necesaria para continuar el análisis sobre la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones hechas a su Declaración de Principios y Estatutos, así como para proceder, en su caso, a la verificación del cumplimiento del procedimiento estatutario relativo a la elección de sus Organos Directivos Nacionales y Estatales.
- VIII. La Dirección Ejecutiva Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por la agrupación "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO", los oficios y notificaciones citadas para realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución emitida por este órgano colegiado con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
- IX. En la cuarta sesión extraordinaria privada del diecisiete de abril del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO A. C.", identificada con el número CG53/2008.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

- 1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
- 2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- 3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *"[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]".*

4. Que el artículo 129, párrafo 1, inciso i) del Código Electoral establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: “[...] **Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas** [...]”.
5. Que en el resolutivo SEGUNDO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se ordenó a la agrupación política “MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO” ajustara el texto de su Declaración de Principios y Estatutos a los razonamientos expuestos en el considerando 14 de dicha Resolución; y que tales modificaciones, deberían hacerse del conocimiento del Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del Código Electoral, para que previa resolución de procedencia constitucional y legal fueran agregados al expediente respectivo.
6. Que en el resolutivo TERCERO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se apercibió a la Agrupación Política Nacional denominada “MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO”, que en caso de no cumplir con lo señalado en el resolutivo SEGUNDO de dicha Resolución, el Consejo General de este Instituto, procedería a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada sería oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
7. Que de acuerdo con el resolutivo CUARTO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se estableció que la agrupación “MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO” debería “... *notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico, emblema impreso a color y en medio magnético a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.*”
8. Que el día trece de septiembre de dos mil ocho, la agrupación política “MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO” celebró la Asamblea General, en la cual fueron aprobadas las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, en cumplimiento a la observación realizada por este Consejo General en el SEGUNDO resolutivo de la Resolución ya citada, de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
9. Que el comunicado respectivo, signado por la C. Vianey Romero Durán, Presidenta de la agrupación en cuestión, fue recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fecha veintiséis de septiembre de dos mil ocho, con lo que se cumple con el requisito señalado en el considerando 5 de la presente Resolución.
10. Que se analizó la documentación referida en el considerando anterior, con la finalidad de verificar que la agrupación en comento, realizara las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, con base en lo establecido en sus estatutos vigentes. Dicha documentación consistió en:
 - a) Acta de la Asamblea General;
 - b) Cuadro comparativo de las modificaciones realizadas a su Declaración de Principios y a sus Estatutos; y
 - c) Declaración de Principios y Estatutos reformados, en medio magnético e impreso.
11. Que conforme a lo dispuesto en su norma estatutaria vigente, la agrupación “MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO”, en sus artículos 20 y 24 señala:

“ARTICULO 20.- Sólo se efectuarán Asambleas Generales Ordinarias si han sido convocadas previamente por el Consejo Directivo Nacional mediante notificaciones por algún medio de comunicación escrita a sus miembros. La convocatoria se realizará cuando menos ocho días naturales de anticipación a la fecha en que se propone la celebración de la misma, la cual deberá contener:

 - a) Fecha, hora y lugar previsto para la celebración de la Asamblea.
 - b) El Orden del día.
 - c) Nombre y firma de quien convoca.

ARTICULO 24.- La Asamblea General deberá resolver progresivamente el orden del día, tal y como está previsto en la respectiva convocatoria.”

Para verificar el cumplimiento a lo anterior, esta Dirección Ejecutiva mediante oficios DEPPP/DPPF/5206/2008 y DEPPP/DPPF/5731/2008 de fechas quince de octubre y dieciocho de noviembre de dos mil ocho, solicitó a la agrupación mencionada remitiera la convocatoria a la Asamblea General, así como las constancias que acreditaran que ésta fue notificada a quienes tenían derecho a asistir.

No obstante a lo anterior, a la fecha y aún cuando han transcurrido en exceso los plazos señalados para su cumplimiento, la agrupación "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO" no ha atendido los oficios referidos; por lo que esta autoridad no cuenta, con los elementos para verificar que la Asamblea General haya sido convocada y celebrada conforme al procedimiento estatutario.

12. Que por otra parte, conforme a los artículos 18 y 22 de los Estatutos de la agrupación "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO", señalan:

"ARTICULO 18.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Agrupación y se integra a través de representación de todos y cada uno de los miembros o delegados efectivos en proporción de diez delegados por cada entidad federativa integrados a esta Agrupación, pudiendo asistir delegados fraternales con voz, más no con voto.

ARTICULO 22.- El Presidente del Consejo Directivo Nacional o el Secretario General en su ausencia presidirán la Asamblea nombrándose dentro de los delegados efectivos asistentes un secretario y dos escrutadores para efectos de integrar la mesa de debates de la Asamblea; la que después de pasar lista de asistencia determinará si existe quórum legal para sesionar. En caso procedente se deberá continuar con los puntos del orden del día."

De acuerdo con el contenido del acta de la Asamblea General asistieron las Presidentas de trece de los Comités Directivos Estatales y cincuenta y nueve delegadas de diversas entidades, sin precisarlas. Sin embargo, mediante oficios DEPPP/DPPF/5206/2008 y DEPPP/DPPF/5731/2008 de fechas quince de octubre y dieciocho de noviembre de dos mil ocho, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó la lista de asistencia, misma que a la fecha no ha sido remitida; en consecuencia, no se cuenta con la documentación para verificar el quórum o la integración de la mesa de debates.

13. Que para que este máximo órgano de dirección proceda al análisis de las reformas realizadas a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación referida, resulta indispensable determinar previamente que tales modificaciones, se hubieran llevado a cabo con base en las disposiciones estatutarias aprobadas por este Consejo General en su Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, considerando como fuente de estudio la documentación presentada por la propia solicitante el pasado trece de septiembre del mismo año.

A juicio de esta autoridad, la comprobación del cumplimiento de las normas estatutarias aprobadas por este Consejo General para la modificación de sus documentos básicos constituye la garantía efectiva para que los ciudadanos afiliados a la agrupación conozcan, participen y manifiesten su conformidad con las reformas a tales Documentos Básicos. De lo contrario, decisiones relevantes como los fines de la agrupación, señalados en la Declaración de Principios; y sobre todo, la descripción de la organización y reglas internas que se establezcan, determinadas en sus Estatutos, podrían ser modificadas a discreción sin que los militantes de la agrupación tuvieran conocimiento, intervengan o estuvieran de acuerdo con tales reformas. A este respecto, es preciso citar la tesis relevante S3EL 008/2005 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que a la letra señala:

"Estatutos de los Partidos Políticos. El control de su constitucionalidad y legalidad, debe armonizar el derecho de asociación de los ciudadanos y la libertad de autoorganización de los institutos políticos. —Los partidos políticos son el resultado del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9o., párrafo primero, 35, fracción III, y 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención

*Americana sobre Derechos Humanos, lo cual conlleva la necesidad de realizar interpretaciones de las disposiciones jurídicas relativas **que aseguren o garanticen el puntual respeto de este derecho y su más amplia y acabada expresión**, en cuanto que no se haga nugatorio o se menoscabe su ejercicio por un indebido actuar de la autoridad electoral. En congruencia con lo anterior, desde la propia Constitución federal, se dispone que los partidos políticos deben cumplir sus finalidades atendiendo a lo previsto en los programas, principios e ideas que postulan, lo cual, a su vez, evidencia que desde el mismo texto constitucional se establece una amplia libertad o capacidad autoorganizativa en favor de dichos institutos políticos. Esto mismo se corrobora cuando se tiene presente que, en los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se prevén las disposiciones normativas mínimas de sus documentos básicos, sin que se establezca, en dichos preceptos, un entero y acabado desarrollo de los aspectos declarativos, ideológicos, programáticos, orgánicos, procedimentales y sustantivos, porque se suprimiría o limitaría indebidamente esa libertad autoorganizativa para el ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral que se establece en favor de los ciudadanos. Sin embargo, esa libertad o capacidad autoorganizativa de los partidos políticos, no es omnímoda ni ilimitada, ya que es susceptible de delimitación legal, siempre y cuando se respete el núcleo básico o esencial del correspondiente derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los propios ciudadanos afiliados, miembros o militantes; es decir, sin suprimir, desconocer o hacer nugatoria dicha libertad gregaria, ya sea porque las limitaciones indebidamente fueran excesivas, innecesarias, no razonables o no las requiera el interés general, ni el orden público. **De lo anterior deriva que en el ejercicio del control sobre la constitucionalidad y legalidad respecto de la normativa básica de los partidos políticos, la autoridad electoral (administrativa o jurisdiccional), ya sea en el control oficioso o en el de vía de acción, deberá garantizar la armonización entre dos principios o valores inmersos, por una parte, el derecho político-electoral fundamental de asociación, en su vertiente de libre afiliación y participación democrática en la formación de la voluntad del partido, que ejercen individualmente los ciudadanos miembros o afiliados del propio partido político, y, por otra, el de libertad de autoorganización correspondiente a la entidad colectiva de interés público constitutiva de ese partido político.** En suma, el control administrativo o jurisdiccional de la regularidad electoral se debe limitar a corroborar que razonablemente se contenga la expresión del particular derecho de los afiliados, miembros o militantes para participar democráticamente en la formación de la voluntad partidaria (específicamente, en los supuestos legalmente previstos), pero sin que se traduzca dicha atribución de verificación en la imposición de un concreto tipo de organización y reglamentación que proscriba la libertad correspondiente del partido político, porque será suficiente con recoger la esencia de la obligación legal consistente en el establecimiento de un mínimo democrático para entender que así se dé satisfacción al correlativo derecho de los ciudadanos afiliados, a fin de compatibilizar la coexistencia de un derecho individual y el que atañe a la entidad de interés público creada por aquéllos.”*

16. Que en virtud de que esta autoridad no cuenta con la documentación que permita siquiera estudiar si para la aprobación de las modificaciones a los Documentos Básicos se cumplió con el procedimiento establecido en la norma estatutaria, no es factible proceder al análisis sobre la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones efectuadas.

Por lo anterior, permanecen vigentes los Estatutos presentados por la agrupación y aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el veintinueve de abril de dos mil ocho, los cuales como se indicó en la mencionada Resolución tienen deficiencias que no han sido subsanadas por la misma agrupación, lo cual se traduce en el incumplimiento a lo ordenado por este Consejo General en el resolutive SEGUNDO de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral emitida el día veintinueve de abril de dos mil ocho. En consecuencia, se procederá conforme a lo señalado en el Resolutive TERCERO de la mencionada Resolución.

17. Que por otra parte, respecto al cumplimiento al resolutivo CUARTO de la Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho emitida por el Consejo General de este Instituto, mediante escrito de fecha veintiséis de septiembre de dos mil ocho, la agrupación “MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO” remitió un listado de los integrantes del Consejo Directivo Nacional, así como de los presidentes de los Consejos Estatales de la misma, sin acompañar documento alguno que acreditara su elección.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26, inciso d), en relación con lo establecido por el artículo 28 de los Estatutos vigentes de la agrupación, corresponde a la Asamblea General “resolver sobre el nombramiento del Consejo Directivo Nacional y demás órganos de la Agrupación”, asimismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 16 de dichos Estatutos, “El procedimiento para la elección de los titulares de los órganos de la Agrupación será como sigue:

1. Los candidatos deberán ser miembros y serán propuestos a la Asamblea General, se someterá a votación y el cómputo de los votos lo harán los escrutadores.
2. De acuerdo a la votación, los candidatos que obtengan el mayor número de votos serán los que ocupen los cargos propuestos.
3. El resultado de la votación y el escrutinio se comunicará de inmediato a la Asamblea a efecto de que los elegidos tomen posesión de sus cargos a partir de esa fecha.
4. El resultado de dicha elección se hará constar en acta.”

Por su parte, el artículo 50 de los Estatutos vigentes señala:

“ARTICULO 50.- El Comité Directivo Estatal será electo por planilla en la cual deberán señalarse los nombres de los candidatos para cada una de las carteras, mismos que al ser electos deberán rendir protesta formal y tomar posesión de su cargo.”

En razón de lo anterior, para que esta autoridad cuente con los elementos suficientes para verificar el cumplimiento al procedimiento señalado, es necesario contar al menos con la convocatoria, acta y lista de asistencia de la Asamblea General en la que se haya llevado a cabo la elección del Consejo Directivo Nacional, así como de los Comités Directivos Estatales.

Dicha documentación fue solicitada a la agrupación mediante oficios DEPPP/DPPF/5206/2008 y DEPPP/DPPF/5731/2008 a los cuales la agrupación “MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO” no ha dado respuesta a la fecha.

Ahora bien, la tesis de jurisprudencia S3ELJ 28/2008, sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la letra señala:

“DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. ESTA FACULTADA PARA REVISAR LA REGULARIDAD DE LA DESIGNACION O ELECCION DE LOS DIRIGENTES PARTIDISTAS.— Si la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es la autoridad competente para llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93, párrafo 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es evidente que para cumplir con ello, cuenta con facultades para verificar previamente que el partido político interesado haya dado cumplimiento al procedimiento establecido en sus estatutos, para llevar a cabo la designación de los representantes del partido, así como que el mismo se encuentre instrumentado en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el referido estatuto; y una vez hecho lo anterior, proceder al registro en el libro correspondiente, como lo prescribe la legislación de la materia, máxime cuando tal facultad no se encuentra concedida a ningún otro órgano del Instituto Federal Electoral, ya que sin dicha verificación se convertiría en una simple registradora de actos, lo que imposibilitaría a la mencionada autoridad cumplir adecuadamente con la atribución consistente en llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos.”

De lo que se desprende que para que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos proceda a la inscripción de los dirigentes de las agrupaciones políticas en el libro de registro correspondiente, debe contar con los elementos que le permitan verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario relativo, lo cual en el caso no es posible en virtud de la omisión a la atención del requerimiento formulado por dicha Dirección Ejecutiva.

Entonces, al existir la imposibilidad para la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de registrar los órganos directivos de la agrupación, ésta no cuenta con órganos directivos Nacional y Estatales acreditados ante esta autoridad. En consecuencia, incumple con lo ordenado por este Consejo General en el resolutivo CUARTO de la Resolución de fecha de veintinueve de abril de dos mil ocho, por lo que podría ubicarse en lo señalado en el artículo 35, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en tal virtud, es procedente dar vista al Secretario del Consejo General a fin de que se inicie el procedimiento respectivo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2, en relación con el 122, párrafo 1, inciso j) del referido Código.

18. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 35, párrafo 9, incisos e) y f); 38, párrafo 1, inciso l); 102, párrafo 2; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafo 6; 122, párrafo 1, inciso j) y 129, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117, párrafo 1; y 118, párrafo 1, incisos h) y z) del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se tienen por no cumplidos los resolutivos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A. C. identificada con el número CG53/2008, en virtud de los razonamientos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Segundo.- Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Tercero.- Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "MUJERES POR EL DESARROLLO RURAL, LA SUSTENTABILIDAD Y EL GENERO" y, en su momento, inscribábase en el libro correspondiente la pérdida de registro.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de abril de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Movimiento Nacional Ciudadano identificada con el número CG61/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG148/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCION SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO IDENTIFICADA CON EL NUMERO CG61/2008.

Antecedentes

- I. El día treinta y uno de enero de dos mil ocho, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud y documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos para obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- II. En sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, otorgó a la asociación denominada "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO", su registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"Resolución

PRIMERO. *Procede el otorgamiento del registro como agrupación política nacional, a la asociación denominada "Movimiento Nacional Ciudadano", bajo la denominación "Movimiento Nacional Ciudadano" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la agrupación política nacional "Movimiento Nacional Ciudadano", que deberá realizar las reformas a sus Documentos Básicos, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, 26 y 27, así como el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", en términos de lo señalado en el considerando catorce de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.*

TERCERO. *Se apercibe a la agrupación política nacional denominada "Movimiento Nacional Ciudadano", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

CUARTO. *La agrupación política nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico y emblema impreso a color y en medio magnético, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.*

QUINTO. *Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Movimiento Nacional Ciudadano".*

SEXTO. *Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación."*

- III. Con fecha veinte de agosto de dos mil ocho, la C. Yolanda Landeros Garay, ostentándose como Presidenta de la Agrupación Política Nacional, remitió un acta de asamblea de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho, en la que se ratifica la facultad exclusiva de la Presidenta Nacional como Representante Legal de la Institución ante toda clase de autoridades e instituciones y señaló que es ella la única representante legal de la agrupación.
- IV. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/4723/2008, de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, comunicó a la agrupación "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO" que tanto la C. Yolanda Landeros Garay como el

- C. Faustino Martínez Galán, están acreditados ante este Instituto como representantes de la agrupación y que la C. Yolanda Landeros Garay, se encuentra acreditada como Presidenta de la asociación, mas no así de la agrupación. Por otro lado, le comunicó que de acuerdo al resolutivo CUARTO de la Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, la agrupación quedó obligada a notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho. El mencionado oficio fue notificado el diez de septiembre del mismo año.
- V. Mediante diversos escritos recibidos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, el diez de septiembre de dos mil ocho, la agrupación referida, a través de la C. Yolanda Landeros Garay, quien se ostenta como Presidenta de la Agrupación Política Nacional "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO" entregó documentación que contiene las modificaciones a sus Estatutos, la integración definitiva de sus órganos directivos, domicilio social y teléfono, en cumplimiento a la Resolución emitida por este Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho; así mismo, remitió un acta de asamblea de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho, en la que se ratifica la facultad exclusiva de la Presidenta Nacional como Representante Legal de la Institución ante toda clase de autoridades e instituciones.
- VI. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5055/2008, de fecha dos de octubre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, requirió a la agrupación "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO" para que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del oficio remitiera la documentación omitida, consistente en: convocatorias, constancias que acrediten que las convocatorias se hicieron del conocimiento de los afiliados y listas de asistencia a las Asambleas Estatales en donde se eligieron los Comités Ejecutivos Estatales; convocatoria, constancias que acrediten que la convocatoria se hizo del conocimiento de los afiliados y lista de asistencia a la Asamblea Nacional en donde se realizaron las modificaciones estatutarias y eligieron sus órganos directivos nacionales. Dicho oficio fue notificado el nueve de octubre de dos mil ocho.
- VII. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5723/2008, de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, envió un recordatorio a la agrupación "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO", para solicitarle que en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del oficio, diera respuesta al similar referido en el antecedente VI de la presente Resolución, el cual fue notificado a la agrupación el día veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.
- VIII. Mediante escrito recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el día veintiséis de noviembre de dos mil ocho, la agrupación "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO", pretendió dar respuesta al oficio DEPPP/DPPF/5055/2008, en el que remitió diversa documentación, con la finalidad de acreditar la elección de sus órganos directivos nacionales y estatales. Sin embargo, la documentación remitida por la agrupación se refiere a los órganos directivos de la asociación antes de obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- IX. Es el caso que, la agrupación en comento, a la fecha no ha remitido a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, la documentación requerida, misma que resulta necesaria para continuar el análisis sobre la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones hechas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, así como para proceder, en su caso, a la verificación del cumplimiento del procedimiento estatutario relativo a la elección de sus órganos directivos Nacionales y Estatales.
- X. La Dirección Ejecutiva Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por la agrupación "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO", los oficios y notificaciones citadas para realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución emitida por este órgano colegiado con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
- XI. En la cuarta sesión extraordinaria privada del diecisiete de abril del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO" identificada con el número CG61/2008.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: “[...] *Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]*”.
4. Que el artículo 129, párrafo 1, inciso i) del Código Electoral determina como atribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: “[...] **Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas [...]**”.
5. Que en el resolutivo SEGUNDO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se ordenó a la agrupación “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO” ajustara el texto de su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos a los razonamientos expuestos en el considerando 14 de dicha Resolución; y que tales modificaciones, deberían hacerse del conocimiento del Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Electoral, para que previa resolución de procedencia constitucional y legal fueran agregados al expediente respectivo.
6. Que en el resolutivo TERCERO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se apercibió a la Agrupación Política Nacional denominada “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO”, que en caso de no cumplir con lo señalado en el resolutivo SEGUNDO de dicha Resolución, el Consejo General de este Instituto, procedería a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada sería oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
7. Que de acuerdo con el resolutivo CUARTO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se estableció que la agrupación “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO” debería “... *notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico, emblema impreso a color y en medio magnético a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.*”
8. Que el día diez de septiembre de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO” remitió diversa documentación pretendiendo dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto en los resolutivos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución de veintinueve de abril de dos mil ocho.
9. Que se analizó la documentación referida en el considerando anterior, con la finalidad de verificar que la agrupación en comento, realizara las modificaciones a sus Estatutos, con base en lo establecido en sus Estatutos vigentes. Dicha documentación consistió en:
 - Cuadro comparativo de las modificaciones realizadas a sus Estatutos.
 - Acta de Asamblea, llevada a cabo el veintinueve de mayo de dos mil ocho, en la cual se ratifica la facultad exclusiva de la Presidenta Nacional como Representante Legal de la Institución.
10. Que conforme a lo dispuesto en su norma estatutaria vigente, la agrupación “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO”, en sus artículos 13 y 14 señala

“Artículo 13. *La asamblea nacional es el órgano supremo de la agrupación y se reúne por lo menos cada tres años. De forma ordinaria pero podrá hacerlo antes si el Comité Ejecutivo Nacional lo convoca de manera extraordinaria.*

 - a) *El Comité Ejecutivo Nacional es el organismo que tiene la facultad para convocar a la Asamblea Nacional.*

- b) *El Comité Ejecutivo Nacional expedirá la convocatoria con 30 días de anticipación a la fecha de la sesión, la convocatoria deberá contener la forma en elegir a los delegados, el orden del día, el lugar y fecha de su realización.*
- c) *La asamblea se conformara con el cincuenta por ciento mas uno de los delegados electos, debida mente acreditada ante la comisión de vigilancia.*
- d) *La asamblea quedara constituida legalmente con la asistencia del cincuenta por ciento mas uno de los integrantes del comité ejecutivo nacional así como a los comités ejecutivos estatales.*
- e) *Elaborar su reglamento interno.*

Artículo 14. *La asamblea nacional es competente para resolver sobre:*

- a) *Modificar la declaración de principios el programa y los presentes estatutos."*

Para verificar el cumplimiento a lo anterior, esta Dirección Ejecutiva mediante oficios DEPPP/DPPF/5055/2008 y DEPPP/DPPF/5723/2008 de fechas dos de octubre y catorce de noviembre de dos mil ocho, solicitó a la agrupación mencionada remitiera convocatoria, constancias de notificación, lista de asistencia y acta de la Asamblea Nacional en que fueron aprobadas las modificaciones a sus Estatutos que acreditaran que se llevó a cabo la Asamblea Nacional para realizar los cambios mencionados en el escrito de nueve de septiembre de dos mil ocho.

No obstante a lo anterior, a la fecha y aún cuando han transcurrido en exceso los plazos señalados para su cumplimiento, la agrupación "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO" no ha atendido correctamente los oficios referidos, en virtud de que, al escrito recibido el día veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se anexó documentación que no se refiere a las modificaciones a sus Estatutos, por lo que esta autoridad no cuenta, con los elementos para verificar que las mencionadas modificaciones se hicieron en la Asamblea Nacional convocada y celebrada conforme al procedimiento estatutario.

11. Que para que este máximo órgano de dirección pudiera proceder al análisis de las reformas realizadas a los Estatutos de la agrupación referida, resulta indispensable determinar previamente que tales modificaciones, se hubieran llevado a cabo con base en las disposiciones estatutarias aprobadas por este Consejo General en su Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, considerando como fuente de estudio la documentación presentada por la propia solicitante el pasado diez de septiembre y veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

A juicio de esta autoridad, la comprobación del cumplimiento de las normas estatutarias aprobadas por este Consejo General para la modificación de sus estatutos constituye la garantía efectiva para que los ciudadanos afiliados a la agrupación conozcan, participen y manifiesten su conformidad con las reformas a tal documento. De lo contrario, decisiones relevantes como la descripción de la organización y reglas internas que se establezcan, determinadas en sus Estatutos, podrían ser modificadas a discreción sin que los militantes de la agrupación tuvieran conocimiento, intervengan o estuvieran de acuerdo con tales reformas. A este respecto, es preciso citar la tesis relevante S3EL 008/2005 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que a la letra señala:

"Estatutos de los Partidos Políticos. El control de su constitucionalidad y legalidad, debe armonizar el derecho de asociación de los ciudadanos y la libertad de autoorganización de los institutos políticos. —Los partidos políticos son el resultado del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9o., párrafo primero, 35, fracción III, y 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo cual conlleva la necesidad de realizar interpretaciones de las disposiciones jurídicas relativas que aseguren o garanticen el puntual respeto de este derecho y su más amplia y acabada expresión, en cuanto que no se haga nugatorio o se menoscabe su ejercicio por un indebido actuar de la autoridad electoral. En congruencia con lo anterior, desde la propia Constitución federal, se dispone que los partidos políticos deben cumplir sus finalidades atendiendo a lo previsto en los programas, principios e ideas que postulan, lo cual, a su vez, evidencia que desde el mismo texto constitucional se establece una amplia libertad o capacidad autoorganizativa en favor de dichos institutos políticos. Esto mismo se corrobora cuando se tiene presente que, en los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se prevén las disposiciones normativas mínimas de sus documentos básicos, sin que se establezca, en dichos

preceptos, un entero y acabado desarrollo de los aspectos declarativos, ideológicos, programáticos, orgánicos, procedimentales y sustantivos, porque se suprimiría o limitaría indebidamente esa libertad autoorganizativa para el ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral que se establece en favor de los ciudadanos. Sin embargo, esa libertad o capacidad autoorganizativa de los partidos políticos, no es omnimoda ni ilimitada, ya que es susceptible de delimitación legal, siempre y cuando se respete el núcleo básico o esencial del correspondiente derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los propios ciudadanos afiliados, miembros o militantes; es decir, sin suprimir, desconocer o hacer nugatoria dicha libertad gregaria, ya sea porque las limitaciones indebidamente fueran excesivas, innecesarias, no razonables o no las requiera el interés general, ni el orden público. De lo anterior deriva que en el ejercicio del control sobre la constitucionalidad y legalidad respecto de la normativa básica de los partidos políticos, la autoridad electoral (administrativa o jurisdiccional), ya sea en el control oficioso o en el de vía de acción, deberá garantizar la armonización entre dos principios o valores inmersos, por una parte, el derecho político-electoral fundamental de asociación, en su vertiente de libre afiliación y participación democrática en la formación de la voluntad del partido, que ejercen individualmente los ciudadanos miembros o afiliados del propio partido político, y, por otra, el de libertad de autoorganización correspondiente a la entidad colectiva de interés público constitutiva de ese partido político. En suma, el control administrativo o jurisdiccional de la regularidad electoral se debe limitar a corroborar que razonablemente se contenga la expresión del particular derecho de los afiliados, miembros o militantes para participar democráticamente en la formación de la voluntad partidaria (específicamente, en los supuestos legalmente previstos), pero sin que se traduzca dicha atribución de verificación en la imposición de un concreto tipo de organización y reglamentación que proscriba la libertad correspondiente del partido político, porque será suficiente con recoger la esencia de la obligación legal consistente en el establecimiento de un mínimo democrático para entender que así se dé satisfacción al correlativo derecho de los ciudadanos afiliados, a fin de compatibilizar la coexistencia de un derecho individual y el que atañe a la entidad de interés público creada por aquéllos.”

12. Que en virtud de lo anterior, esta autoridad no cuenta con la documentación que permita siquiera estudiar si para la aprobación de las modificaciones a sus Estatutos se cumplió con el procedimiento establecido en la norma estatutaria; por lo que no es factible proceder al análisis sobre la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones efectuadas.

Por lo anterior, permanecen vigentes los Estatutos presentados por la agrupación y aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el veintinueve de abril de dos mil ocho, los cuales como se indicó en la mencionada Resolución tienen deficiencias que no han sido subsanadas por la misma agrupación, lo cual se traduce en el incumplimiento a lo ordenado por este Consejo General en el resolutive SEGUNDO de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral emitida el día veintinueve de abril de dos mil ocho. En consecuencia, se procederá conforme a lo señalado en el Resolutive TERCERO de la mencionada Resolución.

13. Que por otra parte, respecto al cumplimiento al resolutive CUARTO de la Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho emitida por el Consejo General de este Instituto, mediante escrito de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, la agrupación “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO” remitió un listado de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, así como de los Delegados Estatales de la misma, sin acompañar documento alguno que acreditara su elección.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 13, en relación con lo establecido por el artículo 14, inciso b) de los Estatutos vigentes de la agrupación, corresponde a la Asamblea Nacional “b) Elegir al Comité Ejecutivo Nacional y determinar la cantidad de miembros que lo integran”.

Por su parte, el artículo 24 de los Estatutos vigentes señala:

“Artículo 24. El órgano rector en cada entidad federativa es la asamblea estatal que se reúne cuando menos cada tres años.

- a) *La asamblea estatal sesionara válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros debidamente acreditados*
- b) *Discuten y aprueban el informe de Comité Ejecutivo Estatal.*

- c) *La convocatoria para cada Asamblea Estatal, la expedirá el Comité Ejecutivo respectivo, previa autorización del organismo inmediato superior.*
- d) *Cada Comité Ejecutivo Estatal se integra con el número de miembros que la asamblea acuerde.*
- e) *Elaboraran su reglamento interno para un mejor funcionamiento.”*

En razón de lo anterior, para que esta autoridad cuente con los elementos suficientes para verificar el cumplimiento al procedimiento señalado, es necesario contar al menos con la convocatoria, acta y lista de asistencia de las Asambleas Nacional y Estatales en las que se haya llevado a cabo la elección del Comité Ejecutivo Nacional, así como de los Comités Ejecutivos Estatales.

Dicha documentación fue solicitada a la agrupación mediante oficios DEPPP/DPPF/5505/2008 y DEPPP/DPPF/5723/2008 a los cuales la agrupación “MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO” no ha dado debida respuesta a la fecha.

Es preciso señalar que, con fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, en respuesta al oficio DEPPP/DPPF/5723/2008, la agrupación en comento, remitió diversa documentación con la finalidad de acreditar la elección de sus órganos directivos Nacional y Estatales. Sin embargo, la documentación remitida corresponde a la elección de órganos directivos de la asociación de ciudadanos, realizadas en fechas anteriores al veintinueve de abril de dos mil ocho, fecha en la que se le otorgó su registro como Agrupación Política Nacional, misma documentación que fue presentada como anexo a su solicitud de registro.

Ahora bien, la tesis de jurisprudencia S3ELJ 28/2008, sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la letra señala:

“DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. ESTA FACULTADA PARA REVISAR LA REGULARIDAD DE LA DESIGNACION O ELECCION DE LOS DIRIGENTES PARTIDISTAS.— *Si la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es la autoridad competente para llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93, párrafo 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es evidente que para cumplir con ello, cuenta con facultades para verificar previamente que el partido político interesado haya dado cumplimiento al procedimiento establecido en sus estatutos, para llevar a cabo la designación de los representantes del partido, así como que el mismo se encuentre instrumentado en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el referido estatuto; y una vez hecho lo anterior, proceder al registro en el libro correspondiente, como lo prescribe la legislación de la materia, máxime cuando tal facultad no se encuentra concedida a ningún otro órgano del Instituto Federal Electoral, ya que sin dicha verificación se convertiría en una simple registradora de actos, lo que imposibilitaría a la mencionada autoridad cumplir adecuadamente con la atribución consistente en llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos.”*

De lo que se desprende que para que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos proceda a la inscripción de los dirigentes de las agrupaciones políticas en el libro de registro correspondiente, debe contar con los elementos que le permitan verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario relativo, lo cual en el caso no es posible en virtud de la omisión a la atención del requerimiento formulado por dicha Dirección Ejecutiva.

Entonces al existir la imposibilidad para la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de registrar los órganos directivos de la agrupación, ésta no cuenta con órganos directivos Nacional y Estatales acreditados ante esta autoridad. En consecuencia, incumple con lo ordenado por este Consejo General en el resolutivo CUARTO de la Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, por lo que podría ubicarse en lo señalado en el artículo 35, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en tal virtud, es procedente dar vista al Secretario del Consejo General a fin de que se inicie el procedimiento respectivo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2, en relación con el 122, párrafo 1, inciso j) del referido Código.

14. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 35, párrafo 9, incisos e) y f); 38, párrafo 1, inciso l); 102, párrafo 2; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafo 6; 122, párrafo 1, inciso j) y 129, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117, párrafo 1; y 118, párrafo 1, incisos h) y z) del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se tienen por no cumplidos los resolutivos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO", identificada con el número CG61/2008, en virtud de los razonamientos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Segundo.- Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Tercero.- Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional "MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANO" y, en su momento, inscribábase en el libro correspondiente la pérdida de registro.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de abril de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos segundo y cuarto de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG149/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCION SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA ALA UNIVERSITARIA IDENTIFICADA CON EL NUMERO CG85/2008.

Antecedentes

- I. El día treinta y uno de enero de dos mil ocho, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "ALA UNIVERSITARIA", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud y documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos para obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- II. En sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, otorgó a la asociación denominada "ALA UNIVERSITARIA", su registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"Resolución

PRIMERO. *Procede el otorgamiento del registro como agrupación política nacional, a la asociación denominada "Ala Universitaria", bajo la denominación "Ala Universitaria" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. Comuníquese a la agrupación política nacional "Ala Universitaria", que deberá realizar las reformas a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27, así como en el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

TERCERO. Se apercibe a la agrupación política nacional denominada "Ala Universitaria", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO. La agrupación política nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico y emblema impreso a color y en medio magnético a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.

QUINTO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Ala Universitaria".

SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación."

- III. Mediante escrito recibido vía fax, el día treinta de septiembre de dos mil ocho, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Licenciado José Isidro Moreno Arcega, quien se ostenta como Presidente de la Agrupación Política Nacional "ALA UNIVERSITARIA" informó sobre la integración de su órgano directivo nacional y de los órganos directivos estatales, así como su emblema, domicilio social y teléfono.
- IV. Mediante diverso escrito, recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto el mismo treinta de septiembre de dos mil ocho, el Licenciado José Isidro Moreno Arcega, quien se ostenta como Presidente de la Agrupación Política Nacional "ALA UNIVERSITARIA", manifestó su estado de incertidumbre jurídica respecto al cumplimiento de las observaciones a las que se refiere el considerando 14 de la Resolución de veintinueve de abril de dos mil ocho, en relación con sus documentos básicos.
- V. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5389/2008, de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió a la agrupación "ALA UNIVERSITARIA" para que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación remitiera la documentación omitida consistente en: convocatorias, constancias de notificación, actas y listas de asistencia a la Asamblea General y a las Asambleas Estatales de dicha agrupación; asimismo, se le solicitó para que en un plazo igual al mencionado, manifestara lo que a su derecho conviniera, respecto a las observaciones que se le hicieron sobre el incumplimiento a la modificación de sus Documentos Básicos. Dicho oficio fue notificado el treinta y uno de octubre de dos mil ocho.
- VI. Con fecha siete de noviembre de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional "ALA UNIVERSITARIA", a través del Licenciado José Isidro Moreno Arcega, quien se ostenta como su Presidente, dio respuesta al oficio citado en el antecedente V, solicitando un plazo de cuarenta días naturales para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en dicho oficio.
- VII. Mediante oficio DEPPP/DPPF/5735/2008, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, notificado el cinco de diciembre del mismo año, se le concedió a la agrupación referida, un plazo improrrogable de veinte días naturales contados a partir de la notificación, con la finalidad de que diera cabal cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
- VIII. El veinticinco de febrero de dos mil nueve, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1149/2009, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, envió un recordatorio a la agrupación "ALA UNIVERSITARIA", para solicitarle que en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del oficio, diera respuesta al oficio referido en el antecedente VII de la presente Resolución. Dicho oficio fue notificado a la agrupación el día cuatro de marzo del año en curso.

- IX. Es el caso que, la agrupación en comento, a la fecha no ha remitido a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, la documentación requerida, misma que resulta necesaria para continuar el análisis sobre el cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo SEGUNDO de la Resolución identificada con el número CG85/2008, así como para proceder, en su caso, a la verificación del cumplimiento del procedimiento estatutario relativo a la elección de sus órganos directivos Nacionales y Estatales.
- X. La Dirección Ejecutiva Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por la agrupación "ALA UNIVERSITARIA", los oficios y notificaciones citadas para realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución emitida por este órgano colegiado con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
- XI. En la cuarta sesión extraordinaria privada del diecisiete de abril del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "ALA UNIVERSITARIA" identificada con el número CG85/2008.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales y en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *"[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]"*.
3. Que el artículo 129, párrafo 1, inciso i) del Código Electoral determina como atribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: *"[...] Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas [...]"*.
4. Que en el resolutivo SEGUNDO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se ordenó a la agrupación "ALA UNIVERSITARIA" ajustara el texto de sus Estatutos a los razonamientos expuestos en el considerando 14 de dicha Resolución; y que tales modificaciones, deberían hacerse del conocimiento del Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Electoral, para que previa resolución de procedencia constitucional y legal fueran agregados al expediente respectivo. El análisis de sus Documentos Básicos, así como las deficiencias de los mismos, se encuentran claramente precisados en el anexo CUATRO de la mencionada resolución, el cual forma parte de ésta.
5. Que en el resolutivo TERCERO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se apercibió a la Agrupación Política Nacional denominada "ALA UNIVERSITARIA", que en caso de no cumplir con lo señalado en el resolutivo SEGUNDO de dicha Resolución, el Consejo General de este Instituto, procedería a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada sería oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
6. Que de acuerdo con el resolutivo CUARTO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se estableció que la agrupación "ALA UNIVERSITARIA" debería *"... notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social, número telefónico, emblema impreso a color y en medio magnético a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho."*
7. Que mediante escrito de fecha treinta de septiembre de dos mil ocho, recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Licenciado José Isidro Moreno Arcega, quien se ostenta como Presidente de la Agrupación Política Nacional "ALA UNIVERSITARIA" informó sobre la

integración de sus órganos directivos, emblema, domicilio social y teléfono, con lo que se cumple con el requisito señalado en el considerando 6 de la presente Resolución. Sin embargo, omitió remitir la documentación soporte respecto de la elección de sus órganos directivos.

8. Que el mismo día, treinta de septiembre de dos mil ocho, mediante diverso escrito, recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto, el Licenciado José Isidro Moreno Arcega, quien se ostenta como Presidente de la citada agrupación remitió escrito por el cual manifestó su estado de incertidumbre jurídica respecto de las modificaciones que debían realizar a sus Documentos Básicos, en virtud de que en el Considerando 14 de la Resolución de veintinueve de abril de dos mil ocho se mencionó a la agrupación “Concordia hacia una Democracia Social A.C.” y no a la agrupación que preside.
9. Que mediante oficio número DEPPP/DPPF/5389/2008, de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, notificado el treinta y uno de octubre del mismo año, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió a la agrupación “ALA UNIVERSITARIA” para que remitiera la documentación omitida consistente en: convocatorias, constancias de notificación, actas y listas de asistencia a la Asamblea General y a las Asambleas Estatales de dicha agrupación, para acreditar la integración de su órgano directivo nacional.

Asimismo, en el mencionado oficio se precisó a la Agrupación Política Nacional que, por un error involuntario, en el considerando 14 de la referida Resolución se insertaron las observaciones relativas a otra agrupación política, sin embargo, en el último párrafo del mismo considerando se señala que el resultado del análisis se relaciona como anexos TRES Y CUATRO que contienen Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos y cuadros de cumplimiento respectivamente, y que forman parte de la Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho. Es decir, que aún cuando las observaciones incluidas en el considerando 14 de la Resolución referida no correspondan a la agrupación “ALA UNIVERSITARIA”, éstas se encuentran claramente señaladas en el anexo CUATRO de la multicitada Resolución, que forma parte integral de la misma, por lo que debieron ser atendidas en tiempo y forma.

Es preciso resaltar que la Resolución CG85/2008, fue notificada a la Agrupación Política Nacional desde el veintiocho de mayo de dos mil ocho y que ésta puso de manifiesto su incertidumbre hasta el treinta de septiembre del mismo año.

10. Que con fecha siete de noviembre de dos mil ocho, a través del Licenciado José Isidro Moreno Arcega, quien se ostenta como su Presidente, la agrupación “ALA UNIVERSITARIA” dio respuesta al oficio citado en el considerando 9, solicitando un plazo de cuarenta días naturales para dar cumplimiento a los requerimientos en dicho oficio, es decir, para celebrar las Asambleas Estatales y Nacional en que se ratificaran a sus órganos directivos y se aprobaran las modificaciones a sus Documentos Básicos.
11. Que mediante oficio DEPPP/DPPF/5735/2008, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, notificado el cinco de diciembre del mismo año, se le concedió un plazo improrrogable de veinte días naturales contados a partir de la notificación, con la finalidad de que diera cabal cumplimiento a la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho. Asimismo, se le señaló la documentación soporte que debía remitir respecto al procedimiento estatutario que debería seguir para la elección de sus órganos directivos, así como para la modificación a sus Documentos Básicos. Dicho plazo venció el día veinticinco de diciembre de dos mil ocho, sin que la citada agrupación diera respuesta al oficio o remitiera documento alguno.
12. Que no obstante lo anterior, mediante oficio número DEPPP/DPPF/1149/2009, de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos envió un recordatorio a la agrupación “ALA UNIVERSITARIA”, con el fin de que, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación, remitiera la documentación solicitada en el oficio DEPPP/DPPF/5735/2008. Dicho oficio fue notificado el cuatro de marzo del año en curso.

Sin embargo, a la fecha y aún cuando han transcurrido en exceso los plazos señalados para su cumplimiento, la agrupación “ALA UNIVERSITARIA” no ha atendido los oficios referidos, por lo que esta autoridad no cuenta con los elementos para verificar que se hayan llevado a cabo las asambleas en que se hayan ratificado a sus órganos directivos y aprobado las modificaciones a sus Documentos Básicos.

13. Que conforme a lo dispuesto en sus normas estatutarias vigentes, la agrupación “ALA UNIVERSITARIA”, en sus artículos 13, inciso e), 15, fracción II, inciso b) y transitorio primero, señala:

“Artículo 13. Son atribuciones de la Asamblea General:

(...)

e) Realizar revisiones periódicas, así como analizar y en su caso votar, las propuestas de **reformas que de los Documentos básicos** realicen la militancia o los integrantes de los órganos Directivos.

Artículo 15. La Asamblea General en sesión ordinaria se instalará cuando menos una vez cada año; y podrá ser convocada a sesión extraordinaria por un 50% de sus integrantes.

Los asuntos a tratar en la Asamblea Ordinaria y en la Asamblea Extraordinaria serán los siguientes:

(...)

II.- Asamblea Extraordinaria:

a) (...)

b) **Los que por su urgente y obvia resolución los deba resolver la Asamblea General.**

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los casos no previstos en los presentes Estatutos los resolverá, por asamblea, extraordinaria la Asamblea General.”

Para verificar el cumplimiento a lo anterior, esta Dirección Ejecutiva requirió a la agrupación mencionada que realizara la modificación de sus Documentos Básicos conforme a lo establecido en sus normas estatutarias, y a su vez solicitó remitir convocatorias, constancias de notificación, acta y lista de asistencia a la Asamblea General de dicha agrupación.

14. Que en virtud de lo anterior, esta autoridad no cuenta con la documentación que permita siquiera estudiar si se realizaron modificaciones a los Documentos Básicos de conformidad con el procedimiento establecido en la norma estatutaria, y en cumplimiento a la Resolución de veintinueve de abril de dos mil ocho, por lo que no es factible proceder al análisis sobre la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones efectuadas.

Por lo anterior, permanecen vigentes los Documentos Básicos presentados por la agrupación y aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el veintinueve de abril de dos mil ocho, los cuales como se indicó en la mencionada Resolución tienen deficiencias que no han sido subsanadas por la misma agrupación, lo cual se traduce en el incumplimiento a lo ordenado por este Consejo General en el resolutive SEGUNDO de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral emitida el día veintinueve de abril de dos mil ocho. En consecuencia, se procederá conforme a lo señalado en el Resolutive TERCERO de la mencionada Resolución.

15. Que por otra parte, respecto al cumplimiento al resolutivo CUARTO de la Resolución emitida por el Consejo General de este Instituto con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, la agrupación únicamente ha dado cumplimiento a lo relativo a su domicilio, número telefónico y emblema; en cuanto a la integración definitiva de sus órganos directivos nacional y estatales, conforme a lo dispuesto por el artículo 13, inciso a) de los Estatutos vigentes de la agrupación, corresponde a la Asamblea General “...elegir a los integrantes de los distintos órganos de Dirigencia, a excepción de los Comités Estatales los cuales serán electos en sus Entidades respectivas.”, asimismo, de acuerdo con lo señalado por los artículos 44; 45; 46; 52; 53 y 54 de dichos Estatutos, el procedimiento para la elección de los titulares de los órganos de la agrupación será como sigue:

“Artículo 44. La elección del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional será a través del voto libre, directo y secreto de la Asamblea General. Los Delegados que se mencionan en el artículo 12 de los presentes Estatutos serán electos en los términos que las asambleas Estatales los determinen.

Artículo 45. El Secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional elaborará la convocatoria respectiva, la cual deberá ser aprobada por la comisión de Honor y Justicia. Una vez aprobada, será debidamente firmada y publicada por el Presidente en turno de la Agrupación.

Artículo 46. La Convocatoria deberá ser publicada con un mes de anterioridad a la fecha de la elección, la cual deberá contener:

I.- Fecha de registro de candidatos.

II.- Requisitos.

III.- Fecha para la acreditación de delegados para la elección.

IV.- Fecha para la elección de Presidente y Secretario General de la Agrupación.

Artículo 52. *La Elección del Presidente de los Comités Directivos Estatales será a través del voto libre, directo y secreto de la Asamblea Estatal.*

Artículo 53. *El Secretario de Elecciones del Comité Directivo Estatal elaborará la convocatoria respectiva, la cual será debidamente firmada y publicada por el Presidente y Secretario General en turno de la Agrupación en la Entidad correspondiente.*

Artículo 54. *La Convocatoria deberá ser publicada con un mes de anterioridad a la fecha de la elección, la cual deberá contener:*

I.- Fecha de registro de candidatos.

II.- Requisitos.

III.- Fecha para la elección de Presidente de la Entidad que corresponda.”

En razón de lo anterior, para que esta autoridad cuente con los elementos suficientes para verificar el cumplimiento al procedimiento señalado, es necesario contar al menos con la convocatoria, acta y lista de asistencia de la Asamblea General en la que se haya llevado a cabo la elección del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, así como de las Asambleas Estatales para el caso de los Comités Directivos Estatales.

Dicha documentación fue solicitada a la agrupación mediante oficio DEPPP/DPPF/5389/2008, de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, respecto del cual se recibió respuesta con fecha siete de noviembre del mismo año, en el que el Lic. José Isidro Moreno Arcega, quien se ostenta como Presidente de la referida agrupación, manifestó:

“ (...) nos vemos en la necesidad de Convocar a realización de Asambleas Estatales y General de nuestra Agrupación, ya que de conformidad a los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de nuestros Estatutos, es facultad de nuestra Asambleas Estatales y General la ratificación de sus Dirigentes (...) por lo que para dar cabal cumplimiento a los requerimientos antes mencionados solicitamos un término de cuarenta días naturales, contados a partir de la fecha en que este órgano electoral apruebe dicha petición (...)”

Al respecto, mediante oficio DEPPP/DPPF/5735/2008, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, otorgó un plazo de veinte días naturales para la celebración de las mencionadas asambleas y señaló a la agrupación la documentación que debía acompañar a la notificación sobre la realización de las mismas. Como se mencionó, en el considerando 12 de la presente Resolución, respecto de dicho oficio se elaboró un recordatorio mismo que se hizo de conocimiento de la agrupación mediante similar número DEPPP/DPPF/1149/2009, de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, al cual la agrupación “ALA UNIVERSITARIA” no ha dado respuesta.

Ahora bien, la tesis de jurisprudencia S3ELJ 28/2008, sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la letra señala:

“DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. ESTA FACULTADA PARA REVISAR LA REGULARIDAD DE LA DESIGNACION O ELECCION DE LOS DIRIGENTES PARTIDISTAS.— *Si la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es la autoridad competente para llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93, párrafo 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es evidente que para cumplir con ello, cuenta con facultades para verificar previamente que el partido político interesado haya dado cumplimiento al procedimiento establecido en sus estatutos, para llevar a cabo la designación de los representantes del partido, así como que el mismo se encuentre instrumentado en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el referido*

estatuto; y una vez hecho lo anterior, proceder al registro en el libro correspondiente, como lo prescribe la legislación de la materia, máxime cuando tal facultad no se encuentra concedida a ningún otro órgano del Instituto Federal Electoral, ya que sin dicha verificación se convertiría en una simple registradora de actos, lo que imposibilitaría a la mencionada autoridad cumplir adecuadamente con la atribución consistente en llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos.”

De lo que se desprende que para que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos proceda a la inscripción de los dirigentes de las agrupaciones políticas en el libro de registro correspondiente, debe contar con los elementos que le permitan verificar la celebración de las asambleas respectivas conforme al procedimiento estatutario relativo, lo cual en el caso no es posible, en virtud de la omisión a la atención del requerimiento formulado por dicha Dirección Ejecutiva.

Entonces, al existir la imposibilidad para la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de registrar los órganos directivos de la agrupación, ésta no cuenta con órganos directivos Nacional y Estatales acreditados ante esta autoridad. En consecuencia, cumple parcialmente con lo ordenado por este Consejo General en el resolutivo CUARTO de la Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, por lo que podría ubicarse en lo señalado en el artículo 35, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en tal virtud, es procedente dar vista al Secretario del Consejo General a fin de que se inicie el procedimiento respectivo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, párrafo 2, en relación con el 122, párrafo 1, inciso j) del referido Código.

16. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 35, párrafo 9, incisos e) y f); 38, párrafo 1, inciso l); 102, párrafo 2; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafo 6; 122, párrafo 1, inciso j) y 129, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117, párrafo 1; y 118, párrafo 1, incisos h) y z) del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se tiene por no cumplido el resolutivo SEGUNDO y por parcialmente cumplido el resolutivo CUARTO de la Resolución sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada Ala Universitaria identificada con el número CG85/2008, en virtud de los razonamientos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Segundo.- Se da vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral para que se inicie el procedimiento sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con los artículos 102, párrafo 2, y 122, párrafo 1, inciso j), todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en atención a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Tercero.- Comuníquese la presente Resolución en sus términos a la Agrupación Política Nacional “ALA UNIVERSITARIA” y, en su momento, inscribábase en el libro correspondiente la pérdida de registro.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de abril de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO por el que se establece la regulación para el reconocimiento de peritos petroleros por la Secretaría de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

DAVID MADERO SUAREZ, Director General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 9, 11 y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 a 6 del Reglamento de Trabajos Petroleros; 1 y 3, fracción III, inciso b), 5, fracción II, y 22, fracciones III y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

Considerando

Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reserva al Estado la explotación y el aprovechamiento de los hidrocarburos del subsuelo que forman parte de los recursos naturales propiedad de la Nación.

Que los artículos 2 y 3 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional del Ramo del Petróleo establecen las actividades que constituyen la industria petrolera estatal; y que dentro de estas actividades se encuentran la refinación del petróleo, el procesamiento de gas y la elaboración de petroquímicos básicos, así como las demás actividades relacionadas.

Que el artículo 9 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, otorga facultades al Ejecutivo Federal para dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación que rijan la industria petrolera estatal; y que el artículo 16 de esta misma Ley establece que dicho ordenamiento será aplicado por la Secretaría de Energía.

Que el artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo establece que el Ejecutivo Federal dictará las disposiciones relacionadas con la vigilancia de los trabajos petroleros.

Que el Reglamento de Trabajos Petroleros, en su artículo 6, establece que los dictámenes, informes y, en general, todos los documentos de carácter técnico y económico deberán ser suscritos por peritos de capacidad reconocida a juicio de la Secretaría de Energía.

Que con el objeto de establecer un procedimiento transparente, que permita a los interesados obtener el reconocimiento de la Secretaría de Energía como peritos petroleros, para ofrecer sus servicios a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, en el Marco del Reglamento de Trabajos Petroleros, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULACION PARA EL RECONOCIMIENTO
DE PERITOS PETROLEROS POR LA SECRETARIA DE ENERGIA**

Artículo 1. El objeto del presente Acuerdo es establecer la regulación para el reconocimiento de peritos petroleros por la Secretaría de Energía, conforme a las disposiciones aplicables del Reglamento de Trabajos Petroleros en las actividades de refinación de petróleo, procesamiento de gas y elaboración de petroquímicos básicos, así como las demás actividades relacionadas.

Artículo 2. Las actividades en las que la Secretaría de Energía podrá otorgar a particulares el reconocimiento como perito petrolero son las siguientes:

- I. Refinación de petróleo;
- II. Procesamiento de gas;

- III. Elaboración de petroquímicos básicos;
- IV. Transporte, almacenamiento y distribución de petróleo, derivados de la refinación del petróleo y petroquímicos básicos, y
- V. Transporte y almacenamiento de gas, indispensables y necesarios para interconectar su explotación y elaboración.

Los reconocimientos tendrán una vigencia de cinco años y otorgarán el derecho a sus titulares para realizar las actividades de peritos petroleros para Petróleos Mexicanos.

Los procedimientos de contratación de los peritos petroleros con Petróleos Mexicanos, así como su potencial relación contractual no forma parte de este Acuerdo. Los peritos petroleros no deberán ser empleados o trabajadores de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y sus empresas filiales.

Artículo 3. La Secretaría de Energía llevará un registro público de los peritos petroleros, el cual contendrá los siguientes datos:

- I. Número de registro;
- II. Nombre del perito;
- III. Títulos y grados académicos;
- IV. Currículo;
- V. Actividad objeto del reconocimiento;
- VI. Dirección, teléfono y correo electrónico, y
- VII. Vigencia del reconocimiento.

Artículo 4. La Secretaría podrá otorgar el reconocimiento como peritos petroleros a los interesados que soliciten en lo particular y por escrito el reconocimiento a la Secretaría de Energía, respecto de alguna de las actividades a que hace referencia el artículo 2 de este Acuerdo.

Petróleos Mexicanos podrá solicitar a la Secretaría de Energía la realización de convocatorias públicas, cuando considere que el número de peritos petroleros autorizados es insuficiente para llevar a cabo sus actividades, conforme a las disposiciones aplicables del Reglamento de Trabajos Petroleros.

Artículo 5. Para obtener el reconocimiento como perito petrolero los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Adjuntar a su solicitud los documentos a que se refiere el artículo 6 de este Acuerdo, y
- II. Acreditar el examen de conocimientos normativos con calificación mayor o igual a 8.0 en escala de 0.0 a 10.0.

Artículo 6. Las solicitudes que presenten los interesados en obtener el reconocimiento de la Secretaría de Energía como peritos petroleros, deberán adjuntarse los siguientes documentos en original y copia para su cotejo o en copia certificada:

- I. Identificación oficial;
- II. Copia del título profesional en ingeniería;
- III. Copia de la cédula profesional;
- IV. Carta mediante la cual el interesado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no es empleado o trabajador de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y sus empresas filiales;
- V. Exposición de motivos, en la que se indique la actividad en la que se pretende obtener el reconocimiento como perito petrolero por parte de la Secretaría de Energía.

Artículo 7. En caso de que no se anexe a la solicitud alguno de los documentos señalados en el artículo anterior, la Secretaría de Energía deberá prevenir al solicitante por escrito y por una sola vez, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para que éste subsane la omisión dentro de un término de diez días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación.

Transcurrido dicho plazo sin desahogar la prevención, la Secretaría de Energía dará por desechado el trámite. De no realizarse la prevención mencionada en el primer párrafo de este artículo dentro del plazo aplicable, no se podrá desechar el trámite argumentando que está incompleto.

Artículo 8. Una vez que quede debidamente integrada la solicitud, la Secretaría de Energía tendrá un plazo de quince días hábiles para notificar al solicitante lo siguiente:

- I. Que la solicitud se encuentra debidamente integrada, y
- II. Lugar, fecha y hora en que se realizará el examen de conocimientos normativos.

Para la realización del examen, los solicitantes deberán presentar una identificación oficial. En caso contrario, los solicitantes no tendrán derecho a presentar el examen.

Una vez realizado el examen, la Secretaría tendrá un plazo de cinco días hábiles para notificar al interesado los resultados del mismo.

Artículo 9. Los interesados que no hayan acreditado el examen de conocimientos normativos en los términos del artículo 5, fracción II, de este Acuerdo, tendrán derecho a solicitar a la Secretaría de Energía la revisión del mismo por escrito y dentro de los siguientes diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la notificación.

La revisión consistirá en la entrega de una copia del examen de conocimientos normativos realizado por el interesado y de las respuestas correctas correspondientes y se llevará a cabo dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud de revisión.

Artículo 10. El examen de conocimientos normativos tendrá por objeto verificar que el interesado conoce la normatividad que regula las actividades objeto del reconocimiento como perito petroleros por la Secretaría de Energía; de manera específica, respecto de los siguientes ordenamientos:

- I. La Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y su Reglamento;
- II. El artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- III. El Reglamento de Trabajos Petroleros, y
- IV. El artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Artículo 11. La Secretaría de Energía elaborará el examen de conocimientos normativos en los términos siguientes:

- I. Incluirá entre cincuenta y ciento veinte preguntas;
- II. Las respuestas deberán ser de opción múltiple, con un mínimo de tres posibles respuestas para cada pregunta;
- III. Veinticinco preguntas corresponderán a la normativa señalada en las fracciones I, II y IV del artículo 10 de este Acuerdo;
- IV. El resto de las preguntas serán exclusivas del Reglamento de Trabajos Petroleros y relativas a la actividad objeto de la solicitud.

El tiempo para contestar el examen será de dos horas continuas. El interesado no podrá usar ningún tipo de documentos de apoyo durante la aplicación del examen.

Transitorios

Unico. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de abril de dos mil nueve.- El Director General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, **David Madero Suárez.**- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las normas que establecen los requisitos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con servicios aplicables a la propia Institución, convoca a todos los licitantes interesados en participar en la licitación pública internacional ASF-DSG-LPN-005/2009 que a continuación se describe:

Descripción de equipos	Cant.	Unidad de medida	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas
Contratación de espacios de capacitación y servicio de cafetería para la impartición de cursos para el programa de fiscalización del gasto federalizado en las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales	612	Aula	del 19 al 27 de mayo de 2009 de 9:00 a 14:00 horas	29 de mayo de 2009 a las 17:00 horas	2 de junio de 2009 a las 11:00 horas

Todos los actos de la presente licitación se realizarán en la Sala de Confrontas "A" del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, sito en la avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en horas hábiles. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Dirección de Servicios Generales. El registro de participantes se llevará a cabo en el domicilio social de la Institución. El costo de las bases es de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante efectivo o cheque de caja a favor de la Auditoría Superior de la Federación. Los pagos serán quincenales en moneda nacional por eventos realizados en el periodo, a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada y autorizada a satisfacción de la Auditoría Superior de la Federación de conformidad a las solicitudes de espacios de capacitación, conforme a las necesidades de la institución, mismas que serán comunicadas con un mínimo de cinco días naturales de anticipación. Las propuestas deberán entregarse personalmente en idioma español. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Podrá asistir cualquier persona a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. Esta licitación no se realizará bajo alguna cobertura de tratados.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 288710)

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L010/2009, para la contratación del servicio de fotocopiado para la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Mayo 25 de 2009	Mayo 27 de 2009; 9:30 Hrs.	Junio 2 de 2009; 10:30 Hrs.	Junio 8 de 2009; 11:30 Hrs.	Junio 11 de 2009; 10:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipos multifuncionales, funcionalmente nuevos, digitales blanco y negro:		
	16 páginas y/o copias por minuto tamaño carta	1	Equipo
	50 páginas y/o copias o más por minuto tamaño carta	51	Equipo
	90 páginas y/o copias o más por minuto tamaño carta	9	Equipo
	110 páginas y/o copias o más por minuto tamaño carta	3	Equipo

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y su entrega una vez que se hayan pagado, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 19, 20, 21, 22, y 25 de mayo de 2009, en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y lunes y viernes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar de entrega: será en los edificios ocupados por la Cámara de Senadores.
- Plazo de ejecución del servicio: se efectuarán por el periodo de 1 julio de 2009 al 30 de junio de 2010.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), asimismo, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes interesados deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser modificada.
- Condiciones de pago: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 288744)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de infraestructura y respaldo informático, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, con cargo de Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, el día 8 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de tratados número 00005003-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.00	2/06/2009	29/05/2009 13:00 horas	28/05/2009 10:00 horas	8/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C811200022	Servicio de infraestructura y respaldo informático	Servicio	\$32'934,550.68	\$82'336,376.70

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el "pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, formato e5cinco" con clave de referencia 026000177 y cadena de la dependencia 000005DAC00509, ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2009 a las 13:00 horas en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "Antonio Gómez Robledo", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones será el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, planta baja, entrada principal del edificio por avenida Juárez, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 8 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "Antonio Gómez Robledo", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: de acuerdo a bases.
- Esta licitación pública internacional, se realizará bajo la cobertura de tratados.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases en días y horario establecidos.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 10 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS
RUBRICA.

(R.- 288741)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública a precios unitarios, tiempo determinado y plazos reducidos, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas		Acto de comunicación del fallo
00020035-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	29/05/2009	29/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	4/06/2009 17:00 horas		11/06/2009
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010204	Construcción de 25,760.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'C=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un FY=5000 kg/cm ² , en el Municipio de Armería, Colima				16/06/2009	120	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 458, colonia centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono: 3123148950, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación mediante formato SAT-16 "pago de productos y aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos" o formato SAT-16 "Pago de Productos y Aprovechamientos" y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en bases, se les permitirá su consulta previa a su compra.
- En las presentes licitaciones, no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán de manera impresa, en un solo sobre cerrado para cada licitación en la que se participe.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será frente a la presidencia municipal de Armería Colima, código postal 28300 en Armería, Colima; en los horarios y fechas establecidas en la columna respectiva.
- El acto correspondiente a la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Federal Sedesol en el Estado de Colima, ubicado en avenida San Fernando número 458, colonia centro, código postal 28000, Colima, Colima.

- El acto correspondiente a la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 4 de junio de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal Sedesol en el Estado de Colima, ubicada en, avenida San Fernando número 458, colonia centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto correspondiente a la comunicación del fallo se efectuará el día 11 de junio de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal Sedesol en el Estado de Colima, ubicada en, avenida San Fernando número 458, colonia centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: en varias localidades del Municipio de Armería, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- Se otorgará un anticipo de 20% destinados para la compra de materiales de construcción, otros insumos y traslados de maquinaria y equipo.
- Se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de trabajos.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva de cada licitación.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 3 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: aquellos a que se refiere el numeral 9 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son las siguientes: los pagos a los contratistas se realizarán en cheque o transferencia electrónica, de acuerdo a estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.

COLIMA, COL., A 19 DE MAYO DE 2009.
DELEGADO FEDERAL
ING. FERDINANDO E. MARTINEZ VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 288669)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-005-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de carpeta asfáltica y señalamiento horizontal del km 0+000 al 1+000, construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 1+000 al 2+300, del camino E.C. (Yajalón-Sabanilla)-Paraíso, ubicado en el municipio de Sabanilla, en el Estado de Chiapas		1/07/2009	105 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-006-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 2+000, para la modernización del camino Cuauhtémoc-5 de Febrero-El Palmar (Cuauhtémoc-El Palmar), ubicado en el Municipio de Ixtapa, en el Estado de Chiapas		1/07/2009	120 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-007-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 13:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 13:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje del km 1+500 al 2+500, así como pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 2+500, para la modernización del camino E.C. Desvío Candelaria-Baja California-E.C. Santa Isabel, Villaflores (Puente Quemado), ubicado en el Municipio de Jiquipilas, en el Estado de Chiapas	1/07/2009	150 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-008-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 19:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 2+000, para la modernización del camino E.C. Isabel Villaflores-A. Los Angeles, ubicado en el Municipio de Villaflores, en el Estado de Chiapas	1/07/2009	150 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-009-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/05/2009	29/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	4/06/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentos y señalamiento del km 5+400 al 7+500, para la modernización del camino E.C. Revolución Mexicana-Independencia al ejido Nuevo Vicente Guerrero-Nuevo San Juan, ubicado en el Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas	2/07/2009	150 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-010-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/05/2009	29/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	4/06/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 2+000, para la modernización del camino E.C. (Cintalapa-Triunfo de Madero)-Francisco I. Madero, ubicado en el Municipio de Cintalapa, en el Estado de Chiapas	2/07/2009	150 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-011-09.

Licitación pública nacional 00000019-01109.									
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases		Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		29/05/2009		29/05/2009 13:00 horas		28/05/2009 9:00 horas		4/06/2009 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 2+000, para la modernización del camino E.C. (Cintalapa-Al Cero)-Mérida Integral-Adolfo López Mateos, ubicado en el Municipio de Cintalapa, en el Estado de Chiapas					2/07/2009	150 días naturales		\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-012-09.

licitación pública nacional 00003019-012-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/05/2009	29/05/2009 19:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	4/06/2009 19:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 2+000, para la modernización del camino Cabecera Municipal de Tenejapa-Cañada Grande, ubicado en el Municipio de Tenejapa, en el Estado de Chiapas		2/07/2009	120 días naturales	\$5'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61 3 31 89, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas" ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar
00009019-005-09	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Yajalón", con domicilio en avenida Km 1 de la carretera Yajalón-Chilón, barrio Belén, Yajalón, Chiapas.
00009019-006-09	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Tuxtla", con domicilio en avenida Central Oriente número 1228, 3er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
00009019-007-09	
00009019-008-09	
00009019-009-09	
00009019-010-09	
00009019-011-09	
00009019-012-09	

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 288517)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 007

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores" (017), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	29/05/2009	28/05/2009 10:30 Hrs.	27/05/2009 10:30 Hrs.	4/06/2009 10:30 Hrs.	4/06/2009 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de Licitación, sito en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5 piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- La visita a las instalaciones tendrá como punto de partida la Dirección de Seguridad y Protección Civil, sita en avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "A", 4 piso lado Oriente, colonia Narvarte, código postal 03020, México, Distrito Federal.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO
RUBRICA.

(R.- 288651)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de trabajos faltantes de terracerías, estructuras, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentos de concreto asfáltico y señalamiento del proyecto carretero Libramiento Norte de la Ciudad de México subtramo Jilotepec-Atzacmulco del km 10+000 al 17+597, así como la construcción de los terraplenes de acceso de los P.I.V.'s y construcción de caminos laterales (5.5 km) del mismo tramo, en el Estado de México	22/06/2009	240 días naturales	\$45'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de trabajos faltantes de terracerías, estructuras, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentos de concreto asfáltico y señalamiento del subtramo Acambay-Atzacmulco del km 536+700 (Cpo. derecho) inicio de transición a Cpo. izquierdo al 538+916.63 AT = al 738+578.28 AD incluyendo el entronque Acambay (km 738+578.28 al 740+765.37 AT = 40+640 = AD (cuerpo derecho) al 43+400, así como la construcción del km 43+400 al 45+800 y trabajos faltantes del km 45+800 al 51+380, en el Estado de México.	22/06/2009	240 días naturales	\$70'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/05/2009	29/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	4/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del P.I.V. "Canalejas-Jilotepec" ubicado en el km 11+415 incluyendo los caminos de desvío, del proyecto carretero Libramiento Norte de la Ciudad de México subtramo Jilotepec-Atlaconulco, en el Estado de México.	22/06/2009	90 días naturales	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/05/2009	29/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	4/06/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de trabajos faltantes de terracerías, estructuras, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentos de concreto asfáltico y señalamiento del subtramo Acambay-Atlaconulco del km 43+400 al 45+800 y trabajos faltantes del km 45+800 al 51+380, en el Estado de México.	22/06/2009	240 días naturales	\$70'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, edificio "A" 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 722-236-0600, extensión 52478, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en calle Igualdad número 100, edificio "A" 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México ubicado en calle Igualdad número 100, edificio "A" 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México.

Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente en el punto de reunión para dar inicio a los recorridos al lugar de los trabajos será en las oficinas de la residencia de obra "Atlacomulco" de carreteras federales, del Centro SCT Estado de México, ubicadas en calle Francisca Camargo sin número, interiores 4 y 5, colonia Las Fuentes, teléfono 017121228711, código postal 50450, Atlacomulco, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% que se entregará en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: el currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 288661)

**CENTRO SCT QUERETARO
CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	28/05/09	28/05/09 10:00 horas	27/05/09 9:00 horas	3/06/09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: El Madroño-Tres Lagunas, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y trabajos diversos entre los kilómetros 0+000 al 5+000, ubicado en el Municipio de Landa de Matamoros, en el Estado de Querétaro	24/06/2009	160 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009034-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	28/05/09	28/05/09 11:30 horas	27/05/09 9:00 horas	3/06/09 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: Villa Progreso-Loberas, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y trabajos diversos entre los kilómetros 0+000 al 10+600, ubicado en el Municipio de Ezequiel Montes, en el Estado de Querétaro	24/06/2009	175 días naturales	\$7'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Querétaro ubicado en; avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90, extensión 59097, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución

bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro S.C.T. Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO

ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER

RUBRICA.

(R.- 288659)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT MORELOS****CONVOCATORIA 017**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de mobiliario y equipo de oficina y prendas de protección y equipo para lluvias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009029-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 10:00 horas	2/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400120	Escritorio	17	Pieza
2	I450400000	Sillas secretariales	20	Pieza
3	I450400108	Enfriador y calentador agua	6	Pieza
4	I450400014	Archivero de madera	8	Pieza
5	I450400000	Mesa para computadora	9	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1603021, los días de lunes a viernes, horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es mediante los recibos que genera la oficina de ingresos adscrita al Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, en Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009029-039-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$885.00	27/05/2009	27/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 13:00 horas	2/06/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000010	Botas de seguridad	197	Par
2	C750200000	Pantalón de mezclilla	182	Pieza
3	C750200042	Impermeables	142	Pieza
4	C420000016	Calzado de seguridad	57	Par
5	C750200000	Playera tipo polo con logo institucional	52	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1603021, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante los recibos que genera la oficina de ingresos adscrita al Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210 en Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 288311)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004

Fecha de publicación de la convocatoria
28/04/2009

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial
R.- 287428

No. de licitación
00009073-004-09

Ubicación del documento
Fecha de la junta de aclaraciones
Dice:
Debe decir:

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica
Dice:
12/05/2009
Debe decir:
25/05/2009

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica
Dice:
12/05/2009
Debe decir:
25/05/2009

Ubicación del documento
Visita a las instalaciones
Dice:
Debe decir:

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. OMAR CORDOVA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 288656)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de productos farmacéuticos y de laboratorio, adquisición de vehículos automotrices y material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
00009023-012-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos		15	Partida

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
00009023-013-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	22/05/2009	22/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 11:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas		2	Unidad
2	I480800052	Camión pick up		4	Unidad
3	I480800052	Camión pick up doble cabina		2	Unidad

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	
00009023-014-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	22/05/2009	22/05/2009 13:00 horas	29/05/2009 13:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C780400004	Postes metálicos		28	Pieza
2	C720200076	Lámina galvanizada		170	Pieza
3	C720810008	Cemento tipo III		9	Tonelada
4	C720200084	Malla de acero		150	Metro cuadrado
5	C511000004	Arena		12	Metro cúbico

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Feliciano López Ibáñez, con cargo de Director General del Centro S.C.T. Guanajuato el día 8 de mayo de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, Gto., código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-102-10-08, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por cualquier institución bancaria de la ciudad de Guanajuato, a favor de la Secretaría de comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00, 11:00 y 13:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Guanajuato, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, Gto., código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00, 11:30 y 13:30 horas, en el aula de capacitación Walter C. Buchanan, carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, Gto., código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00, 11:30 y 13:30 horas, en el aula de capacitación Walter C. Buchanan, carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, Gto., código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según se requiera.
- El pago se realizará: en un plazo que no exceda lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Servicios de Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 288650)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 006**

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México sea parte y que cuentan con un capítulo de compras del sector público número 00027002-006-09, para la contratación abierta del servicio de automatización del modelo único de procesos de las oficinas mayores de la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Secretaría de la Reforma Agraria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00027002-006-09	\$1,099.00	3 de junio de 2009	29 de mayo de 2009 10:00 Hrs.	9 de junio de 2009 10:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicio de automatización del modelo único de procesos de las oficinas mayores de la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Secretaría de la Reforma Agraria			1	Servicio

La junta de aclaraciones se realizará en la sala de juntas número 1 y la presentación y apertura de proposiciones se realizará en la sala de juntas número 4, ambas ubicadas en el cuarto piso ala Norte del edificio sede de la SFP, localizado en avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El pago se realizará en moneda nacional, de forma independiente por cada una de las secretarías solicitantes del servicio, para los conceptos uno, dos y tres que se refieren al "suministro y licenciamiento de software" una vez que se encuentren debidamente cubiertos los requisitos establecidos en el punto 2.10 "entregables de los servicios de suministros y licenciamiento de software". Por lo que se refiere al concepto cuatro, éste se divide en dos: 1. Etapa de "automatización del modelo único de procesos de las oficinas mayores" que será pagada en partes iguales por cada una de las tres dependencias, y 2. "Etapa de despliegue" en cada dependencia que será pagada en forma independiente por cada una de ellas. Lo anterior acorde con el punto 3.6 "entregables del servicio de implantación de la solución". El pago se dará previa instrucción de ejecución de pago que efectúen las secretarías: SFP, SAGARPA y SRA a la TESOFE, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE una vez que se cuente con la aprobación de los respectivos administradores del contrato relativa a la entrega y aceptación de los servicios objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9 de las bases. La entrega de las facturas se realizará en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Sur del edificio sede de la SFP. En apego a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de su Reglamento, el pago de las facturas se realizará entre los diez y quince días hábiles siguientes contados a partir de que las mismas sean autorizadas por dicha Dirección General. No se recibirán facturas para trámite de pago si no son acompañadas con el original de las actas de recepción de los entregables considerados en cada una de las etapas que se están facturando. No se otorgarán anticipos. Vigencia de la prestación del servicio: del 19 de junio al 31 de diciembre de 2009. Lugar para la prestación del servicio: conforme a lo estipulado en las bases de la presente licitación. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante, en días hábiles del 19 de mayo al 3 de junio de 2009, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 2000 3000, extensión 5168, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación se realiza con reducción de plazos autorizada expresamente con fecha 7 de mayo de 2009. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
 RUBRICA.

(R.- 288856)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 17
CONVOCATORIA No. 12

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 14, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 44, 48 fracción II, 51, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 11-A, 23 de su Reglamento, así como toda la normatividad aplicable en la materia, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional a tiempos recortados la cual se llevará a cabo, de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado con otros países, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, abierta a propuestas de bienes de origen nacional y países socios, para la adquisición de "Lectores de Marcas Ópticas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-017-09	\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	Mayo 26 de 2009	Mayo 21 de 2009 13:00 horas	Junio 1 de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Dgep-única	Lectores de marcas ópticas	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
 - En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.
 - En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones, así como los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
 RUBRICA.

(R.- 288772)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

La Secretaría de Salud en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción II, inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un capítulo de compras del sector público, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública, sobre la base de precios unitarios que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
00012003-004-09	\$3,500.00 Costo en compraNET \$3,000.00	23/06/2009	10:00 horas de 1/06/2009	10:00 horas de 29/05/2009	10:00 horas del 29/06/2009	20804
Descripción general de la obra			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación del servicio
Desarrollo de la segunda etapa del proyecto ejecutivo de los Laboratorios con niveles de Bioseguridad, (BSL) 2 y (BSL) 3 del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (InDRE)			\$1'500,000.00	149 días	Del 20/07/2009 al 15/12/2009	Francisco de P. Miranda número 177, colonia Unidad Lomas de Plateros, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01480, México, D.F.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o por escrito y en un solo sobre cerrado.

Por tratarse de una licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio, se establece que:

- 1) Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio;
- 2) Los licitantes extranjeros comprobarán, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que son nacionales de algún país con los que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público, lo cual deberán manifestar bajo protesta de decir verdad de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación, y
- 3) Los licitantes podrán presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad a que se refieren el inciso anterior en escrito libre o utilizando el formato que se adjunta a las bases de licitación internacional.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma, Torre Caballito número 10, piso 29, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 50638684, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, ante la convocante: mediante formulario "declaración general de pago de productos y aprovechamientos" de la SHCP, debidamente pagado ante institución bancaria a nombre de la Tesorería de la Federación, asignándole la clave de cómputo 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora marcado en la licitación, previa reunión en el sitio donde se llevará a cabo el servicio que se licita.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para la licitación, en la sala de juntas de la convocante, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 10, Torre Caballito número 10, piso 29, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día y hora marcados para la licitación, en la sala de juntas de la convocante, avenida Paseo de la Reforma, Torre Caballito número 10, piso 29, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes del servicio.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en comprobación de servicios similares realizados por la empresa y por los profesionales técnicos propuestos, mediante copias de contratos y su respectiva acta de entrega-recepción, currículum de cada profesional técnico, lo deberán acreditar de conformidad con lo solicitado en las bases de esta licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable requerido en esta convocatoria con la declaración anual fiscal 2008 o balance general auditado del ejercicio 2008, documentación legal conforme a lo solicitado en las bases de esta licitación. Podrá asistir cualquier interesado a los eventos de la presente licitación, en calidad de observador, previo registro antes del acto en la convocante. Todos los licitantes previo pago deberán recoger presentando original y copia del recibo, el disco con la información complementaria de las bases de licitación y la primera etapa del proyecto de la obra en el domicilio de la convocante, en los mismos días y horarios de inscripción, teniendo como fecha límite, la señalada como fecha límite para adquirir las bases de la presente licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física efectuará el análisis cualitativo y comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, de conformidad con los criterios de adjudicación de contrato establecidos en las bases de esta licitación. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un 5 (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 (seis) meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las que podrán abarcar plazos hasta de quince días naturales, pero no mayores a un mes calendario y por conceptos de servicio terminado conforme al programa general de ejecución de los trabajos. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
ING. JESUS GUAJARDO BRIONES
RUBRICA.

(R.- 288723)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción General de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/14/2009	"Adaptación de Areas para la Instalación de un Tribunal Colegiado, un Tribunal Unitario Ambos de Nueva Creación y Obras Complementarias", en el inmueble ubicado en Av. Tercer Anillo Periférico No. 672 y 680, Fraccionamiento Residencial Valle Dorado, Colima, Colima	Del 19 al 25/mayo/2009	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
26/mayo/2009 13:00 Hrs.	26/mayo/2009 Al término de la visita de obra	15/junio/2009 10:00 Hrs.	15/junio/2009 17:00 Hrs.	1/agosto/2009	60 días naturales	\$2'000,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso XI de los requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación: conforme el calendario que se establece en la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, Ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, cheque de caja o con la presentación de ficha de depósito a la cuenta del banco HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal.

En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente. La exhibición de dicho recibo, en los plazos señalados en la presente convocatoria, será requisito indispensable para adquirir las bases.

- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La visita obligatoria al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el inmueble ubicado en avenida Tercer Anillo Periférico número 672 y 680, Fraccionamiento Residencial Valle Dorado, Colima, Colima, en la fecha y horario indicados.
- V. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la fecha indicada, en el lugar de los trabajos, al término de la visita de obra.
- VI. La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII. Se otorgará anticipo del 35% para inicio de los trabajos, a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII. La forma de pago se realizará mediante pagos quincenales, por trabajos ejecutados.
- IX. La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI. Los interesados podrán mostrar originales de los siguientes documentos al momento de su inscripción: 1.- Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal. 2.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). 3.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración. 4.- Última declaración fiscal anual de 2008 y pagos provisionales 2009. 5.- Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a tres meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. 6.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en la que se acredite el domicilio y actividad preponderante del participante. 7.- Registro de inscripción al INFONAVIT. 8.- Registro patronal IMSS. 9.- Currículum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o currículum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación. 10.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, publicados el 17 de noviembre de 2000, el 23 de junio de 2004, el 11 de octubre de 2005, el 22 de diciembre de 2005, el 17 de febrero de 2006, 21 de agosto de 2007, 21 de enero de 2008 y 25 de abril de 2008, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública, se podrá realizar la revisión de la documentación antes mencionada, con el fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato de la licitación pública se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo señalado en las bases de licitación del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARINO CASTILLO VALLEJO

RUBRICA.

(R.- 288781)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06750004-002-09 para la
"Adquisición de combustibles, aditivos y lubricantes a través de tarjetas recargables"

Costo de las bases convocante/compraNET:		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$550.00		28/05/2009	28/05/2009 10:00 horas	4/06/2009 10:00 horas		4/06/2009 10:01 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Unica	Adquisición de combustibles, aditivos y lubricantes, a través de tarjetas recargables		1	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00

Licitación pública nacional número 06750004-003-09 para la "Adquisición de juguetes"

Costo de las bases convocante/compraNET:		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00		28/05/2009	28/05/2009 12:00 horas	4/06/2009 12:00 horas	4/06/2009 12:01 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Gimnasio arco mágico			12	Pieza
2	Brillant basics baloncesto			16	Pieza
3	Pooh tarro de miel sorpresa			10	Pieza
4	Jeep 4x4 Pooh			17	Pieza
5	Villa cotoons			13	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas. Para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema, o bien, la forma de pago en la Lotería Nacional es: mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Gerencia de Tesorería ubicadas en Plaza de la Reforma número 1 mezzanine de 8:30 a 13:30 horas.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas: se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 9, colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, día y horario de entrega: conforme a los anexos técnicos respectivos.
- Plazo de entrega: conforme a los anexos técnicos respectivos.
- El pago se realizará: conforme a los anexos técnicos respectivos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia como invitado.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. HECTOR NEGRETE SOTO
RUBRICA.

(R.- 288634)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**FALLO DE LICITACION**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

No. de licitación
06750004-001-09

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	550,000	Sustrato Irrompible	Hoja	\$5.98	\$3'289,000.00	Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.	7/05/2009

CUAUHTEMOC, D.F., A 8 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. HECTOR NEGRETE SOTO

RUBRICA.

(R.- 288635)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161002-015-09 "adquisición de vestuario"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 M.N.	28/05/2009	28/05/2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 11:00 Hrs.	3/06/2009 11:01 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Camisola viverista	Pieza	948	2,370
2	Chamarra cazadora viverista	Pieza	496	1,240
3	Gorra viverista	Pieza	942	2,355
4	Gorra combatiente	Pieza	3,067	7,667
5	Camisola combatiente	Pieza	4,528	11,320

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal., teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes, horarios: de 9:00 a 18:00 horas. Forma de pago: mediante formato SAT16 "Declaración de productos y aprovechamientos" debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", ala Poniente, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal., en los días y horarios indicados en las bases y en esta convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación, conforme a lo descrito en las bases. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos en las bases. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo según lo indicado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Sí se admitirán propuestas que sean enviadas por mensajería. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por los medios remotos de comunicación electrónica.

ZAPOPAN, JAL., A 19 DE MAYO DE 2009.
ENCARGADA TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
M.B.A. TANIA ANANI LIMON MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 288729)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

AV. CANAL DEL NORTE No. 80, COL. FELIPE PESCADOR, C.P. 06280, MEXICO, D.F.

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

FALLO

No. DE LICITACION
04101001-0017-08

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	1	ROTATIVA COMERCIAL 5 COLORES	MAQUINA	\$106'500,000	\$106'500,000.00

ADJUDICADO A	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DEL FALLO
HEIDELBERG MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AV. SANTA FE No. 170 INT. 8-4-4, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MEXICO, D.F.	23/12/2008

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO

C. OMAR SAAVEDRA RIOS

RUBRICA.

(R.- 288738)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO DE FALLO No. 011-08**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS****(DIFERENCIADA 2) No. 18164067-011-08 (LI-511/08)**

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 2) número 18164067-011-08 (LI-511/08) para el suministro, instalación, puesta en servicio y capacitación de Contac-Center, es el consorcio: Sistemas Digitales en Telefonía, S.A. de C.V., con domicilio en Lázaro Cárdenas número 3540, colonia Jardines de San Ignacio, código postal 45020, Guadalajara, Jalisco, y Computación Interactiva de Occidente, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Tepeyac número 5523, colonia Ciudad de los Niños, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, para la partida 1 (única), por un importe de \$16'999,945.46 (dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco dólares americanos 46/100). El fallo de la licitación se emitió el 29 de abril de 2009.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 288627)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION JALISCO

UNIDAD LICITADORA 18164164

CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-003-2009

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	1/JUN./2009	1/JUN./2009 10:00 HRS.	25/MAY./2009 9:00 HRS.	8/JUN./2009 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-043-09.- LT CHAPALA-SOLEDAD MANIOBRAS INSTALACION DE FIBRA OPTICA, UBICADA EN EL MPIO. DE CHAPALA, JALISCO	1/JUL./2009	120 DIAS NATURALES	\$70,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	1/JUN./2009	1/JUN./2009 14:00 HRS.	25/MAY./2009 9:00 HRS.	8/JUN./2009 14:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-044-09.- ELECTRIFICACION DE 5 POBLADOS RURALES Y 2 COLONIAS POPULARES, CON UN TOTAL DE 94 POSTES DE R.D. 2F-2H, 23 kV, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN DE HIDALGO Y TEQUILA, JALISCO	1/JUL./2009	150 DIAS NATURALES	\$30,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	2/JUN./2009	2/JUN./2009 10:00 HRS.	26/MAY./2009 11:00 HRS.	9/JUN./2009 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-045-09.- ELECTRIFICACION DE 3 POBLADOS RURALES Y 2 COLONIAS POPULARES, CON UN TOTAL DE 35 POSTES DE R.D., 2F-2H, 23 kV, EN EL MPIO. DE ATENGO, JALISCO	1/JUL./2009	90 DIAS NATURALES	\$9,800.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	2/JUN./2009	2/JUN./2009 14:00 HRS.	26/MAY./2009 9:00 HRS.	9/JUN./2009 14:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-046-09.- ELECTRIFICACION DE 3 POBLADOS RURALES, CON UN TOTAL DE 37 POSTES DE R.D., 2F-2H, 13.2 kV, EN EL MPIO. DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	1/JUL./2009	100 DIAS NATURALES	\$12,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	3/JUN./2009	3/JUN./2009 10:00 HRS.	27/MAY./2009 10:00 HRS.	10/JUN./2009 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-047-09.- ELECTRIFICACION DE 4 POBLADOS RURALES Y 1 COLONIA POPULAR, CON UN TOTAL DE 131 POSTES DE R.D., 2F-3H/2F-2H, 13.2 Y 23 kV, EN LOS MPIO. DE TAMAZULA DE GORDIANO Y TUXPAN, JALISCO	1/JUL./2009	150 DIAS NATURALES	\$37,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	3/JUN./2009	3/JUN./2009 14:00 HRS.	28/MAY./2009 9:00 HRS.	10/JUN./2009 14:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-048-09.- ELECTRIFICACION DE 1 POBLADO RURAL Y 1 COLONIA POPULAR, CON UN TOTAL DE 25 POSTES DE R.D., 2F-3H, 23kv, EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO	8/JUL./2009	60 DIAS NATURALES	\$7,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	4/JUN./2009	4/JUN./2009 10:00 HRS.	28/MAY./2009 9:00 HRS.	11/JUN./2009 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-049-09.- CONSTRUCCION 6 TRONCALES S.E. ALAMOS 3F-4H-9.1 KM 336 AAC SMA-PC 23 kV, EN EL MPIO. DE TLAQUEPAQUE, JALISCO	8/JUL./2009	120 DIAS NATURALES	\$40,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	4/JUN./2009	4/JUN./2009 14:00 HRS.	28/MAY./2009 9:00 HRS.	11/JUN./2009 14:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-050-09.- ATENCION SOLICITUDES DE PRESUPUESTO, ZONA SANTIAGO, MPIO. DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	8/JUL./2009	160 DIAS NATURALES	\$70,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	15/JUN./2009	15/JUN./2009 10:00 HRS.	29/MAY./2009 9:00 HRS.	22/JUN./2009 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-051-09.- SALIDAS SUBTERRANEAS 10 ALIMENTADORES- S.E. LAS PINTAS-23 KV, 3.3 KM, 500 KCM XLP, EN EL MPIO. DE TLAQUEPAQUE, JALISCO	8/JUL./2009	120 DIAS NATURALES	\$280,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	15/JUN./2009	15/JUN./2009 14:00 HRS.	29/MAY./2009 9:00 HRS.	22/JUN./2009 14:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-052-09.- CONSTRUCCION DE 8.3 KM 1C-3F-4H.336 ACSR-PC Y RETIRO DE 7.5 KM, CTO JUAREZ JLT-4140, S.E. JALOSTOTITLAN, EN EL MPIO. DE JALOSTOTITLAN, JALISCO			15/JUL/2009	120 DIAS NATURALES	\$90,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	16/JUN./2009	16/JUN./2009 10:00 HRS.	29/MAY./2009 9:00 HRS.	23/JUN./2009 10:00 HRS.	

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-053-09.- LINEA M.T. SE. TEPIC INDUSTRIAL EN CIRCUITO TID-4160 LA CANTERA CONSTRUCCION 3.54 KM CON ACSR 336 DE LA LAGUNA DE MORA (MARAKAME) A LA ENTRADA DEL PUEBLO DE MORA, TEPIC, NAYARIT			15/JUL/2009	90 DIAS NATURALES	\$33,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	16/JUN./2009	16/JUN./2009 14:00 HRS.	29/MAY./2009 9:00 HRS.	23/JUN./2009 14:00 HRS.	

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-054-09.- DIVISION DE AREAS DE DISTRIBUCION (EJECUCION DE 14 MEJORAS) EN DIFERENTES PUNTOS DEL SECTOR JUAREZ, EN LOS MPIO. DE ZAPOPAN, GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE Y TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO			15/JUL./2009	90 DIAS NATURALES	\$27,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	17/JUN./2009	17/JUN./2009 10:00 HRS.	29/MAY./2009 9:00 HRS.	24/JUN./2009 10:00 HRS.	

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164164-055-09.- MEJORA INTEGRAL A 8 AREAS SECUNDARIAS, RECALIBRACION DE 2.5 KM CON CABLE CU CALIBRE 2 EN BT 2F-3H Y 0.5 KM 3F-3H MT, EN LA POBLACION DE SAN FRANCISCO, MPIO. DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT			15/JUL/2009	90 DIAS NATURALES	\$23,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 2o. PISO, INGRESO POR EL 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 a 13:00 HORAS (DIAS HABILES). SI LAS BASES DE LAS LICITACIONES SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O, SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3 DEL BANCO HSBC MEXICO, S.A. EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SU PROPOSICION POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LAS LICITADAS; PARA LA LICITACION 18164164-043-09.- MANEJO E INSTALACION DE CABLE DE GUARDA CON FIBRAS OPTICAS INTEGRADAS, PARA LAS LICITACIONES 18164164-044-09 A LA 18164164-048-09.- CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS EN LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION, PARA LA LICITACION 18164164-049-09.- CONSTRUCCION DE CIRCUITOS AEREOS Y OBRA ELECTROMECHANICA SUBTERRANEA EN MEDIA Y BAJA TENSION, PARA LA LICITACION 18164164-050-09.- CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS REDES DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION, PARA LA LICITACION 18164164-051-09.- CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA Y TELEDIRIGIDA EN REDES SUBTERRANEAS, PARA LA LICITACION 18164164-052-09.- CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTROMECHANICAS, REDES AEREAS DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION, Y PARA LAS LICITACIONES 18164164-053-09 A LA 18164164-055-09.- CONSTRUCCION DE LINEAS AEREAS DE MEDIA Y BAJA TENSION.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LOS SIGUIENTES LUGARES: PARA LA LICITACION 18164164-043-09.- DEPARTAMENTO DIV. DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 426, PLANTA BAJA, CENTRO GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA LICITACION 18164164-044-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA MINAS, UBICADAS EN LA CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 31, COLONIA CENTRO, TEQUILA, JALISCO, PARA LA LICITACION 18164164-045-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA COSTA, UBICADAS EN LA CALLE CLEMENTE AMAYA Y MARIANO BRIZUELA SIN NUMERO, EN AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, PARA LAS LICITACIONES 18164164-046-09 Y 18164164-048-09.- DEPARTAMENTO DIV. DE ELECTRIFICACION RURAL, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 4o. PISO, INGRESO 455, ZONA CENTRO GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA LICITACION 18164164-047-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA ZAPOTLAN, UBICADAS EN CALZADA MADERO Y CARRANZA NUMERO 510, CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, PARA LAS LICITACIONES 18164164-049-09 Y 18164164-051-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SECTOR REFORMA, UBICADAS EN GUADALUPE VICTORIA 780, COLONIA ANALCO, SECTOR REFORMA, GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA LICITACION 18164164-050-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA SANTIAGO, UBICADAS EN PRIMERA CORREGIDORA Y GENERAL NEGRETE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO,

SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, PARA LA LICITACION 18164164-052-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA ALTOS, UBICADA EN AVENIDA GONZALEZ GALLO NUMERO 350, TEPATITLAN, JALISCO, PARA LA LICITACION 18164164-053-09.- OFICINAS DE DISTRIBUCION DE ZONA TEPIC, UBICADAS EN FRESNO Y MAGNOLIA, COLONIA SAN JUAN, TEPIC, NAYARIT, PARA LA LICITACION 18164164-054-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SECTOR JUAREZ, UBICADAS EN FELIPE RUVALCABA NUMERO 5550, ZAPOPAN, JALISCO Y PARA LA LICITACION 18164164-055-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA VALLARTA, UBICADAS EN EMILIANO ZAPATA NUMERO 156, COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 2o. PISO, INGRESO 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LA PROPOSICION PRESENTADA POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION 18164164-043-09, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION 18164164-051-09, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 20% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, Y PARA LAS LICITACIONES 18164164-044-09 A LA 18164164-050-09 Y 18164164-052-09 A LA 18164164-055-09 LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR;

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION PODRA ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORA CUALQUIER PERSONA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 19 DE MAYO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 288465)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)
CONVOCATORIA MULTIPLE
LI-18164005-002/2009, LI-18164005-003/2009 Y LI-18164005-004/2009

La Gerencia Regional de Producción Central, Departamento de Abastecimientos Regional, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, para las licitaciones LI-18164005-002/2009, LI-18164005-003/2009 y LI-18164005-004/2009, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LI-18164005-002/2009	Impresas y en compraNET: \$842.10	23 de junio de 2009	Visita a sitio: 8 de junio de 2009 11:00 horas Junta: 9 de junio de 2009 11:00 horas	29 de junio de 2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios		Cantidad	Unidad
0001	0000000000	Rodete para turbina		3	Pza.
0002	0000000000	Rodete para turbina		1	Pza.
0003	0000000000	Servicios de ingeniería		1	Unidad
0004	0000000000	Supervisión de montaje		1	Unidad

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LI-18164005-003/2009	Impresas y en compraNET: \$842.10	24 de junio de 2009	Visita a sitio: 9 de junio de 2009 11:00 horas Junta: 10 de junio de 2009 11:00 horas	30 de junio de 2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios		Cantidad	Unidad
0001	0000000000	Circuito de enfriamiento de entrada		3	Jgo.
0002	0000000000	Circuito de enfriamiento de salida		3	Jgo.

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LI-18164005-004/2009	Impresas y en compraNET: \$842.10	25 de junio de 2009	Visita a sitio: 10 de junio de 2009 11:00 horas Junta: 11 de junio de 2009 11:00 horas	1 de julio de 2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios		Cantidad	Unidad
0001	0000000000	Turbogenerador		1	Jgo.
0002	0000000000	Turbogenerador		1	Jgo.
0003	0000000000	Transformador de potencia		1	Pza.
0004	0000000000	Pruebas y puesta en servicio		2	Unidad
0005	0000000000	Sistema de control de unidad		1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la: oficina de Abastecimientos Regional, con domicilio en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50-39-90-01, extensión 71187, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases es de \$1,894.74 incluido el IVA y su pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, el pago se efectuará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central, sita en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las visitas a sitio serán de acuerdo a lo siguiente: para la LI-18164005-002/2009.-Central Hidroeléctrica Colotlipa, sita en Río Azul número 34, código postal 39260, Colotlipa, Gro., para la LI-18164005-003/2009.-Central Hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa (El Caracol), sita en domicilio conocido El Caracol, Guerrero, código postal 40536 y para la LI-18164005-004/2009.-Central Hidroeléctrica Portezuelo I, sita en Prolongación Porfirio Díaz sin número, colonia Emilio Portes Gil, Santa Clara Ocoyucan, Puebla, código postal 72850.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en la avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: en los Almacenes Generales de las Centrales Hidroeléctricas Colotlipa, Ing. Carlos Ramírez Ulloa (El Caracol) y Portezuelo I;
- 1.8 Plazo de entrega será de acuerdo a lo siguiente: para la LI-18164005-002/2009.-857 días naturales, para la LI-18164005-003/2009.-110 días naturales, y para la LI-18164005-004/2009.-717 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 Se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL
LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO
RUBRICA.

(R.- 288668)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164006-006/09**CONVOCATORIA No. 003-2009**

La Gerencia Regional de Producción Central con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio" se convoca a los interesados en participar a las licitación pública internacional números 18164006-006/09, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservadas con clave 36TRN.15820, de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164006-006/09	En convocante: \$1,647.60 En compraNET: \$1,647.60	28 de mayo de 2009	26 de mayo de 2009 a las 13:00 horas	3 de junio de 2009 a las 11:10 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
45 días naturales	Sellos de vapor Unidad No. 2	29	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes, disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- Impresas en la Oficina de Compras en la Central Termoeléctrica Valle de México, ubicada en el kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, Acolman, Estado de México, código postal 55885, teléfonos (0155) 58 36 39 50 al 56, extensiones 74330 y 74332, de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles. El costo de las bases es de \$1,647.60 más IVA y su pago se realizará en la caja general de la Central Termoeléctrica Valle de México, en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaración de la licitación pública internacional 18164006-006/09 se llevará a cabo el día 26 de mayo a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración General, en la Central Termoeléctrica Valle de México, ubicada en kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, Acolman, Estado de México, código postal 55885.

La visita al sitio será el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, partiendo del Departamento Mecánico, de la Central Termoeléctrica Valle de México, ubicado en el kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, Acolman, Estado de México, código postal 55885.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Lugar de entrega de los bienes: para las licitación pública internacional 18164006-006/09, será en la C.T. Valle de México, ubicada en el kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpan, Gpe. Victoria, Acolman, Estado de México, código postal 55885.
- Plazo de entrega: será de 45 días naturales, máximo.

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo para esta licitación.
- h) Garantías requeridas; en su oportunidad, el licitante ganador presentará la garantía de 20%.
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- m) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.
- n) Deberán cubrir el importe de las bases.
- o) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- p) Con oficio, ValleDM/031/, el aérea solicitó justificación de reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, y esta reducción fue autorizada por los responsables de la contratación. De acuerdo con el artículo 33 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ACOLMAN, EDO. DE MEX., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. FRUCTUOSO PATIÑO RAFAEL
RUBRICA.

(R.- 288583)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA PUBLICA No. DU-004/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para los trabajos de obra pública en las licitaciones números 18164020-009-09, 18164020-010-09 y 18164020-011-09 que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-009-09	Unidad licitadora \$1,863.00 compraNET: \$1,403.00	26/05/2009	26/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	1/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060502	Sustitución y recalibración, aéreo-subterráneo de la LST de 115 kV Cto. VRA-73260-LBT con 3.1 km de XLP-750, en la Zona Victoria	22/06/2009	180 días naturales	3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-010-09	Unidad licitadora \$1,863.00 compraNET: \$1,403.00	27/05/2009	26/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	2/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de líneas en media y baja tensión del segundo semestre de 2009, en el ámbito de la Zona Río Verde	17/06/2009	180 días naturales	495,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-011-09	Unidad licitadora \$1,863.00 compraNET: \$1,403.00	27/05/2009	26/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	2/06/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de líneas en media y baja tensión, en el ámbito geográfico de la Zona San Luis Potosí	17/06/2009	180 días naturales	525,000.00

Ubicación de los trabajos: para la licitación 18164020-009-09, diversas colonias en el Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas; para la licitación 18164020-010-09, diversas localidades y colonias de los municipios de la Zona Media del Estado de San Luis Potosí; para la licitación 18164020-011-09, diversas localidades y colonias de los municipios de la Zona del Altiplano, del Estado de San Luis Potosí.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, teléfono 1(833) 241 33 48, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, el pago deberá efectuarse en el Banco, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación correspondiente será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado, cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales y técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, quienes deberán tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación, declaración de integridad y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 18164020-009-09, se realizará partiendo de: Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en calzada General Luís Caballero número 215 Sur, esquina Higuera, Fraccionamiento Las Flores, Ciudad Victoria, Tamaulipas; para la licitación número 18164020-010-09, se realizará partiendo de la Superintendencia de Zona Rioverde, ubicada en Bravo número 414 Poniente Rioverde, S.L.P., y para la licitación número 18164020-011-09, se realizará partiendo de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina número 155, Fraccionamiento Jardines del Estadio San Luis Potosí, S.L.P.

La junta de aclaraciones para la licitación 18164020-009-09, se realizará en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en calzada General Luís Caballero número 215 Sur, esquina Higuera, Fraccionamiento Las Flores, Ciudad Victoria, Tamaulipas; para la licitación número 18164020-010-09, se realizará en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona Rioverde, ubicado en Bravo número 414 Poniente Rioverde, S.L.P., y para la licitación número 18164020-011-09, se realizará en la sala de juntas de la Superintendencia de Zona San Luis Potosí, ubicada en Genaro Codina número 155, fraccionamiento Jardines del Estadio San Luis Potosí, S.L.P.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de la licitación número 18164020-009-09, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar, y para las licitaciones número 18164020-010-09 y 18164020-011-09 no se otorgarán anticipos.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. www.cfe.gob.mx.

TAMPICO, TAMPS., A 19 DE MAYO DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 288448)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de: mantenimiento a CFEMáticos, reparación de interruptores de potencia y reparación de transformador de potencia y para la adquisición de: transformadores de distribución y pedestal; base de baquelita para medidor F121 y aisladores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-029-09	\$549.20 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	2/06/2009	1/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2009 10:00 horas	8/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Transformador trifásico tipo pedestal	4	Pieza	4	10
2	I330000000	Transformador trifásico tipo sumergible de 300 kVA	3	Pieza	3	7
3	I330000000	Transformador trifásico tipo sumergible de 150 kVA	3	Pieza	3	7
4	I330000000	Transf Da1-15-22860yt/13200-120/240	16	Pieza	16	40
5	I330000000	Transf Dac1-10-13200-120/240	10	Pieza	10	25

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-030-09	\$549.20 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	2/06/2009	1/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2009 12:00 horas	8/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Base de baquelita para medidor monofásico F121	30,000	Pieza	30,000	75,000

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-031-09	\$549.20 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	3/06/2009	2/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2009 10:00 horas	9/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000006	Aisladores eléctricos	2,000	Pieza	2,000	5,000
2	C030000006	Aisladores eléctricos	9,200	Pieza	9,200	23,000
3	C030000006	Aisladores eléctricos	3,000	Pieza	3,000	7,500

4	C030000006	Aisladores eléctricos	600	Pieza	600	1,500
5	C030000006	Aisladores eléctricos	150	Pieza	150	375

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-032-09	\$549.20 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante.	3/06/2009	2/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2009 12:00 horas	9/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600000	Reparación de interruptor de potencia	1	Pieza	1	2
2	C810600000	Reparación de interruptor de potencia	1	Pieza	1	2
3	C810600000	Reparación de interruptor de potencia	1	Pieza	1	2
4	C810600000	Reparación de interruptor de potencia	1	Pieza	1	2
5	C810600000	Reparación de interruptor de potencia	1	Pieza	1	2

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-033-09	\$549.20 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	4/06/2009	3/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/06/2009 10:00 horas	10/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600000	Reparación de transformador de potencia	1	Pieza	1	2

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-039-09	\$549.20 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	2/06/2009	28/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 12:00 horas	3/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Mantenimiento preventivo a CFEMáticos	65	Servicio	65	162
2	C810000000	Mantenimiento correctivo a CFEMáticos	32.5	Servicio	32.5	81
3	C810000000	Mantenimiento preventivo a CFEMáticos	65	Servicio	65	162
4	C810000000	Mantenimiento correctivo a CFEMáticos	32.5	Servicio	32.5	81
5	C810000000	Mantenimiento preventivo a CFEMáticos	39	Servicio	39	97

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-72, 229-04-73 y 229-04-36, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería, situado en Calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de CFE (planta baja), ubicado en Calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitaciones nacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: para las licitaciones 18164032-032-09, 18164032-033-09 y 18164032-039-09 serán en las diferentes zonas de distribución de la División Centro Oriente: Puebla Poniente, Puebla Oriente y Matamoros; y para las licitaciones 18164032-029-09, 18164032-030-09, 18164032-031-09 serán en el almacén Divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18164032-039-09 la ejecución de los servicios se llevará a cabo a partir del siguiente día natural a la firma del contrato por el licitante ganador hasta el día 31 de diciembre de 2009; para las licitaciones 18164032-029-09, 18164032-030-09, 18164032-031-09 a 45 días naturales, y para las licitaciones 18164032-032-09 y 18164032-033-09 a 60 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones 18164032-029-09, 18164032-030-09, 18164032-031-09, 18164032-032-09, 18164032-033-09 y 18164032-039-09 se considerarán contratos abiertos al 150% adicional a las cantidades originalmente pactadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para esta licitación y no se otorgará anticipo.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: en peso mexicano.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 19 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 288718)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 009

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracciones II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca:

- A todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de: Tablero Siscoprom y transformadores de potencial;
- A todos los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", para la adquisición de: transformador de potencia.
- A todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de: cuchillas y partes vivas; subestación blindada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-034-09	\$659.04 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	4/06/2009	4/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/06/2009 12:00 horas	10/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Tablero Siscoprom	2	Pieza	2	5

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-035-09	\$659.04 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	23/06/2009	15/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000112	Transformador de potencia	1	Pieza	1	2

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-036-09	\$659.04 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	24/06/2009	16/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000070	Cuchillas desconectadoras	1,431	Pieza	1,431	3,577
2	C030000070	Cuchillas desconectadoras	77	Pieza	77	192
3	C030000000	Cuchilla puenteo regulador 38 kV	12	Pieza	12	30
4	C030000000	Parte viva p/cuchilla de 14 kV 1200 Amp.	48	Pieza	48	120
5	C030000070	Cuchillas desconectadoras	15	Pieza	15	37

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-037-09	\$659.04 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	25/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/07/2009 10:00 horas	1/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000000	Subestación blindada Sf6 123 kV	2	Pieza	2	5

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-038-09	\$659.04 incluye IVA Costo en compraNET y en convocante	9/06/2009	4/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2009 12:00 horas	15/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I330000118	Transformador de potencial	3	Pieza	3	7
2	I330000118	Transformador de potencial	21	Pieza	21	52

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Compras de la División Centro Oriente, situada en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos: 01 (222) 229-04-36, 43, 72, 73 y 79, los días de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situada en calle 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos: (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el Banco HSBC a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples de C.F.E. (planta baja), ubicado en calle 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitación internacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple en español.
- Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones números 18164032-034-09, 18164032-035-09, 18164032-036-09, 18164032-037-09 y 18164032-038-09 será en el almacén Divisional San Felipe-ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue., los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas
- Plazo de entrega: para la licitación número 18164032-034-09 será de 30 días naturales; para la licitación 18164032-035-09 será de 120 días naturales; para la licitación 18164032-036-09 será de 50% a 45 días naturales, y 50% a 90 días naturales; para la licitación 18164032-037-09 será de 240 días naturales, y para la licitación 18164032-038-09 será de 45 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- Para las licitaciones números 18164032-034-09, 18164032-035-09, 18164032-036-09, 18164032-037-09 y 18164032-038-09 se considerará contrato abierto al 150% adicional a las cantidades originalmente pactadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para las licitaciones: 18164032-034-09, 18164032-035-09, 18164032-036-09, 18164032-037-09 y 18164032-038-09 por el 10% del importe máximo antes de IVA del contrato.
- Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- No se considera abastecimiento simultáneo para estas licitaciones y no se otorgará anticipo.
- Sí se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: para las licitaciones internacionales será en dólares estadounidenses, no obstante, el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago. Para licitante extranjero: en la moneda del país del suministro y/o dólares estadounidenses.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- C.F.E. invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 19 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 288721)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA No. 008
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES
(LPN 18164008-009-09)

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPN 18164008-009-09	Impresas y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA)	28 de mayo de 2009	27 de mayo de 2009 12:00 horas	3 de junio de 2009 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1		Biocida no oxidante	4,172	Kg
2		Inhibidor	5,000	Kg
3		Biocida oxidante	18,100	Kg
4		Inhibidor	6,800	Kg
5		Inhibidor	8,000	Kg

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y se paga en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: C.T. Altamira (domicilio conocido, estación colonias, Municipio de Altamira, Tamaulipas) y C.T. Mérida II (Calle 20 sin número, colonia Mayapan, Mérida, Yucatán);
 - 1.8 Plazo de entrega: de acuerdo a calendario se aceptan entregas parciales pagos parciales;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
 - 1.13 Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria;
 - 1.14 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 19 DE MAYO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA

RUBRICA.

(R.- 288489)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
005	26/02/2009	R.- 284449	18164093-005-09	04

Nota No. 04 licitación No. 18164093-005-09 Proyecto "202 SLT 1114 Transmisión y transformación del Oriental"
(1a. Fase) clave 0518TOQ0058

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 11 (once) líneas de transmisión con voltaje de 400 y 115 kV y una longitud total de 182.6 km-C; 7 (siete) subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total 1000 MVA de transformación y 18 (dieciocho) alimentadores que se localizarán en los Estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz Estados Unidos Mexicanos."	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 11 (once) líneas de transmisión con voltaje de 400 y 115 kV y una longitud total de 182.19 km-C; 7 (siete) subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total 1000 MVA de transformación y 18 (dieciocho) alimentadores que se localizarán en los Estados de Oaxaca, Puebla y Veracruz Estados Unidos Mexicanos."

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 288712)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORESTE

AV. LAZARO CARDENAS S/N CASI ESQUINA CON AV. EUGENIO GARZA SADA
(INTERIOR DE LA SUBESTACION TECNOLOGICO)

Aviso de fallo de licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1015 numeral 7 capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales:

18164058-001-09, que ampara la adquisición de servicio de vigilancia se declara desierta.

18164058-004-09, que ampara la adquisición de transformadores, interruptores y apartarrayos a favor de Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V. (partidas 1 a la 12), con domicilio en el kilómetro 73+540 antigua carretera México-Querétaro, colonia Tlaxinacalpan, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, código postal 42850, con monto de \$575,900.00 (quinientos setenta y cinco mil novecientos dólares americanos 00/100) \$8'311,734.34 pesos mexicanos aproximadamente, Energomex, S.A. de C.V. (partida 13), con domicilio en avenida Santa Mónica número 33, colonia Xocoyahualco, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54080, con monto de \$58,996.00 (cincuenta y ocho mil novecientos noventa y seis dólares americanos 00/100) \$851,465.67 pesos mexicanos aproximadamente, Abb México, S.A. de C.V. (partidas 17 y 18), con domicilio en avenida Central número 310, colonia Parque Logístico, San Luis Potosí, México, código postal 78395, con monto de \$39,240.00 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta dólares americanos 00/100) \$566,335.22 pesos mexicanos aproximadamente, Siemens Innovaciones, S.A. de C.V. (partidas 16 y 19), con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02300, con monto de \$51,924.00 (cincuenta y un mil novecientos veinticuatro dólares americanos 00/100) \$749,398.32 pesos mexicanos aproximadamente. Las partidas 14 y 15 se declaran desiertas. Emitido el día 9 de marzo de 2009.

18164058-005-09, que ampara la adquisición de Tableros y Subsistema Remoto a favor de Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V. (partida 12), con domicilio en avenida Central número 205, colonia Parque Industrial Logístico, Delegación La Pila, San Luis Potosí, código postal 78395, con monto de \$27,508.00 (veintisiete mil quinientos ocho dólares americanos 00/100) \$401,941.39 pesos mexicanos aproximadamente. Las partidas 1 a la 11 se declaran desiertas. Emitido el día 10 de marzo de 2009.

18164058-007-09, que ampara la adquisición de aisladores se declara desierta.

18164058-008-09, que ampara la adquisición de mantenimiento mayor a transformadores a favor de Industrias Iemsa, S.A. de C.V. (partida 5), con domicilio en Níquel número 9220-A, colonia Parque Industrial Mitras, García, Nuevo León, código postal 66350, con monto de \$2'517,243.00 (dos millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y tres pesos mexicanos 00/100). Las partidas 1 a la 4 y 6 se declaran desiertas. Emitido el día 18 de marzo de 2009.

18164058-009-09, que ampara la adquisición de equipo de prueba a favor de Fonkel Mexicana, S.A. de C.V. (partidas 2, 3 y 11), con domicilio en Hamburgo número 70-301, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, con monto de \$15,784.00 (quince mil setecientos ochenta y cuatro dólares americanos 00/100) \$229,322.58 pesos mexicanos aproximadamente, Oropeza Ingenieros, S.A. de C.V. (partidas 4, 7 y 15), con domicilio en Lábaro Patrio número 3216, colonia Residencial Conjunto Patria, Zapopan, Jalisco, código postal 45160, con monto de \$105,850.00 (ciento cinco mil ochocientos cincuenta dólares americanos 00/100) \$1'537,873.48 pesos mexicanos aproximadamente, Ismael González García (partida 5), con domicilio en Violeta, manzana 1, lote 1, colonia Xalpa, Iztapalapa, México, D.F., código postal 09640, con monto de \$24,219.00 (veinticuatro mil doscientos diecinueve dólares americanos 00/100) \$351,873.01 pesos mexicanos aproximadamente, Jdsu de México, S.A. de C.V. (partidas 8 y 9), con domicilio en San Francisco número 6, colonia Del Valle, Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, con monto de \$43,400.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dólares americanos 00/100) \$630,549.92 pesos mexicanos aproximadamente, Tecnología Especializada de Pruebas, S.A. de C.V. (partida 13), con domicilio en Cedros

número 110, colonia El Rosario, Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02100, con monto de \$29,150.00 (veintinueve mil ciento cincuenta dólares americanos 00/100) \$423,514.52 pesos mexicanos aproximadamente, Ontario Instruments, S.A. de C.V. (partida 14), con domicilio en Porfirio Díaz número 135, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, con monto de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil dólares americanos 00/100) \$755,497.60 pesos mexicanos aproximadamente, Ivesco, S.A. de C.V. (partida 16), con domicilio en avenida Jiménez número 2716, colonia Centro, Veracruz, Veracruz, código postal 91700, con monto de \$17,800.00 (diecisiete mil ochocientos dólares americanos 00/100) \$258,612.64 pesos mexicanos aproximadamente, Mabrex, S.A. de C.V. (partida 17), con domicilio en Hamburgo número 202, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600, con monto de \$303,880.00 (trescientos tres mil ochocientos ochenta dólares americanos 00/100) \$4'415,011.74 pesos mexicanos aproximadamente. Las partidas 1, 6, 10 y 12 se declaran desiertas. Emitido el día 17 de marzo de 2009.

18164058-010-09, que ampara la adquisición de Plantas de Emergencia, Banco de Baterías y Capacitores a favor de Distribuidora de Artículos Industriales del Norte, S.A. de C.V. (partida 5), con domicilio en Dr. Angel Martínez Villarreal número 633, colonia Chepevera, Monterrey, N.L., código postal 64030, con monto de \$41,207.10 (cuarenta y un mil doscientos siete dólares americanos 10/100) \$598,689.71 pesos mexicanos aproximadamente, Vertek Industrial Supply Inc. (partida 6), con domicilio en 800 Gessner Suite 893, Houston, Texas, código postal 77024, con monto de \$147,317.00 (ciento cuarenta y siete mil trescientos diecisiete dólares americanos 00/100) \$2'140,339.23 pesos mexicanos aproximadamente, Atlas Copco Mexicana, S.A. de C.V. (partidas 7 y 8), con domicilio en bulevar Abraham Lincoln número 13, colonia Los Reyes, Zona Industrial, Tlanepantla, Estado de México, código postal 54073, con monto de \$55,624.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos veinticuatro dólares americanos 00/100) \$808,149.97 pesos mexicanos aproximadamente. Las partidas 1 a la 4 y 9 se declaran desiertas. Emitido el día 17 de marzo de 2009.

18164058-011-09, que ampara la adquisición de boquillas se declara desierta.

18164058-012-09, que ampara la adquisición de cable guarda a favor de Partalum, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3 y 5), con domicilio en avenida Girasoles número 104-B, colonia Fraccionamiento Los Girasoles, General Escobedo, N.L., código postal 66050, con monto de \$95,296.00 (noventa y cinco mil doscientos noventa y seis pesos mexicanos 00/100), Industria de Redes y Piolas, S.A. de C.V. (partida 4), con domicilio en Felipe Carrillo Puerto número 301-A, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro, código postal 76130, con monto de \$114,240.00 (ciento catorce mil doscientos cuarenta dólares americanos 00/100) \$1'669,252.03 pesos mexicanos aproximadamente, Maat Electromecánica, S.A. de C.V. (partida 6), con domicilio en Lisboa número 411, colonia Bosques del Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L., código postal 66480, con monto de \$1,682.70 (un mil seiscientos ochenta y dos dólares americanos 70/100) \$24,587.28 pesos mexicanos aproximadamente. Emitido el día 18 de marzo de 2009.

18164058-013-09, que ampara la adquisición de equipo de maniobras a favor de Reynard México, S.A. de C.V. (partida 1), con domicilio en avenida Revolución número 528 PH-B, colonia San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, México, D.F., código postal 03800, con monto de \$32,100.00 (treinta y dos mil cien dólares americanos 00/100) \$467,071.05 pesos mexicanos aproximadamente, Equipos Hidromecánicos Mc, S.A. de C.V. (partida 3), con domicilio en Belisario Domínguez número 1196, local 54, colonia Lomas de Independencia, Guadalajara, Jalisco, código postal 44370, con monto de \$123,000.00 (ciento veintitrés mil dólares americanos 00/100) \$1'789,711.50 pesos mexicanos aproximadamente, Camiones de Cuautitlán, S.A. de C.V. (partida 5), con domicilio en lateral autopista México-Querétaro número 14 kilómetro.37.8, colonia Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán, código postal 54730, con monto de \$1'040,000.00 (un millón cuarenta mil pesos mexicanos 00/100), Máquinas Diesel, S.A. de C.V. (partida 6), con domicilio en avenida Industrial del Poniente número 2300, colonia Santa Catarina, Monterrey, N.L., código postal 6630, con un monto de \$54,500.00 (cincuenta y cuatro mil quinientos dólares americanos 00/100) \$793,002.25 pesos mexicanos aproximadamente. Las partidas 2 y 4 se declaran desiertas. Emitido el día 20 de marzo de 2009.

18164058-014-09, que ampara la adquisición de servicio de vigilancia a favor de Eulen de Seguridad Privada, S.A. de C.V. (partidas 1 y 3), con domicilio en Guillermo González Camarena número 1450, piso 8, colonia Centro, de Ciudad Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01210, con monto de \$3'577,229.10 (tres millones quinientos setenta y siete mil doscientos veintinueve pesos mexicanos 10/100),

Bufete de Asesoría y Servicios Especializados, S.A. de C.V. (partidas 2, 4 y 9), con domicilio en Galeana número 55 Norte, altos 1, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000, con monto de \$1'554,438.60 (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos mexicanos 60/100), Grupo M&G Seguridad Privada, S. de R.L. (partidas 6, 7 y 8), con domicilio en Juan Méndez número 1503 Norte, Sarabia, N.L., código postal 64490, con monto de \$1'384,700.00 (un millón trescientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos mexicanos 00/100), Servicios Avanzados y Especializados de Tamaulipas, S.A. de C.V. (partida 5), con domicilio en Insurgentes número 38-B entre Policarpio Posada y Rafael Alatorre, colonia San Juan, H. Matamoros, Tamaulipas, código postal 87446, con monto de \$1'190,286.90 (un millón ciento noventa mil doscientos ochenta y seis pesos mexicanos 90/100). Emitido el día 24 de febrero de 2009.

18164058-016-09, que ampara la adquisición de Subsistema Remoto de Control a favor de Siemens Innovaciones, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2), con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02300, con monto de \$422,296.16 (cuatrocientos veintidós mil doscientos noventa y seis dólares americanos 16/100) \$5'974,646.07 pesos mexicanos aproximadamente. Emitido el día 20 de abril de 2009.

18164058-017-09, que ampara la adquisición de refacciones para interruptores a favor de Siemens Innovaciones, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 4, 5, 7 y 8), con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02300, con monto de \$218,114.81 (doscientos dieciocho mil ciento catorce dólares americanos 81/100) \$3'085,888.33 pesos mexicanos aproximadamente. Las partidas 3 y 6 se declaran desiertas. Emitido el día 20 de abril de 2009.

18164058-018-09, que ampara la adquisición de vehículos a favor de Coahuila Motors, S.A. de C.V. (partida 1), con domicilio en bulevar Nazario Ortiz Garza número 1750, colonia Alpes, Saltillo, Coahuila, código postal 25270, con monto de \$253,700.00 (doscientos cincuenta y tres mil setecientos pesos mexicanos 00/100), Automóviles Mundiales, S.A. de C.V. (partida 2), con domicilio en avenida Eugenio Garza Sada número 600 Sur, colonia Arroyo Seco, Monterrey, N.L., código postal 64740, con monto de \$753,460.90 (setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos mexicanos 90/100), Automotores de León, S.A. de C.V. (partidas 3 y 4), con domicilio en bulevar Adolfo López Mateos número 2710 Oriente, Fraccionamiento Julián de Obregón, León, Guanajuato, código postal 37290, con monto de \$4'092,881.76 (cuatro millones noventa y dos mil ochocientos ochenta y un pesos mexicanos 76/100), Premier Chevrolet, S.A. de C.V. (partida 5), con domicilio en Pedro Infante número 471, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80020, con monto de \$1'117,300.00 (un millón ciento diecisiete mil trescientos pesos mexicanos 00/100), Distribuidora Automotriz de León, S.A. de C.V. (partida 6), con domicilio en bulevar Adolfo López Mateos número 3431 Oriente, colonia Cerrito de Jerez, León, Guanajuato, código postal 37530, con monto de \$203,469.57 (doscientos tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos mexicanos 57/100). Emitido el día 20 de abril de 2009.

18164058-019-09, que ampara la adquisición de boquillas a favor de Siemens Innovaciones, S.A. de C.V. (partidas 1 a la 5), con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02300, con monto de \$387,404.00 (trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuatro dólares americanos 00/100) \$5'547,780.24 pesos mexicanos aproximadamente. Emitido el día 26 de marzo de 2009.

18164058-020-09, que ampara la adquisición de aisladores a favor de Servicios y Suministros Eléctricos Ziselec, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2), con domicilio en Anáhuac número 55, colonia Arenal, primera sección, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., código postal 15600, con monto de \$677,876.00 (seiscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y seis dólares americanos 00/100) \$9'707,455.47 pesos mexicanos aproximadamente. Emitido el día 1 de abril de 2009.

MONTERREY, N.L., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 288776)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO
OFICINA DE COMPRAS
COMUNICADO DE FALLO

CFE Central Termoeléctrica Valle de México

Kilómetro 38 carretera Transmetropolitana tramo San Bernardino Tepexpán, Gpe. Victoria, Acolman, Estado de México, código postal 55885.

No. de licitación	Descripción genérica de los bienes	Fecha fallo	Nombre licitante ganador y domicilio	Monto de la adjudicación
18164006-003/09	Acido sulfúrico al 98%	5 de marzo de 2009	Acidos y Solventes, S.A. de C.V. Guanajuato No. 681, Col. Sta. María Tulpetlac, C.P. 55400, Estado de México	\$3'000,000.00 más IVA

ATENTAMENTE
ACOLMAN, EDO. DE MEX., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. FRUCTUOSO PATIÑO RAFAEL
RUBRICA.

(R.- 288717)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA DE CONTROL PENINSULAR
AVISO DE MODIFICACION DE PLAZOS

Aviso de modificación de plazos de las licitaciones 18164149-001-09 y 18164149-002-09, debido al acuerdo por el que suspendieron labores en la Administración Pública Federal. Lo anterior con el fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer de manera específica las modificaciones respectivas. Al teléfono 01-9999-426107, correo electrónico addy.calderon@cfе.gob.mx, o a las oficinas de la convocante ubicadas en Calle 10 número 312-A, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán, código postal 97115.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 19 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 288598)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Nota aclaratoria al acta de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública nacional número 18572007-007-09. En la última fila de la tabla de lista de asistencia de los licitantes en la hoja 8 de 12 del acta en mención, dice:

Ingenieros Asociados para Proyectos y Servicios, S.A. de C.V.	Ing. Rogelio Dante Rr	19-97-51-32

Debe decir:

IAPSSA	Ing. Rogelio Dante Rr	

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 288676)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA MAZATLAN, SINALOA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de farmacia subrogada, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Mirna Ramos Artana, con cargo de Coordinador Médico de Zona Mazatlán, el día 6 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572041-002-09		\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	2/06/2009	25/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Farmacia subrogada-Guaymas, Son.	9'377,000	Unidad	\$3'750,800.00	\$9'377,000.00
2	C841600000	Farmacia subrogada-Los Mochis, Sin.	6'915,000	Unidad	\$2'766,000.00	\$6'915,000.00
3	C841600000	Farmacia subrogada-Rosarito, B.C.	5'222,000	Unidad	\$2'088,800.00	\$5'222,000.00
4	C841600000	Farmacia subrogada-Ensenada, B.C.	1'450,000	Unidad	\$580,000.00	\$1'450,000.00
5	C841600000	Farmacia subrogada-Navojua, Son.	1'450,000	Unidad	\$580,000.00	\$1'450,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Rafael Buelna número 198, 2o. piso, colonia Hacienda las Cruces, código postal 82126, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 112-01-04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" de Bancomer. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Médica de Zona Mazatlán, ubicada en avenida Rafael Buelna número 198, 2o. piso, colonia Hacienda las Cruces, código postal 82126, Mazatlán, Sinaloa.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 8 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Médica de Zona Mazatlán, avenida Rafael Buelna número 198, 2o. piso, colonia Hacienda las Cruces, código postal 82126, Mazatlán, Sinaloa. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el mostrador de farmacias propuestas por el proveedor, conforme al numeral 14.2, los días: todos los días durante la vigencia del contrato, en el horario de entrega de las 24 horas del día. Plazo de entrega: inmediato, conforme al numeral 14.2. El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte en ventanilla única. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAZATLAN, SIN., A 19 DE MAYO DE 2009.
COORDINADOR MEDICO DE ZONA
DRA. MIRNA RAMOS ARTANA
RUBRICA.

(R.- 288608)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción Región Marina Noreste, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo uno 1er. nivel ala Oriente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, comunica los fallos siguientes: **18575044-013-08** "Suministro, instalación, puesta en operación y adiestramiento de un sistema de video para monitoreo remoto de áreas operativas industriales de los centros de proceso de la Región Marina Noreste", Desierta, fecha de fallo: 14 de enero de 2009. **18575044-025-08** "Suministro e instalación de motobombas sumergibles (reforzadas), tubería y accesorios para la red contra incendio del Activo Integral Cantarel", ganador: Servicios Integrales a Equipos Petroleros, S.A. de C.V., calle 5 de Mayo esquina Nicolás Bravo sin número, colonia Centro, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, requisición 2000015000, partidas 01, 02 y 03, contrato: 422169002, monto: \$269,763.05 USD., fecha de fallo: 4 de febrero de 2009. **18575044-019-08** "Suministro, instalación y puesta en operación de calibrador de válvulas (banco de prueba) incluye adiestramiento", Ganador: Industrial Indigo, S.A. de C.V., calle Cobre número 9329, colonia Complejo Industrial Mitras, código postal 66000, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, requisición 2000007447, partidas 01, 04 y 05, contrato 422038039, Monto \$555,380.00 USD. (Son quinientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta dólares 00/100 USD.), fecha de fallo: 26 de noviembre de 2008. **18575044-026-08** "Suministro de aceite concentrado (Reactivo antiespumante) a través de pedido abierto", Ganador: "Global Drilling de México, S.A. de C.V., calle Ignacio Manuel Altamirano número 114, Int. 302 B, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, de la Ciudad de México, Distrito Federal, requisición 3000005780, partidas 01, contrato 422039600, monto mínimo \$83,082,767.20 M.N. (Son ochenta y tres millones ochenta y dos mil setecientos sesenta y siete pesos 20/100 moneda nacional), monto máximo \$207,706,918.00 M.N., fecha de fallo: 12 de febrero de 2009. **18575044-021-08** "Adquisición de herramientas diversas para desmontaje y montaje de rodamientos de diversas medidas Marca SKF o equivalente, incluye adiestramiento" Licitación desierta, fecha de fallo: 2 de marzo de 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE MAYO DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 288696)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA 001-09
LICITACION No. 18572055-002-09

Con fundamento en el artículo 33, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en el penúltimo párrafo del artículo 34, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se modifica la fecha límite de venta de bases de la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de carnes en general, frutas, verduras, abarrotes, embutidos y lácteos para los Centros de Desarrollo Infantil (Cendi) Pemex Salamanca y Pemex Tula, para los años 2009-2010, celebrada con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La nueva fecha límite para adquirir bases será el día 22 de mayo de 2009.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
 RUBRICA.

(R.- 288763)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO 1

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
009	21/04/2009
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 287289

No. de licitación
18575107-009-09

Dice:

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	6 de mayo de 2009 a las 15:00 horas

Actos del procedimiento:

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 12/mayo/2009, a las 9:00 horas

Debe decir:

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	26 de mayo de 2009 a las 15:00 horas

Actos del procedimiento:

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 1/junio/2009, a las 10:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE MAYO DE 2009.
 E. D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 288652)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 224-82, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación del servicio de análisis PVT de fluidos recuperados en pozos de la Región Marina, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575035-004-09

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura proposiciones
\$3,625.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	23/06/2009	No habrá visita a instalaciones	10/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0	Servicio de análisis PVT de fluidos recuperados en pozos de la Región Marina	10/08/2009	8/08/2012	\$25'000,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: en los laboratorios del contratista y en las instalaciones de la Región Marina.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de éste trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

- B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

- 4.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante, en el domicilio indicado en el punto dos de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 5.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial

- (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 7.- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la hora y fecha señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 8.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - 9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 11.- No se otorgará anticipo.
 - 12.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - 13.- Plazo de ejecución de los trabajos: 1095 días naturales.
 - 14.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: **a).**- Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, comprobables con: actas de recepción de obras y/o, actas de finiquito y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos y demás documentos solicitados en las bases de licitación; **b).**- Capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante, y **c).**- Su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 15.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
 - 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
 - 20.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
 - 21.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de: 0% (cero por ciento).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 288698)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública nacional para la contratación del: "Drenaje pluvial en las colonias Benito Juárez, Francisco I. Madero, Petrolera, urbanización y reposición de pavimento en calles y cárcamo de Bombeo D-10", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-009-09 (O823902671)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,800.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,840.00 M.N.	3/06/2009	27/05/2009 9:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	9/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje	10/08/2009	430 días naturales	\$18'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00 extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: mediante pago depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros- Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC, México S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita de obra será en las colonias Benito Juárez, Francisco I. Madero y Petrolera, el día 26 de mayo de 2009, a las 9:00 horas, y el lugar de reunión será en la sala de juntas de la Residencia de Obras de Urbanización y Edificaciones, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Los participantes que asistan a la visita deberán presentarse con su equipo de protección personal (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes y lentes). Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 27 de mayo de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, edificio complementario uno, primer nivel, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de junio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, edificio complementario uno, tercer nivel, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: la obra se desarrollará en las colonias Benito Juárez, Francisco I. Madero y Petrolera, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Se podrán subcontratar partes de la obra, según lo dispuesto en el punto XI.1, del anexo "BG".
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos: del 10 de agosto de 2009 al 13 de octubre de 2010 (430) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en 3 (tres) años como mínimo: **a).**- Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; **b).**- Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y **c).**- Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español. Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS S.R.M.-G.A.F.-S.C.S.M.

ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 288654)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en las licitaciones:

Pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-010-09	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$920.00 M.N.	16/07/2009	26/05/2009 10:00 horas	1/06/2009 10:00 horas Sala 2	22/07/2009 9:30 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Construcción y rehabilitación de plataformas y caminos para el desarrollo de campos del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo	9/09/2009	476	\$45'000,000.00

- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Subgerencia de Ingeniería de Proyectos, ubicada en el edificio Administrativo Región Norte, 2o. piso, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Aceite Terciario del Golfo.
Pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-011-09	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$920.00 M.N.	5/08/2009	27/05/2009 10:00 horas	2/06/2009 10:00 horas Sala 3	11/08/2009 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Construcción de infraestructura para el manejo de la Producción en el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo	24/09/2009	700	\$37'500,000.00

- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Subgerencia de Ingeniería de Proyectos, ubicada en el Edificio Administrativo Región Norte, 2o. piso, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Aceite Terciario del Golfo.
- Información para la licitación:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.

- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 19 DE MAYO DE 2009.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 288688)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE CONTRATACION, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC) 18575106-019-09
CONVOCATORIA 015

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en artículo 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la "Construcción de Plataforma Recuperadora de Pozos Kambesah y Plantilla (templete) para el Campo Kambesah en la Sonda de Campeche, Golfo de México" de Conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable requerido
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,360.00	12/06/2009	29/05/2009 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/06/2009 10:00 horas	\$75,000,000.00 M.N.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Sergio Aceves Borbolla, Subdirector de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas el día 20 de abril de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México. Teléfono: 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario, por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de juntas de licitaciones de la Gerencia de Contratación SIDOE, en la dirección descrita anteriormente en el primer punto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 210 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 21 de julio de 2009.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación se refiere a acreditar contar con experiencia en obras similares tal como se describe en el documento 11 de la sección 3 parte técnica de las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de proposiciones conjuntas, cuando menos uno de los miembros deberá acreditar de manera individual la experiencia y capacidad técnica requerida, debiéndose designar a un representante común para todo lo relacionado con la proposición.
- Para acreditar el capital contable, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Para acreditar su capacidad financiera, el licitante deberá acompañar a su proposición los estados financieros auditados de los dos años anteriores, de acuerdo a lo que señalan: la fracción III del artículo 24 y la fracción VI del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones el escrito a que se refiere la fracción V del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratación (993) 3-10-18-34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE CONTRATACION

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 288649)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE CONTRATACION, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-020-09
CONVOCATORIA 016

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en artículo 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a "Construcción del gasoducto de 16" Ø Cárdenas Norte-Paredón", Clave FSC (CCAOP): 0, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,640.00 Costo en compraNET: \$2,112.00	9/06/2009	27/05/2009 8:00 horas	3/06/2009 17:00 horas	15/06/2009 10:00 horas	\$64'425,000.00 M.N.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Sergio Aceves Borbolla, Subdirector de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas el día 6 de mayo de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, en la Gerencia de Contratación, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago de las bases de licitación será mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. La forma de pago en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago. El pago de las bases es requisito para participar en la presente licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo de la siguiente forma: el lugar de reunión será en las oficinas de la Gerencia de Proyectos División Sur ubicadas en la Torre Empresarial piso 10 en la avenida Paseo Tabasco número 1203, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco. La visita será coordinada por el Ing. Víctor M. Díaz López, teléfono (933) 3106262 extensión 23474, de la Gerencia de Proyectos División Sur. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor y deberán llevar durante la visita al sitio de la obra el equipo de protección personal cumpliendo con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratación, SIDOE en la siguiente dirección: avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: Area de Trampas Cárdenas Norte (Válvula de Seccionamiento de 16" Ø A.T. Cárdenas Norte- A.T. Paredón Poniente localizada en el Ejido Arroyo Hondo Municipio de Cárdenas, Tabasco.
- Plazo de ejecución: 240 días naturales.
- Fecha estimada de inicio de los trabajos: 27 de julio de 2009.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español, excepto los catálogos, folletos e información técnica de los fabricantes, mismos que podrán ser presentados en idioma inglés y/o español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- No se otorgará anticipo.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación se refiere a acreditar contar con experiencia en obras similares tal como se describe en el Documento 11 de la Sección 3 parte técnica de las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de proposiciones conjuntas, cuando menos uno de los miembros deberá acreditar de manera individual la experiencia y capacidad técnica requerida, debiéndose designar a un representante común para todo lo relacionado con la proposición.
- Para acreditar el capital contable, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Para acreditar su capacidad financiera, el licitante deberá acompañar a su proposición los estados financieros auditados de los dos años anteriores, de acuerdo a lo que señalan: la fracción III del artículo 24 y la fracción VI del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones el escrito a que se refiere la fracción V del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la Residencia de Obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la Convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratación (993) 3-10-18-34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE CONTRATACION, SIDOE

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 288695)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577008-002-09
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577008-002-09, para la contratación de la ejecución de los servicios consistentes en: mantenimiento a instrumentos de medición y control de las plantas de proceso, endulzadora, criogénica, recuperadora de azufre, servicios principales e integración del CPG Arenque.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca, de conformidad con la reserva permanente y reserva transitoria de todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento a instrumentos de medición y control de las Plantas de Proceso, Endulzadora, Criogénica, Recuperadora de Azufre, Servicios Principales e Integración del CPG Arenque	Contrato	\$3'340,000.00	\$5'900,000.00

Lugar de ejecución de los trabajos	Complejo Procesador de Gas Arenque.
Plazo de ejecución	La vigencia del contrato iniciará en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los servicios entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda. El precio de los servicios será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en: Av. Ruiz Cortines número 3520 Ote., colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 0181-8126-5506, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	\$1,648.00.
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla de atención a proveedores ficha debidamente sellada por el depósito en firme a la cuenta de concentración inmediata empresarial en BBVA Bancomer, S.A., convenio número 8317-1. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirirlas	29 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 25/05/2009 10:00 Hrs. Ubicación: sala de juntas de la Superintendencia de Planeación, Gestión de Suministros y Contratos del Complejo Procesador de Gas Arenque, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo No. 400 Poniente, colonia Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas	Fecha y hora: 26/05/2009 11:00 Hrs. Preguntas Fecha y hora: 28/05/2009 17:00 Hrs. Respuestas Ubicación: sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote., planta baja, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.	Fecha y hora: 4/06/2009 a las 11:00 Hrs. Ubicación: sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote., planta baja, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 18577008-003-09.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577008-003-09, para la contratación de los servicios consistentes en: mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas del CPG Arenque.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca, de conformidad con la reserva permanente y reserva transitoria de todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas del CPG Arenque	Contrato	\$2'500,000.00	\$4'700,000.00

Lugar de ejecución de los trabajos	Complejo Procesador de Gas Arenque.
Plazo de ejecución	La vigencia del contrato iniciará en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los servicios entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda. El precio de los servicios será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Av. Ruiz Cortines número 3520 Ote., colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 0181-8126-5506, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	\$1,648.00.
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla de atención a proveedores ficha debidamente sellada por el depósito en firme a la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, S.A., convenio número 8317-1. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	2 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 25/05/2009 12:00 Hrs. Ubicación: sala de juntas de la Superintendencia de Planeación, Gestión de Suministros y Contratos, del Complejo Procesador de Gas Arenque, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo No. 400 Poniente, colonia Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas	Fecha y hora: 27/05/2009 11:00 Hrs. Preguntas Fecha y hora: 29/05/2009 17:00 Hrs. Respuestas Ubicación: sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote., planta baja, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.	Fecha y hora: 8/06/2009 a las 11:00 Hrs. Ubicación: sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote., planta baja, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 19 DE MAYO DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 288700)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA NUMERO 18577007-011-09 CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006/2009

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones número 18577007-011-09, con certificado de la reserva número 30042009001706, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "Elementos filtrantes", para ser utilizados en el Complejo Procesador de Gas Cactus, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal		En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.		
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Bolsas filtrantes	6,000	Pieza
2	C780200040	Cartucho para filtración de amina	3,000	Pieza
3	C780200040	Cartucho para filtración de amina	3,000	Pieza
4	C780200040	Bolsas filtrantes tipo cubo	2,000	Pieza
5	C780200040	Bolsas filtrantes	2,000	Pieza

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén del C.P.G. Cactus, domicilio conocido carretera Villahermosa a Reforma, Cactus, Chis., C.P. 29500, a la atención del Ing. Héctor Hugo Vega Vargas, Jefe de almacén. Teléfono: 01-993-310-35-00, Ext. 32759.
Plazo de entrega	Plazo de entrega de los bienes será de 60 días naturales de acuerdo a lo estipulado en el numeral 13.2 inciso b) de las bases de la licitación, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 28/mayo/2009, a las 10:30 horas	Fecha y hora: 9/junio/2009, a las 16:30 horas
	Ubicación: En la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	3 de junio de 2009.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18577007-012-09. Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público número 18577007-012-09, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "Tubería de acero al carbón" para el Complejo Procesador de Gas Cactus, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600028	Tubos de acero	350	Pieza
2	C390000000	Tubería de acero negra	150	Pieza
3	C390000000	Tubería de acero al carbón extremos planos	100	Pieza
4	C390000000	Tubería de acero al carbón extremos planos	50	Pieza
5	C390000000	Tubería de acero al carbón extremos planos	50	Pieza

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén del C.P.G. Cactus, domicilio conocido carretera Villahermosa a Reforma, Cactus, Chis., C.P. 29500, con el Ing. Héctor Hugo Vega Vargas, Jefe de almacén, Tel.: 01-993-310-35-00, Exts. 32770 y 32759 de acuerdo al punto 13.1 de las bases de la licitación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 60 días, el cual comenzará el día natural siguiente de la firma del contrato por el proveedor adjudicado, o en los casos de proveedores habilitados en el Mercado Electrónico para el Suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 9/junio/2009, a las 10:30 horas Ubicación: En la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	Fecha y hora: 29/junio/2009, a las 16:30 horas

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	23 de junio de 2009.

Licitación pública nacional número 18577007-013-09.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577007-013-09, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "Coples flexibles", para ser utilizados en el Complejo Procesador de Gas Cactus, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600010	Coples metálicos para tubería	10	Pieza
2	C720600010	Coples metálicos para tubería	8	Pieza
3	C720600010	Coples metálicos para tubería	8	Pieza
4	C720600010	Coples metálicos para tubería	8	Pieza
5	C720600010	Coples metálicos para tubería	6	Pieza

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén del C.P.G. Cactus, domicilio conocido carretera Villahermosa a Reforma, Cactus, Chis., C.P. 29500, con el Ing. Héctor Hugo Vega Vargas, Jefe de almacén, Tel.: 01-993-310-35-00, Exts. 32770 y 32759, de acuerdo al punto 13.2 de las bases de la licitación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el Mercado Electrónico para el Suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 27/mayo/2009, a las 11:30 horas	Fecha y hora: 8/junio/2009, a las 10:30 horas
	Ubicación: En la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	2 de junio de 2009.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18577007-014-09, con tiempos recortados.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público número 18577007-014-09, con tiempos recortados para la presentación y apertura de proposiciones, bajo la modalidad de entregas programadas a precio fijo, para la adquisición de bienes muebles consistentes en: "Válvulas", para ser utilizadas en el Complejo Procesador de Gas Cactus, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal		En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, así como el artículo 1012 (3)(c) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en los demás tratados.		
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000352	Válvula de compuerta	500	Pieza
2	C390000352	Válvula de compuerta	200	Pieza
3	C390000352	Válvula de compuerta	200	Pieza
4	C390000352	Válvula de compuerta	100	Pieza
5	C390000352	Válvula de compuerta	50	Pieza

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén del C.P.G. Cactus, domicilio conocido carretera Villahermosa a Reforma, Cactus, Chis., C.P. 29500, con el Ing. Héctor Hugo Vega Vargas, Jefe de almacén, Tel.: 01-993-310-35-00, Exts. 32770 y 32759, de acuerdo al punto 13.1 de las bases de la licitación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el Mercado Electrónico para el Suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 28/mayo/2009, a las 12:00 horas	Fecha y hora: 11/junio/2009, a las 10:00 horas
	Ubicación: En la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	5 de junio de 2009.

Condiciones generales aplicables a todas y cada una de las licitaciones de esta convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante: Prolongación de Av. 27 de Febrero No. 2993, colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco; teléfono: (01993) 3103500, Exts. 30463, 30458 y 30256, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE: 18577007-011-09 o 18577007-012-09 o 18577007-013-09 o 18577007-014-09, según corresponda a la licitación que se desee pagar, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Costo en convocante y compraNET	\$1,263.00

Aspectos generales

Pueden participar	Para las licitaciones 18577007-012-09 y 18577007-014-09 podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes contratados sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio. Para las licitaciones 18577007-011-09 y 18577007-013-09 podrán participar únicamente licitantes de nacionalidad mexicana y los bienes que oferten deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 50% de contenido nacional.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma de la persona facultada para estos efectos.
Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica para las licitaciones 18577007-012-09 y 18577007-014-09 y pesos mexicanos para las licitaciones 18577007-011-09 y 18577007-013-09.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones para la licitación No. 18577007-014-09 es con base en el artículo 32 de la LAASSP y artículo 33 de su Reglamento, autorizado por el Lic. Angel Carlos Torres Culebro, Subgerente de Recursos Materiales.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 288701)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 011

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30, 31 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional.

Licitación pública nacional número 18577010-026-09.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la reserva en la modalidad de contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo número 18577010-026-09, para el servicio de "Arrendamiento de 3 grúas tipo industrial, autopropulsada con una capacidad de levante de 75 a 80 toneladas, de 90 a 100 toneladas y de 8 a 10 toneladas, para el CPG Nuevo Pemex", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$948.00	29/05/2009	26/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 12:00 horas	5/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810400004	Arrendamiento de 3 grúas tipo industrial, autopropulsada con una capacidad de levante de 75 a 80 toneladas (una), de 90 a 100 toneladas (una) y de 8 a 10 toneladas (una), para el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-027-09.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en la modalidad de contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo número 18577010-027-09, para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Asistencia y Control de Acceso (SAYCA) y CCTV de las oficinas regionales de PGPB Zona Sur, CPG Ciudad Pemex y TDGL Cactus", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$948.00	2/06/2009	26/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 12:00 horas	8/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Asistencia y Control de Acceso (SAYCA) de las oficinas regionales de Pemex Gas y Petroquímica Básica Zona Sur	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de control de asistencia, control de acceso y CCTV en SAP/R3, del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	1	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento preventivo, correctivo a equipo CCTV y sistema neumático de acceso de la TDGL Cactus	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-028-09.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en la modalidad de contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo número 18577010-028-09, para el servicio de "arrendamiento de grúas hidráulicas, con una capacidad de 75 (2), 110 (1) y 300 (1) toneladas, para utilizarse en las actividades de mantenimiento de las diferentes plantas de proceso y de servicios auxiliares, de los CPG's Area Coatzacoalcos y Cactus", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$948.00	8/06/2009	28/05/2009 12:00 horas	2/06/2009 10:00 horas	15/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810400006	Arrendamiento de grúa hidráulica autopropulsable telescópica montada sobre camión de 110 toneladas de capacidad para realizar maniobras en la planta fraccionadora de hidrocarburos del Sector Cangrejera del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos	1	Servicio
2	C810400006	Arrendamiento de 3 grúas hidráulicas, con una capacidad de 75 (2) y 300 (1) toneladas, para utilizarse en las actividades de mantenimiento en reparaciones programadas de las diferentes plantas de proceso y de servicios auxiliares, así como diversos trabajos de mantenimiento del Complejo Procesador de Gas Cactus	1	Servicio

Licitación pública nacional número 18577010-029-09

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en la modalidad de contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo número 18577010-029-09, para el servicio de "transporte de naftas ligeras de la Terminal de Distribución de Gas licuado del Complejo Procesador de Gas Matapionche, ubicada en el Municipio de Cotaxtla, Veracruz, a la Planta Fraccionadora del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicada en el Complejo Petroquímica Cangrejera en Coatzacoalcos, Veracruz", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$948.00	4/06/2009	26/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:00 horas	9/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C811000000	Transporte de naftas ligeras de la terminal de distribución de gas licuado del Complejo Procesador de Gas Matapionche, ubicada en el Municipio de Cotaxtla, Veracruz, a la Planta Fraccionadora del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicada en el Complejo Petroquímica Cangrejera en Coatzacoalcos, Veracruz	1	Servicio

Condiciones generales y particulares para las licitaciones públicas nacionales número 18577010-026-09, 18577010-027-09, 18577010-028-09 y 18577010-029-09

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 19 de mayo de 2009, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:30, 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, en depósito firme a la cuenta "CIE" en sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910;

18577010-026-09 o 18577010-027-09 o 18577010-028-09 o 18577010-029-09. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en prolongación de avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30392, 30136 y 30366, fax 01 993 310 35 00 extensiones 30355 y 30469.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se permite la subcontratación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la sala "A" planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega de los servicios: en el interior de las instalaciones de los diferentes Centros de Trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Pemex Gas pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única regional de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas Zona Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-026-09.
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicada en carretera Luis Gil Pérez sin número Municipio del Centro, Tabasco, código postal 86000.
- Plazo de entrega: 146 días naturales.
- Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-027-09.
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de las oficinas regionales de Pemex Gas y Petroquímica Básica Zona Sur, ubicadas en Prolongación Paseo Usumacinta número 1503, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tab.; en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, ubicada en avenida Lazaro Cárdenas sin número, Ciudad Pemex, Tab; y en las instalaciones de la Terminal de Distribución de Gas Licuado Cactus, ubicada en domicilio conocido Ranchería San Miguel Segunda Sección, Reforma, Chiapas.
- Plazo de entrega: 141 días naturales, para las partidas números 1, 2 y 3.
- Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-028-09.
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicada en ubicado en el interior de la Terminal Refrigerada Pajaritos en el edificio de la Gerencia de PGPB, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 5.5, Corredor Industrial Pajaritos. código postal 96400; y en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicada en domicilio conocido, Ranchería San Miguel, 2a. Sección Reforma-Chiapas, código postal 29500.
- Plazo de entrega: 171 días naturales, para las partidas números 1 y 2.
- Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-029-09.
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Matapionche, ubicada en domicilio conocido, kilómetro 6, carretera Moralitos-Cotaxtla, Municipio de Cotaxtla, Veracruz.
- Plazo de entrega: 179 días naturales.

CENTRO, TAB., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 288592)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
FALLOS

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PEMEX PETROQUIMICA CON DOMICILIO EN AVENIDA JACARANDAS NUMERO 100, FRACCIONAMIENTO RANCHO ALEGRE I, COATZACOALCOS, VERACRUZ, EFECTUA LA SIGUIENTE PUBLICACION: LICITACION NUMERO **18578010-031-08**; DESCRIPCION: EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL: GUANTES, LENTES, RESPIRADORES, CASCOS Y PROTECCION AUDITIVA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE PEMEX PETROQUIMICA (CP. MORELOS, CP. CANGREJERA, CP. PAJARITOS, CP. COSOLEACAQUE, CP. ESCOLIN Y CP. TULA) PARA LOS AÑOS 2009 A 2011, FECHA DE FALLO: 20-03-09; PROVEEDOR: PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 4000, COLONIA UNIVERSIDAD PONIENTE, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89336; NUMEROS DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 Y 8; MONTO MAX.: 288,672.12 USD. MONTO MIN.: 115,468.85 USD.; PROVEEDOR: MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA SANTIAGO NUMERO 23, COLONIA SANTIAGO NORTE, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL CODIGO POSTAL 08240, NUMEROS DE PARTIDAS ADJUDICADAS 2, 4, 7 MONTO MAX.: \$35'154,444.00 M.N., MONTO MIN.: \$14'061,777.60 M.N. Y PARTIDAS 5, 6 MONTO MAX.: 3'427,130.10 USD, MONTO MIN.: 1'370,852.04 USD; PROVEEDOR: GUANTES VARGAS, S.A., DOMICILIO: CALZADA DE GUADALUPE NUMERO 392, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., NUMERO DE PARTIDA ADJUDICADA 1, MONTO MAX.: \$3'541,410.00 M.N., MONTO MIN.: \$1'416,564.00 M.N. LICITACION NUMERO **18578010-003-09**; DESCRIPCION: ADQUISICION CONSOLIDADA DE BIENES INFORMATICOS; FECHA DE FALLO: 13-04-09, PROVEEDOR: SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 710 DESPACHO 4, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86000; PARTIDAS ADJUDICADAS: NUMERO 38 Y 206, MONTO MAX.: \$20,730.00 M.N., MONTO MIN.: \$8,292.00 M.N.; PROVEEDOR: GRUPO SIGMA DIVISION GOLFO S.A. DE C.V.; DOMICILIO: PRIMERA AVENIDA NUMERO 310, COLONIA SMITH, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89140, PARTIDAS ADJUDICADAS: NUMERO 9, 12, 20, 27, 31, 84, 134, 135, 156, 165, 168, 194, 211 y 212; MONTO MAX.: \$219,101.74 M.N., MONTO MIN.: \$87,640.71 M.N.; PROVEEDOR: GRUPO VASILOPOULOS, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: AVENIDA SANTIAGO DE CHILE NUMERO 27, COLONIA NUEVA MINA NORTE, MINATITLAN, VER., CODIGO POSTAL 96734, PARTIDAS ADJUDICADAS: NUMERO 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 116, 117, 118, 119, 124, 126, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 161, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 214, 215, 216, 217, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 242, MONTO MAX.: \$9'255,662.10 M.N., MONTO MIN.: \$3'702,264.76 M.N.; PROVEEDOR: INGENIEROS EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA H. GALEANA NUMERO 609 INT. A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER., CODIGO POSTAL 96400, PARTIDAS ADJUDICADAS: NUMERO 1, 11, 66, 68, 74, 92, 101, 111, 112, 114, 115, 120, 121, 122, 123, 131, 153, 157, 158, 159, 160, 162, 164, 166, 210, 218, 223.; MONTO MAX.: \$2'048,697.05 M.N., MONTO MIN.: \$819,478.82 M.N.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. JORGE B. PEREZ PIÑEIRO

RUBRICA.

(R.- 288687)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18578013-005-09
CONVOCATORIA No. CNA-S-005-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de servicios de monitoreo y evaluación de la calidad del aire, análisis crit a residuos industriales, monitoreo y análisis de cuatro pozos artesianos, informe diagnóstico para refrendo de industria limpia, monitoreo de emisiones de fuentes fijas, detección y análisis de metales pesados, cianuros, toxicidad aguda en muestras compuestas de aguas residuales a las descargas de los emisores Arroyo Largo y Pantano Las Matas, monitoreo y evaluación de ruido perimetral.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.				
Pueden participar	Proveedores mexicanos de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.				
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.				
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C811005000	Servicio de monitoreo y evaluación de la calidad del aire.	Servicio	\$110,352.00	\$275,880.00
2	C810800000	Servicio de análisis crit a residuos industriales	Servicio	\$62,757.20	\$156,893.00
3	C810800000	Servicio de muestreo y análisis de pozos artesianos	Servicio	\$37,298.37	\$93,245.92
4	C810800000	Servicio de diagnostico de certificación de industria limpia	Servicio	\$56,800.00	\$142,000.00
5	C810800000	Servicio de monitoreo de emisiones de fuentes fijas instaladas en el interior del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	Servicio	\$106,232.00	\$265,580.00
Lugar de entrega	En el interior de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 8:00 a 14:00 Hrs.				
Plazo de entrega	El plazo de ejecución de los servicios será en días naturales para las partidas 1, 2 y 7 serán de 45, partidas 3 y 5 serán de 30, partida 6 será de 10, partida 4 será de 60 contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor				
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.				

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o en la ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en la planta baja del edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales de Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfonos 01(922) 223-02-26, 223-34-67, 223-77-07, y fax 01(922)223-77-01, Ext. 35185, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo en convocante y compraNET	\$1,895.00 M.N. (IVA incluido)
Forma de pago	En la convocante, el pago deberá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, expedido por institución de crédito autorizada para operar en la República Mexicana. En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx , a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos generados que para este efecto expide compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	28 de mayo de 2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 28/05/2009, a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 28/05/2009, a las 11:00 Hrs.	Fecha y hora: 3/06/2009, a las 10:00 Hrs.
Ubicación: sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, en Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, ubicada en carretera Costera del Golfo km 39+400, S/N, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica por compraNET. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COSOLEACAQUE, VER., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 288690)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 003

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-003-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios de Inspección y Certificación de Calidad y Cantidad de Propileno Grado Químico y Grado Refinería, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 LN 910 004

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de Inspección y Certificación de Calidad y Cantidad de Propileno Grado Químico y Grado Refinería (2009)	118,320	295,800	Tonelada
2	C810800000	Servicio de Inspección y Certificación de Calidad y Cantidad de Propileno Grado Químico y Grado Refinería (2010)	274,200	618,000	Tonelada
3	C810800000	Servicio de Inspección y Certificación de Calidad y Cantidad de Propileno Grado Químico y Grado Refinería (2011)	258,240	645,600	Tonelada

- Lugar de entrega: los servicios serán realizados en los centros de trabajo, conforme a las condiciones descritas en el Documento 2, especificaciones técnicas de las bases de licitación, los días hábiles en el horario comprendido de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:00 horas
- Plazo de entrega: el plazo de ejecución de los servicios es mensual (acorde a los días naturales, que contenga el mes), contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de la licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 MN. (mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 MN.) (incluye IVA).
- Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, de 8:30 a 14:00 horas, para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas: 28 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

- Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

- Idioma: en el que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- Moneda de cotización: será en peso mexicano.
- Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 288719)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO NORTE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576180-001-09****No. DE CONVOCATORIA 001/09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576180-001-09 para la adquisición de papel bond para copiadora y papel stock.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: Interno R9LN382001

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000244	Papel para fotocopidora	1	Caja	\$448,400.00	\$1'121,000.00
2	C210000244	Papel para fotocopidora	1	Caja	\$385,600.00	\$964,000.00
3	C210000000	Papel stock de 9 ½" x 11"	1	Caja	\$42,652.50	\$106,631.25
4	C210000000	Papel stock de 15" x 11"	1	Caja	\$47,991.96	\$119,979.90

Lugar de entrega: diversos centros foráneos de Pemex Refinación, de conformidad con el punto 13.1 de las bases de licitación y el documento 2 de las mismas bases, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.

Plazo de entrega 60 días naturales: "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-80-48-03-13, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 2,150.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 27 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá

Junta de aclaraciones: 27 de mayo de 2009.

Presentación y apertura de proposiciones: 2 de junio de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 19 DE MAYO DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
C.P. JAVIER MENDOZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 288599)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 005

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576082-006-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576082-006-09 para el Suministro e instalación de un sistema de sellos mecánicos dobles instrumentados en bombas centrífugas en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; [para el caso de adquisiciones] "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI088015

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Sello doble de diámetro 1.125"	4	Servicio
2	I210000000	Sello doble de diámetro 1.1875"	3	Servicio
3	I210000000	Sello doble de diámetro 1.3/4"	3	Servicio
4	I210000000	Equipo de lubricación	10	Pieza
5	I210000000	Sistema de monitoreo de fuga de sello mecánico	10	Pieza

Lugar de entrega: Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., en el horario de entrega de los días de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla única ubicada en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,098.40 (mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 28 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: 29 de mayo de 2009, a las 12:30 horas en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.

Junta de aclaraciones: 1 de junio de 2009, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales sita en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Presentación y apertura de proposiciones: 8 de junio de 2009, a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano número 420, Módulo J. colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 288692)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 008/09
No. DE LA LICITACION 18576057-010-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576057-010-09 para la adquisición de bienes consistentes en: Catalizadores promotores de hidrólisis con titanio para proceso claus para las plantas recuperadoras de azufre 5 y 6 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en Cadereyta de Jiménez, N.L., a precio fijo. Solicitud de pedido 10240642.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 LI 903 006

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	C840800000	Catalizador para planta recuperadora de azufre	10000.000	Kg

Lugar de entrega de los bienes: serán entregados en la sección de la receptoría del almacén de la Refinería "Héctor R. Lara Sosa" ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67450, Cadereyta de Jiménez, N.L., en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes: el proveedor se obliga a entregar los bienes en el plazo señalado en el punto 13.1, y de acuerdo a los términos precisados en el contrato. Los bienes que se entreguen deberán ser nuevos y por el total de la solicitud de pedido.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación y en el contrato.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216-5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 26 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "No habrá"

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 1 de junio de 2009 a las 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 6 de mayo de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratara adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

ING. FELIPE A. REYES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 288722)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002-09
No. 18572001-007-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocesados de: carnes en general, frutas y verduras, abarrotes, embutidos y lácteos, para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona Metropolitana (Distrito Federal), adscritos a la Subdirección Corporativa de Relaciones Laborales, bajo la modalidad de un contrato abierto sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2009 y 2010.

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP).

Pueden participar: personas mexicanas, y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación 18572001-007-09, "Avituallamiento" plurianual 2009-2010

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo en pesos	Presupuesto máximo en pesos
1	0000000000	Avituallamiento para el Cendi Pemex oficinas centrales lactantes y maternal	\$3'232,000.00	\$8'080,000.00
2	0000000000	Avituallamiento para el Cendi Pemex oficinas centrales preescolar I y preescolar II	\$3'232,000.00	\$8'080,000.00
3	0000000000	Avituallamiento para el Cendi Pemex Picacho	\$580,000.00	\$1'450,000.00
4	0000000000	Avituallamiento para el Cendi Pemex Azcapotzalco	\$740,000.00	\$1'850,000.00

Lugar de entrega: los bienes objeto de esta licitación, serán entregados en los bienes de la partida 1 en el Centro de Desarrollo Infantil Pemex, calle de Lago Xochimilco sin número, colonia Huasteca, código postal 11311, entre las calles de Laguna de Términos y Laguna de Mayrán, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes a las 6:30 horas; los bienes de la partida 2 en el Centro de Desarrollo Infantil Pemex, entrada de proveedores calle de Bahía de San Hipólito, puerta número 19, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes a las 7:00 horas; los bienes de la partida 3 en el Centro de Desarrollo Infantil Pemex Picacho, Periférico Sur número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, México, D.F., los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes a las 6:30 horas; los bienes de la partida 4 en el Centro de Desarrollo Infantil Pemex Azcapotzalco, Campo Matillas número 52, Fraccionamiento San Antonio, código postal 02720, México, D.F., los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes a las 6:30 horas.

Plazo de entrega de los bienes: será de acuerdo a las órdenes de surtimiento programadas que se entregarán semanalmente, (una para cada día de la semana, de lunes a viernes) durante la vigencia del contrato: para la primera orden de la semana el plazo será de 1 día contado a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor, para la segunda orden de la semana el plazo será de dos días contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor, para la tercera orden de la semana el plazo será de tres días contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor, para la cuarta orden de la semana el plazo será de cuatro días contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor y para la quinta orden de la semana el plazo será de cinco días contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los bienes aceptados, a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de pedidos y contratos, sito en el 2o. piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Costo: el costo de las bases es de \$2,527.00 (dos mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572001-007-09, concepto: (RFC del licitante). Sírvase presentar en la referida Ventanilla de Entrega de Pedidos y Contratos de la convocante, la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirirlas: el 29 de mayo 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el noveno piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: 4 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 288713)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION 18576057-011-09****CONVOCATORIA 009/09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576057-011-09 para la adquisición de bienes consistentes en: catalizador con promotor de titanio y catalizador de alúmina para el proceso claus de la planta recuperadora de azufre (trenes 300 y 400) de la Refinería "Francisco I. Madero" en Cd. Madero, Tamps., a precio fijo. Solicitud de pedido 10237456.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados del libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 TI 903 007

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	C840800000	Catalizador para azufre	48.000	m ³
00002	C840800000	Catalizador para azufre	48.000	m ³

Lugar de entrega de los bienes: serán entregados en supersacos de 1000 kg de capacidad como máximo debidamente identificados con etiquetas, indicando claramente el material y los riesgos de su manejo, en la Sección de la Receptoría del Almacén de la Refinería "Francisco I. Madero" ubicada en Prolongación avenida Alvaro Obregón número 3020 Norte, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps., en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega de los bienes: el proveedor se obliga a entregar los bienes en el plazo señalado en el punto 13.1, y de acuerdo a los términos precisados en el contrato. Los bienes que se entreguen deberán ser nuevos y por el total de la solicitud de pedido.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 23 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "No habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 15 de junio de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 29 de junio de 2009 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo.

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 288724)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION compraNET: 18576003-019-09

No. DE CONVOCATORIA 013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576003-019-09 para la adquisición de "fluxería para cambiadores de calor".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9RN536019, número compraNET 18576003-019-09.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720600028	Tubos de acero	Pieza	400	1,000
2	C720600028	Tubos de acero	Pieza	600	1,500
3	C720600028	Tubos de acero	Pieza	400	1,000

4	C720600028	Tubos de acero	Pieza	400	1,000
5	C720600028	Tubos de acero	Pieza	400	1,000

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 018181552933 y 018282840830, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 28 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 01 (una) hora de anticipación a la establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes o personas interesadas en asistir a cualquiera de los actos de esta licitación, deberán cumplir con las medidas de seguridad emitidas por Pemex Refinación, cuyo requisito indispensable es: utilizar calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad transparentes (no polarizadas), casco protector no metálico, presentarse sin barba, por lo que sin el cumplimiento de todo lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 288594)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576008-030-09****NUMERO DE CONVOCATORIA 014**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576008-030-09 para la contratación de servicios en la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN689030

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular tipo gasolina, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 157 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera transístmica kilómetro 3, sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 28 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Depto. de Contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 3 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Depto. de contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 288641)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 014

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576003-022-09, para la adquisición de: refacciones para camionetas.

Licitación 18576003-023-09, para la adquisición de: refacciones para grúas.

Licitación 18576003-025-09, para la adquisición de: consumibles de cómputo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI536022, número compraNET 18576003-022-09.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C090000000	Almohadilla de freno de disco frontal	Juego	8	20

2	C090000056	Cilindro freno	Juego	2	5
3	C090000134	Plato freno	Pieza	4	10
4	C090000000	Sensor de temperatura	Pieza	4	10
5	C090000204	Termostato radiador	Pieza	4	10

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI536023, número compraNET 18576003-023-09.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C090000000	Elemento separador agua-combustible	Pieza	2	5
2	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	Pieza	6	15
3	C090000230	Limpia parabrisas (brazo y pluma)	Pieza	2	5
4	C030000108	Lámparas eléctricas	Pieza	2	5
5	C090000012	Banda de transmisión	Pieza	2	5

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI536025, número compraNET 18576003-025-09.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	Cartuchos para impresora	Pieza	16	40
2	C870000000	Cartuchos para impresora	Pieza	6	15
3	C870000000	Cartucho para impresora	Pieza	16	40
4	C870000000	Cartucho para impresora	Pieza	18	45
5	C870000000	Cartuchos para impresora	Pieza	20	50

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega 21 (veintiún) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2009 a las 14:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 08 de junio de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 018181552932 y 018282840830, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación compraNET 18576003-022-09, costo: \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576003-023-09, costo: \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Número licitación Compranet 18576003-025-09, costo: \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación 18576003-022-09, fecha límite para adquirirla: 2 de junio de 2009.

Licitación 18576003-023-09, fecha límite para adquirirla: 3 de junio de 2009.

Licitación 18576003-025-09, fecha límite para adquirirla: 2 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América, o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes o personas interesadas en asistir a cualquiera de los actos de esta licitación, deberán cumplir con las medidas de seguridad emitidas por Pemex Refinación, cuyo requisito indispensable es: utilizar calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad transparentes (no polarizadas), casco protector no metálico, presentarse sin barba, por lo que sin el cumplimiento de todo lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 01 (una) hora de anticipación a la establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 288595)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576008-031-09****No. DE CONVOCATORIA 015**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576008-031-09 para la contratación de servicios en la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento Legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50, y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN689031

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Limpieza de lodos del tanque cilíndrico vertical tv-24 de 20,000 barriles de capacidad para almacenamiento de aceite decantado de la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

Lugar de entrega: en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 22 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera transístmica kilómetro 3, sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la república mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 28 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 26 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del departamento de contratos, carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 3 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Depto. de contratos, carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 288646)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576008-032-09

NUMERO DE CONVOCATORIA 016

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576008-032-09 para la contratación de servicios en la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN689032.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Suministro de aire comprimido con un gasto de 3000 pcm y presión de 20 kg/cm ² , para la regeneración del catalizador en la planta hidros II de la refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, Código postal 70620, interior de la refinería "ingeniero Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 12 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera transístmica kilómetro 3, sin número, colonia corredor industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la república mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 24 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Depto. de contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 30 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo interno de control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 288657)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION (compraNET) No. 18576013-044-09
CONVOCATORIA No. 17

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18576013-044-09 para la adquisición de Guantes de Seguridad.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI569004

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C420000078	Guantes de cuero estilo No. 3	10000	4000	Par
2	C420000078	Guantes contra ácidos	1000	400	Par
3	C420000078	Guantes contra calor radiante	250	100	Par
4	C420000078	Guantes de cuero delgado	375	150	Par
5	C420000078	Guantes de nitrilo	250	100	Par

Lugar de entrega: Area de Receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps., los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps. Los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

\$1,894.74 M.N. (Un mil ochocientos noventa y cuatro pesos 74/100 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 2 de junio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 1 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos Generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 19 DE MAYO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD "A" DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 288693)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS No. DE CONVOCATORIA 021/09 CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-058-09 para adquirir llantas neumáticas.

Licitación pública internacional: 18576007-059-09 para adquirir alumina activada.

Licitación pública internacional: 18576007-060-09 para adquirir boquillas para contra incendio.

Licitación pública internacional: 18576007-061-09 para adquirir transmisores de nivel tipo nuclear.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-693-058 número de la licitación (compraNET): 18576007-058-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C660605024	Llanta neumática	371	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-683-059, número de la licitación (compraNET): 18576007-059-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C840800036	Alumina activada	25,000.00	Kg

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días lunes a viernes (hábil).

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en: calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería s/n, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-682-060, número de la licitación (compraNET): 18576007-060-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	I210000074	Boquilla para contra incendio	383	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el Almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-693-061, número de la licitación (compraNET): 18576007-061-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C420000001	Transmisor de nivel tipo nuclear	2	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-058-09 \$790.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-059-09 \$790.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-060-09 \$790.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-061-09 \$790.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-058-09 será el día 2 de junio de 2009.

Número licitación 18576007-059-09 será el día 4 de junio de 2009.

Número licitación 18576007-060-09 será el día 4 de junio de 2009.

Número licitación 18576007-061-09 será el día 5 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 19 DE MAYO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 288593)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de laboratorio para equipamiento de un banco de germoplasma para el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08170001-003-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	2/06/2009	2/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2009 11:00 horas	8/06/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060400912	Campana de flujo laminar horizontal de 6 pies			6	Pieza
2	I090000422	Contenedor de nitrógeno líquido para almacenamiento superior de 90,000 pajillas de 0.5 ml.			10	Pieza
3	I090000422	Contenedor de nitrógeno líquido para almacenamiento a corto plazo de especímenes biológicos			5	Pieza
4	I060400912	Campana de seguridad biológica de 6 pies			6	Pieza
5	I0900000182	Equipo de rayos X			2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Progreso número 5, piso 2, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 38718794, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del INIFAP. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del INIFAP, ubicada en avenida Progreso número 5, piso 2, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del INIFAP, avenida Progreso número 5, piso 2, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de usos múltiples del INIFAP, avenida Progreso número 5, piso 2, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la unidad especificada, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días hábiles, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS
MARCIAL GARCIA MORTEO
RUBRICA.

(R.- 288639)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública y de servicios relacionados con la obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-012-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones	
Costo en compraNET: \$3,200.00 \$3,000.00		28/mayo/2009	28/mayo/2009 14:00 horas	28/mayo/2009 12:00 horas	3/junio/2009 9:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la pista 13-31, rodaje Bravo, plataforma de aviación general y obras complementarias en el Aeropuerto de Ciudad Obregón, Son.			25/junio/2009	120 días naturales	\$25'000,000.00

Número de licitación: 09085002-013-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00		4/junio/2009	4/junio/2009 9:30 horas	3/junio/2009 10:00 horas	10/junio/2009 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo para la sustitución del sistema de aproximación y destello, equipos electromecánicos en subestación y obras complementarias de ayudas visuales en el aeropuerto de Nuevo Laredo, Tamps.		26/junio/2009	47 días naturales	\$600,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto de Ciudad Obregón, Son., ubicado en carretera Internacional 1840, Cd. Obregón, Son., código postal 85000; ubicación del servicio: Aeropuerto de Nuevo Laredo ubicado en kilómetro 5 carretera a Piedras Negras, Nuevo Laredo, Tamps., código postal 88000.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes; de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA). Para el caso de la obra, los licitantes deberán presentarse en la Gerencia de Concursos y Contratos con la finalidad de obtener los planos respectivos, previo pago de las bases.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Para el caso de obra, se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación; y para el caso de servicios relacionados con la obra pública no se otorgará anticipo.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2008, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

- 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE PROYECTOS,
 CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 288618)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del mantenimiento correctivo a inmuebles (plazas de cobro) y mantenimiento a maquinaria pesada diesel para la Red Fonadin de la Delegación II Zona Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-013-09	\$572.00	2/06/2009	2/06/2009 9:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	8/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600002	Mantenimiento a inmuebles (Magdalena, Hermosillo y Guaymas)	1	Servicio	\$800,000.00
2	C810600002	Mantenimiento a inmuebles (Esperanza, Fundición y Estación-Don)	1	Servicio	\$800,000.00
3	C810600002	Mantenimiento a inmuebles (Costa Rica, Quilá y Mármol)	1	Servicio	\$475,480.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-014-09	\$572.00	2/06/2009	2/06/2009 12:00 horas	8/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento a maquinaria pesada diesel	1	Servicio	\$183,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, en días hábiles del 19 de mayo al 2 de junio de 2009; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Culiacán, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las Oficinas Administrativas, ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Para el caso de la LPN 09120003-013-09 la visita a instalaciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente: Inicia el 26 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en la Plaza de Cobro Magdalena y en la Plaza de Cobro Hermosillo, el día 27 de mayo a las 9:00 horas se continúa en la Plaza de Cobro Guaymas y la Plaza de Cobro Esperanza, el día 28 de mayo a las 9:00 horas en la Plaza de Cobro Fundición y en la Plaza de Cobro Estación Don y por último el día 29 de mayo a las 10:00 horas en la Plaza de Cobro Mármol y se concluye en la Plaza de Cobro Costa Rica.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para el caso de la LPN 09120003-013-09 en cada una de las plazas de cobro adscritas a la Red Fonadin de la Delegación II Zona Pacífico, diariamente durante la vigencia del contrato en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y para la LPN 09120003-014-09 en las instalaciones del proveedor adjudicado debiendo estar ubicadas en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en días hábiles con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: para la LPN 09120003-013-09 del 17 de junio al 31 de octubre de 2009 y para la LPN 09120003-014-09 del 17 de junio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 25 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, una vez recibidos los servicios a satisfacción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse al inicio de cada acto.

CULIACAN, SIN., A 19 DE MAYO DE 2009.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
 RUBRICA.

(R.- 288736)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA MULTIPLE: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material eléctrico, adquisición de uniformes y material de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-010-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	28/05/2009	27/05/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 10:30 horas	3/06/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastro (reactor)	8,000	Pieza
2	C030000108	Lámparas eléctricas	20,000	Pieza
3	C030000204	Acrílico (cubierta para lámpara de tubos fluorescente)	1,500	Pieza
4	C030000204	Acrílico (cubierta para lámpara de tubos fluorescente)	1,500	Pieza
5	C030000204	Acrílico (cubierta para lámpara de tubos fluorescente)	500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de Oficinas Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de Usos Múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de Usos Múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de Usos Múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 7 de julio de 2009.
- El pago se realizará: 7 días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-011-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	29/05/2009	28/05/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2009 10:30 horas	4/06/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200008	Batas	871	Pieza
2	C750200008	Batas	742	Pieza
3	C750200008	Batas	732	Pieza
4	C420000010	Botas de seguridad	808	Par
5	C750200008	Batas	582	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de Oficinas Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de Usos Múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de Usos Múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de Usos Múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 7 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: 7 días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
M. EN A. ROBERTO PAZ NERI
RUBRICA.

(R.- 288633)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la:

Licitación pública nacional 11137001-007-09, servicio de impresión de libros maquila (52 partidas)

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,208.00		27/05/2009	27/05/2009	2/06/2009	
Costo en compraNET:			11:00 horas	10:00 horas	
\$1,098.00					
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 4131		22,000	Pieza
2	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 4132		22,000	Pieza
3	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 4133		22,000	Pieza
4	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 4134		22,000	Pieza
5	C660800008	Servicio de impresión de libros de texto orden 4135		22,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señaladas en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de la Conaliteg y/o en los domicilios que indique, ubicados dentro del territorio nacional.
- Tiempo de entrega: de conformidad con lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA
RUBRICA.

(R.- 288761)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material didáctico y escolar, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11150003-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en compraNET: \$1,098.40	25/05/2009	25/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 10:00 horas	1/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750400000	Partida 1, Material para docentes y alumnos	1	Paquete
2	C210000000	Partida 2, Material para docentes y alumnos	1	Paquete
3	C210000000	Partida 3, Material para docentes y alumnos	1	Paquete
4	C210000000	Partida 4, Material para docentes y alumnos	1	Paquete
5	C660200000	Partida 5, Material para docentes y alumnos	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Elba número 20, piso 4, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-41-74-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 1 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los días: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE SERGIO ARTURO PIÑA ARROYO MURRIETA
RUBRICA.

(R.- 288765)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS
CONVOCATORIA 006/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número 11312001-015-09, relativa a la prestación del servicio de autoreo de DVD y replicado en DVD de títulos de películas de las cuales detenta los derechos "El IMCINE", de conformidad con los siguientes requisitos:

Número y tipo de licitación pública		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo
Nacional electrónica 11312001-015-09		En convocante y en compraNET: \$1,098.00	27 de mayo de 2009	27 de mayo de 2009 12:00 horas	3 de junio de 2009 12:00 horas		8 de junio de 2009 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de autoreo de DVD		20	Autoreo	\$69,565.22	\$173,913.04
2	C810800000	Servicio de replicado en DVD		20	Replicado	\$139,130.43	\$347,826.09

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema de compraNET, vía Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 5448-5368, de lunes a jueves en un horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, y los viernes en un horario de 9:30 a 16:00 horas. Las formas de pago son: en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en El IMCINE en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del "Instituto Mexicano de Cinematografía".
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas será en moneda nacional, conforme al punto 3.1 de las bases concursales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La fecha de prestación de los servicios será del 16 de junio al 31 de diciembre de 2009.
- Los pagos se realizarán conforme a los puntos 3.8 y 3.9 de las bases concursales, dentro de los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación y requerimientos solicitados en los citados puntos. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación cualquier persona en calidad de observadora, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá de registrar anticipadamente su participación en los diferentes eventos de la licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS
LAP. MARCO ANTONIO ACASTENCO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 288782)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "equipos para bombas de infusión y recolector de secreciones" de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Ofelia del Real Avalos, con cargo de Subdirectora de Recursos Materiales, el día 11 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional 12195003-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C841600000	Equipo para sangre	883	Equipo	883	2,208
C840800000	Equipo primario plum con clave	18,533	Equipo	18,533	46,333
C841600000	Equipo fotoprotector plum con clave	1,100	Equipo	1,100	2,750
C841600000	Receptal bolsa 1 l con válvula	550	Equipo	550	1,375
C841600000	Receptal bolsa 2 l sin válvula	3,466	Equipo	3,466	8,666

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital Gral. "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de patología, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de patología, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos. El pago se realizará: los pagos se efectuarán mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 288743)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "mobiliario y equipo administrativo" 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195003-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	1/06/2009	1/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2009 10:00 horas	8/06/2009 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C420000000	Aditamento para fresar en tornos/torno 304 (12") de volteo y mayores	1	Pieza
C420000000	Enfriador de aire	41	Pieza
C420000000	Amperímetro amprobe	1	Pieza
C420000000	Amplificador am y fm, reproductor de CD, mp3, entr 3 microf, entrad y sali audio RCA	1	Pieza
C420000000	Analizador de gases de combustión c0/co2/Nox. eficiencia y temperatur	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: el almacén general del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos. El pago se realizará: los pagos se efectuarán mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes solicitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 288739)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA SSG-OP-04/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la remodelación del área de rehabilitación y foniatría de segunda vuelta, los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en esta licitación por medios remotos de comunicación electrónica y/o físicamente en este Instituto. Con oficio de autorización con tiempos recortados, número SSG/0233/2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
12245003-012-09	\$1,000.00	23/05/09	22/05/09 11:00 Hrs.	21/05/09 10:00 Hrs.	29/05/09 11:00 Hrs.	29/05/09 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
2330000	Remodelación del área de rehabilitación y foniatría	3/06/2009	12/12/2009	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700 Letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F., teléfono 10 84 09 22, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría o mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la sala "A" del edificio "administrativo", en el domicilio antes mencionado.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán el día y hora señalados, en la sala "A" del edificio administrativo, ubicada en el domicilio antes señalado. El idioma en que deberán presentarse será: español. La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Ubicación de la obra será en el "Instituto Nacional de Pediatría" en el domicilio antes señalado.
- Las condiciones de pago son previa presentación de estimaciones debidamente requisitadas. Oficio de autorización número DGPOP/06/00206 de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
- Podrán subcontratar especialidades de los trabajos. No se otorgará ningún anticipo para dichos trabajos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado contratos de trabajos similares a los licitados, en cuanto a complejidad y magnitud.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán asistir las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 288720)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la terminación de la ampliación y remodelación del Hospital Rural de Oportunidades número 33 de Ramos Arizpe, Coahuila, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
00641206-001-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	28/05/2009	28/05/2009 12:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Terminación de la ampliación y remodelación del Hospital Rural de Oportunidades No. 33 de Ramos Arizpe, Coah.	1/08/2009	365	\$6'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital Rural de Oportunidades número 33 ubicada en boulevard Plan de Guadalupe y Manuel Acuña.
- Ubicación de la obra: Ramos Arizpe, Coahuila.
- Los demás eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en boulevard Egipto y boulevard Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4392560, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: mediante orden de ingreso que obtendrá y tramitará en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará ningún tipo de anticipo para estas obras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación; escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los

supuestos que establece el artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley; tratándose de personas físicas, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) de la persona que firme la proposición; copia del comprobante de pago de bases.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se encuentran previstos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se efectuará en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad, Trámites y Erogaciones ubicado en boulevard V. Carranza y Perif. Luis Echeverría número 2809, código postal 25770, Fraccionamiento La Salle en Saltillo, Coahuila, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el residente de obra del IMSS.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, ni los que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Nota: los planos y especificaciones técnicas por su complejidad serán entregados en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

SALTILLO, COAH., A 19 DE MAYO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JOSE LUIS DAVILA FLORES

RUBRICA.

(R.- 288597)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de artículos y químicos de aseo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641272-007-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$900.00	28/05/2009	28/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	35006300520101 Almohadilla abrasiva verde de nylon 100%	2,033	Pieza

2	C420000000	35009000590101 Base ahulada de 43.18 centímetros (17") de diámetro	8	Pieza
3	C420000000	35016706690001 Cepillo lateral para máquina lavadora de doble	344	Pieza
4	C420000000	35010700500301 Desinfectante y blanqueador líquido, formulado	80	Pieza
5	C420000000	35011904600301 Bolsa de polietileno de baja densidad de 50 x 60	96	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc número 330, planta baja, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5519-2438, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Subdelegación Administrativa número 6, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 541, colonia Piedad Navarte, código postal 03000, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del C.M.N. Siglo XXI, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 330, planta baja, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluyen IVA.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 288601)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional: para la adquisición de material de curación y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641253-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	26/05/09	26/05/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	060 066 0872 04 01 Detergente o limpiador monoenzimático compuesto de	Envase	468	1,170
2	C841600000	060 189 0015 11 01 Cepillos dental para adulto con mango de plástico y c	Pieza	97,828	244,571
3	C841600000	060 470 0112 12 01 Hemostáticos esponja hemostática de gelatina o colag	Pieza	818	2,047
4	C841600000	060 189 0106 11 01 Cepillos dental infantil con mango de plástico y c	Pieza	63,526	158,816
5	C841600000	060 607 0076 10 01 Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardi	Pieza	36	92

- Licitación pública internacional, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/1833 de fecha 7 de mayo de 2009, con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a los plazos y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402565, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, en las fechas y horas señaladas en las bases, de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 19 DE MAYO DE 2009.
 DELEGADO ESTATAL
C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY
 RUBRICA.

(R.- 288600)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL AREA DE MEDICINA NUCLEAR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONFORME AL ARTICULO 26 FRACCION I Y 28 FRACCION I DE LAASSP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-006-09	\$2,288.96	27/05/2009	27/05/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/06/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 827 0987 03 01 METOXIISOBTILISONITRILO (MIBI). SUSTANCIA NO RADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO	11	ESTUCHE	11	27
2	C480000000	080 825 0955 00 01 DIMERO DE ETILENCISTEINA (ECD). SUSTANCIA NO RADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO	16	ESTUCHE	16	40
3	C480000000	080 825 1003 00 01 GENERADOR DE M099-M PARA OBTENER TC99 M CON RENDIMIENTO DE TC99 DEL 100%	16	EQUIPO	16	40
4	C480000000	080 825 1201 00 01 YODURO DE SODIO I131. RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90%	45	FRASCO	45	113
5	C480000000	080 825 0922 00 01 CLORURO DE TALIO (TI201) RADIOFARMACO DE ORIGEN CON PUREZA QUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 444 MEGABEQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	30	FRASCO	30	75

CONDICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA, TELEFONO 01 (871) 729-08-00, EXTENSION 41321, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE UMAE NUMERO 71, DE LUNES A VIERNES DE ACUERDO A BASES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

TORREON, COAH., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 288602)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE PINTURA E INSUMOS, INSUMOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y REFACCIONES DIVERSAS DE CONSERVACION Y PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE CADAVERES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-015-09	\$824.00 COSTO EN compraNET: \$824.00	28/05/2009	27/05/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841000000	PINTURA E INSUMOS	150	CUBETA
2	C841000000	PINTURA E INSUMOS	111	CUBETA
3	C841000000	PINTURA E INSUMOS	89	CUBETA
4	C841000000	PINTURA E INSUMOS	81	CUBETA
5	C841000000	PINTURA E INSUMOS	94	CUBETA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-016-09	\$824.00 COSTO EN compraNET: \$824.00	28/05/2009	27/05/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2009 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200000	INSUMOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS	4	PIEZA
2	C780200000	INSUMOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS	38	PIEZA
3	C780200000	INSUMOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS	1	PIEZA
4	C780200000	INSUMOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS	1	PIEZA
5	C780200000	INSUMOS PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS	2	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-017-09	\$824.00 COSTO EN compraNET: \$824.00	29/05/2009	28/05/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780000000	REFACCIONES DIVERSAS DE CONSERVACION	29	PIEZA
2	C780000000	REFACCIONES DIVERSAS DE CONSERVACION	20	PIEZA
3	C780000000	REFACCIONES DIVERSAS DE CONSERVACION	150	LITRO
4	C780000000	REFACCIONES DIVERSAS DE CONSERVACION	182	PIEZA
5	C780000000	REFACCIONES DIVERSAS DE CONSERVACION	14	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-018-09	\$824.00 COSTO EN compraNET: \$824.00	29/05/2009	28/05/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/06/2009 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811000000	TRASLADO DE CADAVERES	1	SERVICIO	\$85,177.63	\$210,644.35

LOS SIGUIENTES PUNTOS SON APLICABLES PARA LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS:

LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL SE CONVOCAN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO.

- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PARAJE AL VIA (KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA) NUMERO, CODIGO POSTAL 68160, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, TELEFONO 01 951 51 7 03 99, LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, UBICADA EN PARAJE AL VIA (KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA) SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA, LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, UBICADA EN PARAJE AL VIA (KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA) SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN EL PLAZO Y LUGARES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SOLO EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 19 DE MAYO DE 2009.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 288603)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY., N.L.
U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641266-005-09
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I), 31, 32, 33, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, LLEVARA A CABO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641266-005-09, A FIN DE ADQUIRIR, MATERIAL DE LABORATORIO, GRUPO DE SUMINISTRO 080, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641266-005-09	COSTO DE BASES IMPRESAS \$1,311.80 COSTO EN compraNET \$1,192.54	28 DE MAYO DE 2009 10:00 AM	28 DE MAYO DE 2009 10:00 AM	3 DE JUNIO DE 2009 10:00 AM

PARTIDA	CVE. CABMS	DESCRIPCION GENERAL DE LA LICITACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	080.314.0375.1001 DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSI-MUS RTC	42	CJA.
2	C480000000	080.314.0383.1001 DERMATOPHAGOIDES FARINAE RTC	42	CJA.
3	C480000000	080.414.2701.1001 EXTRACTO ALERGENICO CONCENTRADO DE ASPERGILLUS	42	FCO.
4	C480000000	080.414.2743.1001 EXTRACTO ALERGENICO CONCENTRADO DE CEPHALOSPORIUM	42	FCO.
5	C480000000	080.414.2800.1001 EXTRACTO ALERGENICO CONCENTRADO DE HORMODENDRUM	42	FCO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITA EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, MONTERREY, N.L., TELEFONO (01 81) 83-71-41-00, EXTENSION 41385, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA EL SEXTO DIA PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, CON EL SIGUIENTE HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION ES: EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DEL IMSS, DEBERA TRAMITARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS A CUBRIR EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO HSBC RELACIONADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES, SEGUN CORRESPONDA, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN compraNET, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO DE BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE MEDIO GENERA compraNET, LA COMISION BANCARIA ES POR CUENTA DEL LICITANTE.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L., HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA NUMERO 5 DEL AREA DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA NUMERO 5 DEL AREA DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITA EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS EN EL AREA DE TRAMITE Y EROGACIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- NO SE OTORGARA ANTICIPOS.
- LUGARES DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE UTILIZARA MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL
RUBRICA.

(R.- 288605)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional: para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la UMAE, en primera convocatoria; nacional: para la contratación del servicio de maniobras, cargas y acarreo de la UMAE, en primera convocatoria; nacional: para la adquisición de productos y químicos de aseo, grupo de suministro 350, en segunda convocatoria; para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, lo autoriza el LA. Félix Alberto Rangel Guerrero, Director Administrativo de la UMAE Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", con fecha 8 de mayo de 2009, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional, primera convocatoria

Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-016-09	En convocante: \$1,098.00 En compraNET: \$1,098.00	23/05/09	22/05/09 9:00 Hrs.	29/05/09 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de seguridad y vigilancia para la UMAE Veracruz	Servicio	\$419,671.00	\$1'049,178.00

Licitación pública nacional, primera convocatoria

Contratación del servicio de maniobras, cargas y acarreo de la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-017-09	En convocante: \$1,098.00 En compraNET: \$1,098.00	27/05/09	26/05/09 10:00 Hrs.	2/06/09 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de maniobras, cargas y acarreo para la UMAE Veracruz	Servicio	\$90,949.60	\$227,347.00

Licitación pública nacional, segunda convocatoria

Para la adquisición de productos y químicos de aseo, grupo de suministro 350, para la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-018-09	En convocante: \$1,098.00 En compraNET: \$1,098.00	28/05/09	26/05/09 13:00 Hrs.	3/06/09 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	350.543.0110.04.01 Jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios	Cubeta	48	96
2	C210000000	350.707.0062.01.01 Pasta para limpiar, pulir y abrillantar pisos duros de mármol	Cubeta	24	48
3	C210000000	350.901.0116.02.01 Trapeador rectangular de 50 centímetros, formado de una funda de lona	Pieza	150	300
4	C210000000	350.063.0052.03.01 Almohadilla abrasiva verde de nylon 100%, no direccional	Pieza	2280	4560
5	C210000000	350.335.0104.01.01 Cepillo para barrer de plástico, con bastón atornillable de madera	Pieza	180	360

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante orden de ingreso solicitada por el Departamento de Abastecimiento y Elaborada en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos para las licitaciones 00641314-016-09, 00641314-017-09 y 00641314-018-09 de junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y comunicación del fallo, se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en sus mismas bases, en la sala de juntas del Departamento de Personal de la UMAE, ubicada en avenida Cuauhtémoc sin número entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Se aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00. horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación completa y satisfactoria por parte del proveedor, en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

DR. ARTURO NAVARRETE ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 288604)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes 41.1 material de conservación, 41.3 refacciones construcción y mantenimiento, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2009, de conformidad con lo siguiente:

41.1 Material de conservación y 41.3 refacciones construcción y mantenimiento (internacional), de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio en los que México sea parte y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-018-09	\$1,263.00	26 de mayo de 2009	26 de mayo de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1 de junio de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	411 098 0200 00 01 Balastro de 2 x 32W para lámpara tipo T-8 luz de día	2404	Pza.

2	C180000000	411 098 0242 00 01 Balastro encendido rápido de 1 x 32W T-8	947	Pza.
3	C180000000	411 573 0188 00 01 Lámpara fluorescente de 32W T-8	7692	Pza.
4	C180000000	411 098 0317 00 01 Balastra arranque rápido 2 x 34W 120 Volts T-12	340	Pza.
5	C180000000	413 109 0260 00 01 Brazaletes para adulto	730	Pza.

Para la licitación:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
- * Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 23 de abril de 2009 autorizada por el Ing. Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega y plazo de entrega: se indicarán en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.
- La licitación 00641188-018-09, se realizará con las disposiciones establecidas en los Tratados de Libre Comercio en los que México sea parte, en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para esta licitación no se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 288607)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA NACIONAL No. 013/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para llevar a cabo la contratación del servicio de ultrasonidos de partes blandas para el Hospital General de Zona con Unidad Médica de Atención Ambulatoria, en Lagos de Moreno de la Delegación Jalisco, a partir del 8 de junio al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de ultrasonidos de partes blandas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-017-09	\$1,145.00	28 de mayo de 2009	28 de mayo de 2009 10:00 horas	3 de junio de 2009 10:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 3 de junio a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810000000	Contratación del servicio de ultrasonidos de partes blandas	\$200,000.00	\$500,000.00

Información general:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> (mediante los formatos que genera el sistema, o bien, en el Departamento Delegacional de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, en horario de 9:00 13:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes. No aplica el mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Plazo, lugar y horario de entrega, según bases de licitación.
- El pago se realizará a los treinta días naturales, según bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE MAYO DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE GUADALUPE TAPIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 288609)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III, inciso a), 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional abierta para la adquisición de consumibles de equipo médico, grupo de suministro 379, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Benjamín Castro Valenzuela, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, el día 7 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-018-09	Costo en convocante: \$2,189.44 Costo en compraNET: \$1,990.40	27/05/2009	26/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I090000000	Consumibles de equipo médico, H.G.R. 1, Cd. Obregón	1	Paquete	\$260,869.57	\$652,173.91
2	I090000000	Consumibles de equipo médico, H.G.R. 2, Hermosillo	1	Paquete	\$260,869.57	\$652,173.91
3	I090000000	Consumibles de equipo médico, H.G.P., Hermosillo	1	Paquete	\$191,304.35	\$478,260.87
4	I090000000	Consumibles de equipo médico, H.G.Z. 5, Nogales	1	Paquete	\$156,521.74	\$391,304.35
5	I090000000	Consumibles de equipo médico, H.G.S.Z. 23, Nacozari	1	Paquete	\$121,739.13	\$304,347.83

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus proposiciones a través de servicio postal o mensajería, debiendo estar en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento antes de la fecha y hora señaladas de la apertura técnica y económica, sita en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 8510, Cajeme, Sonora.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido a las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- No se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada unidad correspondiente.
- Los licitantes nacionales podrán cotizar los bienes en moneda nacional a dos decimales sin incluir el IVA.
- Los licitantes extranjeros deberán presentar sus cotizaciones de bienes en moneda nacional a dos decimales sin incluir el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 19 DE MAYO DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 288610)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 026

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de pabellón tratado con permetrina para el control de fauna nociva y transmisora del dengue y paludismo del programa IMSS-Oportunidades, para cubrir las necesidades en el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-026-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	23/05/2009	22/05/2009 12:00 Hrs.	No habrá visitas a instalaciones	29/05/2009 12:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presentación	Cantidad
1	C840000000	370 076 0261 00 01 Pabellón tratado con permetrina	Pza.	30,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 14876, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Bienes y Servicios, sita en Durango 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La reducción de plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fue autorizada por el ingeniero Sergio Durán Wong, con cargo de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados y con fundamento al artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 288611)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
021
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
23/04/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 287474

No. de licitación
00641320-021-09

Se actualizan en el sistema compraNET las bases de licitación

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
12/05/09	22/05/09
Ubicación del documento	
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
18/05/09	28/05/09
11:00 Hrs.	9:00 Hrs.

- Este aviso es con fundamento en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 288612)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
013
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
2/04/2009
No. de registro en Diario Oficial
286472

No. de licitación
00641320-013-09

Se actualizan en el sistema compraNET las bases de licitación

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
8/05/09	20/05/09
Ubicación del documento	
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
14/05/09	26/05/09
9:00 Hrs.	9:00 Hrs.

- Este aviso es con fundamento en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 288615)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL SUR
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de flete particular para el traslado de hasta 7,500 toneladas de maíz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases en compraNET y convocante	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
20150002-002-09	\$1,263.85	26/05/2009	26/05/2009 12:30 horas	3/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción CABMS	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Sur, ubicada en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono (01-222) 2 88 06 77, extensión 71118, y en la Unidad Operativa Guerrero, ubicada en carretera nacional México-Acapulco kilómetro 274+300, código postal 39090, Chilpancingo, Gro., teléfono (01 747) 47 2 63 51, extensión 72515 de lunes a viernes, en días hábiles de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 12:30 horas, en el domicilio de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en el domicilio de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los siete días posteriores a la presentación de la factura que ampare los servicios prestados, una vez expedido el contrarrecibo.
- Lugar de entrega: 4 almacenes de Diconsa en el Estado de Guerrero, de lunes a viernes en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- La vigencia del contrato será del 9 de junio al 31 de octubre de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. SILVIA O. HIGUERA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 288587)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 014**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18400004-025-09 suministro y puesta en operación de UPS de 60 kva expandible a 80 kva tipo rack para sustituir equipos obsoletos del sistema de energía regulada del edificio de Pemex Petroquímica, en Coatzacoalcos, Veracruz.

Fundamento legal	artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Suministro y puesta en operación de UPS en Coatzacoalcos, Veracruz	1	Contrato
Lugar de entrega		En el edificio de Pemex Petroquímica, ubicado en Jacarandas No. 100, Col. Rancho Alegre I, en Coatzacoalcos, Veracruz. La entrega y puesta en operación de los bienes serán en días y horarios de acuerdo a lo establecido en los Anexos A5A y A5B de las bases de licitación.		
Plazo de entrega		Del 1 al 31 de julio de 2009.		
Condiciones de pago		Se otorgará un 50% de anticipo. El pago se realizará en una sola exhibición sobre la entrega y puesta en marcha de los bienes.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en: Jaime Balmes número 11-2o. piso, torre "C", colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53-95-33-34, Exts. 222, 258 y 259, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,098.00
Costo compraNET	\$1,098.00
Forma de pago	La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	28 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 28/05/09 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 28/05/09 a las 12:00 Hrs.	Fecha y hora: 3/06/09 a las 11:00 Hrs.
Ubicación: en el edificio sede, ubicado en Jacarandas No. 100, Col. Rancho Alegre I, en Coatzacoalcos, Veracruz.	Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, Torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán de presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 288655)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Aclaración a la convocatoria 001 de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. publicada el día 30 de abril de 2009 con número de registro de publicación 287923.

Licitación	Debe decir	Licitación	Debe decir
	Presupuesto mínimo		Presupuesto mínimo
09171001-001-09	\$60,000.00	09171001-009-09 Part. 1	\$600,000.00
09171001-003-09	\$600,000.00	09171001-009-09 Part. 2	\$40,000.00
09171001-004-09	\$100,000.00	09171001-010-09	\$440,000.00
09171001-005-09	\$72,000.00	09171001-012-09	\$60,000.00
09171001-006-09	\$180,000.00	09171001-013-09	\$32,000.00
09171001-007-09 Part. 2	\$440,000.00	09171001-014-09	\$56,000.00
09171001-008-09	\$320,000.00	09171001-015-09	\$360,000.00

En su última página:

Debe decir:

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No se otorgarán anticipos.

Lugar de entrega: el señalado en bases de licitación.

Plazo de entrega: el señalado en bases de licitación.

El pago se realizará: conforme lo señalado en bases de licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAZATLAN, SIN., A 19 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN RODOLFO LOPEZ TIRADO
RUBRICA.

(R.- 288707)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de telefonía celular segunda convocatoria y adquisición de equipo de vacío, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 11163001-020-09 contratación del servicio de telefonía celular segunda convocatoria

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$998.00	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 10:00 horas	3/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales (servicio de telefonía celular)	1	Contrato

Licitación pública internacional electrónica 11163001-021-09 adquisición de equipo de vacío

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$998.00	2/06/2009	2/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2009 9:24 horas	9/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Bombas de vacío	1	Equipo
2	I420800000	Unidad de medición y control	1	Equipo
3	I420800000	Sensor de presión	1	Equipo
4	I420800000	Controlador de flujo	1	Equipo
5	I420800000	Controlador de flujo	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo los días, fechas y en los sitios indicados en las bases de licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Anticipos: de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los días de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 288685)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y capítulos de Compra del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte; y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Policía Federal Preventiva, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales e Infraestructura, ubicada en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04330, en México, D.F., comunica que:

En la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número 22100003-004-09, referente a la "Adquisición de un kit que incluya reactivos químicos y accesorios para la realización de exámenes toxicológicos", se adjudicó a la siguiente empresa:

Adjudicado a:	Domicilio y R.F.C. de la empresa ganadora	Partida	Importe total máximo sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Devor Diagnósticos, S.A. de C.V.	R.F.C. DDI000629119 Domicilio: Av. Morelos 159-205, Col. Jamaica, Delegación Venustiano Carranza, D.F., C.P. 15800	Unica	\$7'694,500.00	20/02/2009

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 288716)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de insumos de uso sanitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
06131001-009-09		\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	28/05/2009	28/05/2009 10:00 Hrs.	3/06/2009 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Papel jumbo y toallero			1	Lote
2	000000000	Jabón líquido para tocador			7,420	Litro

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 19 de mayo de 2009 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20276, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, en el Instituto mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizar las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO

RUBRICA.

(R.- 288740)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de zapatillas de ballet, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-007-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	19/06/2009	19/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200016	Calzado de tela	30	Par
2	C750200016	Calzado de tela	15	Par
3	C750200016	Calzado de tela	95	Par
4	C750200016	Calzado de tela	30	Par
5	C750200016	Calzado de tela	30	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51 32 56 00 extensión 1234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en San Antonio Abad número 130 5o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, San Antonio Abad, número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Compañía Nacional de Danza los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: el 10 de octubre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO
RUBRICA.

(R.- 288783)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vales de gasolina y/o tarjetas electrónicas para uso de los vehículos oficiales del INAPESCA, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
08110001-001-09	Convocante y compraNET: \$1,100.00	28 de mayo de 2009	28 de mayo de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	3 de junio de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	C510200000	Combustible tarjetas	Servicio	\$14'286,422.77	\$5'714,569.11
2	C510200000	Combustible vales	Servicio	\$9'524,281.85	\$3'809,712.74

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pitágoras número 1320, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 38719519/38719560, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la cual se recibirán las preguntas hechas por los licitantes que previamente hayan adquirido las bases y se darán respuesta a las preguntas formuladas y entregadas, así como en las preguntas adicionales que se puedan presentar, en el Instituto Nacional de Pesca, ubicado en Pitágoras número 1320, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- No habrá visita a las instalaciones de los licitantes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en Instituto Nacional de Pesca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en los domicilios que señala el Instituto Nacional de Pesca dentro de las respectivas bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha de presentación y aceptación de la factura y recepción del servicio a entera satisfacción de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. OLIVO DELGADO BENITEZ
 RUBRICA.

(R.- 288648)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

DIRECCION LOCAL COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas y 18 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos y/o servicios descritos a continuación, sobre lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101161-001-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	28/05/2009 17:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 12:00 horas	3/06/2009 11:00 horas	124 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
1010102	Construcción del Centro Regional de Atención de Emergencias en la ciudad de Piedras Negras en el Estado de Coahuila	Piedras Negras, Coahuila	Inicio: 22/06/09 Término: 23/10/09	\$2'000,000.00

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección Local Coahuila, sitas en carretera 57 Central kilómetro 7.5 colonia El Sauz, código postal 25299, Saltillo, Coahuila; al teléfono 01 (844) 413-03-59 extensiones 110, 111 y 118, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante el Formato 16 del SAT con el cual realizarán su pago en el banco de su preferencia; y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el Lote Urbano identificado como Manzana número 15 del Fraccionamiento Compositores Mexicanos, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección Local Coahuila, sitas en carretera 57 Central kilómetro 7.5, colonia El Sauz, código postal 25299, Saltillo, Coahuila; en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Local Coahuila de la Comisión Nacional del Agua, sitas en carretera 57 Central kilómetro 7.5, colonia El Sauz, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras y construcciones de edificación general e industrial que hayan o estén ejecutando o trabajos similares a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto, no participarán en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección Local Coahuila de la Comisión Nacional del Agua, sitas en carretera 57 Central kilómetro 7.5, colonia El Sauz, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, o al teléfono 01 (844) 413-03-59, extensiones 110, 111 y 118 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará el 30% de anticipo.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional será del 60%.

SALTILLO, COAH., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL
ING. JOSE GUILLERMO BARRIOS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 288709)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento al sistema de telemetría instalado en el Distrito de Riego 014, Río Colorado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101010-009-09	\$1,100.00	28/05/2009	28/05/2009 17:00 horas	28/05/2009 6:00 horas	3/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento al sistema de telemetría instalado en el Distrito de Riego 014, Río Colorado	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Administración, sita en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 551 6400, extensiones 1130 y/o 1133, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será, mediante la presentación del formato SAT 16 con el respectivo sello bancario. En compraNET, mediante recibo generado por el sistema con el sello bancario correspondiente.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de Administración, ubicada en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo mediante un recorrido guiado, en la fecha y hora señaladas en el recuadro "visita a instalaciones", como se establece en las bases de la licitación.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Administración, ubicada en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, en la fecha y horario señalados en las bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas por el servicio postal o de mensajería ni por medio remoto de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, se establece en las bases de licitación.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará por mensualidades vencidas dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente a plena satisfacción de la CONAGUA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA BAJA CALIFORNIA
 LIC. ISMAEL GRIJALVA PALOMINO
 RUBRICA.

(R.- 288674)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios para desarrollo conceptual y diseño gráfico para materiales de comunicación estratégica, referente a las áreas naturales protegidas prioritarias de México correspondiente a 2009, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Francisco Javier González Martínez, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, el día 9 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional 16151002-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00	22/05/2009	22/05/2009 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 10:30 horas	28/05/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desarrollo conceptual y diseño gráfico para materiales de comunicación estratégica, referente a las áreas naturales protegidas prioritarias de México correspondiente a 2009	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5449-7023 y 5449 70 00, extensión 17023, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, conforme a lo establecido en las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalados en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 288768)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

(CONACULTA)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 007/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el CONACULTA a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la los trabajos de obra pública descritos a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-012-09	En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	28/mayo/2009	28/mayo/2009 11:00 Hrs.	3/junio/2009 11:00 Hrs.

Partida	Código de obra pública	Descripción general de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Trabajos especializados de conservación y restauración en la Antigua Basílica de Guadalupe, ubicada en Plaza de las Américas en la Ciudad de México, D.F.; consistentes en fabricación e instalación de portada de cristal templado del Presbiterio antiguo; restitución de pavimentos, escaleras, pretilas y obras complementarias del Antiguo Templo	1	Trabajo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-013-09	En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	28/mayo/2009	28/mayo/2009 13:00 Hrs.	3/junio/2009 13:00 Hrs.

Partida	Código de obra pública	Descripción general de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Obra de restauración del Teatro Fernando Calderón, ubicado en Av. Hidalgo S/N, Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	1	Trabajo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-014-09	En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	29/mayo/2009	29/mayo/2009 11:00 Hrs.	4/junio/2009 11:00 Hrs.

Partida	Código de Obra Pública	Descripción general de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Reintegración de linternilla de torre campanario, tratamiento de cubiertas, consolidación y tratamiento integral de paramentos exteriores y liberación de agregados en intradós de bóvedas, en el Templo de San Antonio Abad, ubicado en Calzada San Antonio No. 18, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; tratamiento integral de cubiertas, torre campanario, fachada, paramentos exteriores y obras de conservación en el interior del inmueble, en la Capilla de la Concepción, Tlaxcoaque, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 5, Esq. Fray Servando Teresa de Mier, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	1	Trabajo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-015-09	En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	29/mayo/2009	29/mayo/2009 13:00 Hrs.	4/junio/2009 13:00 Hrs.

Partida	Código de Obra Pública	Descripción general de los trabajos	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Restauración integral de la torre campanario en la Capilla de San Pedro Xalpa, ubicada en Justo Sierra S/N, Col. San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.; restauración Integral de la fachada principal y torre campanario en la Capilla de San Miguel Arcángel, ubicada en Morelos No. 163, Col. San Miguel Amantla, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.; restauración Integral de las fachadas y torre campanario en la Capilla de Santa Catarina, ubicada en Av. Central s/n, Col. Santa Catarina, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.	1	Trabajo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Reforma número 175, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: en compraNET, mediante los recibos del sistema. En convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Los recursos para estas licitaciones, provendrán de una partida presupuestal autorizada mediante oficio de liberación de inversión número 11.1.00005, autorizado por Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública.

Para la licitación 11141001-012-09 la visita a la obra se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en la antigua basílica de Guadalupe, ubicada en Plaza de las Américas en la Ciudad de México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$1'500,000.00.

- El acto de fallo, se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 11:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 150 días naturales.

Para la licitación 11141001-013-09 la visita a la obra se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en el Teatro Fernando Calderón, ubicado en avenida Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$2'500,000.00

- El acto de fallo, se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 12:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 122 días naturales.

Para la licitación 11141001-014-09 la visita a la obra se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en el templo de San Antonio Abad, ubicado en calzada San Antonio número 18, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y a las 11:00 horas en la capilla de la Concepción, Tlaxcoaque, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 5, esquina Fray Servando Teresa de Mier, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$1'000,000.00.

- El acto de fallo, se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 13:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 60 días naturales.

Para la licitación 11141001-015-09 la visita a la obra se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la capilla de San Pedro Xalpa, ubicada en Justo Sierra sin número, colonia San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco; a las 11:00 horas en la capilla de San Miguel Arcángel, ubicada en Morelos número 163, colonia San Miguel Amantla, Delegación Azcapotzalco; y a las 12:00 horas en la capilla de Santa Catarina, ubicada en avenida Central sin número, colonia Santa Catarina, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$500,000.00.

- El acto de fallo, se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 14:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 65 días naturales.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ROBERTO ROMANO AÑORVE

RUBRICA.

(R.- 288636)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de instalación y mantenimiento a aparatos de aire acondicionado y calefacción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06101196-001-09	\$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00	28/05/2009	28/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Instalación de aparatos de aire acondicionado	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento de aparatos de aire acondicionado	32	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento de aparatos de aire acondicionado	38	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento de aparatos de aire acondicionado	27	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento de aparatos de calefacción	27	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31104, Chihuahua, Chih., teléfono 01-614-1-58-45-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de conformidad con lo estipulado en la convocatoria y en las bases de las licitaciones, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Chihuahua, ubicada en calles Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31104, Chihuahua, Chih.
- La visitas a instalaciones se llevarán a cabo de conformidad con lo estipulado en la convocatoria y en las bases de las licitaciones, en los domicilios indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en los días y horas indicados en la convocatoria y en las bases de las licitaciones, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Chihuahua, ubicada en calles Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31104, Chihuahua, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, en su caso.
- Lugar de entrega: en los domicilios indicados en las bases y en los anexos de la licitación.
- Plazos de entrega: los indicados en las bases y en los anexos de la licitación.
- El pago se realizará a los 45 días posteriores a la aceptación formal de la factura, de conformidad con lo estipulado en las bases de las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, si se utilizara algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE MAYO DE 2009.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA
C.P. DAVID GARCIA BAILON
 RUBRICA.

(R.- 288606)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado y plantas de emergencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101219-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/05/2009	28/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 10:00 horas	3/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado	24	Servicio
2	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado	49	Servicio
3	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado	18	Servicio
4	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo de plantas de emergencia	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono (656) 2275348, los días del 19/05/2009 al 28/05/2009; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días según bases en el horario de entrega de según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 19 DE MAYO DE 2009.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
JOSE REYES SALAZAR VILLEGAS
 RUBRICA.

(R.- 288642)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PUEBLA
CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de materiales y útiles de oficina, productos alimenticios, de construcción, estructuras y manufacturas, complementarios y eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
06101208-001-09	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200010	Folders	450	Paquete
2	C601400004	Galletas	1,100	Caja
3	C841000046	Pinturas acrílicas	32	Cubeta
4	C390000708	Llave quitar tuerca lavabo	10	Pieza
5	C030000184	Balaustra (reactor)	65	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lateral Recta a Cholula número 103, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 303-77-20, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante formato fiscal 16.- "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" ante las instituciones bancarias autorizadas a recibirlo, de conformidad con lo estipulado en las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Puebla, ubicada en Lateral Recta a Cholula número 103, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Puebla, Lateral Recta a Cholula número 103, colonia Exhacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de Puebla y Tlaxcala, conforme a las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: será del 22 de junio de 2009 al 7 de octubre de 2009.
- El pago se realizará: una vez suscrito el contrato, dentro de los 45 días naturales, siguientes a la entrega y aceptación de las facturas en la Subadministración de Recursos y Servicios de Puebla, de conformidad con lo que se establece en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PUEBLA, PUE., A 19 DE MAYO DE 2009.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE PUEBLA
JAVIER FERNANDO SOLANA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 288637)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE**
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificios escolares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
34106001-011-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:00 horas	3/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Paquete No. 11; Obra: Instituto Tecnológico Superior de Calkini; Calkini, Calkini; construcción de Unidad Académica Departamental 2a. etapa (albañilería y acabados, prefabricados, instalaciones hidro-sanitarias)	22/06/2009	90 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
34106001-012-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	26/05/2009	27/05/2009 11:30 horas	26/05/2009 11:00 horas	3/06/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Paquete No. 12; Obra: Instituto Tecnológico Superior de Calkini; Calkini, Calkini; construcción de Unidad Académica Departamental 2a. etapa (instalaciones eléctricas, automatización y redes)	22/06/2009	90 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en convocante, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Campeche, y el pago se efectuará de 9:00 a 14:00 horas, en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicadas en la Calle 8 sin número, colonia Centro, en el recibo deberá aparecer indicado el número de licitación correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán el día y hora señalados en el número de licitación correspondiente, y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día y hora señalados en el número de licitación correspondiente, y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General, calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Para las visitas al lugar de los trabajos los interesados deberán concurrir al plantel educativo respectivo en el día y hora señalados en el número de licitación correspondiente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1) La experiencia y capacidad técnica será acreditada mediante: relación de los contratos de los dos últimos años, del presente y los vigentes a la fecha de la convocatoria que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando: monto contratado, descripción de las obras, plazo de ejecución y el importe ejercido y por ejercer, firmada bajo protesta de decir verdad; currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente, así como de disponer del equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad y el lugar donde se encuentra. Para la licitación 34106001-012-09, con el fin de asegurar que los trabajos en cuestión se lleven a cabo guardando los estándares, normas establecidas y calidad de los componentes, deberán cumplir con los siguientes aspectos:
 - a) Presentar mínimo dos contratos celebrados con alguna dependencia donde presten servicios similares objeto de la presente licitación.
 - b) Información de 5 de sus clientes que cuenten con la tecnología requerida en este evento.
 - c) Escrito del fabricante, donde se especifica que el licitante es un distribuidor autorizado para integrar, dar mantenimiento y comercializar sus productos.
 - d) Escrito del fabricante donde se especifica que el licitante está certificado y es un distribuidor autorizado para integrar la solución de cableado, dar mantenimiento y comercializar sus productos.
 - e) Escrito del fabricante o su representante en México, donde se compromete a proporcionar la garantía y el soporte técnico, con tiempos de respuesta de máximo 8 horas en sitio, para la atención de fallas.
 - f) Escrito del licitante manifestando que cuenta con personal técnico certificado y suficiente. presentando original y copia simple del documento, que acredite al menos a uno de sus ingenieros como perito en infraestructura para centros de datos, avalado por el Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas y quien deberá certificar la instalación propuesta.
- 2) La capacidad financiera será acreditada mediante copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante. Estados financieros auditados por los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán de presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3) Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmado por el apoderado o administrador legal.
- 4) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 5) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- 6) Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento.
- 7) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
 - En ningún caso se contratará a personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - No podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación y normatividad vigente, así como ser la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 288725)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción del centro de salud del ejido Sardinas en el Municipio de Nadadores, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-013-09	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/05/2009	26/05/2009 11:30 horas	25/05/2009 10:00 horas	2/06/2009 10:30 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción del centro de salud del ejido Sardinas en el Municipio de Nadadores, Coahuila			13/07/2009	120	\$501,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el boulevard Fundadores cruce con el boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera Federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 6 98 10 00 extensión 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación será en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el boulevard Fundadores cruce con el boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera Federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en el terreno rural carretera San Buenaventura-San Blas kilómetro 23, código postal 27550, Nadadores, Coahuila.
- Ubicación de la obra: terreno rural carretera San Buenaventura-San Blas kilómetro 23 en el Municipio Nadadores, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y para inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte a recoger planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 19 DE MAYO DE 2009.

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JESUS J. OCHOA GALINDO

RUBRICA.

(R.- 288681)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA
DE EFICIENCIAS DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

PRESTAMO No. 7325 ME

SUSTITUCION DE REDES Y REPOSICION DE TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SISTEMA PONIENTE

35302001-003-09

CONVOCATORIA No. 003

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 692 del 16 de diciembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la mejora de eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento (PATME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato:

Licitación pública número: 35302001-003-09.

Contrato número: 35302001-003-09.

Nombre de contrato: sustitución de redes y reposición de tomas domiciliarias en el sistema Poniente.

3. El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Sustitución de redes y reposición de tomas domiciliarias en el Sistema Poniente. Red principal, red secundaria y tomas domiciliarias	Sector Esparza del Sistema Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila	93 días Inicia: 9-julio-2009 Termina: 9-octubre-2009

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
1-junio-2009 9:00 a.m.	1-junio-2009 11:00 a.m.	12-junio-2009 10:00 a.m.	12-junio-2009 10:00 a.m.	1-julio-2009 3:00 p.m.

El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es 93 días.

Nota: El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, no tiene oficina licitadora certificada por compraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, con el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade e-mail: frubioa@simastorreon.gob.mx, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos dos años. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000, México, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, Ing. Francisco Javier Rubio Andrade, a más tardar a las 10:00 a.m. del 12 de junio de 2009. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m. del día 12 de junio de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, bulevar Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, código postal 27000, teléfono (871) 7491700, extensión 1706 y fax 7163625.

TORREON, COAH., A 19 DE MAYO DE 2009.
GERENTE GENERAL
LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 288733)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-013-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/05/09 12:00 Hrs.	22/05/09 11:00 Hrs.	22/05/09 9:00 Hrs.	29/05/09 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Complejo Recreativo, Cultural y Deportivo. Parque de la Piedra Lisa (Area Deportiva), Colima, Col.	4/06/09	90 días	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-014-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/05/09 12:00 Hrs.	22/05/09 12:00 Hrs.	22/05/09 9:00 Hrs.	29/05/09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Complejo Recreativo, Cultural y Deportivo. Parque de la Piedra Lisa (Area de Estacionamiento), Colima, Col.	4/06/09	60 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-015-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	22/05/09 12:00 Hrs.	22/05/09 13:00 Hrs.	22/05/09 9:00 Hrs.	29/05/09 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Complejo Recreativo, Cultural y Deportivo. Parque de la Piedra Lisa (Area Plazoleta), Colima, Col.	4/06/09	60 días	\$2'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, teléfono 01 312-31 435 54, los días 19, 20, 21 y 22 de mayo de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la SEDUR, sita en Bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de las obras: Municipio de Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **I.-** Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Currículum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan. **III.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar su estados financieros dictaminados. **IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **VIII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando relación del mismo e indicando ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: Estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 19 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 288683)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vestuarios, uniformes y blancos; contratación del servicio integral de farmacia y adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12122001-021-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-021-09	\$733.00 Costo en compraNET: \$733.00	2/06/2009	2/06/2009 14:00 horas	8/06/2009 9:30 horas	8/06/2009 9:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	Disco compacto		5,000	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión		500	Pieza
3	C870000050	Disco compacto		500	Caja
4	C870000050	Disco compacto		500	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión		250	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 19 de mayo al 2 de junio de 2009.

Licitación pública nacional 12122001-022-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-022-09	\$733.00 Costo en compraNET: \$733.00	27/05/2009	27/05/2009 9:30 horas	2/06/2009 9:30 horas	2/06/2009 9:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200038	Filipinas		450	Pieza
2	C750200054	Pantalones para dama		450	Pieza
3	C750200000	Toa o cofia		450	Pieza
4	C750200000	Zapatos		450	Pieza
5	C750200000	Chalecos		450	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 19 al 27 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional 12122001-023-09

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
12122001-023-09		\$733.00 Costo en compraNET: \$733.00	27/05/2009	27/05/2009 11:30 horas	2/06/2009 11:30 horas		2/06/2009 11:31 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral de farmacia			1	Servicio	\$8'000,000.00	\$20'000,000.00
2	C810000000	Servicio integral de farmacia			1	Servicio	\$5'100,000.00	\$12'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 19 al 27 de mayo de 2009.

Información general de las licitaciones: 12122001-021-09, 12122001-022-09 y 12122001-023-09.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario, plazo de entrega y pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado para cada licitación, en el Aula de Enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, ubicada en boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 288686)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes informáticos, mobiliario y vehículos, correspondiente al Programa Anual de Compras 2009, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	Notificación de fallo
40004001-005-09	Convocante: \$970 Costo en compraNET: \$880	29/05/2009	29/05/2009 12:00 horas	4/06/2009 presentación y apertura 12:00 horas	12/06/2009 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	Computadoras de escritorio	49	Pza.
2	000000000000	Silla secretarial	50	Pza.
3	000000000000	Pick up chica doble cabina	10	Pza.

- La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible para consulta en las páginas electrónicas www.guanajuato.gob.mx, www.sfa.guanajuato.gob.mx, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para entrega de las mismas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas número kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en el Departamento de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en Paseo de la Presa número 172 Guanajuato, Gto., En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los convocantes participantes en la presente licitación, podrán hacer su depósito a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Ciudad de Guanajuato, Gto., por un importe de \$970.00 en el Banco HSBC, mediante ficha de depósito de recepción automatizada de pago (RAP), anotando en su rubro de clave el número 1775; en la referencia uno, el número de la licitación; en la dos el RFC del licitante y en la tres la fecha.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas número kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día 4 de junio de 2009 hasta las 12:00 horas.
- La apertura de las ofertas técnicas y económicas se efectuará el día 4 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas número kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y condiciones de entrega: señalado en bases y anexos.
- Plazo de entrega de los bienes: el mencionado en bases.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles posteriores a entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado. Se podrá otorgar un anticipo de acuerdo a lo estipulado en bases.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para efectos de trámites administrativos.

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE MAYO DE 2009.

EL COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 288622)

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. PMG/DGOPI/LPN/SECTUR-SEDETUR-R33/2009-005

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra la que se describe en el rubro correspondiente:

Costo de bases/venta/consulta

El pago para la participación de la licitación referida será: en compraNET de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y la otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$3,069.00 (tres mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Tesorería Municipal de Guanajuato, ubicadas en Plaza de la Paz número 12, Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por Institución de crédito del país, a nombre de la Tesorería del Municipio de Guanajuato, Gto. "El pago no será reembolsable".

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, ubicadas en San Matías número 25, Fraccionamiento San Javier en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-473) 73 1-09-50, 51 y 52, extensión 114, o bien, consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>.

Descripción de la obra: 4a. etapa de mejoramiento de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato, Gto.

Fecha estimada de inicio: 22 de junio de 2009, fecha estimada de término: 15 de diciembre de 2009.

Plazo de ejecución: 177 días naturales, capital contable requerido: \$8'600,000.00.

Fecha para adquirir bases: 20, 21 y 22 de mayo de 2009 de 9:00 a 14:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos: 25 de mayo de 2008 a las 10:00 horas.

Junta de aclaraciones: 25 de mayo de 2008 a las 12:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: 2 de junio de 2009 a las 10.00 horas. Lugar: sala de juntas de la Dirección General de Obra Pública.

Fallo: 9 de junio de 2009 a las 15:00 horas.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente.

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley citada y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley citada, para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual (2008), en donde se acredite el capital contable requerido.

Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado. **Nota:** Los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros, con el objeto de conocer:

- a) Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar;
 - b) La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones;
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento, y
 - d) La rentabilidad de la empresa.
- 5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones; además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - 6.- Relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, adjuntando los documentos que acrediten la experiencia o capacidad técnica requerida para esta obra; mínimo una obra similar ejecutada de 2007 al 2008.
 - 7.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley citada.

En caso de que el licitante esté inscrito y vigente en el Padrón Municipal de Contratistas, se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2 y 5, siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley citada.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato incluyendo IVA de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

Las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA

ING. SAUL VILLALOBOS PEREZ

RUBRICA.

(R.- 288670)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato, del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/05/09	27/05/09 11:00 horas	27/05/09 12:00 horas	2/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable en San Simón, Mpio. de Tepehuacán de Guerrero	19/06/09	180 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-002-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/05/09	27/05/09 9:00 horas	27/05/09 10:00 horas	2/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable en Machetla II, Mpio. de Huejutla de Reyes	19/06/09	180 días naturales	\$390,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-003-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/05/09	27/05/09 13:00 horas	27/05/09 14:00 horas	2/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable en Tiocuati y Cochiscoatitla, Mpio. de Huejutla de Reyes	19/06/09	180 días naturales	\$1'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-004-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/05/09	27/05/09 10:00 horas	27/05/09 11:00 horas	2/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable en Saucillo (Saucillo Agua Nueva), Mpio. de Chapulhuacán	19/06/09	180 días naturales	\$670,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-005-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/05/09	28/05/09 11:00 horas	28/05/09 12:00 horas	3/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema integral de agua potable Pacula (tercera etapa) en Vicente Guerrero (Presidio), Mpio. de Pacula	19/06/09	180 días naturales	\$3'860,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-006-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/05/09	28/05/09 10:00 horas	28/05/09 11:00 horas	3/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema integral de agua potable (primera etapa) en Maravillas, Bathá y Barrios, El Jagüey, Loma Colorada, Loma del Progreso, Loma del Toro, El Mangui, La Palma, La Presa, San Sebastián Tenochtitlán, La Siempreviva, El Fresnillo y El Capulín Dañú, Mpio. de Nopala de Villagrán	19/06/09	180 días naturales	\$5'440,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-007-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/05/09	28/05/09 9:30 horas	28/05/09 10:30 horas	3/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de pozo para agua potable en La Joya, Mpio. de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	19/06/09	180 días naturales	\$310,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-008-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/05/09	28/05/09 9:00 horas	28/05/09 10:00 horas	3/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable en El Arenal, Mpio. de Yahualica	19/06/09	180 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-009-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	29/05/09	29/05/09 9:00 horas	29/05/09 10:00 horas	4/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de pozo para agua potable en Boxaxní, Mpio. de Actopan	20/06/09	179 días naturales	\$290,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-010-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	29/05/09	29/05/09 14:30 horas	29/05/09 15:30 horas	4/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo en La Huerta, Mpio. de Ixmiquilpan	20/06/09	179 días naturales	\$390,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-011-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	29/05/09	29/05/09 11:00 horas	29/05/09 12:00 horas	4/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento electromecánico, ramal eléctrico de pozo para agua potable y construcción de planta potabilizadora en Pacheco de Allende, Casa Grande y Vixthá de Madero, Mpio. de San Salvador	20/06/09	179 días naturales	\$1'090,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-012-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	29/05/09	29/05/09 11:30 horas	29/05/09 12:30 horas	4/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de pozo para agua potable en El Palmar, Mpio. de Santiago de Anaya	20/06/09	179 días naturales	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-013-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	30/05/09	30/05/09 9:00 horas	30/05/09 10:00 horas	5/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable en Bondhí, Mpio. de Tasquillo	20/06/09	179 días naturales	\$750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-014-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	30/05/09	30/05/09 10:00 horas	30/05/09 11:00 horas	5/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable en La Vereda, Mpio. de San Bartolo Tutotepec	20/06/09	179 días naturales	\$540,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-015-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	30/05/09	30/05/09 11:00 horas	30/05/09 12:00 horas	5/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en Pueblo Hidalgo, Mpio. de Tlanchinol	20/06/09	179 días naturales	\$1'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-016-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	30/05/09	30/05/09 9:30 horas	30/05/09 10:30 horas	5/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema integral de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en Huacaxtitla y La Pastora, Mpio. de Huejutla de Reyes	20/06/09	179 días naturales	\$1'060,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-017-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	2/06/09	2/06/09 9:00 horas	2/06/09 10:00 horas	8/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en Acayahual y Tlalnepanco, Mpio. de Huejutla de Reyes	24/06/09	175 días naturales	\$2'280,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-018-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	2/06/09	2/06/09 10:00 horas	2/06/09 11:00 horas	8/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto integral de saneamiento para la región de Tecocomulco en Francisco Sarabia (Corralillos), Jagüey Prieto, Palo Hueco, San Miguel Allende, Tultengo, Vista Hermosa, La Rinconada, Tlaxtepa, Palmillas, Alcantarillas, Santa Cruz, El Tezoyo, Las Animas, Coatzetzingo, Lomas de Ojuila, San Rafael Mazatepec, La Palma, San Juan Tecocomulco, Francisco I. Madero y Santa Ana Chichicuahtla, Mpios de Tepeapulco, Apan, Singuilucan y Cuauhtepic de Hinojosa	24/06/09	175 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-019-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	2/06/09	No habrá visita	2/06/09 12:00 horas	8/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención social (fase de consolidación de la organización y participación comunitaria) en varios municipios del Estado de Hidalgo	24/06/09	175 días naturales	\$460,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-020-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	2/06/09	2/06/09 12:00 horas	2/06/09 13:00 horas	8/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de obras en varios municipios del Estado de Hidalgo	24/06/09	175 días naturales	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 113 correo electrónico: direcciongeneral@ceaa-hidalgo.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se hará con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado; en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos sólo se encuentran disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por el pago en compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Subdirección General de Infraestructura y Servicios del Agua, 2o. piso de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en la calle Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita de obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el lugar de los trabajos.
- Cualquier persona podrá acudir a los actos de la licitación sólo en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para inicio de los trabajos el 10%.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido deberá acreditarlo con la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado y dictaminado, anexando copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del proceso de licitación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio privado de asociación en participación. (conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento).
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- El licitante deberá entregar en sobre cerrado las propuestas técnica y económica.
- La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, verificando que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte ser la económicamente más conveniente para el estado.
- La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptará la entrega de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, ni servicios de mensajería.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, no obstante los licitantes podrán inconformarse en términos de la Ley.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERON
RUBRICA.

(R.- 288677)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-021-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/06/09	3/06/09 9:00 horas	3/06/09 10:00 horas	9/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable en Coacuilco, Mpio. de Huejutla de Reyes	24/06/09	175 días naturales	\$810,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-022-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/06/09	3/06/09 11:00 horas	3/06/09 12:00 horas	9/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de pozo para uso público urbano Boxfi, en Atotonilco de Tula, Mpio. de Atotonilco de Tula	24/06/09	175 días naturales	\$490,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-023-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/06/09	3/06/09 13:00 horas	3/06/09 14:00 horas	9/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de distribución en Santa Ana Ahuehuepan, Mpio. de Tula de Allende	24/06/09	175 días naturales	\$2'380,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-024-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3/06/09	3/06/09 15:00 horas	3/06/09 16:00 horas	9/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de colectores y emisor para localidades de Tepeapulco, Ciudad Sahagún (cuarta etapa), Mpio. de Tepeapulco	24/06/09	175 días naturales	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-025-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/06/09	4/06/09 9:00 horas	4/06/09 10:00 horas	10/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de colectores y emisor para la cabecera municipal de Zacualtipan de Angeles (segunda etapa), Mpio. de Zacualtipan de Angeles	25/06/09	174 días naturales	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-026-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/06/09	4/06/09 11:00 horas	4/06/09 12:00 horas	10/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de colectores y emisor para la cabecera municipal de Ixmiquilpan (tercera etapa), Mpio. de Ixmiquilpan	25/06/09	174 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-027-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/06/09	4/06/09 13:00 horas	4/06/09 14:00 horas	10/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Apan, Mpio. de Apan	25/06/09	174 días naturales	\$5'550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-028-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/06/09	4/06/09 15:00 horas	4/06/09 16:00 horas	10/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Singuilucan, Mpio. de Singuilucan	25/06/09	174 días naturales	\$4'160,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-029-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/06/09	5/06/09 9:00 horas	5/06/09 10:00 horas	11/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de colectores y emisor para las localidades de Acayuca y Zapotlán de Juárez, Mpio. de Zapotlán de Juárez	25/06/09	174 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-030-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/06/09	5/06/09 11:00 horas	5/06/09 12:00 horas	11/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Almoloya, Mpio. de Almoloya	25/06/09	174 días naturales	\$2'550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-031-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/06/09	5/06/09 13:00 horas	5/06/09 14:00 horas	11/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio socioeconómico para la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, planta de bombeo, colectores y emisor (Río Salado) en varias localidades de los Mpios. de Ajacuba, Tula de Allende, Tetepango, Atitalaquia, Tlaxcoapan, Atotonilco de Tula, Progreso de Obregón, Mixquiahuala de Juárez, Tezontepec de Aldama y Tlahuelilpan	25/06/09	174 días naturales	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-032-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/06/09	5/06/09 15:00 horas	5/06/09 16:00 horas	11/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en Chapulhuacán, Mpio. de Chapulhuacán	25/06/09	174 días naturales	\$260,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-033-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	9/06/09	9/06/09 9:00 horas	9/06/09 10:00 horas	15/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en Jacala, Mpio. de Jacala de Ledezma	26/06/09	173 días naturales	\$310,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-034-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	9/06/09	9/06/09 11:00 horas	9/06/09 12:00 horas	15/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en Tecozautla, Mpio. de Tecozautla	26/06/09	173 días naturales	\$270,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-035-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	9/06/09	9/06/09 13:00 horas	9/06/09 14:00 horas	15/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en Emiliano Zapata, Mpio. de Emiliano Zapata	26/06/09	173 días naturales	\$270,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-036-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	9/06/09	9/06/09 15:00 horas	9/06/09 16:00 horas	15/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en Tolcayuca, Mpio. de Tolcayuca	26/06/09	173 días naturales	\$290,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-037-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	10/06/09	10/06/09 9:00 horas	10/06/09 10:00 horas	16/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en San Agustín Tlaxiaca, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca	26/06/09	173 días naturales	\$340,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-038-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	10/06/09	10/06/09 11:00 horas	10/06/09 12:00 horas	16/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en Tepatepec y San Juan Tapa, Mpio. de Francisco I. Madero	26/06/09	173 días naturales	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-039-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	10/06/09	10/06/09 13:00 horas	10/06/09 14:00 horas	16/06/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en Atotonilco El Grande, Mpio. de Atotonilco El Grande	26/06/09	173 días naturales	\$290,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-040-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	10/06/09	10/06/09 15:00 horas	10/06/09 16:00 horas	16/06/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en El Arenal, Mpio. de El Arenal	26/06/09	173 días naturales	\$240,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-041-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	11/06/09	11/06/09 9:00 horas	11/06/09 10:00 horas	17/06/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de ingeniería básica y proyecto ejecutivo de colectores, emisores y planta de tratamiento en Tlanalapa, Mpio. de Tlanalapa	26/06/09	173 días naturales	\$290,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-042-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	11/06/09	11/06/09 11:00 horas	11/06/09 12:00 horas	17/06/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de obras en varios municipios del Estado de Hidalgo	26/06/09	173 días naturales	\$880,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 113, correo electrónico: direcciongeneral@ceaa-hidalgo.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se hará con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los planos sólo se encuentran disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por el pago en compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección General de Infraestructura y Servicios del Agua, 2o. piso de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en la calle Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita de obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el lugar de los trabajos.
- Cualquier persona podrá acudir a los actos de la licitación sólo en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para inicio de los trabajos el 10%.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido deberá acreditarlo con la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado y dictaminado, anexando copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del proceso de licitación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio privado de asociación en participación (conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento).
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- El licitante deberá entregar en sobre cerrado las propuestas técnica y económica.
- La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, verificando que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte ser la económicamente más conveniente para el Estado.
- La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptará la entrega de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, ni servicios de mensajería.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, no obstante los licitantes podrán inconformarse en términos de la Ley.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERON

RUBRICA.

(R.- 288680)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO****CONVOCATORIA NACIONAL 07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la siguiente obra:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-022-09	28-mayo-09 13:30 horas	22-mayo-09 10:30 horas	25-mayo-09 9:30 horas	2-junio-09 9:30 horas	2-junio-09 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Trabajos complementarios para la protección de la construcción del Periférico Oriente (Tramo 2) a 6 carriles del km 0+880 al 4+100, del Tramo carretera Guadalajara-Chapala a la carretera el Verde-El Castillo	10-junio-09	60	\$4'000,000.00

Para esta licitación el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N., y el costo en compraNET será de \$2,300.00 pesos M.N.

El origen de los recursos: fondo del Consejo Metropolitano 6101 Construcción, recursos de origen federal.

Ubicación de los trabajos: en varios municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de Dirección del área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la Dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos para esta licitación será: sobre la carretera Guadalajara a Chapala carril Poniente en la Gasolinera que se encuentra a 100 metros aproximadamente, antes del cruce con el Anillo Periférico Sur, en el horario y fecha señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

La junta de aclaraciones se realizará en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposición será: español.

La moneda en que deberán cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Se otorgará el 50% de anticipo del importe total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, y en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones; para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones, y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- 4.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia.
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- 8.- La experiencia técnica para esta licitación la deberán acreditar mediante dos contratos de obras ya terminadas similares a la que se licita, currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico, y original y copia de la cédula profesional correspondiente). (Según formato 8C).
- 9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 288662)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA NACIONAL 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la siguiente obra:

No. de Licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-023-09	28-mayo-09 13:30 horas	22-mayo-09 11:00 horas	25-mayo-09 10:30 horas	2-junio-09 11:00 horas	2-junio-09 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Componente 2 Parque Central en el Cerro del Cuatro	10-junio-09	120	\$4,000,000.00

Para esta licitación el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N., y el costo en compraNET será de \$2,300.00 pesos M.N.

El origen de los recursos: fondo del Consejo Metropolitano, recursos de origen Federal.

Ubicación de los trabajos: en varios municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" Planta Baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la Dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos para esta licitación será: sobre avenida 8 de julio cruce con avenida Canal del Sur, en la colonia Polanco, del Municipio de Guadalajara. Jalisco, en el horario y fecha señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

La Junta de Aclaraciones se realizará en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" Planta Baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" Planta Baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará el 50% de anticipo del importe total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, y en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones; para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones, y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad Mexicana.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- 4.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la Dependencia.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia.
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- 8.- La experiencia técnica para esta licitación la deberán acreditar mediante dos contratos de obras ya terminadas similares a la que se licita, currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico, y original y copia de la cédula profesional correspondiente) (Según formato 8C).
- 9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" Planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 288665)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

2006-2009

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No: MOR/06-09/CAASYOP/OP/0001/2009/FIDEM-003/09/LP

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Morelos, Estado de México, 2006-2009, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 18 de su Reglamento; convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras públicas sobre la base de precios unitarios y por tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

N o . c o n c u r s o	Descripción de la obra	F e c h a	V i s i t a	J u n t a d e a c l a r a c i o n e s	Acto de presentació n y apertura de proposicion es	F e c h a	C o s t o
		L í m i t e p a r a a d q u i r i r b a s e s	a l s i t i o d e l a o b r a			d e i n i c i o d e o b r a y t é r m i n o	d e l a s b a s e s

4	Pavimentación	2	2	2	A. técnica:	4	\$
4	del camino de	2	3	4	29 de mayo	8	
3	acceso a			d	de 2009, a	d	,
5	Tlalpujahuilla y	d	d	e	las 10:00	e	0
5	San Lorenzo	e	e	m	Hrs.		0
0	Malacota del			a	A.	j	0
0	km 0+000 al	m	m	y	económica:	u	.
1	1+965	a	a	o	29 de mayo	n	0
-		y	y	d	de 2009, a	i	0
0		o	o	e	las 10:01	o	y
0				2	Hrs.		
1		d	d	0		a	e
-		e	e	0		l	n
0				9,		3	c
9		2	2	a		1	o
		0	0	l		d	m
		0	0	a		e	p
		9	9	s		j	r
		,	;	1		u	a
		d	a	0:		j	N
		e	l	0		u	E
		9	a	H		l	T
		:	s	r		i	
		0	1	s		o	\$
		0	0	.		2	7
		a	:			0	,
			0			0	9
		1	0			9	5
		3	0				0
		:	H				.
		0	r				0
		0	s				0
			.				
		H					
		r					
		s					
		.					

I. Fuente de recursos

El importe del contrato, será cubierto de forma tripartita con fondos provenientes de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del FIDEM 2009.

II. Requisitos que deberán cumplir los interesados para registro

- 1.** Solicitud de inscripción al concurso
- 2.** Testimonio del acta constitutiva y/o modificaciones, en original o copia certificada, en su caso, según su naturaleza jurídica; tratándose de asociaciones en participación original o copia certificada del contrato, si es persona física copia certificada del acta de nacimiento.
- 3.** Documentación a través de la cual compruebe la capacidad técnica y especialidad, cuya experiencia se demostrará mediante currículum vitae actualizado de la empresa, el cual contendrá además de los datos de identificación, lo siguiente:
 - a)** Una relación de obras ejecutadas iguales o similares a la descrita en la presente convocatoria exhibiendo el original o copia certificada de las actas de entrega recepción y la carátula de los contratos de las obras terminadas de los dos últimos años;
 - b)** Una relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los particulares, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades y avance físico.
 - c)** De los técnicos que estarán a cargo de la obra civil, exhibirá currículum vitae actualizado con lo cual comprobará su experiencia en obras similares o iguales al de la presente convocatoria, además presentará el original o copia certificada ante notario de su cédula profesional.
 - d)** Certificación a través de la cual avale los conocimientos del Superintendente y del encargado de elaborar los precios unitarios, en términos de lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.** Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.** El capital mínimo contable requerido lo será de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), comprobable con base al último estado financiero y anexos, debidamente auditados y dictaminados por contador externo a la empresa, adjuntando original de su cédula profesional, o copia certificada de su Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, declaración anual 2008 y parcial del mes de marzo del 2009, ante la SHCP copia del Registro Federal de Causantes de la empresa. Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal a la fecha de presentación de la propuesta.
- 6.** Relación de equipo propio disponible y ubicación, debiendo presentar las facturas originales y anexar copia (que previo cotejo le serán devueltos en el acto), así como indicar su vida útil, como modelo y horas trabajadas.
- 7.** Escrito en el que señale un domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones y todos aquellos documentos que correspondan al procedimiento de licitación pública.
- 8.** Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y/o a la cámara que corresponda.
- 9.** Los participantes que opten por efectuar su pago a través de compraNET, deberán presentar el recibo que genera el sistema; además de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos indicados en esta convocatoria dentro del plazo de inscripción, acudiendo a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Morelos, sito Jorge Jiménez Cantú sin número, Morelos, Estado de México, con lo cual obtendrán su registro e inscripción para participar en el presente concurso por licitación pública.

10. La documentación que se precisa en los numerales antes señalados deberán ser presentados en original o copia certificada, así como una copia simple para su cotejo y devolución de los originales.
11. El servidor público designado para presidir y moderar el concurso lo será el Arq. Sabino Zaragoza Quiroz secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
12. De conformidad con las adecuaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

III.- Bases de concurso

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada por los interesados durante el periodo de inscripción.

El costo de las bases de concurso lo será de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) se cubrirá en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Municipio de Morelos, Méx., o en su costo en Compranet de \$7,950.00 (siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); las bases incluyen: catálogo de conceptos, pliego de requisitos, especificaciones, volúmenes de obra, proyecto y documentación en general.

La solicitud de registro, compra de bases y especificaciones, para el concurso se podrán adquirir en la oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Morelos, sito Jorge Jiménez Cantú sin número, Morelos, Estado de México; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; y/o en Internet en la Dirección <http://www.compranet.gob.mx>

IV.- Garantía

La garantía que el concursante presente en el acto de apertura de ofertas para garantizar la seriedad de su propuesta lo será por el 5% del monto de la propuesta económica antes del IVA, en cheque certificado, cheque de caja, o fianza por cualquier institución debidamente autorizada para ello, en términos de lo que dispone el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 de su Reglamento.

V.- Lugar de los actos

Lugar de reunión de todos los actos: Casa de Cultura "Emeterio Valverde y Téllez", sito: Jorge Jiménez Cantú sin número, Morelos, Estado de México.

VI.- Anticipo

El contrato de obra, derivado de esta licitación y de la asignación aprobada para el ejercicio, se pactará un anticipo de 30%, en términos de lo que dispone el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VII.- Plazo de ejecución

El periodo de ejecución de los trabajos lo será conforme a lo señalado en la columna de esta convocatoria y en las bases de concurso.

VIII. Forma del pago de obra

El pago de los trabajos se cubrirá a través del Sistema de Estimaciones, las cuales deberán ser elaboradas por lo menos una vez al mes.

IX.- De la subcontratación

No se podrá subcontratar la obra o parte de la misma; la convocante previa solicitud análisis y justificación correspondiente, podrá autorizar la subcontratación.

X.- Rechazo de inscripción y de propuestas

La convocante no admitirá a aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La convocante podrá rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones indicadas en las bases de concurso y/o contravengan lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Reglamento de la Ley Adjetiva.

XI.- Idioma de la propuesta

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

XII.- Moneda en que deberá cotizar la propuesta:

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: peso mexicano

XIII.- Apertura de proposiciones y falló de adjudicación

1.- Los actos de apertura de proposiciones se llevarán a cabo de acuerdo al día y hora arriba señalados.

2.- La fecha del fallo de adjudicación se dará a conocer el día de la apertura de ofertas económicas.

3.- Los criterios de adjudicación se encuentran puntualmente señalados en las bases de concurso.

XIV.- Concurso desierto

Cuando ninguna de las posturas sea aceptada, la convocante declarará el concurso desierto con base en lo establecido en los artículos 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La convocante, con base en la documentación presentada por el interesado, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada de los aspirantes durante el periodo de inscripción.

XV.- Fecha de la convocatoria: Se emite la presente convocatoria en el Municipio de Morelos, Estado de México a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

C. MIGUEL A. ORDOÑEZ MERCADO

RUBRICA.

(R.- 288658)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MEXICO

TESORERIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACION (ES) PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA SAN MATEO CAPULHUAC ZONA NUMERO UNO (SAN RAFAEL)-LA HUANICA DEL KILOMETRO 0+000 AL 5+400, TRAMO A MODERNIZAR DEL KILOMETRO 0+000 AL 1+300, EN LA COMUNIDAD DE SAN MATEO CAPULHUAC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44314001-002-09	\$ 3,500.00 COSTO EN compraNET: \$ 3,000.00	22/05/2009	25/05/2009 12:00 HRS.	25/05/2009 10:00 HRS.	3/06/2009 10:00 HRS.	3/06/2009 10:01 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	9/06/2009	60	\$6'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA VILLA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO, TELEFONO 017192860314, LOS DIAS 19, 20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: DEBERA CUBRIRSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MAYO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN: SALON DEL PUEBLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, UBICADO EN: PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA VILLA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 3 DE JUNIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN SALON DEL PUEBLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA VILLA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2009, A LAS 10:01 HORAS, EN SALON DEL PUEBLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA VILLA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MAYO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS EN: EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA PARA DESPUES TRASLADARSE AL LUGAR DE LA OBRA, CODIGO POSTAL 52080, OTZOLOTEPEC, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: SAN MATEO CAPULHUAC.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CAPITAL MINIMO CONTABLE REQUERIDO PARA LA OBRA SERA DE \$6'000,000.00, COMPROBABLE CON BASE AL ULTIMO ESTADO FINANCIERO Y ANEXOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA EMPRESA ADJUNTANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO, CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, ASI COMO LA ULTIMA DECLARACION TRIMESTRAL, COPIA DEL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DEL ULTIMO PAGO PROVISIONAL DEL ISR, PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y LOS TECNICOS QUE ESTARAN A CARGO DE LA OBRA, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, RELACION DE OBRAS DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL, ASI COMO DE LOS PARTICULARES ANEXANDO COPIAS DE ESTOS SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES. RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACION, DEBIENDO ANEXAR COPIA Y ORIGINALES DE SUS FACTURAS, PARA SU COTEJO (SE LE SERAN DEVUELTOS).

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: CONFORME A LAS BASES ACREDITARA SU EXISTENCIA LEGAL SEGUN EL CASO MEDIANTE TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA (ORIGINAL Y COPIA) PERSONAS MORALES IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, PODRA SER CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE, EL ORIGINAL SOLAMENTE SERA PARA SU COTEJO Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS COPIA DE SU REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL COMITE DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2006-2009 TENDRA A SU CARGO EL DESARROLLO DEL PROCESO QUE SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA ESTE CONCURSO Y SU FALLO SERA DEFINITIVO E INAPELABLE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PREVIA PRESENTACION DE FACTURA Y ESTIMACION DE TRABAJOS (AVANCE DE OBRA) DE MANERA SUCESIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OTZOLOTEPEC, EDO. DE MEX., A 19 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA

C.P. JORGE EDUARDO GARCIA NAVA

RUBRICA.

(R.- 288708)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y ampliación de carretera Choteje-Rioyos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

44953002-003-09	\$6,500.00 Costo en compraNET: \$5,200.00	24/05/2009	25/05/2009 13:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	2/06/2009 9:00 horas	2/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y Modernización de la Carretera Choteje-Rioyos Buenavista	9/06/2009	70	\$4'700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal número sin número, colonia centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México, teléfono 01-71-21-23-51-99, los días 19 al 24 de mayo de 2009; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 13:00 horas en sala de juntas, ubicada en Palacio Municipal número sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en Dirección de Obras Públicas, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- Ubicación de la obra: Choteje-Rioyos Buenavista.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en ver bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ver bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ver bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: ver bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44953002-004-09	\$6,500.00 Costo en compraNET: \$5,200.00	24/05/2009	26/05/2009 13:00 horas	26/05/2009 10:00 horas	3/06/2009 9:00 horas	3/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de la Carretera San Juan Cote-San Miguel la Labor y ramal Guadalupe Cote	10/06/2009	69	\$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México, teléfono 01-71-21-23-51-99, los días 19 al 24 de mayo de 2009; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en sala de juntas, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en: Dirección de Obras Públicas, código postal 50640, San Felipe del Progreso, México.
- Ubicación de la obra: Guadalupe Cote.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en ver bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ver bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ver bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: ver bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MEX., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ISABEL CRUZ MARCOS

RUBRICA.

(R.- 288678)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO

COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 001

EN LO OBSERVADO Y A LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMAS, EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVES DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS: MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO-EL LINDERO DEL KILOMETRO 0+840 AL 0+000 Y

DEL 10+000 AL 10+160 N LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO-EL LINDERO Y AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EJIDO LA SOLEDAD BO. EL TORIL, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
44325001-001-09	\$6,000.00 COSTO EN compraNET: \$5,900.00	21-05-2009	22-05-2009 9:00 HRS.	2-06-2009 9:00 HRS.	2-06-2009 9:10 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	PAVIMENTACION DE CARRETERA	9 DE JUNIO DE 2009	84 DIAS NATURALES	3'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
44325001-002-09	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,400.00	21-05-2009	22-05-2009 12:00 HRS.	2-06-2009 12:00 HRS.	2-06-2009 12:10 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020802	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	9 DE JUNIO DE 2009	84 DIAS NATURALES	1'500,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O EN FORMA IMPRESA: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN SALON EL ROBLE EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO 12, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO, PARA AMBOS CASOS, LA FECHA PARA LA ADQUISICION SERA DEL 19 Y HASTA EL 21 DE MAYO DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA CERTIFICADO O EFECTIVO A FAVOR DE: MUNICIPIO SAN JOSE DEL RINCON, ASI MISMO, LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BASES POR compraNET, DEBERAN PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO O NO PRESENTAR LO SOLICITADO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, PARA AMBOS CASOS.

- LOS EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARAN EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, SITO EN EL INTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL, PRIMER PISO, CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO.
- LA VISITA DE OBRA DE LA PAVIMENTACION, SE REALIZARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA AL REGRESO DE LA VISITA DE OBRA.
- LA VISITA DE OBRA DE LA AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, SE REALIZARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA AL REGRESO DE LA VISITA DE OBRA.
- PARA TODOS LOS CASOS, ASIGNADO COMO PUNTO DE REUNION LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE REALIZARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2009, PARA AMBOS CASOS, EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCON, UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA:
- PAVIMENTACION: SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO-EL LINDERO.
- AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA: EJIDO LA SOLEDAD BO. EL TORIL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE AMBAS OBRAS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE 30% (TREINTA POR CIENTO) EN AMBOS CASOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTIRA EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA, ANEXANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA CERTIFICACION Y DE LOS CURRICULUMS DE LOS TECNICOS QUE LA EMPRESA PRETENDE DESIGNAR COMO RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN TRABAJANDO PARA LA MISMA Y QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA O SIMILARES A LA CONVOCADA, RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA EMPRESA INDICANDO SU UBICACION FISICA ACTUAL, ADEMAS ANEXAR COPIA DE LAS FACTURAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA TODOS LOS CASOS SON:
 1. TESTIMONIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 2. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, O CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO, ASI TAMBIEN ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS SIMILARES.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM DE SU EMPRESA, DE OBRAS QUE HA CONSTRUIDO DESDE SU FORMACION.
 4. LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SE DEBERA ACREDITAR CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR FACULTADO POR LA SHCP, CON OFICIO DE NOMBRAMIENTO ACTUALIZADO AL AÑO 2009, PARA AMBOS CASOS.

5. COMPROBAR CON ESTADOS DE CUENTAS BANCARIAS, MOVIMIENTOS MENSUALES DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS) PARA LA PAVIMENTACION Y DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) PARA LA ELECTRIFICACION, DURANTE LOS DOS ULTIMOS MESES.
 6. CEDULA DE INSCRIPCION EN EL CATALOGO DE CONTRATISTAS, CEDULA DEL RFC Y REGISTRO DEL IMSS, PARA LA ELECTRIFICACION DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA CFE.
 7. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SCT EN EL CASO DE LA PAVIMENTACION Y PARA LA ELECTRIFICACION DE LA CFE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
 - EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, AQUEL CUYA PROPUESTA CUMPLA CON LAS BASES DE LA LICITACION Y RESULTE IDONEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, TOMANDO EN CONSIDERACION EL PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA Y QUE LOS PRECIOS SEAN ACEPTABLES EN LO INDIVIDUAL Y EN EL TOTAL DE LA PROPUESTA, QUE SEAN ACORDES CON LA SITUACION VIGENTE EN EL MERCADO NACIONAL, O EN LA ZONA DE LA REGION DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.
 - EN CASO DE QUE UNA O MAS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES, SE OPTARA POR LA MAS BAJA, ENTENDIENDOSE COMO PROPUESTA SOLVENTE A LA QUE CUMPLA CON LAS BASES DE LA LICITACION, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONSIDERE COSTOS DE MERCADO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE OTORGARA UN ANTICIPO DE EL 30% DE LA ASIGNACION APROBADA UNA VEZ QUE HAYAN SIDO LIBERADOS LOS RECURSOS POR LAS DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES, NO OBSTANTE NO DEBERA SER IMPEDIMENTO PARA INICIAR LAS OBRAS.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN JOSE DEL RINCON, EDO. DE MEX., A 19 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA

ING. AARON BURGOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 288699)

FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACAN

SUBDIRECCION TECNICA Y DE OPERACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación nacional, de obra pública, construcción de obra eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 45201001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
\$3,500 Costo en compraNET: \$3,000	26/05/2009	27/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 17:00 horas	9/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de la 2a. fase de la infraestructura básica para la terminación de la primera etapa del Parque Industrial Contepec en el Estado de Michoacán, México	22/06/2009	162	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Andador Plaza número 39, Fraccionamiento Industrial de Ciudad Industrial de Morelia, código postal 58200, Morelia, Michoacán, México, teléfono (443) 315 07 56/03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en efectivo y mediante transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas y Administrador del Estado de Michoacán, con cuenta 0445695562 clabe 012470004456955624 en BBVA Bancomer, o en su defecto acudir a cajas de dicha Secretaría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La licitación es nacional, la especialidad es en pavimentación y movimiento de tierras. Se otorgará un anticipo de 30% treinta por ciento del costo total de los trabajos que se licitan.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva y conforme el contenido de las bases de licitación. La visita al lugar en el Parque Industrial Contepec, en Contepec, Michoacán. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán, localizadas en la calle Andador Plaza número 39, Fraccionamiento Ciudad Industrial, código postal 58200, Morelia, Michoacán.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera con la documentación requerida en las bases de licitación respectiva.
- No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por Sistema compraNET, serán proporcionados a los interesados en la oficina antes señalada previa presentación del pago realizado para la compra de las bases correspondientes.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación como observadora, sin compra de bases, previo registro.

MORELIA, MICH., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. MIGUEL ANGEL SERVIN MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 288732)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
CORPORACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE NUEVO LEON
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE NUEVO LEON, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) POR LA MODALIDAD DE COTIZACION DE PRECIOS UNITARIOS, PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA Y EL SERVICIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION: CODETUR/FED/005/2009/DIT.

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$3,000.00	25 DE MAYO DE 2009	25 DE MAYO DE 2009 11:00 HRS. (EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS)	25 DE MAYO DE 2009 16:00 HRS.	29 DE MAYO DE 2009 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
EQUIPAMIENTO DE PARQUE, EN OJO DE AGUA PARAJE 3, EN BUSTAMANTE, N.L.	10 DE JUNIO DE 2009	141 DIAS CALENDARIO	\$4'000,000.00

NUMERO DE LICITACION: CODETUR/FED/014/2009/DIT.

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$3,000.00	25 DE MAYO DE 2009	25 DE MAYO DE 2009 11:00 HRS. (EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS)	25 DE MAYO DE 2009 17:00 HRS.	29 DE MAYO DE 2009 11:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
EQUIPAMIENTO DE AREA RECREATIVA EN PRESA CERRO PRIETO, EN LINARES, N.L.	10 DE JUNIO DE 2009	141 DIAS CALENDARIO	\$5'000,000.00

1. LAS BASES SE PODRAN ADQUIRIR SOLAMENTE EN LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, NO SE PROPORCIONARAN POR compraNET YA QUE LA DEPENDENCIA NO CUENTA CON ESTE SISTEMA ELECTRONICO.
2. UBICACION DE LOS TRABAJOS: (005), EN OJO DE AGUA, PARAJE 3, EN BUSTAMANTE, N. L. Y LA (014), EN PRESA CERRO PRIETO, EN LINARES, N.L.
3. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
4. LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE NUEVO LEON, UBICADA EN LA CALLE WASHINGTON NUMERO 648 OTE., SEGUNDO PISO, CENTRO MONTERREY, N.L. (O EN SU CASO, SEGUN ACUERDO CON DICHO PERSONAL, LA JUNTA SE HARA EN EL MISMO SITIO DE LA VISITA).
5. LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE NUEVO LEON, UBICADA EN LA CALLE WASHINGTON NUMERO 648 OTE., SEGUNDO PISO, CENTRO MONTERREY, N.L., CODIGO POSTAL NUMERO 64000, DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO SE HARA MEDIANTE (CHEQUE CERTIFICADO O EFECTIVO), A FAVOR DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE NUEVO LEON.
6. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA CONVOCATORIA Y CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

7. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE SU PROPUESTA, PARA QUE LA CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO QUE SE INSTALARA PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
8. PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CUYA PROPUESTA SEA CONSIDERADA SOLVENTE Y SEA LA MEJOR POSTURA PARA LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.
9. EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ALTA ANTE LA SHCP Y SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, ASI COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES: RECIBO TELEFONICO, BOLETA DE IMPUESTO PREDIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE.
10. DECLARACION ANUAL DE RIESGO DE TRABAJO PARA EL 2009, Y LA ULTIMA LIQUIDACION DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN CASOS DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
11. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DEBERAN CONTAR CON EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES.
12. COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 2008, PAGOS PROVISIONALES DE 2009 MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, CONFORME A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS DEL EJERCICIO 2008 Y LOS VIGENTES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES EN RELACION CON LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, CON SUS NOTAS RELATIVAS A LOS MISMOS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO INTERNO O EXTERNO DEL CUAL SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, Y LA SOLVENCIA: CAPITAL NETO DE TRABAJO, CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD MEDIANTE EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS.
13. LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL DEBERAN ESTAR SOPORTADAS CON ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PROTOCOLIZADA Y CON REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. EL NO PRESENTARLO ASI EN LA FORMA SOLICITADA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
14. LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 32-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE ESTEN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, DEBERAN INCLUIR EN SU PROPUESTA TECNICA EL DICTAMEN RESPECTIVO CON SU DOCUMENTACION SOPORTE COMPLETA.
15. CURRICULUM Y RELACION DE LOS PROFESIONISTAS ENCARGADOS DE LOS TRABAJOS.
16. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
17. LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
18. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
19. SE LES INFORMA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE ACUERDO AL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MONTERREY, N.L., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA
ARQ. JOSE LUIS ORTIZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 288581)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

El Municipio de Monterrey, N.L., a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en cualquiera de las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, obras financiadas con los recursos federales del Fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios ("FIDEM").

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-006-09	\$3,000.00 costo en compraNET \$2,500.00	28-May.-09 (13:00 Hrs.)	29-May.-09 9:00 Hrs.)	29-May.-09 (9:45 Hrs.)	4-Jun.-09 (9:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación y mejoramiento de vialidades en las Col. Regina, Almaguer, Acero, Sarabia y Escobedo	8-Jun.-09	90 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-007-09	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	28-May.-09 (13:00 Hrs.)	29-May.-09 (10:00 Hrs.)	29-May.-09 (10:45 Hrs.)	4-Jun.-09 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación y mejoramiento de vialidades en las Col. Victoria, Jardines de la Moderna, Valle de la Primavera y Campestre Mederos	8-Jun.-09	90 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-008-09	\$3,000.00 costo en compraNET \$2,500.00	28-May.-09 (13:00 Hrs.)	29-May.-09 (11:00 Hrs.)	29-May.-09 (11:45 Hrs.)	4-Jun.-09 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación y mejoramiento de vialidades en las Col. Ciudad Satélite 1o., 2o. y 3er. sector	8-Jun.-09	90 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-009-09	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	28-May.-09 (13:00 Hrs.)	29-May.-09 (12:00 Hrs.)	29-May.-09 (12:45 Hrs.)	4-Jun.-09 (12:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación y mejoramiento de vialidades en las Col. Ciudad Satélite 4o. y 5o. sector	8-Jun.-09	90 días naturales	\$15'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-010-09	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	28-May.-09 (13:00 Hrs.)	29-May.-09 (13:00 Hrs.)	29-May.-09 (13:45 Hrs.)	4-Jun.-09 (13:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación y mejoramiento de vialidades en la Col. Las Brisas	8-Jun.-09	90 días naturales	\$15'000,000.00

En los contratos antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro de 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 13:00 horas, así como en el Sistema "compraNET" y en la página electrónica www.monterrey.gob.mx.

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por representante legal.
2. Último estado financiero auditado por un contador público independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica como debe presentarse el estado financiero auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
5. En su caso, registro actualizado de la cámara que le corresponda.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (municipales, estatales y federales).
7. Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
8. Contratos, catálogos y actas de entrega-recepción que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación y con una producción y tendido de concreto asfáltico con volúmenes mínimos de 25,000 m3 por contrato, además, currículum de su representante(s) técnico(s), copia de sus cédulas profesionales y estimaciones donde avalen que cuenta con la experiencia y capacidad de llevar a cabo la ejecución de los trabajos bajo las señaladas.
9. Deberá contar con la capacidad e instalaciones en la zona metropolitana de Monterrey, N.L., de Planta de Producción de concreto asfáltico propia con una capacidad instalada de al menos 150 toneladas por hora de concreto asfáltico, lo cual deberá acreditar con facturas, pedimentos y comprobante de domicilio del mes anterior.
10. Reporte de laboratorio de las especificaciones del concreto asfáltico que avale la calidad de éste actualizado dentro del último mes.
11. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación y entregando facturas donde se compruebe que son de su propiedad, entre las cuales deberá contar con perfiladora marca Caterpillar, modelo PM-465, PR-600 o similar, equipada con banda elevadora de materiales, lo cual deberá de acreditar con facturas o pedimentos.
12. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 7, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
13. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B).- Entrega de documentos.

1. La dependencia, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados, inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de la Ciudad de Monterrey, el cual será requisito para participar en la licitación, o en su caso por el Sistema "compraNET".

3. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria y la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.

C).- Presentación de la proposición y fallo.

1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicada en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal.
2. El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: el español y en moneda nacional.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la dependencia, en apego al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
6. Para la adjudicación del contrato, la dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y satisfacen los requisitos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente de acuerdo a las bases de concurso.
8. La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

MONTERREY, N.L., A 19 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA
RUBRICA.

(R.- 288580)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción del edificio para el área de encamados y oficinas administrativas del Hospital de Linares. Ubicado entre las calles Alamo y Naranja, colonia Privilejo del municipio de Linares, Nuevo León.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48100003-001-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/05/2009	25/05/2009 17:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	1/06/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
1080202	Construcción de hospital	13/06/2009	200	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros número 520 Oriente, Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León,

teléfonos 81-30-70-00 y 83-45-49-28, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado girado con cargo a una institución nacional bancaria a nombre de los Servicios de Salud de Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 17:00 horas, en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicada en Matamoros número 520 Oriente, Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 1 de junio de 2009 a las 17:00 horas, en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, Matamoros número 520 Oriente, Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León. Siendo a plazo recortado. Y las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica ni por servicio postal ni mensajería.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la obra siendo el punto de reunión en las oficinas de la Subdirección de Obras Conservación y Mantenimiento de los Servicios de Salud de Nuevo León ubicadas en la Matamoros 520 Oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes o conceptos de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y para la compra de materiales de 30% del valor del contrato, el cual se pagará en una sola exhibición en el tiempo y forma indicada en la bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obra hospitalaria. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de los trabajos, lo que se acreditará mediante currículum vitae y la capacidad financiera mediante el cumplimiento del punto C de los requisitos generales de esta convocatoria.
- Los requisitos generales de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos que deberán acreditar los interesados son:
 - A).-** Entregar escrito en el que se manifiesten bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación;
 - B-1).-** Escrito mediante el cual se declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) vigente, adicionalmente deberá manifestar no encontrarse en los supuestos del contenido del penúltimo párrafo del artículo 78 de la misma Ley.
 - B-2).-** Escrito o carta en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en la licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 sección XXIII de la (LOPSRM).
 - C).-** Ultimo estado financiero auditado por contador público independiente o declaración fiscal anual del licitante, ambos casos correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el organismo. En el caso de balance general auditado deberá presentarse en los términos del numeral 3.1 inciso C del numeral de las bases;
 - D).-** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas y en caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta;
 - E).-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada en los términos del numeral 3.1 E del numeral de las bases;
 - F).-** Copia simple del comprobante de pago de las bases de las bases de la licitación;
 - G).-** Manifestación escrita de integridad conforme al numeral 3.1 inciso G del numeral de las bases, y
 - H).-** Manifestación de personas de discapacidad conforme al numeral 3.1 inciso H del numeral de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en lo estipulado en el numeral 5.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación y formulación de estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la autorización de la supervisión de obras del organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje del contenido en los materiales y equipo a instalar, objeto de la presente licitación, deberá ser de cuando menos el 50% nacional.

MONTERREY, N.L., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE LUIS MONROY FLORES
RUBRICA.

(R.- 288577)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación (gastos catastróficos) y adquisición de medicinas y productos farmacéuticos (gastos catastróficos), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12112001-006-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 10:00 horas	3/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	450	Pieza
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	1,000	Pieza
3	C480000050	Catéter	100	Kit
4	C480000050	Catéter	100	Kit

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 019515018080, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito: Banorte 00537173785 a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca clave: 072610005371737852. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en el aula número 2 de la planta alta del Hospital Regional de Alta Especialidades de Oaxaca, ubicado en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula número 2 de la planta alta del Hospital Regional de Alta Especialidades de Oaxaca, domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula número 2 de la planta alta del Hospital Regional de Alta Especialidades de Oaxaca, domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12112001-007-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	28/05/2009	28/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/06/2009 10:00 horas	4/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Acido folínico	32	Frasco
2	C841600000	Letrozol	36	Caja
3	C841600000	Cefepima	270	Frasco
4	C841600000	Ciclofosfamida	90	Caja
5	C841600000	Ciclofosfamida	90	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 019515018080, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito: Banorte 00537173785 a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca clave: 072610005371737852. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en el aula número 2 de la planta alta del Hospital Regional de Alta Especialidades de Oaxaca, ubicado en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula número 2 de la planta alta del Hospital Regional de Alta Especialidades de Oaxaca, domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el aula número 2 de la planta alta del Hospital Regional de Alta Especialidades de Oaxaca, domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LAURA PATRICIA LABARIEGA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 288711)

H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA DE CORONANGO, PUEBLA

LICITACION PUBLICA

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Coronango por conducto del Comité Municipal de Obra Pública convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública indicada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas	Fallo
MCP-CMOP-REP/R33-04-2009	\$3,500.00	22/mayo/2009	25/mayo/2009 9:00 horas	25/mayo/2009 14:00 horas	26/mayo/2009 9:00 horas	29/mayo/2009 9:00 horas

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Capital mínimo requerido	Anticipo	Plazo de ejecución	Fechas estimadas inicio-fin de obra	Ubicación de los trabajos
MCP-CMOP-REP/R33-04-2009	Unidad Deportiva Coronango (Equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana) (Rescate de espacios públicos)	\$2'500,000.00	30%	90 días naturales	1/junio/2009 1/septiembre/2009	Municipio de Coronango, Puebla

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el día 22 de mayo de 2009, en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública ubicadas en la Presidencia Municipal de Coronango, edificio de la Presidencia Municipal en el 3er. nivel, previa presentación del recibo de pago no reembolsable de las mismas, que genera para tal efecto la Tesorería Municipal. Los planos, catálogo de conceptos, programa físico de obra y formatos que conformarán sus propuestas técnicas y económicas serán entregados junto con las bases de esta licitación en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Los licitantes deberán de presentar sus proposiciones en forma directa por conducto de su representante legal en las oficinas del Comité Municipal.

Forma de pago para las bases: la forma de pago para cada licitación es en forma directa en la Tesorería Municipal.

Visita de obra: el sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y/o servicios será: en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública ubicadas en la Presidencia Municipal de Coronango, edificio de la Presidencia Municipal en el 3er. Nivel, en el horario arriba descrito.

La junta de aclaraciones para los trabajos y/o servicios será: en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública ubicadas en la Presidencia Municipal de Coronango, edificio de la Presidencia Municipal en el 3er. nivel, en el horario arriba descrito.

La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica, para la licitación será: en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública ubicadas en la Presidencia Municipal de Coronango, edificio de la Presidencia Municipal en el 3er. nivel, en el horario arriba descrito.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Registro en el Padrón de Contratistas del Municipio de Coronango.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos y/o servicios similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 5), para las licitaciones de obra.

Los licitantes deberán incluir en su propuesta en el lugar indicado en las bases en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento de Coronango.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Fecha de fallo: será el día 29 de mayo de 2009, en las oficinas de Comité Municipal de Obra Pública, ubicadas en el 3er. nivel de la Presidencia Municipal.

Se deberá presentar la constancia de inscripción vigente en el listado de contratistas calificados del Municipio de Coronango.

La capacidad técnica deberán acreditarla mediante disponibilidad del equipo y fuerza de trabajo que presenten en su propuesta; de acuerdo a las especialidades que tengan acreditadas en el listado de contratistas calificados del Municipio de Coronango.

La capacidad financiera deberá acreditarse con la declaración anual de los ejercicios fiscales de los años 2007 y 2008 en el caso de personas jurídicas, para las personas físicas se requerirá de la presentación de la declaración fiscal de los años 2007 y 2008, además con la siguiente documentación: estados financieros al 31 de diciembre de 2008, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y Estado de pérdidas y ganancias (en caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación). Todos los documentos señalados en este inciso firmados por contador público con cédula profesional y por el apoderado o administrador de la empresa, en el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos. Respectivamente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que este concurso: no está bajo la cobertura de algún tratado.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los que se indican en las bases.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

CORONANGO, PUE., A 19 DE MAYO DE 2009.
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALVADOR COYOTECATL XOCHIMITL
RUBRICA.

(R.- 288706)

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. MBJ-DGOP-001/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Benito Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo mediante contrato a precios unitarios y tiempo determinado, la obra que a continuación se describe. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, para las licitaciones de esta convocatoria, se realiza de acuerdo al artículo número 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tercer párrafo en donde dice que cuando no puedan observarse los plazos indicados porque existan razones justificadas del área solicitante de los trabajos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Programa rescate de espacios públicos ejercicio fiscal 2009.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
MBJ-DGOP-001-2009	Rehabilitación del Parque Deportivo en la Región 102	En la región 102, Municipio Benito Juárez, Q. Roo	22-mayo-2009	25-mayo-2009 9:00 horas	25-mayo-2009 11:00 horas

Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases
29-mayo-2009 9:00 horas	2-junio-2009 11:00 horas	15-junio-2009	13-agosto-2009	60 días naturales	\$1'000,000.00	\$3,000.00
Número de oficios de validación: DS-143-2000-MF-0004			Fecha: 10-03-09			

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
MBJ-DGOP-002-2009	Ampliación del Parque Deportivo Corales II	Corales II Región 77, Municipio Benito Juárez, Q. Roo	22-mayo-2009	25-mayo-2009 9:00 horas	25-mayo-2009 12:00 horas

Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases
29-mayo-2009 12:00 horas	2-junio-2009 12:00 horas	15-junio-2009	13-agosto-2009	60 días naturales	\$800,000.00	\$2,000.00
Número de oficios de validación: DS-143-2000-MF-0004			Fecha: 10-03-09			

No. de licitación	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
MBJ-DGOP-003-2009	Ampliación del Parque Deportivo Región 227		Región 227, Municipio Benito Juárez, Q. Roo		22-mayo-2009	25-mayo-2009 10:00 horas	25-mayo-2009 13:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases	
29-mayo-2009 15:00 horas	2-junio-2009 13:00 horas	15-junio-2009	12-septiembre-2009	90 días naturales	\$2'000,000.00	\$4,000.00	
Número de oficios de validación: DS-143-2000-MF-0004			Fecha: 10-03-09				

Para la obtención de las bases e inscripción, los interesados deberán presentar solicitud por escrito en original y copia en papel membretado y firmada por el representante legal del licitante, indicando el número de licitación, la descripción y la ubicación de la obra en que desea participar.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en la avenida Nader número 8, SM. 5, edificio "Plaza Nader", segundo piso, despachos 402 al 405, en la ciudad de Cancún, Q. Roo, en días y horas hábiles. La forma y el lugar de pago de las bases es en efectivo, cheque de caja o cheque certificado expedido a nombre de: "Municipio Benito Juárez" en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez y también estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET), cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> y el pago de las mismas se realizará en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Procedencia de los recursos: Programa Rescate de Espacios Públicos Ejercicio Fiscal 2009, validada con número de oficio DS-143-2000-MF-0004 de fecha 10-03-09, emitido por la Delegación SEDESOL en el Estado de Quintana Roo, Subdelegación de Desarrollo Urbano, ordenación del territorio y vivienda.

La visita al lugar de los trabajos así como la junta de aclaraciones a las bases de la licitación se hará el día y hora señalados partiendo de la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas, en el domicilio arriba indicado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en la avenida Nader, SM. 5, número 8, edificio Plaza Nader (antes plaza centro) segundo piso, despachos 402 al 405, en la ciudad de Cancún, Q. Roo.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería y no se podrá presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.

Moneda en que deberá cotizarse la proposición: peso mexicano.

Subcontratos: no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los interesados deberán acreditar su existencia legal, experiencia técnica y capacidad financiera con los siguientes documentos:

- 1.- Para el caso de personas morales: copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica así como copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad jurídica al representante legal.
- 2.- Para el caso de personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y firma y cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 3.- Currículum vitae de la empresa que demuestre su experiencia y capacidad técnica en obras similares a la que es objeto esta convocatoria, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
- 4.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo al servicio del licitante, identificando a quienes se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- 5.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando los montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
- 6.- Relación de la maquinaria y equipo con que dispone la empresa para la ejecución de la obra en que participe, mencionando si es propio o rentado (en cuyo caso deberá presentar carta compromiso de arrendamiento), su ubicación física y su vida útil.
- 7.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal del último año o con el último balance general auditado por auditor ajeno a la empresa, anexando copia de la cédula profesional y del registro del auditor en la SHCP; el balance deberá presentarse en papel membretado del auditor y líneas de crédito comerciales o bancarias de que dispone la empresa.
- 8.- Acuse de trámite de solicitud de opinión (artículo 32-d.) Código Fiscal de la Federación) Servicio de Administración Tributaria.
- 9.- Los interesados deberán presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Forma de pago: se otorgará un anticipo de 10% del monto del contrato para el inicio de los trabajos y un 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente. Los pagos se realizarán mediante la formulación de estimaciones por trabajos terminados que abarcarán periodos de quince días, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a treinta días a partir de su recepción.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato son:

- 1.- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento Benito Juárez, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 2.- Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de requerimientos solicitados; el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente.

BENITO JUAREZ, Q. ROO., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ING. HUMBERTO AGUILERA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 288628)

INSTITUTO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de 664 paquetes de materiales para el Programa de Reconstrucción de Vivienda por Daños Parciales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52114002-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/05/2009	26/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 11:00 horas	2/06/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I			36	Bulto
2	C720200004	Alambre desnudo de acero			41	Pieza
3	C720200012	Alambre recocido			16	Pieza
4	C390000076	Clavo			9	Kilogramo
5	C720800002	Cal			16	Bulto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 474, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838325014, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 474, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, avenida Alvaro Obregón número 474, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, avenida Alvaro Obregón número 474, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en los tres municipios especificados en el anexo 2 plasmado en las bases de licitación, los días dentro de los 90 días naturales, a la firma del contrato en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 90 días naturales, a la firma del contrato.
- El pago se realizará: se otorgará un anticipo de 50% y el restante se liquidará a la entrega total de los paquetes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
LIC. RICARDO PECH GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 288625)

COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación relativa a la adquisición de vehículos para el fortalecimiento de la infraestructura de los servicios de salud, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59119002-002-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 10:00 horas	2/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Camioneta pick up doble cabina 4x4	4	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 840 7029, los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2009, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o caja expedido a favor de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Ver., los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de junio de 2009 en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: mediante depósito electrónico en moneda nacional (peso mexicano).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE LA COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD DE VERACRUZ

ING. SANTIAGO MOTA BOLFETA

RUBRICA.

(R.- 288672)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 008

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI; 3; 26 fracción I; 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen con cargo total al Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico (FONDEPRO):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-010-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	1/06/2009	28/05/2009 9:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	5/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema regional de agua potable (3a. etapa) para las comunidades de La Canoa, El Limón, El Trueno, La Reforma y Laguna Colorada en el Municipio de Lagunillas, S.L.P.	23/06/2009	5/09/2009	75 días naturales	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-011-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	1/06/2009	28/05/2009 10:30 horas	25/05/2009 10:00 horas	5/06/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Emiliano Zapata, en el Municipio de Cedral, S.L.P.	23/06/2009	5/09/2009	75 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-012-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	1/06/2009	28/05/2009 12:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	5/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de distribución de agua potable en la comunidad de Arroyos, en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.	23/06/2009	5/09/2009	75 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-013-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	1/06/2009	28/05/2009 13:30 horas	25/05/2009 10:00 horas	5/06/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de distribución de agua potable en la localidad de Santo Domingo, en el Municipio de Guadalcázar, S.L.P.	23/06/2009	5/09/2009	75 días naturales	\$700,000.00

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o en las oficinas de la convocante ubicadas en calle Mariano Otero número 905 Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-01, extensión 114, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la convocante: efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en para la licitación 53112001-010 en la Presidencia Municipal de Lagunillas, ubicada en Plaza Juárez número 1 en la Zona Centro, S.L.P., código postal 79780; para la licitación 53112001-011-09, en la Presidencia Municipal de Cedral, ubicada en calle Victoria número 8, Zona Centro, código postal 78520; para la licitación 53112001-012-09 en las oficinas de la Delegación La Pila, ubicadas en calle Morelos sin número, Delegación La Pila, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78422 y para la licitación 53112001-013-09 en la presidencia municipal de Guadalcázar, ubicada en Jardín Hidalgo número 2, Zona Centro, código postal 78870. De cada punto de reunión se partirá a los lugares donde se efectuarán los trabajos. Estas visitas serán coordinadas por representantes de la Comisión Estatal del Agua;
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam en San Luis Potosí, S.L.P., en las fechas y horas indicadas.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas, se realizarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Mariano Otero número 905 Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., los días y horas indicadas.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en estas licitaciones, se tomarán en cuenta los aspectos siguientes:
 - Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria;
 - Experiencia.- Mayor tiempo del proponente realizando obras similares en aspectos relativos a monto;
 - Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos:
 - mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras

- Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta;
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la residencia de obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 288757)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional con cargo a los programas para la construcción y rehabilitación de sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-001-09	\$5,000.00 compraNET \$4,800.00	28/05/2009 13:00 horas	28/05/2009 12:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento a base de fose séptica y laguna wetland	\$2'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 13/06/2009 Terminación: 10/10/2009	Las Américas, Gve., Sin.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-002-09	\$5,000.00 compraNET \$4,800.00	28/05/2009 13:00 horas	28/05/2009 13:00 horas	28/05/2009 11:00 horas	3/06/2009 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	\$2'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 13/06/2009 Terminación: 10/10/2009	Buenavista, Gve., Sin.

Y al programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), la contratación de la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-003-09	\$5,000.00 compraNET \$4,800.00	30/05/2009 13:00 horas	30/05/2009 12:00 horas	30/05/2009 9:00 horas	5/06/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Instalación de Micromedidor de 1/2" Ø	\$900,000.00	120 días naturales	Inicio: 15/06/2009 Terminación: 12/10/2009	Cd. Guasave, Sin.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, ubicadas en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100 y al teléfono: (01-687) 87-1-14-20, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sitas en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, teléfono (01-687) 87-1-14-20, en las fechas y horarios señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sitas en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, teléfono (01-687) 87-1-14-20, en las fechas y horarios señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Guasave, Sin., sita en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Del Bosque, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse en la propuesta técnica (documentos A4 y A5).

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal anual y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la JUMAPAG;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la JUMAPAG, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de anticipación al momento del cierre de la licitación pública.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de que hayan adquirido las bases, registrando previamente su participación.

Las modificaciones que se hagan de estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se admiten proposiciones por medios remotos de comunicación.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

Se deberá cumplir con la Norma NOM-001-CNA-1995 y las Normas Generales de Construcción de la Comisión Nacional del Agua.

GUASAVE, SIN., A 19 DE MAYO DE 2009.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

ING. RIGOBERTO FELIX DIAZ

RUBRICA.

(R.- 288684)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública internacional para la contratación de arrendamiento financiero con opción a compra de unidades automotrices para el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55103001-002-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/06/2009	2/06/2009 11:00 horas	9/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento de autobús	1	Unidad
2	C810200000	Arrendamiento de vehículo de 15 pasajeros	2	Unidad
3	C810200000	Arrendamiento de vehículo de 7 pasajeros	1	Unidad

- La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rosales número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2-17-11-59 y 2-17-11-49, los días de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas se llevarán a la hora y fecha señaladas en el recuadro en la sala de junta "B" de las oficinas administrativas de Rectoría, ubicada en Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Código postal 83000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposición y realizarse el pago (es) será: moneda nacional, peso mexicano.
- La contratación de arrendamiento del presente procedimiento, es con opción a compra.
- Se otorgará un 10% de anticipo.
- Lugar de entrega: Unidades Académicas y Rectoría del "CESUES", según partida adjudicada, en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- La forma de pago será en pagos fijos, "La convocante" deberá realizar el pago, el cual no deberá exceder de los 10 días hábiles, después del mes vencido y de recibir la factura respectiva, el pago se realizará en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones, utilizando documentos impresos o por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.
- Cualquier persona (física o moral) podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 19 DE MAYO DE 2009.
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. SARA BLANCO MORENO
RUBRICA.

(R.- 288728)

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de cárcamo de bombeo pluvial "Los Sauces" y desincorporación del dren emisor pluvial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57308001-001-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	25/05/2009	26/05/2009 12:30 horas	26/05/2009 10:00 horas	2/06/2009 10:00 horas	2/06/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del cárcamo de Bombeo Pluvial "Los Sauces"	15/06/2009	120	\$3'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Zona Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono 868 8108077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo otorgado por la Dirección de Obras Públicas con cheque a nombre del Municipio de Matamoros, Tamaulipas o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 12:30 horas en sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, ubicado en Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Zona Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Zona Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Zona Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, calle Sexta entre González y Morelos, colonia Zona Centro, sin número, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: calle España y boulevard Manuel Cavazos Lerma, colonia Los Sauces.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **1.** Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los tres últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
- 2.** Estados financieros dictaminados por contador público externo con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para su inscripción **1.** Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y

asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común anexando los siguientes documentos:

- Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos presentando copia certificada de facturas y su ubicación actual.
- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
- Currículum y copia simple de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa.
- Copia legible de la cédula fiscal.
- Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia legible de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) o Credencial de Elector, en caso de persona física.
- Referencias comerciales y bancarias.
- Relación de obras en proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se regirá mediante lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estarán de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57308001-002-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	25/05/2009	26/05/2009 13:30 horas	26/05/2009 11:00 horas	2/06/2009 13:00 horas	2/06/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desincorporación del Dren Emisor Pluvial	15/06/2009	120	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Zona Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono 868 8108077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo otorgado por la Dirección de Obras Públicas con cheque a nombre del Municipio de Matamoros Tamaulipas o Efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 13:30 horas en sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, ubicado en Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Zona Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Zona Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Zona Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en sala de juntas de la Dirección Obras Públicas, calle Sexta entre González y Morelos, colonia Zona Centro, sin número, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Dren Emisor E-34 derecho, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector publico en los tres últimos años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.
- 2. Estados financieros dictaminados por contador público externo con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para su inscripción 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos:
 - Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos presentando copia certificada de facturas y su ubicación actual.
 - Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - Currículum y copia simple de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa.
 - Copia legible de la cédula fiscal.
 - Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Copia legible de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) o Credencial de Elector, en caso de persona física.
 - Referencias comerciales y bancarias.
 - Relación de obras en proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se regirá mediante lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: estarán de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MATAMOROS, TAMPS., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. LORENZO BAUTISTA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 288614)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA PARTICULAR

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIGUEL ALEMAN, TAMPS.", Y "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA EN CIUDAD VICTORIA, TAMPS.", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57005001-004-09	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	28/05/2009	27/05/2009 11:00 HORAS	26/05/2009 12:00 HORAS	3/06/2009 10:00 HORAS	3/06/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIGUEL ALEMAN	15/06/2009	209	\$20'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: MIGUEL ALEMAN, TAMPS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, PARTIRAN DE REUNION EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIGUEL ALEMAN, TAMPS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57005001-005-09	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	29/05/2009	27/05/2009 12:00 HORAS	26/05/2009 12:00 HORAS	4/06/2009 10:00 HORAS	4/06/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA EN CIUDAD VICTORIA	15/06/2009	150	\$10'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: VICTORIA, TAMPS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, PARTIRAN DE REUNION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SUPERVISION, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE LA TORRE GUBERNAMENTAL J.L.P., EN CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
- LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES) SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01 (834) 318-34-04, EXTENSION 1932, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PLANOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KILOMETRO 5.6, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS CON PREVIA AUTORIZACION DE LA DEPENDENCIA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR UN SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACION DIFERENTE A LA PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERAN IDENTIFICARLO CON CARATULA QUE INDIQUE QUE ES LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, ADEMAS DE LA CLAVE DE LA LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA Y RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, Y EL QUE DEBERA CONTENER LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL PUNTO 19.2. "ETAPA UNICA", DEL ANEXO AT 1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" DE LAS BASES DE LICITACION.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL, CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO O BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA; EN ESTE SUPUESTO DEBERA PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION.
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE, O EN SU CASO, EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA compraNET, CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA CORRESPONDIENTE, QUE ACREDITE QUE HA SIDO EFECTUADO EL PAGO RESPECTIVO.

- EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA SER COMPROBADA MEDIANTE EL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y A SU CRITERIO, RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA EJECUTADOS DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS (ANEXAR COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION), TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, QUE SEAN SIMILARES EN MONTO Y CARACTERISTICAS A LA OBRA QUE SE CONCURSA; ASI TAMBIEN, DEBERA INDICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE TENGAN EN PROCESO DE EJECUCION (ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS), AUNQUE NO SEAN SIMILARES A LA OBRA DEL CONCURSO. EN CASO DE NO TENER CONTRATOS EN VIGOR, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SOPDU Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REUNEN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, QUE SERA AQUELLA QUE OTORGUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONTRATARSE, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON ESTIMACIONES QUE ABARCARAN UN MES CALENDARIO, MISMAS QUE SE PAGARAN UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRAMITE, A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- A LOS ACTOS DE CARACTER PUBLICO DE LAS LICITACIONES PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ASI COMO CUALQUIER PERSONA QUE, SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS COMO OBSERVADORA, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- LAS FECHAS DE ESTA CONVOCATORIA FUERON ACORDADAS POR LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

VICTORIA, TAMPS., A 19 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 288671)

JUNTA DE AGUAS Y DRENAJES DE MATAMOROS

DIRECCION DEL PROYECTO INTEGRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
14 de mayo de 2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 288535

Ubicación del documento		
No. de licitación	Dice	Debe decir
57317003-002-09	\$4,300.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,300.00
57317003-003-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00
57317003-004-09	\$5,300.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,300.00

H. MATAMOROS, TAMPS., A 19 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
ING. RODOLFO CAZARES GARZA
RUBRICA.

(R.- 288727)**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción del Centro de Salud de la colonia Tlaltepango, en San Pablo del Monte Tlax., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Yucundo Pérez Vázquez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del O.P.D. Salud de Tlaxcala el día 8 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional número 58005001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/05/2009	22/05/2009 12:00 horas	22/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080102	Construcción de clínica o centro de salud	8/06/2009	180	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060 extensiones 234 y 318, los días del 19 al 21 de mayo del presente; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Planeación del O.P.D. Salud de Tlaxcala, ubicado en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Guillermo valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en avenida Francisco I. Madero esquina Tlaxcala Norte, colonia Tlaltepango, Municipio de San Pablo del Monte, código postal 90970, San Pablo del Monte, Tlaxcala.
- Ubicación de la obra: avenida Francisco I. Madero esquina Tlaxcala Norte, colonia Tlaltepango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a la descrita en la presente licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar documentos fiscales y legales que acrediten a la empresa, previo al momento de adquirir las bases (solicitud por escrito, manifestando su interés por participar; acta de nacimiento, e identificación oficial vigente para personas físicas, acta constitutiva y modificaciones, poder notarial del apoderado de la empresa con facultades legales para contratar e identificación oficial para personas morales, convenio de asociación en caso de agruparse dos o más empresa con documentos que acrediten de forma individual, relación de maquinaria de su propiedad o en su caso que vaya a ser rentada, acreditar el capital contable solicitado con base en los últimos estados financieros auditados, actualizados, firmados por contador público independiente, con registro de la SHCP, declaración escrita de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, RFC e IMSS) en original y copia para su cotejo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: si el contrato se adjudicará a la persona que entre los participantes presente lo establecido en las bases (conforme lo estipula el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) el cual debe reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para el estado.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% del contrato asignado para el inicio de los trabajos y se formularán estimaciones amortizando dicho anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

M.S.P. DR. CONSTANTINO VICENTE QUIROZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 288770)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del Centro de Salud de San Isidro Buensuceso, Municipio de San Pablo del Monte, Tlax., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Yucundo Pérez Vázquez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del O.P.D. Salud de Tlaxcala el día 8 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional número 58005001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/05/2009	22/05/2009 13:00 horas	22/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 12:00 horas	29/05/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080102	Construcción de clínica o centro de salud	8/06/2009	145	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060 extensión 606, los días del 19 al 21 de mayo del presente; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Planeación del O.P.D. Salud de Tlaxcala, ubicado en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en calle Hidalgo número 271, San Isidro Buensuceso, código postal 90970, San Pablo del Monte, Tlaxcala.
- Ubicación de la obra: calle Hidalgo número 271, San Isidro Buensuceso, San Pablo del Monte, Tlax.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a la descrita en la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar documentos fiscales y legales que acrediten a la empresa, previo al momento de adquirir las bases (solicitud por escrito, manifestando su interés por participar; acta de nacimiento, e identificación oficial vigente para personas físicas, acta constitutiva y modificaciones, poder notarial del apoderado de la empresa con facultades legales para contratar e identificación oficial para personas morales, convenio de asociación en caso de agruparse dos o más empresa con documentos que acrediten de forma individual, relación de maquinaria de su propiedad o, en su caso, que vaya a ser rentada, acreditar el capital contable solicitado con base en los últimos estados financieros auditados, actualizados, firmados por contador público independiente, con registro de la SHCP, declaración escrita de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, RFC e IMSS) en original y copia para su cotejo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: si el contrato se adjudicará a la persona que entre los participantes presente lo establecido en las bases (conforme lo estipula el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) el cual debe reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para el estado.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% del contrato asignado para el inicio de los trabajos y se formularán estimaciones amortizando dicho anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

M.S.P. DR. CONSTANTINO VICENTE QUIROZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 288773)

**SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE
VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLIN**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "sulfato de aluminio", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Yolanda del C. Gutiérrez Carlin, con cargo de Directora General el día 13 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación
59115001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	22/05/2009	22/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2009 12:00 horas	28/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
1	C840800038	Sulfato de aluminio	957	Tonelada	957

Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
2,391	\$1'504,113.00	\$3'760,282.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Veracruz, teléfono 01-22-92-17-77-88, los días 19, 20, 21 y 22 de mayo de 2009; con el siguiente horario: en oficinas: en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: contado efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 28 de mayo de 2009 a las 12:00 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de apertura de propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Planta Potabilizadora del Tejar, ubicada en el domicilio señalado en las bases. La partida se entregará de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: según necesidades de la convocante dentro del periodo comprendido del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: crédito a 30 días posteriores a cada entrega con su factura respectiva y debidamente requisitada.
- Se aceptará la presentación personal de proposiciones en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, o bien, el envío de las mismas a través de servicio postal o mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de oyente, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL
YOLANDA DEL C. GUTIERREZ CARLIN
RUBRICA.

(R.- 288675)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Parque Recreativo La Purísima en este Municipio de Guadalupe, Zac., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61302001-001-09 MGU-DOPM-REP-66-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	25/05/2009 19:00 horas	28/05/2009 12:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	3/06/2009 9:00 horas	3/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Parque Recreativo La Purísima, Guadalupe, Zac.	15/06/2009	90	\$900,000.00

- Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 92 3 54 92, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en cajas de la Tesorería Municipal o cheque expedido a favor del Municipio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a partir de las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., ubicado en H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el días 3 de junio de 2009 a partir de las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en el sitio de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Ubicación de las obras: Guadalupe, Zac.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Copias de carátulas de contratos relativos a la ejecución a las obras similares a las descritas en la licitación correspondientes de los últimos dos años.
 - 2.- Currículum del participante desde el inicio de sus actividades, donde acredite mínimo dos años de experiencia como contratista y la experiencia técnica requerida.
 - 3.- La cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado como mínimo dos años de experiencia en obras similares a las de la licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Declaración fiscal anual con sus anexos correspondientes de los dos últimos años, balance general, Estado de resultados y comparativo de razones financieras básicas de la empresa auditados por un contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de publicación de la convocatoria, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante, con anotación del contador público de que es responsable solidario con el participante de dicha información y copia de la cédula del auditor de dicho contador.
 - 2.- Ultimo pago provisional obligatorio de impuestos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del mes anterior a la fecha de presentación de las proposiciones.
 - 3.- Ultimo pago obligatorio del periodo anterior a la fecha de presentación de las proposiciones del IMSS, SAR e INFONAVIT.
- Se hace la aclaración de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Presentar el registro actualizado del padrón de contratistas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo previsto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con plazos máximos de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

GUADALUPE, ZAC., A 19 DE MAYO DE 2009.

CONTRALOR MUNICIPAL
ING. JESUS EDUARDO VANEGAS MENDEZ
RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MARIO ROMAN ORTIZ
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 288769)

INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61113001-001-09	\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	25/05/2009 de 8:00 a 14:30 horas	27/05/2009 9:00 horas	26/05/2009 8:00 horas	2/06/2009 9:00 horas	2/06/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	a).- Construcción de 4 aulas en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria Miguel Hidalgo, ubicada en el Baluarte, Fresnillo, Zac. b).- Construcción de servicios sanitarios en estructura U-1C y obra exterior en la Secundaria Técnica No. 71, ubicada en Fresnillo, Zac.	22/06/2009	a).- 112 b).- 112	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61113001-002-09	\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	25/05/2009 de 8:00 a 14:30 horas	27/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 8:00 horas	2/06/2009 11:00 horas	2/06/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	a).- Construcción de 1 aula estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria José Revueltas, ubicada en Fresnillo, Zac. b).- Construcción de 2 aulas en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria Cuauhtémoc, ubicada en Fresnillo, Zac. c).- Construcción de 1 aula, servicios sanitarios en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria 16 de Septiembre, ubicada en Laguna Seca, Fresnillo, Zac.	22/06/2009	a).- 56 b).- 91 c).- 112	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61113001-003-09	\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	25/05/2009 de 8:00 a 14:30 horas	27/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 8:00 horas	2/06/2009 13:00 horas	2/06/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	a).- Construcción de 4 aulas, servicios sanitarios estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria Emiliano Zapata, ubicada en Buenavista de Trujillo, Fresnillo, Zac.	22/06/2009	a).- 126	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61113001-004-09	\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	25/05/2009 de 8:00 a 14:30 horas	27/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 8:00 horas	2/06/2009 15:00 horas	2/06/2009 15:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	a).- Construcción de servicios sanitarios en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria Lázaro Cárdenas, ubicada en Guadalupe, Zac. b).- Construcción de servicios sanitarios individuales y obra exterior en la Telesecundaria Fuensanta, ubicada en Jerez, Zac. c).- Construcción de servicios sanitarios individuales y obra exterior en la Primaria Emiliano Zapata, ubicada en los Números, Pánuco, Zac.	22/06/2009	a).- 98 b).- 98 c).- 98	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61113001-005-09	\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	25/05/2009 de 8:00 a 14:30 horas	27/05/2009 13:00 horas	26/05/2009 8:00 horas	3/06/2009 9:00 horas	3/06/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	a).- Construcción de 1 aula, dirección, servicios sanitarios en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria Josefa Ortiz, ubicada en la Villita, Nochistlán, Zac.	22/06/2009	a).- 112	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61113001-006-09	\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	25/05/2009 de 8:00 a 14:30 horas	27/05/2009 14:00 horas	26/05/2009 8:00 horas	3/06/2009 11:00 horas	3/06/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	a). - Construcción de servicios sanitarios en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria Miguel Hidalgo, ubicada en Col. Hidalgo, Loreto, Zac. b). - Construcción de 1 aula didáctica en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria Aurelio Pamanes, ubicada en Ojocaliente, Zac. c). - Construcción de 2 aulas en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria Niños Héroes, ubicada en Ojocaliente, Zac.	22/06/2009	a).- 119 b).- 56 c).- 119	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61113001-007-09	\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	25/05/2009 de 8:00 a 14:30 horas	27/05/2009 15:00 horas	26/05/2009 8:00 horas	3/06/2009 13:00 horas	3/06/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	a). - Construcción de 2 aulas en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en la Primaria Rafael Ramírez, ubicada en Ojocaliente, Zac. b). - Construcción de 2 aulas, servicios sanitarios en estructura regional 6x8 mt y obra exterior en el Jardín de Niños Ramón López Velarde, ubicado en Ojocaliente, Zac.	22/06/2009	a).- 91 b).- 119	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61113001-008-09	\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	25/05/2009 de 8:00 a 14:30 horas	28/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 8:00 horas	4/06/2009 9:00 horas	4/06/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	a). - Construcción de 7 aulas, laboratorio múltiple, bodega, servicios sanitarios, escalera y obra exterior en estructura U-2C, en el Cecyt, ubicado en Plateros, Fresnillo, Zac.	22/06/2009	a).- 196	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61113001-009-09	\$2,750.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	25/05/2009 de 8:00 a 14:30 horas	28/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 8:00 horas	4/06/2009 11:00 horas	4/06/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	a).- Construcción de 7 aulas, laboratorio múltiple, bodega, servicios sanitarios, escalera y obra exterior en estructura U-2C, en el Cecyt, ubicado en Fresnillo, Zac.	22/06/2009	a).- 196	\$2'000,000.00

Disposiciones generales:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en la licitación: partiendo de las instalaciones del InZaCE, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la licitación en el auditorio del InZaCE.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados en la licitación, en el auditorio del InZaCE.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados en la licitación, en el auditorio del InZaCE.
- El origen de los recursos es federal del programa FONREGION 2009 de acuerdo al oficio de aprobación PLA AP/0270/09 de fecha 1 de abril de 2009 y del programa peso a peso 2008 de acuerdo al convenio de colaboración celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Zacatecas, de fecha 17 de julio de 2008.
- La dirección para efectuar los eventos arriba mencionados es: Paseo Díaz Ordaz número 1, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en paseo Díaz Ordaz número 1, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfonos 01-492-92-2-09-71, 72 y 73, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito en número de cuenta de Bancomer a nombre del COCEEZ y en la caja de la subdirección administrativa del Instituto ambas previa presentación de los requisitos generales solicitados en esta convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Copia de carátulas de contratos o contratos relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente, en donde se indique el monto contratado, periodo de ejecución y la descripción de los trabajos contratados. Dichas carátulas o contratos deberán de ser de obras ejecutadas en los últimos cinco años.
 - 2.- Copia de actas de entrega recepción de los últimos cinco años de obras similares a las descritas en la licitación.
 - 3.- Currículum (respaldado con documentación) del participante desde el inicio de sus actividades, donde deberá especificar las obras ejecutadas, montos y periodos de ejecución y acreditar mínimo un año de experiencia como contratista en la obra pública y la capacidad técnica requerida.
 - 4.- Copia de cédula profesional del responsable técnico (con licenciatura en arquitectura o ingeniero civil o técnico de construcción) incluyendo currículum respaldado con documentación, donde deberá especificar las obras ejecutadas y periodos de ejecución, desde el inicio de sus actividades sustentado con mínimo dos años de experiencia en obras similares a las de la licitación correspondiente.
 - 5.- Copia del pago provisional de impuestos a la Secretaría de Hacienda (ISR y/o IETU e IVA) del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las proposiciones.
 - 6.- Copia del pago del periodo inmediato anterior a la fecha de la presentación de las proposiciones del IMSS, afore e INFONAVIT en caso de no haber efectuado pagos en el último mes elaborar una carta dirigida al director general del InZaCE de manifestación de no contar con personal dado de alta en el último mes y anexar copia del último pago efectuado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia de la cedula vigente del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
 - 2.- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas o copia del acta constitutiva con sus modificaciones tratándose de persona moral, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 37, 37-A y 37-B de su Reglamento y en las bases de licitación, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este comité y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y cuente con la experiencia requerida por la convocante y que la proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL INZACE
ING. MANUEL AMBRIZ MEDINA
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 288673)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

GUSTAVO SANCHEZ ARENAS.

En los autos del juicio de amparo número 329/2009-II y su acumulado 338/2009-II, promovido por Sun Pharma de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, José Antonio Hernández Miranda y otro, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente, Secretario de Acuerdos y Actuario adscritos a la misma, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de las demandas de amparo que originaron los juicios 329/2009-II y su acumulado 338/2009-II, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Araceli Palacios Duque

Rúbrica.

(R.- 288124)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR:

“OPERADORA DE SUCESOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En juicio amparo indirecto 775/2007-I, promovido por Marcela René Murillo Ibarra, se ordenó emplazar a “Operadora de Sucesos”, Sociedad Anónima de Capital Variable; acto reclamado: auto de dieciséis de mayo de dos mil siete, que ordena la entrega de la posesión de la finca número 308, departamento 4, de la calle Nelson, Fraccionamiento Terranova en esta ciudad, dentro del juicio 232/2000 así como todo lo actuado, del índice del Juez y del Secretario Ejecutor ambos adscritos al Juzgado Sexto de lo Civil de esta ciudad y del Director de Seguridad Pública del Estado, deberá comparecer por conducto de su representante legal a este Juzgado, dentro del término treinta días hábiles, a partir del siguiente última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista.

Guadalajara, Jal., a 7 de abril de 2009.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 288172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

(TERCEROS PERJUDICADOS)

BARATSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e INMOBILIARIA CERRO DE LA NEVERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 986/2008, promovido por MARIA EUGENIA PIÑERA GODINEZ, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras. Por auto de siete de enero de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías; se tuvo como terceros perjudicados a BARATSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e INMOBILIARIA CERRO DE LA NEVERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; asimismo por auto de dieciséis de enero del año en curso, se inició la investigación del domicilio de los referidos terceros perjudicados, girándose oficios a diversas autoridades y se previno a la parte quejosa para que en el término de tres días proporcionara el domicilio cierto y actual de los mismos, con la salvedad de que una vez agotados todos los medios idóneos para la localización del domicilio, se procedería a realizar su emplazamiento por edictos a su costa, y por proveído de seis de febrero de dos mil nueve, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar al juicio de amparo 986/2008, a los citados terceros perjudicados BARATSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e INMOBILIARIA CERRO DE LA NEVERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndoles saber que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 18 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 288062)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito

Tijuana, B.C.

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 155/2005, promovido por Rafael, Juana, María Antonia, Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan, Rosa María y Joaquín, todos de apellido Machado Valdez, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con sede en Tijuana, Baja California y otra autoridad, por actos relacionados con el juicio civil 222/72, mediante auto de veintiocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a la tercero perjudicada Mauricio Fernández Margain, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, así como el periódico El Mexicano, de esta ciudad, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 28 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 288466)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,

con residencia en Guadalajara**EDICTO**

A: CONSORCIO AGROINDUSTRIAL CAMAPEF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En amparo 1354/2008-I, promovido por GERARDO PEREZ RODEA, por conducto de su apoderado legal Héctor Raúl Hernández Sandoval, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 3 de abril de 2009.

El Secretario

Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R.- 287510)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Tercero Menor Civil

León, Gto.

EDICTO

Publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el lugar de costumbre de este Juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Periódico Oficial de la Federación, anunciándose remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 984/06-M, promovido por MIGUEL ANGEL MENDOZA LASSO Y OTROS, contra ALDO RAFAEL LOPEZ DELGADO; Inmueble que se describe: Finca ubicada en la calle FRAY TOMAS numero 109 ANTES CARDENAL HUGOLINO, COLONIA SAN FRANCISCO DE ASIS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 123.18 M2, sirviendo de base las dos terceras partes de los avalúos precios rendidos en la cantidad de \$397,900.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta la cantidad de \$265,266.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose las 11:00 horas del día 08 del mes de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el despacho de este Juzgado, citándose acreedores y postores.- Lo que se asienta para la debida constancia legal.- Doy fe.

León, Gto., a 13 de mayo de 2009.

Juzgado Tercero Menor Civil

El C. Secretario

Lic. Juan Díaz Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 288664)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

MANUELA BARDONE PELFINI

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de abril de dos mil nueve, dictado por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en los autos del juicio ordinario mercantil número 69/2008-I, promovido por Antonio Gutiérrez Trasviña, Sergio Gutiérrez Trasviña, Ana Luisa Luna Urquides, también conocida como Ana Luisa Luna Urquidi, contra Darío Bardone Pelfini, Victoria Eugenia Maldonado Baca, Maurizio Bardone Maldonado, Manuela Bardone Pelfini, Hugo Murillo Zermeño, Alonso Ramírez Castañón, Multiservicios Publicitarios, Sociedad Anónima, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Carolina Pelfini Mazini (su sucesión) y Socorro Baca Parra (su sucesión); se ordenó el emplazamiento de Manuela Bardone Pelfini por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Diario de México" con la mención sacramental de que tienen un término TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conforme a las reglas de emplazamiento por edictos tutelados por el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, en relación con el 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal anterior a las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis de aplicación supletoria al Código de Comercio. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de la Mesa I de trámite de este juzgado federal, queda a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Atentamente

México, D.F., a 11 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Vicente C. Banderas Trigos

Rúbrica.

(R.- 288631)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado

Juzgado Primero Menor Civil
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO

Por este publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este tribunal, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CONSISTENTE EN UN INMUEBLE CON FOLIO REAL NUMERO R17*79363, Y QUE SE REFIERE A LA CASA DUPLEX CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE EDISON NUMERO 216, FRACCIONAMIENTO EL DORADO, EN LOTE 2 (DOS), MANZANA 7 SIETE, CON SUPERFICIE DE 70.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 4.00 METROS LINEALES CON LA CALLE EDISON; AL SUR 4:00 METROS LINEALES CON LOTE NUMERO 36, AL ORIENTE 17.50 METROS LINEALES CON CASA DEPLEX NUMERO 224 Y AL PONIENTE 17.50 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD PARTICULAR, DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M514/07 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO RODRIGUEZ PRIETO EN CONTRA DE CARLOS NAVARRO FRIAS Y LUZ MARIA VENEGAS TORRES, SOBRE EL PAGO DE PESOS, misma que tendrá verificativo a las doce horas del tres de junio del dos mil nueve del dos mil nueve, en el despacho de éste Juzgado Primero Menor Civil Salamanca, Guanajuato, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250.000.00 (doscientos cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), que es el valor pericial.

Citándose acreedores y convocándose postores.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Cynthia Georgina Manson Ortega
 Rúbrica.

(R.- 288198)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

VICTORIA EUGENIA MALDONADO BACA

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de mayo de dos mil nueve, dictado por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en los autos del juicio ordinario mercantil número 69/2008-I, promovido por Antonio Gutiérrez Trasviña, Sergio Gutiérrez Trasviña, Ana Luisa Luna Urquides también conocida como Ana Luisa Luna Urquidi, contra Darío Bardone Pelfini, Victoria Eugenia Maldonado Baca, Maurizio Bardone Maldonado, Manuela Bardone Pelfini, Hugo Murillo Zermeño, Alonso Ramírez Castañón, Multiservicios Publicitarios, Sociedad Anónima, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Carolina Pelfini Mazini (su sucesión) y Socorro Baca Parra (su sucesión); se ordenó el emplazamiento de Victoria Eugenia Maldonado Baca por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Diario de México", con la mención sacramental de que tienen un término TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conforme a las reglas de emplazamiento por edictos tutelados por el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, en relación con el 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal anterior a las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis de aplicación supletoria al Código de Comercio. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de la Mesa I de trámite de este juzgado federal, queda a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Atentamente

México, D.F., a 11 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Vicente C. Banderas Trigos
 Rúbrica.

(R.- 288630)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla

Diligenciaria**EDICTO**

Disposición Juez Octavo Civil convocanse postores remate Primera almoneda inmueble ubicado en calle catorce "A" numero dos casa seis fraccionamiento Galaxia Bosques Amalucan Puebla es postura legal noventa y siete mil setecientos veintiocho pesos posturas y pujas deberán hacerse en audiencia de remate a las doce horas del veintiséis de junio de 2009 Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Rosalino Martin Martínez Hernández contra Jesús Lezama Hernández expediente 92/2008.

Ciudad Judicial Puebla, a 17 de abril de 2009.

El Diligenciario

Lic. José Enrique Cruz Pérez

Rúbrica.

(R.- 288058)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 856/2004, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V. Y JOSEFA ROMERO MATIAS, La C. Secretaria de Acuerdos "B", encargada del despacho por Ministerio de Ley, dictó un auto que a la letra dice. - - - México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo del año dos mil nueve. - - - Agréguese a su expediente número 856/2004, el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: CERRADA ARTICULO 123, LOTE 13, MANZANA 12, COLONIA LEYES DE REFORMA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 474 a la 483 de los presentes autos, la cantidad de \$853,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$568,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$85,300.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Con fundamento en lo establecido por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a realizar las publicaciones de los edictos por DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS, publicándose edictos en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la TABLA DE AVISOS o PUERTA DEL TRIBUNAL y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en LA PUERTA DEL JUZGADO correspondiente: . . . -NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en términos de los artículos 57 y 76 parte infine de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante el C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien actúa y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 18 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

(R.- 287879)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Expediente 36/2007
Juicio Ejecutivo Mercantil
EDICTO

ACTOR: BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, anteriormente denominado BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, Y ANTES BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas PABLO VAZQUEZ DORANTES.

DEMANDADOS: EDIFICACIONES, CAMINOS Y PUENTES OMEGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como parte acreditada y LEOBARDO HERNANDEZ HERRERA y MARIA LUISA REINALDA HERNANDEZ BAEZ, en su carácter de obligados solidarios.

En cumplimiento a los autos de tres y seis de marzo, y dieciséis de abril de dos mil nueve, se convocan postores para el remate en primera y pública almoneda, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupa este juzgado respecto del inmueble que a continuación se indica:

Inmueble identificado con el número mil ochocientos uno de la calle Morelos Norte de Apizaco, Tlaxcala, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida cuatrocientos nueve a fojas setenta y cuatro, frente de la sección primera volumen setenta y cinco del Distrito Judicial de Cuauhtemoc también identificado como "lote de terreno número treinta y nueve de la manzana cuatro, zona siete del núcleo agrario de San Luis Apizaco II, municipio de Apizaco, Tlaxcala, actualmente marcado con el número mil ochocientos uno de la calle prolongación Morelos, de Apizaco, Tlaxcala", a nombre de MA. LUISA REYNALDA HERNANDEZ BAEZ.

Se tiene como postura legal las dos terceras partes del precio de su avalúo; es decir, la cantidad de \$1,396,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Se ordena el anuncio de la venta legal del referido inmueble por tres veces dentro del plazo de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación", así como en las puertas de este Juzgado Cuarto de Distrito y del Juzgado de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

Hágase saber a los postores que deberán formular posturas y pujas a partir de la última publicación y hasta el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia, misma que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, hágase saber a los interesados que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las actuaciones, para que se impongan del contenido de las mismas y tomen los datos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Comuníquese a la parte demandada que puede liberar el bien del embargo referido siempre y cuando haga pago íntegro de las cantidades a que fue condenada en sentencia definitiva.

Toda vez que el inmueble antes referido se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado Federal, se ordena girar atento exhorto al Juez de Distrito en Turno en el Estado de Tlaxcala, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de la venta legal del referido inmueble en las puertas de su Juzgado.

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso
Rúbrica.

(R.- 288389)

Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Séptima Sala Penal
Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo
EDICTO

Dentro del cuaderno de antecedentes número I-70/2008, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Carlos López Ramos, contra actos de esta Sala y otras autoridades, emanados del Toca número 895/2003, se realizaron las investigaciones pertinentes a fin de localizar el domicilio del tercero perjudicado Eleazar Arroyo Orozco, sin haberse obtenido resultados favorables; por lo tanto, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edicto al Ciudadano Eleazar Arroyo Orozco, quien tiene el carácter de tercero perjudicado, dentro del juicio de amparo número 1170/2008, promovido por Carlos López Ramos, contra actos que estimó violatorios de los artículos 14, 16 y 133 de la Constitución General de la República, en relación con los numerales del 192 al 194 y 196 de la Ley de Amparo, preceptos 22, fracción VI, inciso c), párrafo tercero, 28, 29 fracción III, inciso c), 33 y 296, párrafo primero, del Código Procesal Penal del Estado en relación con el 59 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de esta entidad federativa y que atribuye a esta Sala, a la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado de Michoacán, y al Director del Centro de Readaptación Social "David Franco Rodríguez", consistente el acto reclamado en la sentencia dictada por esta Sala el 7 de enero de 2004 dos mil cuatro, dentro del Toca número 895/2003, relativo al recurso de apelación hecho valer en contra de la sentencia definitiva, pronunciada por el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial, en las causas acumuladas números 174/2001 y 132/2001, instruidas al citado encausado y coacusados, por la comisión de los delitos de robo calificado, lesiones y daño en las cosas, cometidos en agravio de Eleazar Arroyo Orozco, Leonel Rodríguez Chávez, Salvador Álvarez Mercado y coagraviados; consecuentemente, a la luz del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se le emplaza para que dentro del plazo máximo de diez días comparezca al Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, a defender sus derechos dentro del citado juicio de amparo número 1170/2008.

Hágase la publicación de este edicto por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, otro en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana y en los estrados de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Mich., a 27 de febrero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. María Sandra León Andaluz

Rúbrica.

(R.- 288070)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de Desarrollo Tecnológico
Cámara Nacional de Empresas de Consultoría
XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS ACTIVOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 18, 19, 21 y 22 del estatuto que rige esta Institución, se convoca a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA, A.C., que tendrá lugar a las 17:30 horas, del viernes 29 de mayo de 2009 en la sala de juntas de la CNEC, piso 18, oficina 35 del WTC, con domicilio en Montecito número 38, colonia Nápoles, México, D.F.

La orden del día se puede consultar en: www.cnec.org.mx

Atentamente

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Por el Consejo Directivo

Presidente

Dr. Reyes Juárez del Angel

Rúbrica.

(R.- 288632)

FONDO ACCION BANAMEX, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales del Fondo Acción Banamex, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Integrante del Grupo Financiero Banamex (la Sociedad) al 31 de

diciembre de 2008 y 2007 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 4 a los estados financieros.

Como se explica en la nota 1 a los estados financieros, por ser la Sociedad una sociedad financiera de objeto múltiple regulada, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades financieras de objeto múltiple en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad en algunos casos difieren de las citadas normas, principalmente en la clasificación y presentación de algunos rubros dentro de los estados financieros y en que las NIF a partir del ejercicio 2008, requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, en lugar de un estado de cambios en la situación financiera.

Como se menciona en la nota 2, la Sociedad realizó la colocación de tres préstamos agropecuarios en el mes de diciembre de 2008, reactivando sus operaciones, situación que afecta la comparabilidad de cifras al 31 de diciembre de 2008.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, mediante resolución unánime de accionistas adoptada en asamblea general ordinaria del 30 de abril de 2007, se aprobó modificar los estatutos de la Sociedad a efecto de cambiar sus características de Sociedad Financiera de Objeto Limitado a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, subsecuentemente, en asamblea general extraordinaria del 12 de noviembre de 2007, se aprobó modificar su denominación social de Hipotecaria Associates, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banamex a Fondo Acción Banamex, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Fondo Acción Banamex, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Integrante del Grupo Financiero Banamex al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México, establecidos por la Comisión, tal como se describen en la nota 1 a los estados financieros.

30 de enero de 2009.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa

Rúbrica.

FONDO ACCION BANAMEX, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos del Fondo Acción Banamex, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Integrante del Grupo Financiero Banamex (la Sociedad), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

Durante 2008 y hasta la fecha de este informe no fui convocado a asambleas de accionistas ni juntas del Consejo Administración; sin embargo he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las resoluciones adoptadas, las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general del Fondo Acción Banamex, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Integrante del Grupo Financiero Banamex al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Sociedad. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 4 a los estados financieros.

Como se explica en la nota 1 a los estados financieros, por ser la Sociedad una sociedad financiera de objeto múltiple regulada, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad en algunos aspectos difieren de las citadas normas, principalmente en la clasificación y presentación de algunos rubros dentro de los estados financieros y en que las NIF requieren la presentación del estado de flujo de efectivo, en lugar de un estado de cambios en la situación financiera.

Como se menciona en la nota 2, la Sociedad realizó la colocación de tres préstamos agropecuarios en el mes de diciembre de 2008, reactivando sus operaciones, situación que afecta la comparabilidad de cifras al 31 de diciembre de 2008.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y considerando los cambios contables revelados en la nota 4, han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera del Fondo Acción Banamex, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Integrante del Grupo Financiero Banamex al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en México, establecidos por la Comisión, tal como se describen en la nota 1 a los estados financieros.

Atentamente

México, D.F., a 30 de enero de 2009.

Comisario suplente

C.P.C. Jorge E. Peña Tapia

Rúbrica.

FONDO ACCION BANAMEX, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

ISABEL LA CATOLICA No. 165, 5 PISO, OBRERA, DISTRITO FEDERAL, 06800

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES	\$	40,628
INVERSIONES EN VALORES		
TITULOS PARA NEGOCIAR	-	
TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	-	-
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
SALDOS DEUDORES EN OPERACIONES DE REPORTO	-	
OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL	-	
SALDOS DEUDORES EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES	-	
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-	-
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
CREDITOS COMERCIALES	32,362	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	32,362	
ENTIDADES FINANCIERAS		
ENTIDADES GUBERNAMENTALES		
CREDITOS AL CONSUMO	-	
CREDITOS A LA VIVIENDA	-	
	32,362	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES	-	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	-	
ENTIDADES FINANCIERAS		
ENTIDADES GUBERNAMENTALES		
CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO	-	
CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA	-	
	-	
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	163	
CARTERA DE CREDITO (NETO)	32,199	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	-	
(-) MENOS		
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO	-	
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)		32,199
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		1
BIENES ADJUDICADOS		-
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		-
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		-
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		21
OTROS ACTIVOS		
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES	311	
OTROS ACTIVOS	-	311
TOTAL ACTIVO		<u>73,160</u>
PASIVO Y CAPITAL		
CAPTACION TRADICIONAL		
DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	\$	-
DEPOSITOS A PLAZO		

PUBLICO EN GENERAL	-		
MERCADO DE DINERO	<u>-</u>	-	
BONOS BANCARIOS		<u>-</u>	
PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA			
DE CORTO PLAZO		-	
DE LARGO PLAZO		<u>-</u>	-
VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR			-
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS			
SALDOS ACREEDORES EN OPERACIONES DE REPORTO		-	
OPERACIONES QUE REPRESENTAN			
UN PRESTAMO CON COLATERAL		-	
SALDOS ACREEDORES EN OPERACIONES			
DE PRESTAMO DE VALORES		-	
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS			-
FINANCIEROS DERIVADOS		<u>-</u>	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
ISR Y PTU POR PAGAR		-	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS			
DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR			
POR SU ORGANO DE GOBIERNO		-	
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		<u>763</u>	763
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION			-
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)			-
CREDITOS DIFERIDOS			<u>-</u>
TOTAL PASIVO			<u>763</u>
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO			
CAPITAL SOCIAL	81,031		
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS			
DE CAPITAL ACORDADOS POR SU ORGANO DE GOBIERNO		-	
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		-	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		-	
DONATIVOS		<u>-</u>	81,031
CAPITAL GANADO			
RESERVAS DE CAPITAL	837		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(10,018)		
RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS			
DISPONIBLES PARA LA VENTA		-	
RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS			
DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		-	
RESULTADO POR CONVERSION			
DE OPERACIONES EXTRANJERAS		-	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION			
DEL CAPITAL CONTABLE		-	
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		-	

POR VALUACION DE ACTIVO FIJO	-	
POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES	-	
EN ACCIONES		
AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	-	
RESULTADO NETO	<u>547</u>	<u>(8,634)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>72,397</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>73,160</u>
CUENTAS DE ORDEN		
AVALES OTORGADOS		\$ -
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		-
COMPROMISOS CREDITICIOS		-
BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO		-
FIDEICOMISOS		-
MANDATOS		-
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION		-
OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION		
POR CUENTA DE TERCEROS (NETO)		-
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS		
DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA		-
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO		-

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA DECIMA CUARTA DE LAS REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

"EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE \$40,200 MILES DE PESOS".

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR: www.banamex.com/esp/grupo/inf_financiera.html y cnbv.gob.mx
EL INDICE DE SUFICIENCIA DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 ES DE 157.87.

Director General

Adalberto Méndez Alfaro

Rúbrica.

Auditor Interno

Alejandro Francisco Zirión Quijano

Rúbrica.

Director de Finanzas

Carlos López Ramos

Rúbrica.

Contador General

Angel Sánchez de la Barquera C.

Rúbrica.

FONDO ACCION BANAMEX, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

ISABEL LA CATOLICA No. 165, 5 PISO, OBRERA, DISTRITO FEDERAL 06800
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 (cifras en miles de pesos)

INGRESOS POR INTERESES		5,656
GASTOS POR INTERESES		0
RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)		<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO		5,656
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		<u>163</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		5,493
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	0	
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	4	
RESULTADO POR INTERMEDIACION	<u>0</u>	<u>-4</u>
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE OPERACION		5,489
GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION		<u>4,242</u>
RESULTADO DE LA OPERACION		1,247
OTROS PRODUCTOS	13	
OTROS GASTOS	<u>(375)</u>	<u>(362)</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		885
ISR Y PTU CAUSADOS	359	
ISR Y PTU DIFERIDOS	<u>(21)</u>	<u>338</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		547
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		<u>0</u>
RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS		547
OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES		<u>0</u>
RESULTADO NETO		<u>547</u>

“EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA DECIMA CUARTA DE LAS REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.”

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR: www.banamex.com/esp/grupo/inf_financiera.html

Director General
Adalberto Méndez Alfaro
 Rúbrica.

Director de Finanzas
Carlos López Ramos
 Rúbrica.

Auditor Interno
Alejandro Francisco Ziri6n Quijano
 Rúbrica.

Contador General
Angel Snchez de la Barquera C.
 Rúbrica.

FONDO ACCION BANAMEX, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA
 INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

ISABEL LA CATOLICA No. 165, OBRERA, DISTRITO FEDERAL, 06800
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 547
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	
Resultado por valuación a valor razonable	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	163
Depreciación y amortización	
Impuestos Diferidos a Favor	-21
Otras partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	0
Provisiones para obligaciones diversas	<u>0</u>
	\$ 142
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	
Impuestos del ejercicio por pagar	0
Disminución o aumento de cartera de crédito	-32,362
Disminución o aumento por operaciones de Tesorería	0
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados	0
Disminución o aumento en otras cuentas por cobrar	-1
Disminución o aumento en otras cuentas por pagar	527
Préstamos bancarios y de otros organismos	0
Amortización de préstamos bancarios y de otros organismos	<u>0</u>
Recursos generados o utilizados por la operación	<u>\$ -31,147</u>
Actividades de financiamiento	
Emisión de obligaciones subordinadas	0
Amortización de obligaciones subordinadas	0
Pago de dividendos en efectivo	0
Aportaciones o reembolsos de capital social	0
Disminución o aumento en otras actividades de financiamiento	<u>0</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento	<u>\$ 0</u>
Actividades de inversión	
Adquisiciones o ventas de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	0
Disminución o aumento en cargos y créditos diferidos	-89
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	<u>\$ -89</u>
Disminución o aumento de efectivo y equivalentes	<u>\$ -31,236</u>
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>\$ 71,864</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 40,628</u>

Director General
Adalberto Méndez Alfaro
Rúbrica.
Auditor Interno
Alejandro Francisco Zirión Quijano
Rúbrica.

Director de Finanzas
Carlos López Ramos
Rúbrica.
Contador General
Angel Sánchez de la Barquera C.
Rúbrica.

FONDO ACCION BANAMEX, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
ISABEL LA CATOLICA No. 165, 5 PISO, OBRERA, DISTRITO FEDERAL, 06800
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

Concepto	Capital contribuido							Capital ganado						
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital acordadas en asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Donativos	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Ajustes por obligaciones laborales al retiro	Resultado Neto	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2007	\$81,031	\$0	\$0	\$0	\$0	\$748	\$1,495	\$0	\$0	\$(12,315)	\$0	\$0	\$891	\$71,850
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS														
Suscripción de acciones														
Capitalización de utilidades														
Constitución de reservas														\$0
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores						\$89	\$802						\$(891)	\$0
Pago de dividendos														
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$89	\$802	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$(891)	\$0
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL														
Resultado Neto													\$547	\$547
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta														
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo														
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable							-12,315			12,315				\$0
Resultado por tenencia de activos no monetarios														
Ajustes por obligaciones laborales al retiro														
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$(12,315)	\$0	\$0	\$12,315	\$0	\$0	\$547	\$547
Saldo al 31 de diciembre de 2008	\$81,031	\$0	\$0	\$0	\$0	\$837	\$(10,018)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$547	\$72,397

“El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”
 PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR: www.banamex.com/esp/grupo/inf_financiera.html y cnbv.gob.mx

Director General
Adalberto Méndez Alfaro
 Rúbrica.

Director de Finanzas
Carlos López Ramos
 Rúbrica.

Auditor Interno
Alejandro Francisco Ziri3n Quijano
 Rúbrica.

Contador General
Angel Sánchez de la Barquera C.
 Rúbrica.

(R.- 288626)

TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA,
SUBSIDIARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general de Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Subsidiaria de Banco Nacional de México, S.A. (la Compañía) al 31 de diciembre de 2008, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el periodo inicial de operaciones del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2008. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 1 a los estados financieros, la Compañía está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Compañía se constituyó el 10 de marzo de 2008, como resultado de la escisión de activos, pasivos y capital de Banco Nacional de México, S.A., compañía tenedora. Su actividad principal es el otorgamiento de créditos, así como la celebración de operaciones de arrendamiento financiero y/o factoraje financiero.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Subsidiaria de Banco Nacional de México, S.A. al 31 de diciembre de 2008, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el periodo inicial de operaciones del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 1 a los estados financieros.

16 de febrero de 2009.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Peña Tapia

Rúbrica.

TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA,
SUBSIDIARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Subsidiaria de Banco Nacional de México, S.A. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el periodo inicial de operaciones del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2008.

Del 10 de marzo de 2008 y hasta la fecha de este informe, no fui convocado a asambleas de accionistas ni juntas de Consejo de Administración; sin embargo, he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,

Entidad Regulada, Subsidiaria de Banco Nacional de México, S.A., al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el periodo inicial de operaciones del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2008, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 1 a los estados financieros, la Compañía está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas.

La Compañía se constituyó el 10 de marzo de 2008, como resultado de la escisión de activos, pasivos y capital de Banco Nacional de México, S.A., compañía tenedora. Su actividad principal es el otorgamiento de créditos, así como la celebración de operaciones de arrendamiento financiero y/o factoraje financiero.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Tarjetas Banamex, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Subsidiaria de Banco Nacional de México, S.A., al 31 de diciembre de 2008, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el periodo inicial de operaciones del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.

Comisario

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA
SUBSIDIARIA DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
MEXICO, D.F.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en millones de pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES		\$ 1,123
INVERSIONES EN VALORES		
TITULOS PARA NEGOCIAR	-	
TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	-	-
OPERACIONES CON VALORES DERIVADAS		
SALDOS DEUDORES EN OPERACIONES DE REPORTO	-	
OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL	-	
SALDOS DEUDORES EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES	-	
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-	-
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
CREDITOS COMERCIALES	-	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	-	
ENTIDADES FINANCIERAS	-	
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	-	
CREDITOS AL CONSUMO	74,727	
CREDITOS A LA VIVIENDA	-	
	74,727	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES	-	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	-	
ENTIDADES FINANCIERAS	-	
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	-	

CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO	5,752	
CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA	<u>-</u>	
	5,752	
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	7,351	
CARTERA DE CREDITO (NETA)	73,128	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	-	
(-) MENOS		
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO	-	
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)		73,128
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		613
BIENES ADJUDICADOS		-
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		-
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		-
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		4,948
OTROS ACTIVOS		
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES	24	
OTROS ACTIVOS	<u>-</u>	24
TOTAL ACTIVO		<u>79,836</u>
PASIVO Y CAPITAL		
CAPTACION TRADICIONAL		
DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	\$ -	
DEPOSITOS A PLAZO		
PUBLICO EN GENERAL	-	
MERCADO DE DINERO	<u>-</u>	-
BONOS BANCARIOS		<u>-</u>
PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA		
DE CORTO PLAZO	57,531	
DE LARGO PLAZO	<u>8,111</u>	65,642
VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR		-
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
SALDOS ACREEDORES EN OPERACIONES DE REPORTO	-	
OPERACIONES QUE REPRESENTAN UN PRESTAMO CON COLATERAL	-	
SALDOS ACREEDORES EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES	-	
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	<u>-</u>	-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR Y PTU POR PAGAR	990	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
PENDIENTES DE FORMALIZAR POR SU ORGANO DE GOBIERNO	-	
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>1,764</u>	2,755
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		-
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		-
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		<u>283</u>
TOTAL PASIVO		<u>68,680</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
CAPITAL SOCIAL	9,406	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS	-	
POR SU ORGANO DE GOBIERNO	-	
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	-	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION	-	
DONATIVOS	<u>-</u>	9,406
CAPITAL GANADO		
RESERVAS DE CAPITAL	-	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	

RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	
RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS		
DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	-	
RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS	-	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	-	
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	-	
POR VALUACION DE ACTIVO FIJO	-	
POR VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	-	
AJUSTES POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	-	
RESULTADO NETO	<u>1,750</u>	<u>1,750</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>11,156</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>79,836</u>
CUENTAS DE ORDEN		
AVALES OTORGADOS	\$	-
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		-
COMPROMISOS CREDITICIOS		-
BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO		-
FIDEICOMISOS		-
MANDATOS		-
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION		-
OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR CUENTA DE TERCEROS (NETO)		-
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS		
DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA		1,609
OPERACIONES DE REPORTO		
TITULOS A RECIBIR POR REPORTO		-
BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO		-
MENOS		
ACREEDORES POR REPORTO		-
BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO		-
TITULOS A ENTREGAR POR REPORTO		-
BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR REPORTO		-
MENOS		
DEUDORES POR REPORTO		-
BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR REPORTO		-
OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES		
VALORES A RECIBIR POR PRESTAMO DE VALORES		-
MENOS		
BIENES A ENTREGAR EN GARANTIA POR PRESTAMO DE VALORES		-
VALORES A ENTREGAR POR PRESTAMO DE VALORES		-
MENOS		
BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR PRESTAMO DE VALORES		-
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO		156,023

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 99, 101 Y 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.

EL CAPITAL SOCIAL HISTORICO ES DE \$9,406,099,304.

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR www.banamex.com/esp/grupo y cnbv.gob.mx

Director General

Ing. Augusto M. Escalante Juanes

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

Lic. Alejandro Ziri6n Quijano

Rúbrica.

Director Contraloría

C.P. Ernesto Torres Landa L6pez

Rúbrica.

Director Informaci6n C. y R.

C.P. Carlos A. L6pez Ramos

Rúbrica.

TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA
SUBSIDIARIA DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
MEXICO, D.F.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en millones de pesos)

INGRESOS POR INTERESES	20,410
GASTOS POR INTERESES	5,091
RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	—
MARGEN FINANCIERO	15,319
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>15,458</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	(139)
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	8,351
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	—
RESULTADO POR INTERMEDIACION	<u>(4)</u> 8,347
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE OPERACION	8,208
GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION	<u>6,023</u>
RESULTADO DE LA OPERACION	2,185
OTROS PRODUCTOS	20
OTROS GASTOS	<u>(379)</u> (359)
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU	1,826
ISR Y PTU CAUSADOS	3,037
ISR Y PTU DIFERIDOS	<u>(2,961)</u> 76
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION	
EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	1,750
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	—
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	1,750
OPERACIONES DISCONTINUADAS	
ISR Y PTU DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	—
RESULTADO NETO	<u>1,750</u>

“EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 99, 101 Y 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCION DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN”.

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR www.banamex.com/esp/grupo y cnbv.gob.mx

Director General
Ing. Augusto M. Escalante Juanes
 Rúbrica.

Director Auditoría Interna
Lic. Alejandro Zirión Quijano
 Rúbrica.

Director Contraloría
C.P. Ernesto Torres Landa López
 Rúbrica.

Director Información C. y R.
C.P. Carlos A. López Ramos
 Rúbrica.

TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA
SUBSIDIARIA DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
MEXICO, D.F.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL PERIODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en millones de pesos)

ACTIVIDADES DE OPERACION	
Resultado neto	\$ 1,750

Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	15,458
Depreciación y amortización	-
Constitución de provisiones para obligaciones diversas	-
Participación en el resultado de subsidiarias (neto)	-
Resultado por valuación a valor razonable	-
Impuestos Diferidos	<u>(2,961)</u>
	14,247
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	
(Disminución) o Aumento en la Captación	-
Disminución o (Aumento) de la Cartera de créditos	(8,334)
Disminución o (Aumento) por Operaciones de Tesorería (Instrumentos Financieros)	-
Disminución o (Aumento) en Operaciones con Valores y Derivadas	-
Préstamos Interbancarios y de otros organismos	<u>65,642</u>
Recursos generados o utilizados por la operación	<u>71,555</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Obligaciones Subordinadas	-
Cuentas por Pagar	(69,165)
Dividendo Pagado	-
Distribución de Capital	-
Corrección de efectos de escisión	<u>(547)</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento	(69,712)
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Adquisición o Ventas de Activo Fijo	-
Bienes adjudicados	-
Acciones de Empresas con Carácter Permanente	-
Aumento de Otros Activos	(24)
Cargos y Créditos Diferidos	(83)
Cuentas por cobrar	(613)
Otros	<u>(0)</u>
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	<u>(720)</u>
AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,123
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
AL PRINCIPIO DEL PERIODO	-
AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 1,123</u>

"EL PRESENTE ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 99, 101 Y 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS ORIGENES Y APLICACIONES DE EFECTIVO DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCION DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN".

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR www.banamex.com/esp/grupo y cnbv.gob.mx

Director General
Ing. Augusto M. Escalante Juanes

Rúbrica.

Director Contraloría
C.P. Ernesto Torres Landa López
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
Lic. Alejandro Ziri6n Quijano

Rúbrica.

Director Informaci6n C. y R.
C.P. Carlos A. L6pez Ramos
Rúbrica.

TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA
SUBSIDIARIA DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
MEXICO, D.F.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido						Capital ganado					Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo)	Resultado neto	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital acordados por su Organó de Gobierno	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Donativos	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de inversiones permanentes en acciones)			
Saldos al 10 de marzo de 2008	9,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,800
Déficit en la valuación de activos recibidos en la escisión	(394)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(394)
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de los movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,750	1,750
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación por cambios contables	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de los movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,750	1,750
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 9,406	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,750	11,156

“EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 99, 101 Y 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCION DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN”.

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTAR www.banamex.com/esp/grupo/inf_financiera.html y cnbv.gob.mx

Director General
Ing. Augusto M. Escalante Juanes
 Rúbrica.

Director Contraloría
C.P. Ernesto Torres Landa López
 Rúbrica.

Director Auditoría Interna
Lic. Alejandro Ziri6n Quijano
 Rúbrica.

Director Información C. y R.
C.P. Carlos A. López Ramos
 Rúbrica.

(R.- 288629)